DICCIONARIO

enciclopédico

DE TEOLOGIA,

ESCRITO EN FRANCES

POR EL ABATE BERGIER,

doctor en Teología, canónigo de París; de la Academia de las Ciencias, Bellas-letras y Artes de Besanzon; de la Real Sociedad de Nancy, y confesor de Monsieur, hermano del Rey.

TRADUCIDO LIBREMENTE AL ESPAÑOL, É ILUSTRADO CON NOTAS,

POR

El Doctor Don Ramon García Consul,

cura párroco y castrense de San Juan el Real de la ciudad de Oviedo; del Gremio y Claustro de su Real Universidad, é individuo de la Real Sociedad del principado de Asturias.

Tomo 3.º

MADRID: *MARZO* de 1832.

IMPRENTA DE DON TOMAS JORDAN,

calle de Toledo, frente á la del Burro.



DICCIONARIO
ENCICLOPÉDICO
DE TEOLOGÍA.

D.

DAGON. Es una divinidad ó ídolo de los filisteos, del que habla la sagrada Escritura en el libro 1.° de los *Reyes*, cap. 5.° Los intérpretes estan divididos sobre la figura y nombre de este dios falso: unos dicen que tenia forma de hombre, con cola de pez, como pintan las sirenas: porque *dag* en hebreo significa pez: este es el parecer de muchos rabinos. La Escritura habla de las manos de este ídolo, y no de sus pies: lib. 1.° de los *Reyes*, cap. 5, v. 4. Otros piensan que era el dios de la labranza y de las mieses, porque *dagan* significa trigo ó pan. Los filisteos eran labradores, y su pais feraz, como se vé por la historia de Sanson, que quemó sus mieses; y era natural que este pueblo tuviese un dios semejante á la Ceres de los griegos y latinos para que presidiese á sus trabajos. No es muy importante saber cuál de estas dos conjeturas es mas ver-

dadera. (Véase la *Disertacion de la Biblia de Aviñon*, tom. 4, pág. 45.)

Se dice en el libro 1.° de los *Reyes*, cap. 5, v. 4, que habiéndose apoderado los filisteos del arca del Señor, y colocádola en su templo de Azot al lado del ídolo de *Dagon*, se halló éste al otro dia mutilado, y su cabeza y manos sobre el umbral de la puerta. *Por eso*, dice el autor sagrado, *los sacerdotes de Dagon, y todos los que entran en su templo, no pisan sobre el umbral de la puerta hasta el dia de hoy*. De aquí infieren algunos incrédulos: 1.° Que el libro de los *Reyes* se escribió mucho despues de este acontecimiento. 2.° Que el autor ignoraba las costumbres de los sirios y fenicios que consagraban el umbral de la puerta de todos sus templos, de modo que no les era permitido tocarle con los pies, y que se bajaban al entrar en ellos; cuya práctica observaban tambien griegos y romanos.

Se responde á estos tan ilustrados críticos que las palabras *hasta el dia de hoy* no significan siempre un largo tiempo anterior; lo que puede probarse por un sin número de testimonios. ¿Habría inconveniente en decir ahora que en 1768 se apoderaron los franceses de la isla de Córcega, y la conservaron *hasta el dia de hoy?* Samuel, que escribió el libro de los *Reyes* en una edad avanzada, muy bien pudo hablar en este mismo sentido de un lance que acaeciera en su juventud.

No puede probarse que ya en el tiempo de Samuel hubiese entre los sirios y fenicios la costumbre de no tocar con los pies el umbral de la puerta de sus templos. Nosotros no conocemos las costumbres de los griegos y romanos sino por los autores que escribieron en tiempo de Augusto, ó mas acá; y por consiguiente mas de mil años despues de Samuel. ¿Qué consecuencia se puede sacar de aquellos para saber lo que se practicaba mil años antes en la Palestina? Es un absurdo querer persuadirnos á que este viejo profeta, que gobernára

su nacion por espacio de cincuenta ó sesenta años, no sabia lo que pasaba entre los filisteos á diez ó doce leguas de su casa. No son mas sensatas que esta las mas de las objeciones que ponen nuestros críticos incrédulos contra la Historia Sagrada.

DALMÁTICA. (Véase *vestidos sagrados ó sacerdotales.*)

DAMASCENO, (San Juan Damasceno) doctor de la Iglesia en el siglo VIII en tiempo de la dominacion de los sarracenos, de quienes llegó á grangearse el respeto y la confianza. Despues de haber sido gobernador de Damasco, su patria, se retiró á un monasterio de Jerusalen, donde murió ácia el año de 780. Escribió mucho, singularmente contra los maniqueos, monofisitas é iconoclastas: compuso algunos tratados contra los mahometanos, y escribió mucho sobre los dogmas y la moral. Sus cuatro libros *de la Fé ortodoxa* son un compendio de la teología. Sus obras se publicaron en París en dos volúmenes en fólio el año de 1712 por el P. Lequien, religioso dominico; y se reimprimieron en Verona en 1748 con algunas adiciones.

Muchos críticos protestantes han hecho justicia á la erudicion, ciencia teológica, claridad y precision que se nota en las obras de este santo padre; pero les habria sido muy doloroso no encontrar tacha que poner contra un defensor del culto de las imágenes. Le acusan: 1.° De haber mezclado, sin conocerlo, la filosofía de Aristóteles con la teología; y nosotros les respondemos, que si los hereges no hubieran empleado los argumentos de esta filosofía para combatir nuestros dogmas, los santos Padres no se hubieran visto obligados á usar de las mismas armas para defenderlos. *San Juan Damasceno* compuso un tratado de lógica solo con el objeto de aclarar lo sofismas de los sectarios. Goza entre los griegos del mismo rango que entre nosotros Santo Tomás y el Maestro de las Sentencias. 2.° Le acusan de haberse resentido sus ideas de las supersticiones de su tiempo, porque defendió contra los ico-

noclastas el culto de las imágenes, veneró con esceso á los antiguos, y se valió de la tradicion para combatir los hereges. En estos puntos el santo doctor no tiene necesidad de apología.

3.° Dicen que este Padre no tuvo escrúpulo en echar mano de la mentira para defender la verdad. Esto es una calumnia. No se debe calificar de embustero á un escritor que alguna vez tuvo faltas de memoria, ó citó con buena fé algunos hechos apócrifos, aunque comunmente recibidos como verdaderos: en este caso pudo pecar por falta de esactitud, sin faltar por eso á la sinceridad. No trataremos de probar la verdad del hecho que refiere el autor de la vida de *San Juan Damasceno*, quien dice, que los mahometanos mandaron cortarle una mano, y que la Vírgen Santísima se la restituyó milagrosamente. No es el santo quien refiere este milagro, porque se publicó cien años despues de su muerte.

4.° Aun fue mas temerario Basnage, porque acusa á este santo doctor de pelagianismo, ó por lo menos de semi-pelagianismo, porque enseña: 1.° Que Dios determina por sus decretos los sucesos que dependen de nuestro libre albedrío, como las virtudes y los vicios; y los que no dependen, como la vida y la muerte. 2.° Que si el hombre no fuese dueño de sus acciones, en vano le daría Dios la facultad de deliberar. 3.° Que Dios es el autor de todas las buenas obras; pero que el hombre es dueño de no seguir, ó seguir á Dios cuando le llama: que Dios nos crió dueños de nuestra suerte, y que nos dá la potestad de hacer el bien para que las buenas obras vengan de él y de nosotros. 4.° Que los que quieren el bien, reciben el auxilio de Dios; y los que hacen buen uso de las fuerzas de la naturaleza obtienen por este medio los dones sobrenaturales, como la inmortalidad y la union con Dios. Hé aquí, dice Basnage, el pelagianismo puro. Infiere de aquí que *San Juan Damasceno* no debe ser honrado como santo. Segun él, del dogma de la predestinacion se infiere

que es necesaria una gracia eficaz que convierta necesariamente al hombre, y le conduzca con seguridad al cielo: *Hist. de l'Eglise*, lib. 12, cap. 6, § 10 y 11.

Basta tener el menor conocimiento del pelagianismo para ver que Basnage ofende falsamente á *San Juan Damasceno.* Este Padre supone que el hombre no hace el bien sino cuando sigue á *Dios* que le *llama*: luego entiende que el hombre tiene necesidad de ser prevenido por la vocacion de Dios ó por la gracia: por lo mismo, cuando habla de *los que hacen buen uso de las fuerzas de la naturaleza*, quiere decir que este buen uso supone el ausilio de la gracia. Por consiguiente, no es cierto que por este *ausilio* entiende solo nuestras fuerzas naturales, como pretende Basnage. Es bien singular que este crítico censure de Pelagiano, ó semi-pelagiano, al que con él no admite una gracia que convierta necesariamente al hombre y destruya del todo su libertad. (Véase *pelagianismo.*)

Tambien se esfuerza en poner en ridículo el modo con que *San Juan Damasceno* habló de la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, concluyendo con que este Padre no creía la transustanciacion; pero lo prueba tan mal como el pretendido pelagianismo que quiso atribuirle.

DAMIANISTAS. Nombre de una secta que era un ramo de los acéfalos severianos. (Véase *eutiquianos.*) Como el concilio de Calcedonia, celebrado en 451, condenó igualmente á los nestorianos, que ponian dos personas en Jesucristo, y á los eutiquianos, que no reconocian en él sino una sola naturaleza, muchos sectarios refutaron este concilio, unos por adhesion á Nestorio, y otros por seguir á Eutiques. Los mas de ellos no tenian una idea clara de las palabras *naturaleza*, *persona*, *sustancia*: se persuadieron á que no se podia condenar uno de estos errores sin caer en el otro; y aunque católicos en el fondo, no sabian si debian refutar ó admitir el concilio de Calcedonia. Finalmente, otros, pareciendo someterse á él,

dieron en otro error, negando, como Sabelio, toda distincion entre las tres Personas divinas, y mirando los nombres de *Padre*, *Hijo y Espíritu Santo* como simples denominaciones. Fueron llamados *acéfalos* porque al principio no tenian gefe, aunque despues se puso á la cabeza de este partido Severo, obispo de Antioquía. Volvieron á dividirse de nuevo: unos siguieron á Damiano, obispo de Alejandría, y se llamaron *damianistas*; otros se llamaron *severianos petritas*, porque seguian á Pedro Mongo, usurpador de la silla de Alejandría. Claro está que estos sectarios no se entendian unos á otros, y estaban mas animados por el furor de la disputa, que de un verdadero zelo por la pureza de la fé. Véase *Nicéforo Calisto*, lib. 18, cap. 49.

DANIEL. Uno de los cuatro profetas mayores, y de la familia real de David. Fue conducido á Babilonia al principio de su juventud con otros muchos judíos en tiempo de Joaquin, rey de Judá. Profetizó durante el cautiverio de Babilonia, y llegó al mas alto grado de favor con los monarcas asirios y medos. Aun se vé su sepulcro junto á la ciudad de Susa. (*).

De los catorce capítulos que componen su profecía, estan parte en hebreo y parte en caldeo: los dos últimos, que contienen la historia de Susana, de Belo, y del Dragon, no se hallan mas que en griego. *Daniel* habla en hebreo en las relaciones sencillas; prescribe en caldeo las conferencias que tuvo en esta lengua con los magos, con los reyes Nabucodonosor, Baltasar, y Darío Medo. Cita en la misma lengua el edicto que Nabucodonosor mandó publicar despues que *Daniel* le hubo esplicado el sueño en que este príncipe habia visto una estátua de diversos metales. Todo lo que muestra la estrema esactitud de este profeta en dar la propiedad á los personages que introduce en su historia hasta en sus mismas palabras. En el cap. 3.°, los versículos 24 y siguientes hasta el 91, que contienen el cántico de los Tres Niños del Horno, no los hay sino en griego, igualmente que los caps. 13 y 14 en que refiere la historia de Susana, de Belo, y del Dragon.

(*) Ciudad de la Persia en el Asia, que conserva poco de su antigua grandeza, que sirvió de pábulo á los mas grandes conquistadores.

Todo lo que este profeta escribió en hebreo ó caldeo fue generalmente reconocido por canónico, tanto entre los judíos como entre los cristianos; pero lo que se conserva en griego sufrió grandes contradicciones, y no fue unánimente reconocido como canónico, ni aun entre los ortodoxos, hasta la decision del concilio de Trento. Los protestantes persisten en refutarle. En tiempo de San Gerónimo no convenian respecto á este punto los mismos judíos, lo cual nos enseña este Padre en su prefacio sobre *Daniel*, y en sus notas sobre el cap. 13 de sus profecías. Unos admitian toda la historia de Susana, otros la refutaban, y otros la recibian solo en parte. El historiador Josefo nada dice de la historia de Susana, ni de la de Belo: José Ben-Gorion refiere la de Belo y del Dragon, aunque nada dice de Susana.

Mas de un siglo antes de San Gerónimo, ácia el año de 240, Julio Africano habia escrito á Orígenes esponiéndole todas las objeciones que le hicieran contra esta parte de las obras de *Daniel*: Orígenes sostuvo su autenticidad, y respondió á todas las objeciones, que son las mismas que las que usan los protestantes en nuestros dias: *Orig. Op.*, tom. 1.°

1.° Orígenes piensa que los tres fragmentos en cuestion estaban antes en testo hebreo, y que los ancianos de la sinagoga los quitáran, con el fin de evitar el oprobio con que los cubria la historia de Susana.

En efecto, los dos últimos capítulos de *Daniel* estaban en la version de los Setenta, y aun se conservan en la edicion que se publicó en Roma en 1772 de la traduccion de *Daniel* por los Setenta, copiada de las Tetraplas de Orígenes y del

manuscrito que pertenecia al cardenal Chigi, de mas de ochocientos años de antigüedad. Allí está *Daniel* en catorce capítulos, como en la version de Teodocion y en la Vulgata, sin omitir el cántico de los Tres Niños. Fue muy facil á los antiguos de la sinagoga cortar el testo hebreo, porque eran sus únicos depositarios; y parece muy difícil que un griego interpolase todos los ejemplares de la version de los Setenta para introducir en ellos los tres fragmentos. Es preciso que Teodocion los hubiese hallado en el ejemplar hebreo del que hizo su version, porque en este lugar no copió la de los Setenta.

2.° Julio Africano dice que la Historia de Susana le parecia de diferente estilo que el resto de las obras de *Daniel*, y le responde Orígenes que él no vé ninguna diferencia. 3.° En esta historia, continúa Africano, habla *Daniel* por inspiracion, y en todo lo demas habla arreglándose á una vision. Orígenes le opone la espresion de San Pablo en la *Epistola á los hebreos*, cap. 1, v. 1.°: *Dios habló en otro tiempo á nuestros Padres de muchos modos por los profetas* (*). 4.° A juicio de este mismo crítico, esta historia no es conforme á la gravedad ordinaria de los escritores sagrados. «Yo me pasmo, contestó »Orígenes, de que un hombre tan sabio y tan religioso como »tú tenga la audacia de vituperar la narracion de la Escri»tura: si fuese permitido, con mas razon se tomaria en ridí»culo la historia de las dos madres que disputaban la propie»dad de un hijo á presencia del rey Salomón.» 5° El mas fuerte argumento es el juego de palabras que hace el historiador sobre el nombre de los dos árboles, cuyo juego solo cabe en la lengua griega. Orígenes confiesa que como no existe ya el hebreo, dificil es hacer ver en él las mismas alusiones; pero

(*) *Multi fariam, multisque modis olim Deus loquens patris in prophetis.*

San Gerónimo, en su prólogo sobre *Daniel*, demuestra que se podrian repetir casi las mismas en el testo latino.

6.° Los protestantes arguyen que Eusebio, Apolinario y San Gerónimo refutaron esta historia como *fábulosa*. San Gerónimo asegura lo contrario *contra Rufin*, lib. 2, op. tom. 4, col. 431, por las siguientes palabras: «Yo no hice mas que »referir las objeciones de los judíos y de Porfirio; y si no he »respondido á ellas, es porque no quise escribir un libro.... »Metodio, Eusebio y Apolinario se contentaron con respon»der á Porfirio que este trozo no se halla en el hebreo; yo no »sé si con esto satisfarian la curiosidad de sus lectores.» Con razon, pues, la Iglesia Católica en el concilio de Trento decidió la autenticidad de los fragmentos de *Daniel.* Los protestantes no fundan su opinion contraria sino en las objeciones de los judíos y de Porfirio, referidas por Julio Africano, que han sido disueltas hace ya mas de mil seis cientos años.

Pero todas las profecias de *Daniel* son sospechosas á los incrédulos. Como sus predicciones son demasiado claras, se empeñan, como Porfirio y Spinosa, que *Daniel* no vivió sino despues de la persecucion de Antioco, y que por consiguiente, aunque es obra suya la historia, no así las profecias.

Pero está probado que *Daniel* vivió realmente en Babilonia en tiempo de los reyes asirios, medos y persas, y que escribió su libro cerca de cuatro cientos años antes del reinado de Antioco. Ezequiel, su contemporáneo, habla de él como de un profeta, cap. 14, v. 14 y 20: capít. 28, v. 3.° El autor del primer libro de los macabeos, cap. 1, v. 57, y cap. 2, v. 59, le nombra tambien, y cita dos rasgos de sus profecías. El historiador Josefo hace lo mismo en sus *antigüedades*, lib. 10, cap. 12, y lib. 11, cap. 8. Por otra parte, es cierto que el cánon de los libros sagrados se formára mas de tres siglos antes del reinado de Antioco, y que despues de esta época ningun libro le añadieron los judíos. Josefo *contra Apion*, li-

bro 1. Esta tradiccion es constante entre ellos. Hay ademas una reflexion que hacer, á la cual nunca satisfarán los incrédulos, y es, que segun las notas astronómicas de Mr. Cheseaux sobre el libro de *Daniel*, es preciso que este profeta hubiese sido uno de los mas hábiles astrónomos que existieron jamas, ó que hubiese sido divinamente inspirado para encontrar los ciclos perfectos que indicó en sus profecías. Luego este libro se escribió en un tiempo en que la astronomía se cultivaba con mucho suceso entre los caldeos: en el reinado de Antioco ningun judío era astrónomo, ni profeta.

Mr. de Gebelin, en sus *disertaciones sobre la Historia Oriental*, pag. 34 y siguientes, puso una cronologia esacta de las profecías de *Daniel*, é hizo ver que las obras de este profeta, igualmente que las de Ezequiel y de Jeremias, no podian ser obras supuestas, y concilió perfectamente la narracion de estos profetas con la de los historiadores profanos. Estas sabias observaciones son de mucho mas peso que las frívolas conjeturas de algunos incrédulos ignorante s.

Ezequiel, en el cap. 30, predijo que Nabucodonosor subyugaria á Chus, Phut, Lud, todo el Warb, el Chub, la tierra de la Alianza y el Egipto. Mr. de Gebelin prueba que *Chus* es la Arabia, *Phut* el Africa, que está al occidente del Egipto, ó la Cirenaica, *Lud* la Nubia, *Chub* la Maréotide, que *Warb* son las costas occidentales del Africa, y las meridionales de España: que efectivamente Nabucodonosor estendió sus conquistas á todas estas partes del mundo despues de haber arrasado la Judea y el Egipto. Él es quien hizo sitiar á Tiro y á Jerusalen, quien destruyó el templo y trasportó los judíos á la Caldea: y él mismo que es el objeto de las profecias de *Daniel*. Nuestro sabio crítico observa que en el capít. 1 de este profeta, v. 21, fue muy mal puesto el nombre de Ciro por una falsa comparacion de este versículo, con el 28 del capítulo 6. *Daniel* solo quiso dar á entender que él estaba

en Babilonia el primer año del reinado de Nabucodonosor.

Capítulo 2, verso 31. Esplica el profeta á este príncipe un sueño que habia tenido, y del que se habia olvidado. Bajo la figura de una gran estátua, compuesta de cuatro metales distintos, quiso Dios anunciarle la suerte de su monarquía y de las otras tres que debian sucederle; á saber: la de los medos, que llama *Daniel* reino de plata: la de los persas, que llama reino de Bronce: la de Alejandro y los griegos, semejante al hierro que debia despedazar todas las demas. El profeta no se olvida de hacer notar las divisiones que debian introducirse entre los sucesores de Alejandro. Por último, promete la venida del reino de los cielos, ó del Mesias, que debia principiar despues de la destruccion de las anteriores, subyugadas por los romanos.

Los incrédulos confundieron este sueño profético con el que se refiere en el cap. 4, y tratan de probar que hay contradiccion entre el uno y el otro. Veremos en un momento que son dos sueños muy distintos, y que no tienen relacion alguna.

Capítulo 3. Nabucodonosor mandó arrojar en un horno ardiendo á tres compañeros de *Daniel*, por haber rehusado adorar la estátua de oro de este príncipe: se salvaron milagrosamente, y este prodigio se refiere íntegro en el testo hebreo, y solo no se halla el cántico de accion de gracias de estos tres niños.

Capítulo 4. Envia Dios á este príncipe otro sueño profético, en que le revela su destino bajo la figura de un árbol que se le corta y despoja, aunque conserva su raiz. Para esplicárselo, le anuncia *Daniel* que será desterrado de la sociedad de los hombres, que vivirá entre las bestias salvages, y se alimentará de yerbas como los bueyes; y despues de sufrir esta pena por espacio de siete años, será otra vez restablecido en su

trono. Cumplióse esta profecía, y los incrédulos suponen que en ella se le anunció que Nabucodonosor sería convertido en bestia. Esto lo dicen con ánimo de ridiculizar la profecía; pero las espresiones del profeta solo significan que por un efecto del poder de Dios cayó este príncipe en la enfermedad que llaman *licantropia*, en la cual se imagina un hombre que se volvió lobo, buey, perro ó ciervo; se penetra de la manera y gusto de estos animales, ahulla, despedaza, devora, etc. Esta enfermedad no es desconocida á los médicos, ni tampoco incurable; pero para anunciar de antemano sus accesos, su duracion y curacion, como lo hizo *Daniel*, era preciso estar ilustrado de una luz sobrenatural. (Véase el cap. 5, v. 21.)

Aun cuando ningun autor profano hubiera hablado de esta enfermedad de Nabucodonosor, nada tendria de estraño, porque se han perdido casi todas las historias antiguas de los caldeos; pero entre los fragmentos que nos conserva Eusebio en el libro nono *de la Preparacion evangélica*, refiere con Abydeno y Megastenes, que Nabucodonosor, transportado por un furor divino, anunció á los babilonios la destruccion de su imperio por un mulo de Persia, y que despues de esta prediccion desapareció de la sociedad de los hombres. Dissert. sur la metamorph. de Nabucodonosor. Bible d'Avignon, tom. 11, pag. 33.

Capítulo 5. *Daniel* esplica á Baltasar, hijo y sucesor de Nabucodonosor, la incripcion trazada en una pared por una mano invisible que le anunciaba su caida y su próxima muerte. Los AA griegos llaman á este príncipe *Evil Merodach*, que quiere decir Merodach el insensato.

Capítulo 6. Darío Medo, asesino de Baltasar, y que llaman Neriglissar los AA profanos, manda arrojar á *Daniel* en la hoya de los leones, á impulso de los grandes de su reino, envidiosos del crédito y favor de este profeta.

Capítulo 7. Tiene *Daniel* un sueño profético en el cual

vé nuevamente cuatro monarquías, que se suceden unas á otras bajo la figura de cuatro animales que se devoran sucesivamente. Despues vé bajar sobre un trono de nubes al *hijo del hombre*, á quien Dios dá el poder, la gloria y el cetro, cuya potestad es eterna, y su reino el de los santos, etc.

Capítulo 8. El ángel Gabriel enseña al profeta que el primero de los animales que habia visto es el rey de los medas y persas, el segundo el de los griegos, que tendrá cuatro sucesores menos poderosos que él; que despues de ellos vendrá otro rey cruel que perseguirá al pueblo santo, y quitará á muchos la vida. En el primero de estos príncipes no puede desconocerse á Ciro, en el segundo á Alejandro, y en el tercero á Antioco. *Daniel* los designa nuevamente en el cap. 11, y los caracteriza por sus hazañas. Anuncia que el rey de la última monarquía será atacado y vencido por los pueblos, que él llama *Kittim*, ú occidentales: estos son evidentemente los romanos que se hicieron dueños de la Siria y destronaron á los antiocos. Tal es la claridad de esta profecía y la esactitud con que se verificó su cumplimiento, que los incrédulos para impugnarla nada se les ofrece decir, sino que *Daniel* fue un impostor, que vivió despues de haberse cumplido la profecía, y que refirió los hechos de una manera profética para causar ilusion á sus lectores. Tanta es la obcecacion de los incrédulos: cuando se les citan profecías que tienen algo de oscuras, dicen que estas predicciones nada prueban, porque se las puede esplicar en diversos sentidos y aplicarlas á distintas personas y sucesos; cuando son claras, y no se puede tergiversar su verdadero objeto, sostienen que se escribieron despues de cumplidas.

Capítulo 9. Señala el profeta el tiempo en que debe principiar el *reino de los santos y del hijo del hombre*, de que ya habló en el cap. 7. Dice que leyendo á Jeremías vió que no debia durar la desolacion de Jerusalen mas que setenta años; por consiguiente, el cautiverio de Babilonia iba á concluirse,

y pide á Dios el cumplimiento de su palabra. El ángel Gabriel, enviado para instruirle, le enseña: » que estos setenta años son el compendio de las setenta semanas que miran á su pueblo y á la ciudad santa, para poner fin á las prevaricaciones y al pecado, borrar las iniquidades, hacer brotar la justicia eterna, cumplirse las visiones y las profecías, y ungir el santo de los santos, ó el santo por escelencia. Sabed, pues, les dice, y atended que desde el momento en que fuere cumplido el restablecimiento de Jerusalen hasta Jesucristo, gefe del pueblo, se pasarán siete semanas y sesenta y dos: las plazas públicas y los muros serán en poco tiempo reedificados. Y despues de las sesenta y dos semanas será muerto el Cristo, *y no para sí.* Entonces un pueblo, que debe venir con su gefe, arruinará la ciudad y el santuario, y la guerra acabará con destruirle y desolarle enteramente. Dentro de una semana concluirá con muchos la alianza: en medio de esta semana cesarán las víctimas y los sacrificios; estará en el templo la abominacion, y esta desolacion durará hasta el fin y hasta la consumacion de todas las cosas.»

La paráfrasis Caldea y los antiguos doctores judíos, igualmente que los cristianos, entendieron al Mesías por el *Cristo, gefe del pueblo*: y todos convinieron en que esta prediccion marca el tiempo en que debe suceder. Él solo es el que debe hacer cesar los pecados, borrar las iniquidades, introducir el reinado de la justicia, y verificar el cumplimiento de las profecías. Tambien convienen todos en que las semanas de que habla *Daniel* son semanas de años, porque setenta años hacen su compendio: y setenta semanas de años componen cuatrocientos noventa años, despues de los cuales debian ser destruidos para siempre la ciudad de Jerusalen y su templo.

La dificultad está en saber en qué época se deben principiar á contar estos cuatrocientos noventa años. Bien sabido es que hubo tres edictos de los reyes de Persia concediendo el permiso para reedificar á Jerusalen: el primero concedido á Esdras por Ciro, permitiendo á los judíos reedificar el templo: el segundo, por Darío Histapes el cuarto año de su reinado, permitiendo concluir este edificio, cuya construccion habia sido interrumpida: el tercero, concedido á Nehemías por Artagerges Longi-mano el vigésimo año de su reinado, permitiendo reedificar los muros de Jerusalen. Parece que este tercer edicto es el que tuvo á la vista el profeta, porque habla de la reedificacion de los muros y plazas públicas; pero tambien es dificil fijar el año vigésimo del reinado de Artagerges.

Sin embarazarnos por ningun cálculo, baste observar: 1.° que la época fija de la reedificacion de los muros de Jerusalen por Nehemias no podia ignorarse en tiempo de Jesucristo: él mismo dijo que estaban cerca la abominacion y desolacion anunciadas por *Daniel. San Mateo*, cap. 24, v. 15. En efecto, la ruina de Jerusalen y del templo sucedió antes de los cuarenta años despues de su muerte; y esta desolacion permanece aun hace mas de mil setecientos años. 2.° Que cuando Jesucristo apareció en la Judea, todos estaban allí persuadidos á que se iba á cumplir la profecía de *Daniel* respecto á la venida del Mesías. Tácito, Suetonio y Josefo refieren esta persuasion de los judíos: en aquel tiempo aparecieron muchos falsos mesías, y sedugeron á los pueblos. 3.° Preguntamos, cuál de todos estos es el que llenó las funciones que predijo *Daniel*: el que hizo cesar los pecados, reinar la justicia, borrar las iniquidades, cumplir las profecías, y finalmente, el que murió crucificado, *no para sí*, sino para el pueblo, segun la espresion del mismo pontífice judáico que condenó á muerte á Jesucristo. *Evangelio de San Juan*, cap. 11, v. 49; cap. 18, v. 14.-4.° Aun cuando no pudiéramos hacer que cuadrase esactamente el número de los años con el suceso, ni resolver todas las dificultades de cronología, no por eso se seguiría menos que el Mesías

vino hace ya mas de mil setecientos años, y que los judíos se empeñan injustamente en que no ha venido. En vano buscaron en su historia un personage á quien pudiesen adaptarse los caractéres trazados por *Daniel*: ellos no le han encontrado, ni los incrédulos acertarán con él por mas que le busquen. (Véase *la disertacion* sobre esta materia de la Biblia de Aviñon, tomo 11, página 110.)

En el cap. 11 anuncia *Daniel* la conquista de Persia por los griegos á las órdenes de Alejandro, las guerras de los sucesores de este conquistador, y la ruina de sus tronos por los romanos. El cap. 12, versículos 7, 11 y 12, contiene los ciclos astronómicos de que ya hemos hablado; el cap. 13, la historia de Susana; y el 14, la historia del ídolo de Belo, y la del dragon.

Los judíos ponen á *Daniel* en el rango de los hagiógrafos, y no en el de los profetas, aunque no tienen menos respeto á sus profecías, ni dudaron nunca de su autenticidad.

DANZA, BAILE. Si queremos creer á los mas de nuestros literatos modernos, la danza fue casi entre todos los pueblos una parte del culto divino. Los hombres, dice, reunidos á los pies de los altares, penetrados á vista de la divinidad de gozo, de reconocimiento y de fraternidad, espresaron naturalmente sus trasportes con el acento de su voz, y con los mas animados movimientos de sus cuerpos. No se puede dudar que los paganos danzaban frecuentemente en torno de las estátuas de sus dioses. Entre los salvages la *danza* es tambien un ejercicio de importancia, y una parte de todas las ceremonias: se entregan á ella para honrar á un estrangero, para cimentar una alianza, emprender una negociacion, hacer la paz, prepararse para la guerra, y aun para honrar á los muertos. Se pueden citar tambien muchos ejemplares de este ejercicio religioso entre los adoradores del verdadero Dios.

En opinion de un sabio escritor, los mas antiguos monumentos poéticos son verdaderos cantos. Cantar y hablar fueron una sola cosa en los primeros tiempos. Como la *danza* exigia fuertes vibraciones, llamó á los instrumentos sonoros en el ausilio de la voz. Así el paso, la voz y el sonido, fueron siempre de concierto. Cuando los sucesos astronómicos llegaron á ser religiosos por la influencia del *sabismo*, se tomó la costumbre de cantarlos en las grandes fiestas, en los juegos, y en los misterios. La *danza*, en la cual servía esta música de acompañamiento, se hizo por lo tanto una ceremonia religiosa; y como es una espresion de gozo, tan natural como el canto, no es estraño que los antiguos hubiesen creido que podian honrar á sus dioses con pasos simétricos, igualmente que con sonidos de cadencia.

Si todo esto es verdad, tenemos una completa refutacion de la preocupacion de los incrédulos, que se empeñan en que la religion en su orígen nació de los sentimientos de tristeza y de temor de las plagas que continuamente afligieron á la tierra: que las mas de las fiestas y ceremonias se destinaban á escitar la memoria de las desgracias del género humano: y que el gozo y contento del corazon son incompatibles con la piedad. Verdaderamente la *danza* nunca fue la espresion del dolor, del miedo, ni de la tristeza.

No tenemos necesidad de suposiciones arbitrarias, ni vanas conjeturas para refutar á los incrédulos. Lo que practican los salvages é hicieron los paganos, nada concluye ni en pro ni en contra de los adoradores del verdadero Dios. Nosotros sostenemos que entre estos la *danza* nunca fue parte del culto divino. Las religiones falsas fueron obra de las pasiones humanas; mas la religion verdadera tuvo siempre á Dios por autor, y nunca mandó Dios danzar ni bailar á sus adoradores, ni se encuentra una prueba positiva de haberla aprobado en su culto.

Ningun ejemplo se puede citar entre los patriarcas durante un espacio de dos mil quinientos años; y esto sería estra-

ño si la *danza* hubiera sido un ejercicio naturalmente inspirado por los sentimientos de religion. Antes que Moisés publicase sus leyes, é inmediatamente despues del paso del mar Rojo, salvos los israelitas por un milagro, entonaron un cántico de accion de gracias. Se dice que María, hermana de Aaron, cogió un tambor, y que, seguida de todas las mugeres, repetia en gran coro el estribillo del cántico. *Exodo*, cap. 15, v. 20; pero el historiador no dice que danzasen; por lo menos la palabra hebrea *mecholah* no significa siempre la *danza*, aunque los Setenta y Onkelos así lo entendieron. Aun cuando las mugeres hubieran danzado, no se seguiria que los hombres hicieran lo mismo, y que la *danza* era una práctica ordinaria de religion. Parece que los israelitas danzaron en torno del becerro de oro: *Exodo*, cap. 32, v. 6 y 19; pero esto fue una profanacion, imitando las *danzas* que vieran practicar á los egipcios al derredor del buey Apis. Este ejemplo no es propio para probar la tesis que impugnamos, sino mas bien para destruirla.

El único que puede oponérsenos es el de David, porque se dice que cuando este rey hizo trasportar el arca del Señor desde la casa de Obededon á la ciudad de David, danzaba con todas sus fuerzas delante del Señor: *lib. 2 de los Reyes*, cap. 6, v. 14; pero se añade *que se unió á los levitas* para dar á entender que danzaron con él. El testo nada dice, y la reprension que le dió Micol, esposa de David, por haber danzado y haberse despojado de sus reales vestiduras á presencia de sus súbditos, prueba que no era un uso, ni comun, ni piadoso.

Es probable, dicen, que muchos salmos de David fueron compuestos para cantarse á coros de música acompañados de *danzas*. Respondemos, que es mucho mas probable que no. En ningun salmo se trata de *danzas* sino en el 67, v. 26 (*);

(*) *Prævenerunt principes conjunctim psallentibus, in medio juvencularum timpanistriarum.*

y son las *danzas* de muchachas jovencitas: el testo puede tambien significar simplemente coros de música. En todos los demas lugares del Antiguo Testamento no se hace mencion de la *danza* sino como de un ejercicio puramente profano. Hablando Moisés á los israelitas de sus fiestas, les dice: *vosotros os regocijareis delante del Señor vuestro Dios*; y no añade: *vosotros manifestareis con danzas vuestro regocijo.* Aunque las jóvenes judías danzasen los dias de fiesta, como se dice en lib. de Judit, cap. 21, v. 21, no se sigue que este ejercicio hubiese sido un acto de piedad.

Se nos alega el testimonio de Filon, quien nos enseña que los terapeutas de Egipto despues de su comida usaban de una *danza* sagrada, en la cual se reunian hombres y mugeres; pero sería preciso probar que los terapeutas tomáran este uso de los antiguos judíos, y no de los egipcios con quienes vivian.

Una vez que no se puede probar que la *danza* hubiese hecho jamas una parte del culto religioso entre los judíos, mucho menos se hallarán vestigios de ella en el culto religioso de los cristianos.

En el siglo II un célebre impostor, llamado *Leuco Carin*, que profesaba la heregía de los docetas y la de los marcionitas, forjó una obra histórica intitulada *Viages de los apóstoles*, en la cual referia que despues de la última cena del Salvador, víspera de su muerte, los apóstoles cantáran con él un cierto cántico y *danzaron en torno de él á la redonda.* Beausobre, que confiesa que esta imaginacion parece estravagante, dice sin embargo que *Leuco* no era un insensato, y que así es preciso que su relacion nada contenga opuesto á la decencia del tiempo y lugar en que este autor escribía; de donde se deja concluir que la *danza* podia ser entonces mirada como un ejercicio religioso: *Hist. du Manich.*, lib. 2, cap. 4, § 6.

Si un Padre de la Iglesia, ó un escritor católico, hubiera puesto en sus obras un delirio semejante, Beausobre le hu-

biera cubierto de ignominia; pero como se trata de un herege, cuyos escritos respetaban los priscilianistas, este crítico creyó que debia escusarle. Pero, ¿no es un absurdo imaginar que en el siglo II, cuando los cristianos necesitaban andar á escondidas para juntarse y celebrar los santos misterios, mezclasen con ellos cantos y danzas ruidosas, y que los convites de caridad, que llamaban *agapes*, acabasen ordinariamente con una *danza*? Todo esto es una patraña.

Al contrario, desde que la Iglesia de Jesucristo tuvo la libertad de dar lustre á su culto esterior, los concilios prohibieron á los fieles el uso de la *danza*, aun con pretesto de religion. El concilio de Laodicea, año de 367, cánon 54: el tercer concilio de Toledo, año de 589: el concilio *in Trullo*, año de 692, y otros muchos en los siglos que siguieron, han prohibido absolutamente todo *baile* ó *danza*, singularmente en los dias de fiesta: los santos Padres hicieron ver lo peligroso de la *danza* por el ejemplo de la hija de Herodías, cuya funesta habilidad fue causa de la muerte del Bautista.

Así, nosotros no damos crédito alguno á lo que dicen nuestros disertadores; á saber, que los cenobitas se entregaban en sus desiertos á *danzas* ó *bailes* en los dias de fiesta por motivo de religion: que se vé aun en Roma y en otras antiguas iglesias, cuyo coro mas elevado que la nave está dispuesto de tal modo que se podia bailar en él en las grandes solemnidades: que en su orígen la palabra *coro* significaba mas bien una reunion de bailarines que una multitud de cantores y músicos. Nada de esto se funda en pruebas positivas, y no pasa de suposiciones espresamente opuestas á las leyes eclesiásticas. Es absolutamente falso que la *danza* era parte de ritual mozarábico, ó mozárabe, restablecido en la catedral de Toledo por el cardenal Jimenez.

Los abusos que se introdujeron en medio de la ignorancia y grosería de las costumbres que reinaron en la edad media, nada prueban, porque se introdujeron en desprecio de las leyes eclesiásticas. Poco nos importa saber si es verdad que en muchas ciudades los fieles pasaban mucha parte de la noche en la víspera de las fiestas cantando canciones y bailando delante de la puerta de las iglesias; que en Portugal, en España y en el Rosellon aun se conserve la costumbre de danzar las mozas en la víspera de las fiestas de la Vírgen; que á mediados del último siglo se danzase tambien en Limoges, en la iglesia de San Marcial; que el P. Menetrier haya visto á los canónigos danzar en algunas catedrales con los niños de coro el dia de Pascua. Todas estas indecencias deben colocarse en el mismo rango que la fiesta de los locos y las procesiones absurdas que se celebraron por tan largo tiempo en las ciudades de Flandes y en las de otros paises.

Aun cuando fuese cierto que las pretendidas *danzas* religiosas se verificaron sin inconveniente cuando las costumbres eran simples, puras, y los pueblos no podian hallar consuelo sino en las prácticas de religion, no pueden admitirse decentemente en el culto divino desde que sirven en el teatro para escitar las pasiones. Bien convencidos los Pastores de los desórdenes que puede producir la *danza*, hacen todos sus esfuerzos por separar de ella á los jóvenes de ambos sexos: ¡zelo apostólico, nunca bien aplaudido!

Se dice tambien que la *danza* es uno de los ejercicios que contribuyen á formar el cuerpo de los jóvenes: bien puede formárseles sin imitar los gestos afeminados y las actitudes lascivas de los actores del teatro. Este arte y el de la esgrima son los que ordinariamente producen asesinos y espadachines. Muchos legos sensatos pensaron sobre esta materia como los Padres de la Iglesia. El conde de Bussi-Rabutin, á quien no se puede acusar de una moral demasiado severa, en su tratado *del uso de la adversidad*, dirigido á sus hijos, les representa en los términos mas enérgicos los peligros de la *danza*: llega

á decirles que un *baile* sería temible aunque fuese para un anacoreta: que los jóvenes corren el mayor riesgo de perder en él su inocencia, por mas que se diga de que está en costumbre; y que no es un lugar que deba frecuentar un cristiano. El historiador Salustio, cuyas costumbres eran muy corrompidas, hablando de una dama romana llamada Sempronia, dice que bailaba y cantaba demasiado bien para una muger honesta. Un historiador inglés hizo la aplicacion de estas palabras á la reina Isabel. Lo que se dice de las *danzas* religiosas en el Diccionario de Jurisprudencia necesita de correctivo.

DANZADORES, ó BAILARINES. En la *Historia Eclesiástica de Mosheim, siglo XIV*, 2.ª parte, cap. 5, § 8, se hace mencion de una secta de *danzadores* que se formó el año 1373 en Aix-la-Chapelle, de donde se esparcieron por todo el pais de Lieja, el Henao y la Flandes. Estos fanáticos, tanto hombres como mugeres, se ponian todos de golpe á danzar, se cogian por la mano unos con otros, y se agitaban hasta casi perder la respiracion, y caían de espaldas sin dar casi ninguna señal de vida. Pretendian ser favorecidos con visiones maravillosas durante esta agitacion estraordinaria: andaban pidiendo de pueblo en pueblo como los flagelantes: tenian reuniones secretas, y despreciaban el clero y el culto de la Iglesia como los otros sectarios. Las circunstancias de esta especie de frenesí parecieron tan estraordinarias, que los sacerdotes de Lieja los tuvieron por energúmenos, y los exorcizaron para curarlos.

DAVID. Hijo de Isaí, ó Jesé de Belen, sucesor de Saul en el reino de los Judíos. Se llama frecuentemente el *Rey Profeta*, porque reunió estas dos cualidades, y el *Salmista*, porque fue el que compuso los salmos. Los maniqueos, Baile, y otros incrédulos de nuestro siglo formaron contra este rey varias acusaciones, cuya odiosidad recae sobre los historiadores sagrados; y los teólogos estan precisados á satisfacerles.

David, dicen estos censores atrabiliarios, fue rebelde á Saul y usurpador de su corona; gefe de salteadores; pérfido con Achis, que le habia dado acogida; infiel á su amigo Jonatás; cruel con los amonitas, despues de haberlos vencido; adúltero y homicida; voluptuoso en su vejez, y vengativo en el artículo de la muerte.

Sin embargo, este malhechor es llamado en la Escritura *un hombre segun el corazon de Dios*, y propuesto á los reyes como un modelo: la prosperidad de que gozó parece haber justificado todos sus crímenes.

Suprimimos las palabras indecentes en que se le hacen con grosería las mas de las acusaciones: responderemos á ellas con la mayor brevedad posible: 1.° ¿En qué fue *rebelde David?* Por su victoria contra Goliath dió zelos á Saul: atacado éste de melancolía, trata de matarle despues de haberle casado con su hija. *David* se escapa; y dueño de quitar la vida á Saul, que le perseguía á mano armada, le perdona, y se justifica. Confundido Saul, reconoce su injusticia: llora su falta, y gritando esclama: *hijo mio David, tú eres mas justo que yo: tú no me has hecho mas que bien, y yo te hago mal:* lib. 1.° *de los Reyes*, cap. 24. Hasta aquí no se encuentra en él rebelion alguna.

2.° Despues se pone á la cabeza de una tropa de bandidos, y hace con ellos incursiones sobre los enemigos de su nacion. En las primeras edades del mundo esta guerra privada se tenia por honrosa, y era la profesion de los bravos: los filósofos griegos no la desaprobaron, y la consideran como una especie de caza. Un conocimiento mas esacto del derecho de gentes hace que la miremos de muy diverso modo; pero no debemos buscar en el siglo de *David* las ideas que debemos al Evangelio, y que no son leyes sino entre las naciones cristianas. En ninguna parte se dice que *David* hubiese causado violencias á los israelitas. Preparado para tomar venganza de

la brutalidad de Nabal, dá gracias á Dios por haber desistido á impulsos de la prudencia y de las súplicas de Abigail. Despues de la muerte de Nabal, en que no tuvo parte alguna, se casa con la dicha Abigail, porque Saul le arrebatára su hija y la casára con otro: lib. 1.° *de los Reyes*, cap. 25, v. 44. Tampoco vemos en esto ningun crímen.

3.° Refugiado en casa de Achis hace correrías entre los amalecitas, quienes eran tan enemigos de Achis como de los israelitas, pues que habian asolado las mieses de unos y otros: 1.° *de los Reyes*, cap. 30, v. 16. No reserva para sí los despojos que coge á los amalecitas, y los envia á las personas entre quienes permaneciera con su familia con objeto de indemnizarlas: v. 31. Es verdad que engaña á Achis, fingiendo que hace espediciones contra los israelitas; pero una simple mentira, aunque reprensible, no merece el nombre de perfidia. Él sirve con utilidad á este rey, aunque engañándole.

4.° No es cierto que *David* hubiese usurpado la corona. Él fue consagrado por Samuel sin haberlo previsto, y sin haber hecho nada por atraer sobre sí la eleccion de Dios. Durante la vida de Saul, ningun deseo manifestó de sucederle; y se le calumnia sin fundamento cuando se finge que no fueron sinceras las lágrimas que derramó al oir su funesta muerte. Fue elevado al trono por eleccion libre de dos tribus, y no habia ninguna ley que hiciese el reino hereditario. Permitió que Isboseth, hijo de Saul, reinase siete años sobre diez tribus: no hizo ningun esfuerzo por apoderarse de todo el reino; y despues de la muerte de Isboseth vinieron las tribus por sí mismas á ofrecerse á su obediencia.

5.° Se le acusa tambien injustamente de haber sido con su suegro Saul ingrato y pérfido, é infiel á su amigo Jonatás: es falso lo uno y lo otro. En la conquista de la Palestina por Josué engañaron á este caudillo los gabaonitas, fingiendo que estaba muy distante su pais, y les prometió con juramento

que no los destruiría. Les cumplió la palabra; pero para castigarles por su impostura los condenó á la esclavitud, á cortar leña y traer agua para el sevicio del tabernáculo. Los salvó del furor de los otros cananeos que querian arruinarles: *Jos.*, cap. 9 y 10. De este modo los gabaonitas se conservaron entre los hijos de Israel hasta el establecimiento de los reyes, cuyo intervalo compone casi cuatrocientos años.

Saul por un rasgo de crueldad esterminó una parte de los gabaonitas, faltando á la fé de los antiguos tratados: muerto éste envió Dios el hambre á Israel, y declaró que era un castigo de este crímen. Los gabaonitas exigieron que se les entregase el resto de la familia de Saul para usar el derecho de represalias, y *David* se vió precisado á consentirlo: 2.° *de los Reyes*, cap. 21.

Tampoco es cierto que hubiese prometido con juramento á Saul que no quitaria la vida á ninguno de sus hijos: solamente le habia prometido no destruir su raza, ni borrar sus nombres: 1.° *de los Reyes*, cap. 24, v. 11. Fue fiel á su palabra, y no quiso entregar á los gabaonitas á Miphiboset, hijo de Jonatás y nieto de Saul: así guardó esactamente lo que habia jurado. Sin orden espresa de Dios ningun interes podia tener *David* en destruir á los otros descendientes de Saul, porque ninguno de estos tenia derecho ni pretension al trono.

6.° Condena á los samonitas vencidos al trabajo de la esclavitud, á cortar y serrar madera, á llevar los carros y rastros de hierro, á fabricar y hacer ladrillos: 2.° *de los Reyes*, cap. 12, v. 31: *Paralip.*, cap. 20, v. 3. De este modo trataban entonces á los prisioneros de guerra. Aquí nuestras versiones no dan al testo el sentido esacto; pero de esto nada se sigue, porque el testo de la historia es muy susceptible del sentido que nosotros le damos, sin que se le pueda oponer razon alguna, al menos con fundamento.

7.° *David* fue adúltero y homicida, y nada de ello le di-

simula el testo sagrado: le reprende un profeta de parte de Dios por ambos crímenes: el rey los confiesa, y hace por ellos penitencia toda su vida: los expía por una cadena de desgracias que deja Dios caer sobre él y sobre sus hijos. ¿Acusaremos á Dios de haberles perdonado en vista de su arrepentimiento?

8.º En su vejez agregó una jóven al número de sus mugeres; mas no lo hizo por placer: la sagrada Escritura nos hace observar que no la tocó: 3.º *de los Reyes*, cap. 1.º, v. 4. En aquel tiempo no estaba prohibida la poligamia. (Véase *poligamia*.)

9.º *David* no mandó á la hora de su muerte ni venganza, ni suplicio; solamente avisó á su hijo Salomón de los peligros que le rodeaban de parte de Joab y de Sémei, hombres de fidelidad sospechosa; y Salomón no se deshizo de ellos hasta que ambos se hicieron culpables.

Cometió *David* dos grandes delitos: la escritura se los echa en cara con toda la severidad que merecian: nos muestra la asombrosa venganza que Dios tomó por ellos; pero este rey no los habia cometido cuando fue llamado *hombre segun el corazon de Dios*: lo cual significa que por entonces era irreprensible, aunque no lo haya sido siempre.

Hablando de los personages del Antiguo Testamento, la Sagrada Escritura dice de ellos lo bueno y lo malo, sin exagerar lo uno ni disminuir lo otro. El modo con que habla en ambos sentidos nos muestra dos grandes verdades: la misericordia infinita de Dios, y la perversidad del hombre. De todos los ejemplos que nos propone, ninguno es perfecto; y nos vemos precisados á concluir con *David*, *Salmo* 129, vers. 3, *¡Señor! ¿Quién podrá mantenerse en vuestra presencia si mirais con rigor nuestras iniquidades?* (*)

(*) *Si iniquitatis observaveris Domine: ¿Domine quis sustinebat?*

DAVÍDICOS, DAVIDISTAS, ó DAVID-GEORGIANOS. Especie de hereges, discípulos de *David Gorge*, vidriero, ó segun otros, pintor de Gante, quien en 1525 principió á predicar una nueva doctrina. Despues de haber sido anabaptista, publicó que él era el Mesías enviado para llenar el cielo, que quedára vació por falta de almas que lo mereciesen.

Refutaban el matrimonio como los adamitas; negaban la resurreccion como los saduceos; sostenian que el alma no estaba manchada con el pecado, como Manes; se burlaban de la abnegacion de sí mismo, que tanto nos recomienda el Evangelio; miraban como inútiles todos los ejercicios de piedad, y reducian el culto á una pura contemplacion. Tales son los principales errores que se les atribuyen, tanto á los *davidistas*, como á *David-Gorge*.

Se escapó éste de Gante, y se retiró primeramente á la Frisia, despues á Basiléa, donde cambió su nombre mudándole en Juan Bruch, y murió en 1556. Dejó algunos discípulos, á quienes prometió resucitar tres años despues de su muerte; pero al cabo de los tres años los magistrados de Basiléa, informados de su doctrina, le hicieron desenterrar, y le quemaron con sus escritos por mano del verdugo. Quieren decir que se conservan restos de esta ridícula secta en el Holstein, sobre todo en Fridericstatt, y que se mezclaron con los arminianos. No se debe confundir á este *David-Gorge* con David de Dinant, sectario de Amauri, que vivió á principios del siglo XIII, ni con *Francisco Davidi*, célebre sociniano que murió el año de 1579.

Mosheim nos enseña que este fanático dejó bastantes obras en estilo grosero, aunque de buen juicio, y tiene trabajo en creer que este ignorante enseñase todos los errores que se le atribuyen. Esta duda no nos parece muy bien fundada; porque se vé en otras muchas sectas de lo que es capaz la ignorancia unida al fanatismo.

DEBER. Obligacion moral. Segun los principios de la teología, todo *deber* está fundado sobre una ley, y la ley no es otra cosa que la voluntad de un legislador, ó de un superior revestido de autoridad, porque toda ley necesita ser sancionada. *Donde no hay ley*, dice San Pablo, *Epist. á los Roman.*, capít. 4, vers. 15, *no hay prevaricacion.* Luego tampoco hay deber ú obligacion; pero Dios no pudo criar al hombre como es en sí sin darle leyes.

Los materialistas quisieron confundir nuestras obligaciones morales con la constitucion de nuestra naturaleza, segun es en sí, abusando de todos los términos para engañar á los que no discurren. El hombre tiene sus necesidades, y no puede proveer á ellas sin el ausilio de sus semejantes; pero si se halla con bastantes fuerzas y habilidad para oprimir á sus semejantes, y cubrir sus necesidades sin hacerles favor alguno, ¿cómo se probará que violó un *deber?* La primera necesidad para él, y por consiguiente su *deber* primero, es proveer á sus necesidades por todos los medios que esten á su alcance: satisfaciendo este deber sigue el impulso de su naturaleza. Y aunque perjudicase á los demas, ¿qué pecado cometeria en esto?

Confundir la necesidad física con la obligacion moral es un sofisma grosero. Resistiendo á la necesidad física, sufrimos sin hacernos culpables: resistiendo á la obligacion moral, somos culpables, aunque no suframos. Hacer violencia á nuestra sensibilidad física no siempre es un crímen, y muchas veces es un acto de virtud ó fuerza del alma; y frecuentemente estamos obligados á resistirla por no oponernos al sentimiento moral ó voz de la conciencia. La sensibilidad física, el menester y la necesidad que de aquí resultan son muchas veces una pasion que se opone á la rectitud: el sentimiento moral y la necesidad que nos impone nacen de la ley: confundir estas ideas, es perder la racionalidad.

Muchos de los que admiten un Dios dicen que los *deberes* del hombre nacen de su misma naturaleza, segun Dios la ha criado. Es verdad; porque Dios no pudo dar al hombre la naturaleza que le dió, la razon, la libertad y la conciencia, sin destinarle á un fin particular, é imponerle leyes particulares; pero es un absurdo hacer aquí una abstraccion, poniendo á un lado la naturaleza humana, y al otro la voluntad divina, y decir que nuestras obligaciones nacen de la primera, y no de la segunda. ¿La naturaleza humana no proviene de la voluntad divina? La voluntad de Dios en criar al hombre ha sido libre y espontánea: la voluntad de imponerle tales leyes ya no fue libre, porque debia ser necesariamente conforme á su primera voluntad: Dios es sabio, y no puede contradecirse. El principio inmediato de nuestros deberes ú obligaciones es la *ley* ó la voluntad de Dios, conforme á la naturaleza que nos ha concedido.

¿Diremos que las obligaciones ó *deberes* del hombre se fundan sobre la razon? Ésta, ó la facultad de reflexionar, nos hace ver la sabiduría de la ley que se nos ha impuesto, y por consiguiente la justicia de nuestros *deberes*: la conciencia nos aplica esta ley; nos hace conocer que es para nosotros, y que nos obliga. Si violamos la ley, nos separamos de la razon, y resistimos á la voz de la conciencia: la razon empero y la conciencia no son la ley ni el fundamento de la obligacion; no son mas que los intérpretes ó el heraldo, digámoslo así, que la publica y la dá á conocer.

Cicerón parece haber reconocido esta verdad, porque en su tratado de los *Deberes*, *de Officiis*, fundó nuestras obligaciones morales en el dictámen de la razon; pero bien percibió que éste solo no bastaba: así, en el segundo libro de las leyes estableció el derecho en general sobre la ley suprema, que es, segun él, la razon eterna del Dios Supremo. Como nuestros *deberes* y nuestros *derechos* son siempre correlativos,

deben tambien tener siempre un mismo fundamento. Esta verdad la reconoce un célebre filósofo: *Espíritu de Leibnitz*, tomo 1.°, pág. 383. (Véase *derecho natural.*)

No puede haber esceso en la precision sobre esta materia, porque los incrédulos abusan de todas las voces para fundar una naturalidad de nuestras acciones, independiente de la ley de Dios. Sus razonamientos son una pura verbosidad vacía de sentido cuando se les examina de cerca. »Para imponer»nos *deberes*, dicen ellos; para prescribirnos leyes que nos »obliguen, se necesita sin duda una autoridad que tenga de»recho de mandarnos. ¿Se negará este derecho á la necesi»dad? ¿Se disputarán los derechos de esta naturaleza, que »manda en gefe á todo lo que existe? El hombre tiene *de»beres*, porque es sensible; ama el bien y huye del mal, por»que está precisado á amar el uno y aborrecer el otro, por»que está *obligado* á poner los medios necesarios para con»seguir el placer y evitar el dolor. La naturaleza, haciéndole »sensible, le hizo sociable." *Política natural*, tom. 1.°, discurso 1, § 7. *Sistem. social*, 1.ª parte, cap. 7, etc.

De este modo, confundiendo la necesidad pública con la obligacion moral, las leyes físicas de la naturaleza con las leyes de la conciencia, el placer y el dolor con el bien y el mal moral, pueden desatinar á su placer. 1.° Yo niego que la necesidad ó la naturaleza me manda ó me fuerza á buscar el placer presente, y á huir un dolor presente: preferir el uno ó el otro á un placer ó un dolor futuro, y que yo preveo, ó á hacer lo contrario; ni á preferir un placer físico y corporal á un placer de imaginacion, ó á esponerme á un dolor corporal mas bien que á un dolor espiritual causado por remordimientos. Confundir las diferentes especies de placeres y de dolores es la mas absurda superchería. 2.° Si yo me viese precisado á una de estas elecciones, mi accion no sería libre ni susceptible de moralidad; no sería ni loable ni vitupera-

ble; no podria merecer ni recompensa ni castigo. Por lo mismo, es un absurdo mirar como vicio ó como virtud lo que se hace por necesidad de naturaleza. 3.° Es falso que el hombre tiene *deberes* y es sociable porque es *sensible*: los animales son sensibles tanto como nosotros: la naturaleza les hace buscar, como á nosotros, el placer y huir el dolor. ¿Y por esto son sociables ó susceptibles de una obligacion moral? Los incrédulos pueden embrutecerse como les parezca, mas no nos forzarán á imitarlos. 4.° Decir que la *naturaleza* ó la *necesidad* nos impone leyes, es otro abuso de las palabras: la *ley* propiamente tomada es la voluntad de un ser inteligente revestido de una autoridad legítima: ¿y puede ésta atribuirse á una naturaleza ciega, que, segun los incrédulos, no es mas que la materia?

Ellos sostienen que el temor de perder la estimacion y el afecto de nuestros semejantes nos hace mucha mas impresion que los lejanos suplicios con que la religion nos amenaza para la otra vida; porque los hombres los olvidan siempre que los arrastran al mal pasiones fogosas ó hábitos arraigados. Los mas dudan de ellos, ó saben que pueden eludirlos. Todo esto es falso. 1.° Los que son arrastrados por pasiones fogosas no tienen mas cuenta con el odio y desprecio de sus semejantes que con las amenazas de la religion: ellos insultan igualmente estos dos objetos respetables. 2.° Aun es mas facil eludir los juicios de los hombres que los de Dios, porque se puede ocultar á aquellos lo que á los ojos de Dios no puede escaparse. 3.° Entre las naciones pervertidas nada mas injusto que el juicio del público: todo hombre virtuoso está precisado á despreciarle; y esto es lo que hicieron todos aquellos que prefirieron los suplicios al sacrificio de su conciencia. 4.° El ejemplo de algunos furiosos, como los duelistas, que sienten mas pasar por cobardes que ser homicidas, nada prueba, porque estos desprecian igualmente las leyes divinas

y humanas, y los mas son muy capaces de los crímenes mas ignominiosos é infames. (Véase *ley.*) En la palabra *derecho* probaremos que nuestros *derechos* y nuestros *deberes* estan en proporcion, y son siempre correlativos.

DECÁLOGO. Diez mandamientos que impuso Dios á los hebreos por el ministerio de Moisés, y que son un compendio de los deberes del hombre. Estaban grabados sobre dos tablas de piedra: la primera contenia los que tienen á Dios por objeto: la segunda, los que miran al prógimo: se refieren en el cap. 20 del *Exodo*, y se repiten en el 5 del *Deuteronómio.* Como subsisten aun en el cristianismo, y son la base de la moral evangélica, no hay cristiano que no los sepa.

Muchos moralistas demostraron que estos mandamientos no nos imponen ninguna obligacion cuya justicia y necesidad no esperimente la recta razon, y que no son otra cosa que la ley natural puesta por escrito. Jesucristo hizo de ellos el mas sencillo compendio, reduciéndolos á servir y á amar á Dios sobre todas las cosas, y al prógimo como á nosotros mismos.

Dios se habia dado á conocer á los hebreos como Criador Supremo y Señor del universo, y como su particular bienhechor. Por este doble título exige sus homenages, no porque los necesite, sino porque es útil al hombre el ser reconocido y sumiso á Dios; por consiguiente, les prohibe dar culto á otros dioses que á él; que se forgen ídolos para adorarlos, como hacian entonces los pueblos vecinos.

Les prohibe tomar en vano su santo nombre; es decir, jurar en su nombre contra la verdad, contra la justicia, y sin necesidad. El juramento hecho en nombre de Dios es un acto de religion, un testimonio de respeto á su Magestad suprema; pero servirse de él para testificar la mentira, para obligarse á cometer un crímen, ó para confirmar vanos discursos que de nada sirven, es profanar tan venerable nombre.

Les manda Dios consagrar un dia á la semana para darle el debido culto; y señala el séptimo al que dá el nombre de *Sabbat* ó descanso, porque es el dia en que terminó la obra de la creacion. Era muy importante conservar la memoria de este hecho esencial, y grabar profundamente en el hombre la idea de un Dios criador; porque el olvido de esta idea fue el manantial de la mayor parte de los errores en materia de religion. En el cap. 2.° del *Génes.*, vers. 3, se deja notar que el dia del sábado, mandado observar desde el principio del mundo, no solo es un acto de religion, sino tambien un deber de humanidad que tiene por objeto el procurar descanso á los criados, jornaleros, y tambien á los animales, para que el hombre no abuse de sus fuerzas y de su trabajo.

Para imprimir á los hebreos el respeto debido á las leyes, declara que él es un Dios poderoso y celoso, que castiga á los que le ofenden hasta la cuarta generacion, y ejerce su misericordia hasta la milésima en los que le aman y obedecen. Los incrédulos arguyen que Moisés no mandó á los hebreos el amor de Dios en el *Decálogo*; pero no advierten que éste supone el amor de Dios y el reconocimiento á sus beneficios, como base de la obediencia á las leyes. Los que se escandalizaron de las palabras *Dios celoso* no manifestaron mucha sagacidad. (Véase *celos.*) Estos son los mandamientos de la primera tabla.

En la segunda, manda Dios honrar ambos padres. Se vé que en la palabra *honrar* se comprenden todos los deberes de respeto, amor, obediencia y asistencia que el reconocimiento puede inspirarnos ácia los autores de nuestros dias; y que este reconocimiento se estiende á todos aquellos que para nuestro bien ejercen cualquiera autoridad, porque sin esta subordinacion no podría subsistir la sociedad.

Prohibe el homicidio, y por consiguiente todo lo que puede perjudicar al prójimo en su persona. Tambien prohibe el

adulterio, y por consiguiente todo crímen que pueda conducir á él próxima ó remotamente; esto es, toda obra ó deseo impuro (*). Igualmente prohibe el robo, y por consiguiente toda injusticia que en realidad se reduce á robo. El falso testimonio, en el que se comprende la calumnia y la maledicencia, que producen casi el mismo efecto en la reputacion del prógimo. Ultimamente, el injusto deseo de lo que pertenece á otro, porque estos deseos, si no se reprimen, conducen infaliblemente á la violacion de los derechos delprógimo.

Despues de sus leyes describe Moisés mas largamente las diferentes acciones que pueden violar la justicia, perjudicar al prógimo, y turbar el orden y la quietud de la sociedad: él las prohibe, establece penas para castigarlas, y precauciones para prevenirlas; pero todas estas leyes, bien sean las que mandan las virtudes, ó bien las que proscriben los crímenes, pueden referirse á alguno de los preceptos del *Decálogo*. En él se halla concentrada, digámoslo así, toda la legislacion: reprime la codicia, la envidia, los placeres, y la venganza con todas las pasiones terribles; y esto basta para refrenar todos los delitos.

Este código de moral tan corto, tan sencillo, tan sabio y tan fecundo en sus consecuencias, se formó ácia el año de 2500 del mundo, casi mil años antes del nacimiento de la filosofía entre los griegos. El que quisiere compararlo con lo que produjeron en este género los legisladores filósofos, á quienes llaman sabios por escelencia, verá fácilmente si este *Decálogo* fue obra de las manos de Dios, ó del ingénio humano. Moisés no le dá como obra suya, sino que le supone mucho antes de él practicado por los patriarcas. En el *lib. de Job*, que muchos tienen por mas antiguo que á Moisés, vemos que este santo varon sigue con esactitud esta moral en su conducta. El *Decálogo* es realmente tan antiguo como el mundo, y es la primera leccion que Dios dió al género humano.

(*) El autor entiende tambien la fornicacion prohibida en este sesto precepto, y lo está espresamente en el *Deuteronomio*, cap. 22, vers. 29 y anteriores. (Véase *fornicacion*.)

Para que los hebreos lo observasen, le añade Dios la sancion de recompensas y penas temporales. Esta sancion particular para la nacion judáica en nada deroga la sancion primitiva de recompensa y penas eternas que le diera Dios para todos los hombres. Con el destino de Abel hizo ver bastante que las recompensas de la virtud no son de este mundo, y la prosperidad de los malvados basta para convencer que reserva las penas de la otra vida para castigar á los criminales. Los incrédulos, que acusan á Moisés de haber dejado ignorar á los hebreos estas máximas, se engañan neciamente, cuya verdad ofrecemos probar en otro artículo.

Tenemos que hacer algunas observaciones sobre esta materia. 1.ª Á pesar de la evidencia de esta ley divina, jamas se conoció á fondo sin el ausilio de la revelacion. Ningun filósofo la siguió esactamente en sus lecciones de moral: todos la atacaron y contradijeron en algun artículo. Este es un hecho esencial, que prueba cuánto se engañaron los deistas cuando suponen que no se necesita la revelacion para enseñar al hombre las verdades especulativas ó prácticas conformes á la ley natural ó á la recta razon. Una cosa es descubrirlas sin otro ausilio que la ley natural, y otra cosa es conocer su evidencia cuando la revelacion nos las ha descubierto. Sobre este equívoco tan palpable se fundan las mas de las objeciones de los deistas contra la revelacion.

¿Tenian los antiguos filósofos una facultad de discurrir menos perfecta que nosotros? Sin duda que no: no obstante, algunos juzgaron que la comunidad de las mugeres, la prostitucion pública, las impudicicias contra la naturaleza, el homicidio de los niños mal conformados, la venganza, el dere-

cho de vida y muerte sobre los esclavos, las guerras crueles hechas á los pueblos que ellos llaman bárbaros, el pillage contra los estrangeros, etc., no eran contrarios al derecho natural. Y ¿en dónde hemos bebido las luces que nos hacen juzgar de distinto modo, sino en la revelacion, en la moral del Antiguo y Nuevo Testamento?

2.ª Moisés hizo una gran diferencia entre las leyes morales naturales inclusas en el *Decálogo*, y las leyes ceremoniales, civiles y políticas que dió tambien á los judíos de parte de Dios. El *Decálogo* fue dictado por la boca del mismo Dios en medio de los fuegos de Sinaí con un aparato asombroso: las leyes ceremoniales fueron dadas á Moisés sucesivamente y segun se presentaban las ocasiones. La ley moral se impuso inmediatamente despues de la salida de Egipto, y es por donde Dios principió; las mas de las ceremonias no fueron prescriptas hasta despues de la adoracion del becerro de oro, y como un preservativo contra la idolatría. Moisés encerró en el arca de la alianza los preceptos morales grabados en dos tablas, y no colocó allí las leyes ceremoniales. A la entrada en la tierra prometida se grabó el *Decálogo* en un altar de piedras; no así las otras leyes. Los profetas repitieron con frecuencia á los judíos que Dios hacía muy poco caso de sus ceremonias; pero que exigia de ellos la obediencia á su ley, la justicia, la caridad y la pureza de costumbres. Con lo cual se refuta la preocupacion y empeño de los judíos por su ley ceremonial, tanto que le dan la preferencia sobre la ley moral.

3.ª Cuando Jesucristo en el Evangelio dá leyes morales, no las opone á las leyes del *Decálogo*, sino á las falsas interpretaciones de los doctores judíos: *vosotros*, dice, *habeis oido que se dijo á los antiguos: amarás á tu prójimo, y aborrecerás á tu enemigo: San Mateo*, cap. 5, v. 20 y 43. Estas últimas palabras no se hallan en la ley, sino que eran una glosa falsa de los escribas y fariseos. Por lo tanto, el designio de Jesucristo no es presentar en la ley los errores de la moral, sino refutar los comentarios erróneos de los judíos.

4.ª Los consejos de perfeccion que añade, lejos de perjudicar á la observancia de la ley, tienden por el contrario á hacer su práctica mas segura y mas facil, y á desarraigar las pasiones que nos conducen al desenfreno. (Véase *consejos*). Si los doctores judíos y los incrédulos se hubieran tomado el trabajo de hacer todas estas observaciones, hubieran ahorrado muchas objeciones impertinentes.

DECRETO DE DIOS. (Véase *voluntad de Dios*, *predestinacion*).

DECRETOS DE LOS CONCILIOS. (Véase *concilios*.)

DECRETO, DECRETALES. Se puede ver en el artículo *concilio* la diferencia que hay entre los *decretos* que miran el dogma, y los concernientes á la disciplina. En cuanto á las *decretales* de los Papas, el cuidado de distinguir las que son verdaderas ó falsas pertenece á los canonistas mas bien que á los teólogos. Baste notar que nadie es tan ignorante que quiera fundar un solo punto de creencia ó de disciplina en las falsas *decretales* forjadas al fin del VIII siglo.

Muy mal instruidos, algunos censores atribuyeron estas falsas *decretales* á la ambicion de los Papas; pero el que las fabricó no fue buscado ni pagado por los Papas, y las hizo en España, no en Italia, queriendo fundar con falsos títulos una jurisprudencia establecida antes de él. Como todos los noveleros, tomó las ideas y el lenguage del siglo VIII de los personages de los cuatro primeros siglos. La potestad temporal de los Papas en todo el Occidente principiara mucho antes, y fue obra de la necesidad mas bien que de la ambicion. Si examinamos á sangre fria la historia de aquellos tiempos, veremos que esta potestad, aunque llevada al esceso, y por el mismo hecho abusiva, hizo mucho mas bien que mal. (Véase *Papa* y *el Diccionario de Jurisprudencia*.)

DEDICACION. Ceremonia por la cual se dedica ó consagra un templo ó un altar en honor de la Divinidad. Es muy antiguo el uso de las *dedicaciones*: los hebreos llamaron esta ceremonia *Hhanuchah*, que traducen los Setenta Ἐγκαίνια renovacion. Por lo tanto será del caso observar, que ni los judíos ni los Setenta dan este nombre sino á la *dedicacion* del templo hecha por los macabeos, quienes renovaron en ella el ejercicio de la religion prohibida por Antioco, que habia profanado el templo.

Los judíos celebraron esta fiesta por espacio de ocho dias con la mayor solemnidad: lib. 1.° *de los Macabeos*, cap. 4, v. 36 y siguientes. Aun la celebran en el dia, y Jesucristo la honró con su presencia: *Evang. de San Juan*, cap. 10, v. 22; pero no parece que hubiesen nunca celebrado la primera *dedicacion* del templo que se hizo en el reinado de Salomón, ni la segunda que se celebró despues de haber sido reedificado por Zorobabel. Reland., *Antiq. vet. Hebræorum*, 4.ª parte, cap. 10, § 6: Prideaux, *Hist. des Juifs.*, l. 11, tom. 2, pág. 79.

En la Escritura se encuentran *dedicaciones* del tabernáculo, de los altares del primero y segundo templo, y tambien de las casas de los particulares, de los sacerdotes y de los levitas. Entre los cristianos estas ceremonias se llaman consagraciones, bendiciones, ordenaciones, y no *dedicaciones*; no usándose esta palabra sino cuando se trata de un lugar especialmente dedicado al culto divino.

La fiesta de la *dedicacion* en la Iglesia Romana es el aniversario del dia en que fue consagrado un templo. Principió á hacerse con solemnidad en tiempo de Constantino, despues de restituida la paz á la Iglesia. Se reunian muchos obispos para hacerla; y solemnizaban esta fiesta por muchos dias con la celebracion de los santos misterios, y con discursos sobre el objeto y fin de esta ceremonia. Eusebio nos conserva la descripcion de las *dedicaciones* de las Iglesias de Jerusalen y de

Tiro: Sozomeno en su *Historia Eclesiástica*, lib. 2.°, cap. 26, nos dice que todos los años se celebraba por ocho dias el aniversario de la de Jerusalen.

Esta consagracion se juzgó despues tan necesaria, que no era permitido celebrar en una iglesia que no estuviese *dedicada*; y los enemigos de San Atanasio le acriminaron el haber tenido asambleas del pueblo en una iglesia sin *dedicacion*. Desde el siglo IV hubo para ella variedad de ceremonias, que no pueden celebrarse sino por un obispo, y siempre las sigue una solemne octava. Hay con todo muchas iglesias, singularmente en la aldea, que no estan *dedicadas* sino solo benditas: como no tienen *dedicaciones* propias, celebran la de la catedral ó metrópoli de la diócesis á que pertenecen. Tambien habia antes *dedicacion* particular de las fuentes ó pilas bautismales, como nos lo enseña el Papa Gelasio en su *Sacramentario*: Menard, *Notas sobre el Sacramentario*, pág. 205.

Los protestantes afectan observar que no se encuentra ningun vestigio de la *dedicacion* de las iglesias antes del siglo IV. ¿No es bastante remota esta antigüedad para que debiesen tenerla por respetable? En aquel siglo, que indudablemente es uno de los mas ilustrados y mas fecundos en grandes obispos, se hacía, como hoy, profesion de seguir la doctrina y prácticas de los tres siglos anteriores: lo cual es bastante para hacernos presumir que la consagracion ó la *dedicacion* de las iglesias no era ya entonces una novedad. Veremos en un momento las consecuencias que de aquí se siguen.

Ellos han observado que por entonces no se dedicaban las iglesias á los santos, sino á solo Dios. Ya lo sabemos, y lo mismo se hace ahora, aunque ellos piensen lo contrario. Porque se *dedique* una iglesia á Dios, bajo la invocacion de un santo, no se sigue que se *dedica* ó consagra al santo. Cuando decimos *la Iglesia de nuestra Señora*, ó *de San Pedro*, no se entiende que está destinada al culto de estos patronos mas bien

que al culto de Dios. Los anglicanos conservan tambien estas vulgares denominaciones. Los luteranos y calvinistas dan tambien á sus templos los mismos nombres que tenian cuando eran iglesias católicas. Si dudan de la intencion de la Iglesia Romana, no tienen mas que abrir el Pontifical, y en él verán que las oraciones que se usan en la *dedicacion* de una iglesia son dirigidas á Dios, y no á sus santos. Bingham, que tanto estudió la antigüedad, y que hizo la observacion que acabamos de notar, nos enseña tambien que desde los primeros siglos las iglesias no solo se llamaron *Dominicum*, la casa del Señor, sino tambien *Martiria*, *Apostolæa* y *Prophetæa*, porque las mas estaban construidas sobre los sepulcros de los mártires, y eran otros tantos monumentos que conservaban la memoria de los apóstoles y de los profetas: *Orig. Eccl.*, l. 8, cap. 1, § 8; cap. 9, § 8.

De todo esto se infiere que los cristianos de los primeros siglos no tenian de sus iglesias la misma idea que la que los protestantes tienen de sus templos. Estos son puramente lugares de asamblea donde nada se pasa que no pueda hacerse en cualquier parte: por consiguiente, los protestantes suprimieron las bendiciones, consagraciones y *dedicaciones*, como otras tantas supersticiones del *papismo*. ¿De qué las necesitan para un lugar profano? Otra cosa es cuando se cree, como los primeros cristianos, que las iglesias estan consagradas con la presencia real y corporal de Jesucristo que se digna de habitar en ellas tan verdaderamente como en el cielo. En este caso hay derecho para decir, como Jacob: *aquí está la casa de Dios, y la puerta del cielo*; y hacer en ellas una consagracion, así como él consagró con la efusion del óleo la piedra sobre la cual habia tenido una vision misteriosa. Conviene renovar todos los años la memoria de las *dedicaciones*, para recordar á los fieles el respeto, la modestia y la piedad con que deben entrar y permanecer en los templos. Algunos incrédulos dijeron que esta es una ceremonia tomada de los paganos; pero los paganos la habian tomado de los adoradores del verdadero Dios. (Véase *consagracion*, *iglesia*.)

DEFECTO. (Véase *imperfeccion*.)

DEFENSA PROPIA. Este artículo pertenece directamente á la filosofía moral; pero como algunos censores se empeñan en que Jesucristo prohibe en el Evangelio la *defensa* de sí mismo, derogando de este modo la ley natural, es propio de los teólogos probar lo contrario.

En el *Evangelio de San Mateo*, cap. 5.°, v. 38, dice Jesucristo: *Vosotros sabeis lo que está mandado por la ley del Talion, que se debe dar ojo por ojo, y diente por diente; pero yo os digo que no resistais al malvado: si alguno os hiere en la mejilla derecha, presentadle la izquierda; si quiere disputar con vosotros, y quitaros la túnica, dadle tambien la capa, etc.* Claro está que Jesucristo advertia á sus discípulos lo que estaban obligados á hacer cuando el pueblo y los magistrados se conjurasen contra ellos, queriendo quitarles, no solamente todo lo que tuviesen, sino tambien la vida: *llegará tiempo*, les dice, *en que todo hombre que pueda quitaros la vida, pensará que hace una obra agradable á Dios: Evang. de San Juan*, cap. 16, v. 2.

Sería entonces muy inútil querer oponer la fuerza á la fuerza, ó implorar la proteccion de las leyes y de los magistrados; pero lo que era entonces una necesidad para los discípulos del Salvador, ¿es ahora una obligacion para el comun de los fieles en un estado culto y sabiamente dirigido? La ley que nos obliga á sufrir por la religion y la fé las injusticias y violencias de los perseguidores, no nos manda ceder del mismo modo á la violencia de un ladron ó de un asesino.

En general, el consejo de sufrir la injusticia ó la violencia, mas bien que seguir con rigor nuestro derecho, es siempre muy sabio: el empeño en defenderle, litigar, y exigir

reparaciones, nunca probó bien á nadie: las victorias que en este género pueden reportarse tienen siempre consecuencias muy pesadas.

Los socinianos llevaron en este punto el rigorismo hasta el estremo de decir que un cristiano debe por caridad dejarse quitar la vida á manos de un agresor injusto, antes que matarle él mismo; pero nosotros no vemos en qué ley ó en qué principio puede fundarse esta precision. Cuando Jesucristo mandaba á sus discípulos sufrir la violencia, no era por conservar la vida de los agresores, sino porque sabía que esta paciencia heróica era el medio mas seguro para convertir á los infieles; y así se verificó. Bayle pone este argumento, y le acusa Montesquieu de que no supo distinguir las órdenes que dió el Salvador para establecer el cristianismo, del cristianismo mismo, ni los consejos evangélicos de los preceptos. Una prueba de que las lecciones dadas por Jesucristo á sus apóstoles no son impracticables ni perniciosas á la sociedad es, que estos cumplieron con aquellas al pie de la letra; y sin este valor no hubieran nunca acertado á establecer el cristianismo.

Barbeyrac, como tan aplicado á desacreditar la moral de los santos Padres, los acusa de haber condenado casi por unanimidad la *defensa de si mismo*. Lo cierto es que los mas se limitaron á repetir las máximas del Evangelio, y que por consiguiente se les deben dar las mismas esplicaciones. En efecto, los que se esplicaron con mas energía sobre la paciencia absoluta y sin límites prescrita á los cristianos, son Athenágoras, *Legat. pro Christ.*, c. 1: Tertuliano en su libro *de la Paciencia*, cap. 7, 8, 10: San Cipriano, *Epist.* 57, pag. 95, y *de bono Patient.*, p. 250: Lactancio, *Inst. divin.* l. 6, cap. 18.

Estos cuatro autores vivieron en los tiempos de persecucion, y por poco que se lean se verá en ellos que hablan de la paciencia del cristiano en aquellas circunstancias. El mismo Barbeyrac se vió precisado á confesar que en este caso los cristianos debian sufrirlo todo sin defenderse, porque su paciencia heróica era necesaria, ya para atraer á los paganos á la fé, ya tambien para confirmar en ella á los que la habian abrazado. Así que, los Padres de los tres primeros siglos no hicieron mal en presentarla como un deber para los cristianos. Supongamos que los del IV y los siguientes, como San Basilio, San Ambrosio y San Agustin, decidiesen en general que un cristiano atacado por un injusto agresor debia mas bien dejarse matar, que matar al adversario. ¿Esta moral es tan evidentemente falsa como pretende Barbeyrac? Por su propia confesion, Grocio, tan buen moralista por lo menos como él, considera esta paciencia de un cristiano como un rasgo de caridad heróica: *Annot. in Matt.*, cap. 5, v. 40. Los santos Padres pudieron por lo tanto pensar de la misma manera, sin merecer una censura rigorosa; pero Barbeyrac sostiene lo contrario por tres razones: no es justo que muera un inocente mas bien que un culpable; de lo contrario, sería mejor la condicion de los malvados que la de los hombres de bien, y por este medio se aumentaria la audacia de los primeros para el crímen. Está bien: pero este oráculo de moral pasa en silencio un terrible inconveniente, y es, que si la muerte llega á ser descubierta, y el que la cometió no puede probar que lo hizo únicamente por salvar su propia vida, *cum moderamine inculpatæ tutelæ*, será castigado como verdadero homicida, y en este caso no se le presume inocente sin que llegue á probarlo. He aquí, pues, el inevitable peligro á que se halla espuesto el inocente.

Si se toma el trabajo de examinar en el Diccionario de Jurisprudencia todas las condiciones necesarias para que en un caso semejante un homicida sea inocente, y se le declare por tal, se verá si la opinion, que tanto desprecia Barbeyrac, es tan mal fundada como él piensa. Afortunadamente es muy

raro el caso de que nosotros hablamos; y aun cuando los Padres se hubieran engañado en su decision, no habria en esto ningun peligro para las costumbres. El primer movimiento de un hombre atacado será siempre el de defenderse; y bien sabido es que no le es posible por entonces tener bastante generosidad para medir sus golpes.

Por lo mismo, concluimos contra los deistas y todos los censores de la moral cristiana, que no es cierto que la ley y el derecho natural sean muy fáciles de conocer en todos los casos, y que hay muchos en que los dos partidos estan espuestos á casi los mismos inconvenientes. Lo cierto es que en todo evento la caridad cristiana será siempre un escelente ejemplo, y nunca producirá mal alguno.

DEFENSORES. Hombres encargados por oficio de sostener los intereses de los otros; fue en otro tiempo un nombre de oficio y dignidad.

La distincion que se hace entre los *defensores* de las iglesias, *defensores* de las villas y ciudades, *defensores* del pueblo, y *defensores* de pobres, pertenece principalmente á los historiadores y canonistas; pero séanos permitido observar que estos títulos se confiaron frecuentemente á los obispos y Pastores, no solo en tiempo de los emperadores, sino tambien bajo la denominacion de los reyes, y que en esta cualidad estaban obligados los obispos por justicia y caridad á representar al soberano las necesidades y agravios de sus respectivos feligreses. Como en este caso estaba una parte de la autoridad civil ligada al cargo de *defensor*, los obispos se hallaron por él revestidos con esta marca de confianza. Ella fue uno de los principios de la autoridad del clero en el orden civil; orígen que no debe avergonzarlo, y que le será siempre muy honroso.

DEFINIDOR, DEGRADACION. (Véase *el Diccionario de Jurisprudencia.*)

DEGOLLACION. Esta palabra sirve para esplicar el martirio de S. Juan Bautista, á quien Herodes hizo cortar la cabeza, y para nombrar la fiesta que se celebra en memoria de este mártir, y los cuadros que representan la cabeza del Bautista separada del tronco.

El historiador Josefo, hablando del Santo Precursor, dice que *era un hombre de mucha virtud, que exhortaba á los judíos á la justicia y á la piedad, á recibir el bautismo, y unir la pureza del alma á la del cuerpo. Herodes, temeroso de su poder, le envió preso á la fortaleza de Macherus, donde le hizo matar.* Añade Josefo que los judíos atribuyeron á esta injusticia las desgracias que esperimentó Herodes. Poco tiempo despues fue derrotado su ejército por Aretas, rey de la Arabia Petrea, quien se hizo dueño de la fortaleza de Macherus, y de una parte de los estados de Herodes. (Antig. Jud., libro 18, capítulo 7.)

DEICIDIO. Solo se usa esta palabra hablando de la muerte á que Pilatos y los judíos condenaron al Salvador del mundo. Se forma de *Deus*, Dios, y de *cædo*, mato. *Deicidio* significa la muerte de un Dios, como *homicidio* la muerte de un hombre, *parricidio* la de un padre, y otras voces compuestas semejantes. Jesucristo murió en cuanto hombre, y no en cuanto Dios; pero en virtud de la encarnacion se deben atribuir á la persona divina todas las cualidades y acciones de la naturaleza divina y de la naturaleza humana (*): por consiguiente, es cierto en toda la estension de la palabra, ó hablando en rigor, que se puede decir con relacion á Jesucristo, que un Dios nació, murió, resucitó, etc. (Véase *encarnacion.*)

(*) Este acto de atribuir en la encarnacion á la persona divina las propiedades de las dos naturalezas es lo que llaman los teólogos *comunicacion de idiomas.* (Véase este artículo.)

Los rabinos, que quisieron hacer la apología de su nacion, se esforzaron á probar que no se hiciera culpable con un *deicidio*, y que no se le puede acusar de él sin injusticia; y concluye, que el estado de oprobio y abatimiento á que está reducida hace diez y siete siglos, no puede ser un castigo de este pretendido crímen. Los incrédulos, siempre prontos á hacer causa comun con los enemigos del cristianismo, repitieron las razones de los rabinos, y las sacaron particularmente del judío Orobio y de la coleccion de Wagenseil, *Philippi a Limborch Amica collatio cum erudito judæo. Tela ignea sathanæ*, etc.

1.° No fueron los judíos, sino los romanos, quienes crucificaron á Jesucristo, dicen los incrédulos; y aun cuando lo fuesen, sus descendientes no son los responsables de aquel delito, y sería una injusticia castigarlos por el crímen de sus padres. Los judíos dispersos por todo el mundo no tuvieron parte en lo que pasaba en Jerusalen, y sin embargo se suponen castigados sus descendientes como los que estaban en aquella capital. Para que se les pudiese acusar de *deicidas* sería preciso que le hubieran reconocido por hijo de Dios; y nunca le consideraron como tal: el mismo Jesucristo, pidiendo perdon para ellos, dijo: *No saben lo que hacen*; y San Pablo, en su primera *Epist. á los Corint.*, cap. 2, v. 8, dice: que si hubiesen conocido al Señor de la gloria, no lo hubieran crucificado.

Respuesta. Los apologistas de los judíos olvidan que Jesucristo fue condenado á muerte por el sumo sacerdote y el consejo supremo de la nacion; que fueron sus gefes mismos los que pidieron á Pilatos la ejecucion de su sentencia, y obligaron al pueblo á que gritase *crucifige, que su sangre caiga sobre nosotros y sobre nuestros hijos.* Sus descendientes siguen aplaudiendo esta conducta, maldicen á Jesucristo, y blasfeman contra él lo mismo que sus padres, y están aun tan obstinados como los de Jerusalen, despues de mas de mil setecientos años de castigo. Los que estaban dispersos fuera de la Judea, y tuvieron conocimiento de la condenacion y de la muerte de Jesucristo, la aprobaron, y rehusaron la gracia del Evangelio cuando les fue anunciada; persiguieron á los apóstoles, y por lo mismo se hicieron cómplices, cuanto les fue posible, del crímen cometido en Jerusalen, y sus descendientes hacen lo mismo. Luego hay aquí un crímen nacional, ó no le hubo jamas; y los últimos no son castigados por el pecado de sus padres, sino por su propio pecado.

Para que se llame justamente *deicidio* en los padres y en los hijos, no es necesario que hayan reconocido á Jesucristo por lo que era, basta que le pudiesen conocer si hubieran querido. Jesucristo probára tan claramente su divinidad por sus milagros, sus virtudes, la santidad de su doctrina, las antiguas profecías, y las que hizo él mismo, que la incredulidad de los judíos es inescusable. Por un esceso de caridad trató Jesucristo de escusarla: lo mismo hizo tambien San Pablo; pero de esto no se infiere que sean inocentes. Sería precisa una malicia diabólica para crucificar á un Dios conocido como tal.

2.° Los judíos, continuan sus apologistas, no nos parecen muy culpables por no haber reconocido en Jesucristo la cualidad de Mesías, y de hijo de Dios. Los antiguos profetas parecian anunciar mas bien á los judíos un libertador temporal, ó un conquistador, que un profeta, un doctor, ó un redentor espiritual. Ellos no estaban obligados á adivinar que todos estos antiguos oráculos debian entenderse en un sentido metafórico y figurado. Por numerosos que fuesen los milagros de Jesucristo, se podria sospechar en ellos fraude, ó naturalismo Por otra parte, los judíos se persuadian á que podia hacerlos un falso profeta. Si mostraba virtudes, su conducta no estaba sin embargo á cubierto de toda infamia: violaba el sábado, no hacía caso de las ceremonias legales, trataba con aspereza á los

doctores de la ley, y su doctrina parecia en muchos puntos contraria á la de Moisés.

Respuesta. Todo esto prueba muy bien que cuando los hombres quieren cegarse nunca les faltan pretestos: esto es lo que cabalmente hacen los incrédulos, perfectos imitadores de los judíos. Estos no tomaban las profecías en un sentido literal y grosero, sino porque estaban pegados á los bienes de este mundo mas que á los de la otra vida, y hacian mas caso de la libertad temporal que de una redencion espiritual. Se prueba ademas que la mayor parte de las profecías no podian absolutamente cumplirse en el sentido que les daban los judíos. (Véase *profecías.*) Sus sospechas contra los milagros de Jesucristo, renovadas por los incrédulos, son evidentemente absurdas. Aun cuando se pudiera tener alguna desconfianza de los que hizo durante su vida, ¿qué se podia alegar contra los prodigios que sucedieron á su muerte, sobre todo contra su resurreccion, y contra la venida del Espíritu Santo sobre los apóstoles? El pretendido poder de los falsos profetas para hacer milagros no está probado por ningun ejemplar, ni por ningun pasage de la Sagrada Escritura. (Véase *milagro.*)

Jesucristo no separó jamas á nadie del cumplimiento de las ceremonias legales; al contrario, comparándolas con los deberes de la ley natural, decia que era preciso cumplir los unos y las otras: *San Mateo*, cap. 23, v. 23. Pero vituperaba con razon el empeño de los judíos, que daban mas mérito á las ceremonias que á las virtudes, y llegaban en esto hasta el estremo de pretender que Jesucristo violaba la ley del sábado por curar los enfermos. Josefo, aunque judío, confiesa que en aquel tiempo los gefes, los sacerdotes y los doctores de su nacion, eran hombres muy corrompidos: y Jesucristo, que habia probado auténticamente su mision, tenia derecho á reprenderles sus desórdenes. Nadie será capaz de probar que su doctrina es opuesta á la de Moisés.

3.º Moisés, dice Orobio, nunca advirtió á los judíos que su incredulidad en el Mesías les haria incurrir en la maldicion de Dios, ni que por desecharle serian dispersos, odiados y perseguidos por todas las naciones. Si su cautividad presente fuese un castigo de este crímen, no podria mejorar su suerte sino adorando á Jesucristo; pero que un judío se haga mahometano, pagano ó cristiano, se sustrae igualmente del oprobio de su nacion.

Respuesta. Advirtiera Dios suficientemente á los judíos su suerte futura cuando les dijo por boca de Moisés: *Deut.*, capítulo 18, v. 19: *Si alguno no escucha el profeta que yo enviare, yo seré su vengador* (*). ¿Esta amenaza no era bastante terrible para intimidarlos y hacerlos dóciles? En el artículo *Daniel* hemos visto que este profeta predijo claramente que despues de la muerte del Mesías su nacion sería reducida al esceso de la desolacion, y que ésta sería para siempre: luego los judíos en vano buscan en otra parte la causa de sus desgracias presentes. De que un judío se sustraiga de ellas abrazando otra religion, verdadera ó falsa, se sigue que su estado es mas bien un castigo nacional que personal y particular, ó mas bien que es lo uno y lo otro, á lo cual nos adherimos. En la palabra *cautiverio* hemos hecho ver que no es cierto que este estado es una continuacion y estension del cautiverio de Babilonia.

DEISMO. Si se quiere saber por los mismos deistas en qué consiste su sistema, se debe esperar el salir engañado por un tejido de equívocos. Dicen que un deista es un hombre que reconoce á un Dios y profesa la religion natural. 1.º Debian añadir, *y que refuta toda revelacion:* cualquiera que admita

(*) *Qui autem verba ejus, quæ loquetur in nomine meo, audire noluerit, ego ultor existam.*

una, ya no es *deista*. He aquí una reticencia que no es muy decente. 2.º Él reconoce á un Dios; ¿pero qué Dios? ¿Es la naturaleza universal de Spinosa, ó el alma del mundo de los estóicos; un Dios ocioso como los de Epicuro, ó vicioso como los de los paganos; un Dios sin providencia; ó un Dios criador, legislador y juez de los hombres? Acaso no se encontrarán dos *deistas* que convengan sobre este único artículo de su símbolo.

3.º ¿Qué entienden por *religion natural*? Es, dicen ellos, el culto que la razon humana, *abandonada á sí misma*, nos enseña que se debe dar á Dios.

Pero la razon humana nunca está abandonada á sí misma, á no ser en un salvage abandonado desde su nacimiento, y educado solo entre los brutos. Quisiéramos saber cuál sería la religion de una criatura humana reducida á este género de estupidez. Todo hombre recibe una educacion buena ó mala: la religion que se mama con la leche parece siempre la mas natural y la mas razonable de todas. Si hay una que sea mas natural que las otras, ¿por qué Platon, Sócrates, Epicuro y Ciceron no la conocieron tambien como los *deistas* de nuestros tiempos? Nosotros no alcanzamos en qué sentido se puede llamar natural una religion que no existió en ninguna parte del mundo, y que no pudo ser forjada sino por filósofos ilustrados desde la infancia con la revelacion cristiana.

4.º Si se les pregunta en qué consiste esta pretendida religion natural; contestan: *en adorar á Dios y ser honrado.* Nuevo embarazo: *adorar á Dios*, ¿de qué manera? por un culto puramente interior, ó por signos sensibles, por los sacrificios de los judíos, ó por los de los paganos, segun el capricho de los particulares, ó siguiendo una forma prescripta: ¿es esto indiferente á los ojos de los *deistas?* En este caso todos los absurdos y crímenes practicados por motivo de religion entre los infieles antiguos y modernos, son la religion natural.

Y en ser honrado, ¿*en qué sentido?* Todo particular se tiene por honrado cuando observa las leyes de su pais, por injustas y absurdas que sean. Un chino es honrado esponiendo, vendiendo y matando á sus hijos: un indio, haciendo quemar á las mugeres sobre los cadáveres de sus maridos: un árabe, asaltando las caravanas: un corsario berberisco, infestando los mares, etc. Si todo esto es honrado, segun los *deistas*, su moral no será mas molesta que su símbolo. Decimos, pues, que el *deismo* es la doctrina de los que admiten un Dios sin definirle, un culto sin determinarle, una ley natural sin conocerla, y que desechan las revelaciones sin examinarlas.

Esto no es mas que un sistema de irreligion mal digerido, ó el privilegio de creer y hacer lo que se quiere.

Se engaña tambien el que crea que los *deistas* tienen fuertes argumentos para establecer este sistema, porque no tienen mas que objeciones contra la revelacion, y casi todas se reducen á un sofisma tan fraudulento como toda su doctrina. Una religion, dicen, cuyas pruebas no estan al alcance de todos los hombres racionales, no puede ser establecida por Dios para todos. De todas las religiones que se precian de reveladas no hay ninguna cuyas pruebas esten al alcance de todos los hombres racionales: luego ninguna fue establecida por Dios para todos. De aquí infieren los deistas que una revelacion concedida á un pueblo, y no á otro, sería de parte de Dios un rasgo de parcialidad, una injusticia, una bribonería: escribieron libros enteros en apoyo de este argumento.

Nosotros principiamos redarguyendo contra ellos: sostenemos que un hombre racional, pero sin instruccion, es incapaz de formar una idea justa de Dios, del culto que le es debido y de los deberes de la ley natural: esto se prueba por una esperiencia tan antigua como el mundo. Luego la pretendida religion natural de los *deistas* no está fundada por Dios

para todos los hombres; porque segun sus principios, es absurdo que Dios prescriba á todos los hombres la religion que no esté al alcance de todos.

Un simple particular ignorante es aun mas incapaz de demostrar que Dios no dió, ni pudo dar ninguna revelacion; y que aun cuando hubiese una, tendríamos derecho para no examinarla: luego el *deismo* no se hizo para todos los hombres.

Aun hay mas; las dos primeras proposiciones del argumento de los *deistas* son falsas y capciosas. Para que una religion se juzgue establecida por Dios para todos los hombres, no es necesario que todos sean capaces de adivinar por sí mismos su creencia y sus pruebas, sin que nadie se las proponga; basta que todos puedan percibir su verdad cuando se les propusiere. Desde este momento estarán obligados, so pena de condenacion, á abrazarla, porque es un crímen resistirse á la verdad conocida. Los que estan en una ignorancia invencible no deberán ser castigados; pero los que conocen lo que Dios ha revelado, ó pueden conocerlo, y no quieren, son ciertamente dignos de castigo.

Pues bien: nosotros sostenemos que las pruebas del cristianismo son tan evidentes, que todo hombre racional á quien se propongan puede conocer su verdad. Luego fue establecido por Dios para todos los que puedan tener conocimiento de él; y solo la ignorancia invencible puede escusar á los demas. Así lo declaró el mismo Jesucristo. *San Mat.*, capítulo 25, verso 14 y siguientes. Evang. de *San Juan*, capítulo 9, v, 41; cap. 15, v. 22 y 24. Evang. de *San Lucas*, cap. 12, v. 48.

Un *deista* está precisado á confesar por su parte que un hombre tan estúpido que tuviese ignorancia invencible de la religion natural no debería ser castigado. ¿Se sigue de aquí que la religion natural no se hizo para todos los hombres? Su argumento no es por lo tanto mas que un sofisma que refutaremos todavía mas directamente.

No estan mejor fundados cuando dicen que habria en Dios parcialidad, injusticia y malicia, si hubiera puesto la religion revelada al alcance de unos hombres mas bien que de otros. Su pretendida religion natural está precisamente en el mismo caso. Es verdad que hay hombres á quienes es mas facil saber, comprender, concebir, y gustar de la revelacion y de sus pruebas. Del mismo modo que Dios puede, sin parcialidad, hacer una distribucion desigual de los dones naturales del alma, así tambien puede legítimamente hacerla de los dones sobrenaturales. En uno y otro caso no comete ninguna injusticia, porque no pide cuenta á nadie sino de lo que le ha dado.

Arístides y Sócrates nacieran con mejor espíritu, y corazon mas recto que los Cínicos: los Antoninos eran naturalmente mas hombres de bien que los Nerones, Tiberios y Calígulas. ¿Se deberá blasfemar contra la Providencia por esta desigualdad? Si Dios se dignó tambien conceder mas gracias sobrenaturales á unos que á otros, no hay mas injusticia en el segundo caso que en el primero.

Segun los *deistas*, para que un hombre pueda estar seguro de la verdad de una religion revelada, por ejemplo del cristianismo, es preciso que haya comparado las pruebas y dificultades con las de todas las falsas religiones. Otro absurdo Un hombre convencido por pruebas evidentes de la existencia de Dios, ¿está obligado á compararlas con las objeciones de los ateos, materialistas y pirrónicos para estar seguro de dicha existencia? No, dicen los *deistas*: un ignorante nada comprende en estas objeciones, y está dispensado de ocuparse de ellas. Pero un simple fiel, convencido de la verdad del cristianismo por las pruebas de hecho, no comprende mejor las objeciones de los incrédulos; luego está escusado de ocuparse en ellas.

Por otra parte es falso que un ignorante nada comprende en las objeciones de los ateos: su mas fuerte argumento contra la existencia de Dios y su providencia es sacado del orígen del mal.

Esta dificultad por sí misma se ofrece al entendimiento de los hombres mas groseros. Un negro á quien se quisiese probar que Dios es bueno, responderia: *Pero si Dios es bueno, ¿por qué no hace que vengan las patatas sin obligarme á trabajar?* Suplicamos á los deistas que den á este negro una respuesta mas facil de comprender que su argumento.

Pero nada responden, y nada saben hacer sino hacinar dudas y amontonar dificultades. Séanos lícito argüirles: 1.° admitiendo sinceramente un Dios, es un desatino prescribirle un plan de providencia y querer decidir lo que puede conceder ó rehusar á los hombres: ¿son acaso nuestras miserables ideas la medida de su poder, de su sabiduría, de su bondad y de su justicia? 2.° Si Dios concedió una revelacion, lo cual es un hecho, es ridículo argumentar contra los hechos con conjeturas, conveniencias ó inconveniencias, ó pretendidas imposibilidades: esta filosofía es la de los ignorantes y obstinados. 3.° Aun cuando la revelacion no fuese indispensable á los filósofos ó á los hombres de razon recta é ilustrada, sería necesaria á aquellos cuya razon no ha sido cultivada, ó está pervertida por una mala educacion. Los primeros son una parte muy pequeña del género humano; y es una vision ridícula lo que dicen los *deistas* respecto á la suficiencia de la razon y de la luz natural para todos los hombres. 4.° Los antiguos filósofos reconocieron la necesidad de una revelacion en general, segun confiesan Platon, Sócrates, Marco-Antonino, Jámblico, Porfirio, Celso y Juliano. ¿Tendremos á los *deistas* modernos por mas ilustrados que á todos estos antiguos?

5.° El *deismo*, ó la pretendida religion natural de los deistas no existió en ninguna parte, ni fue la religion de pueblo alguno. Todos los que adoraron al verdadero Dios lo hicieron, ó en virtud de la revelacion primitiva, ó por el ausilio de la que fue dada á los judíos, ó en virtud de la antorcha del Evangelio. Los politeistas se estraviaron por falsos discursos y en seguida por falsas tradiciones. Segun el sistema de los deistas, la única religion natural sería el politeismo. 6.° La pretendida religion de los *deistas* es imposible; los que quisieron componer su símbolo nunca pudieron convenirse, y jamas se pusieron de acuerdo ni sobre el dogma, ni sobre la moral, ni sobre el culto. Por el solo ausilio de la razon es imposible conciliar á todos los hombres. 7.° El *deismo* no es mas que un sistema de irreligion mal razonado, un paliativo de incredulidad absoluta. Él autoriza todos los sectarios de las falsas religiones para mantenerse en ellas, so color de que para ellos estan demostradas, y de que la razon les hace conocer su verdad. Esto es lo que tambien pretenden los incrédulos: ellos aprobarán voluntariamente todas las religiones, excepto la verdadera, con el fin de estar autorizados para no tener ninguna.

8.° Tambien los ateos les prueban que admitiendo un Dios estan en la precision de admitir los misterios, los milagros y las revelaciones. Les arguyen que su pretendida religion natural tiene los mismos inconvenientes que las religiones reveladas; que debe hacer brotar las disputas, las sectas y las divisiones, y por consiguiente la intolerancia; con cuyo motivo es indispensable que llegue á degenerar. Los *deistas* no se atrevieron á emprender la demostracion de lo contrario. 9.° Debemos por lo tanto no estrañar que los partidarios del *deismo* cayesen en el semi-ateismo: este progreso de sus principios era inevitable, porque no se puede argüir contra la religion revelada sin caer de repeso en la pretendida religion natural. Todos nuestros filósofos, incrédulos, despues de haber predicado el *deismo* por espacio de cincuenta años, profesaron despues el ateismo en casi todas sus obras.

Si á todas estas objeciones terminantes para los *deistas* juntamos las pruebas directas y positivas de la revelacion, ¿podrá encontrarse un hombre sensato que caiga en tentacion de dar en el *deismo*? Los partidarios de este sistema no convendrán sin duda en que estan obligados á creer los misterios: vamos á demostrárselo. 1.º Si admiten un Dios en realidad y no en apariencia, estan obligados á atribuirle una providencia, ó juzgar que hay en él decretos libres y acciones contigentes, y que sin embargo es eterno é inmutable: misterio refutado por los socinianos. 2.º Ó Dios es criador, ó la materia es eterna: por una parte la creacion parece inconcebible á los *deistas*, al paso que los ateos sostienen que es imposible: por otra, una materia eterna sería un ser inmutable como Dios; sin embargo de que la vemos cambiar de forma continuamente. 3.º Que Dios sea criador, ó que solo sea formador del mundo, es menester conciliar la existencia del mal con el poder y la bondad infinita de Dios: dificultad grave para los mas de los incrédulos que la tienen por indisoluble, aunque no lo es en realidad. (Véase *mal.*)

4.º ¿Hasta dónde se estiende la Providencia? ¿Cuida de las criaturas en particular, sobre todo de los seres inteligentes, ó solo cuida del universo en general? Los *deistas* y filósofos se quejan de este misterio hace ya mas de dos mil años, y en vano buscan una demostracion para terminar la disputa. 5.º Si Dios no distribuyó los bienes y los males con entera libertad, ningun reconocimiento ni sumision le debemos; y en este caso, ¿en qué consiste la religion? Si fue libre, debemos tener fé de la sabiduría y justicia de esta distribucion, aunque las razones nos sean desconocidas. 6.º Ó el hombre es libre, ó no lo es. En el primer caso es preciso esplicar cómo puede Dios preveer con certidumbre nuestras acciones libres. En el segundo, es preciso hacernos comprender cómo puede el hombre ser digno de recompensa ó de castigo. 7.º Segun la opinion de los *deistas* es indiferente saber qué culto debemos dar á Dios: que un hombre admita un solo Dios ó muchos, que sea sabiamente religioso ó locamente supersticioso, para ellos es igual: como siga el grado de luz que recibió de la naturaleza, para ellos es irreprensible. Es indiferente á Dios salvar al hombre por virtudes reflejas ó por crímenes involuntarios: por consiguiente, es una felicidad para el hombre el haber nacido salvage, estúpico y embrutecido, porque tiene menos deberes que llenar, y menos peligros respecto á su salvacion que el sabio mas ilustrado: esto es inconcebible.

8.º Siguiendo otro principio, Dios no exige del hombre sino la religion natural; es decir, la religion que cada uno es capaz á forjar. Sin embargo, todos los pueblos tuvieron el furor de suplantar revelaciones y creer en ellas: ¿cómo un Dios, que nunca se dignó revelarse á nadie, sufrió este trastorno universal? Este es un defecto de la naturaleza, y no puede dudarse, porque es general; luego Dios es el autor del defecto; él intimó al hombre la religion natural de modo que no fuese nunca practicada ni conocida por ningun pueblo. No quiera Dios que nosotros admitamos un misterio tan absurdo. 9.º Segun los deistas, Dios no solo nunca se reveló, sino que ni siquiera pudo hacerlo: siendo, como es, Todopoderoso, no pudo revestir una revelacion de signos tan sensibles y tan evidentes, que no pudiesen falsificarla los impostores: respecto á esto, su poder, aunque infinito, es limitado: misterio sublime que comprenderá el que pudiere.

10. Si Dios hubiese dado una revelacion á un pueblo, continuan los deistas, sin darla á todos, sería de parte de Dios un rasgo de parcialidad, de injusticia y de malicia. Sin embargo, hay pueblos que son menos ciegos y menos corrompidos en materia de religion que otros: ó Dios no tuvo parte en esta diferencia, y su providencia no entró en ello para nada, ó fue parcial, injusto y malicioso con aquellos cuya religion es

la mas mala y mas absurda. ¡Sabios raciocinadores, escapaos de este lazo si podeis! Aun hay mas: á juicio de los *deistas*, ellos son los únicos hombres sobre la tierra á quienes fue dado conocer el verdadero culto que se debe á Dios y la religion pura y exenta de superticiones. Felices mortales á quienes Dios hizo una gracia que rehusa á tantos, decidnos; ¿cómo lo habeis merecido? ¿Dios no es bueno, justo y sabio sino para vosotros?

11. No se atreverán á negar que el cristianismo obró una revolucion saludable en las ideas y costumbres de las naciones que le abrazaron: por lo mismo, es preciso que Dios se hubiese servido de una impostura para ilustrarlos y corregirlos. Una sabiduría infinita debia mas bien haberles concedido el *deismo*, esta religion tan santa y tan pura; sin embargo, no se dignó de hacerlo. 12. Finalmente, si todas las religiones son indiferentes, debe ser permitido á los cristianos seguir la suya como los demas pueblos; sin embargo, los apóstoles del *deismo* no van á predicarle á los turcos, á los indios, á los chinos, á los idólatras, ni á los salvages: solo ejercitan su celo en pervertir á los cristianos. Si es Dios quien se lo inspira, por no hacer las cosas á medias deberia darnos la docilidad necesaria para escuchar sus lecciones caritativas. Si no es Dios quien se lo inspira, estamos dispensados de escuchárselas.

Podríamos llevar mas adelante la enumeracion de los misterios del *deismo*; pero lo dicho será bastante para hacer ver que su símbolo está mas cargado de misterios que el nuestro.

Dirán que sobre todas estas cuestiones no toman partido alguno, y que se mantienen en un estado de duda respetuosa sobre todo lo que no es claro. Luego no son *deistas*; porque al fin no son una misma cosa el *deismo* y el escepticismo. ¿Cómo unos hombres que no saben si Dios tiene providencia ó no la tiene, si exige de nosotros un culto ó no quiere ninguno, si prepara ó no prepara recompensas á la virtud y castigos al crímen, si el cristianismo es una religion verdadera ó falsa, tienen cara para profesar el *deismo*? Nos arriesgamos á decir que esto es una trampa, que su pretendida religion natural no es otra cosa que una máscara bajo la cual encubren una irreligion absoluta. (Véase *incrédulos, religion natural, etc.*)

Con dificultad podrán justificarse los protestantes de la acusacion que se les hace de haber dado margen al nacimiento del *deismo* en Europa, haciendo que brotase en ella el socinianismo, porque el sistema de los deistas no es mas que una estension de los socinianos. Desde que los protestantes sentaron por principio que la única regla de nuestra fé es la Sagrada Escritura, entendida en el sentido que parece mejor á cada particular, infirieron los socinianos que todos los pasages de la Escritura que conciernen á la trinidad de las personas en Dios, á la encarnacion, al pecado original, á la redencion del género humano, etc., no deben tomarse á la letra, porque resultarian dogmas contrarios á la razon; y esta es la que debe servirnos de guia para la inteligencia de la Sagrada Escritura. Siguiendo siempre este principio, claro está que debe refutarse todo lo que llamamos misterio, porque parece contrario á la razon: por eso los protestantes niegan tambien la transustanciacion en la Eucaristía. Pertenece, pues, á la razon juzgar decisiva y soberanamente si tal dogma es revelado ó no; por consiguiente declarar con la misma soberanía si Dios reveló ó no reveló lo que nos parece que enseña en la Sagrada Escritura. Si escuchamos el juicio de su razon, los *deistas* dicen en tono decisivo que jamas hubo revelacion ni puede haberla. Ellos reconocen á los protestantes por sus padres, aunque dicen que son raciocinadores pusilánimes, que se detuvieron á lo mejor del camino sin saber por qué. Así, un protestante no puede refutar sólidamente á un *deista* sin abandonar el principio fundamental de su pretendida reforma.

La genealogía de estos sistemas está probada ademas de

esto por hechos y por épocas. Los primeros *deistas* aparecieron inmediatamente despues de los socinianos, y habian principiado su carrera siendo protestantes. En Inglaterra hicieron ruido en tiempo de Cromwel, en medio de los debates de los anglicanos, puritanos é independientes. De este manantial impuro nació el *deismo*, pasó á Holanda y á Francia, y bien pronto degeneró en ateismo. (Véase *error*, *protestantes.*)

Hay un argumento de los *deistas* que en nuestros tiempos hizo mucho papel: »una religion, dicen, cuyas pruebas no estan al alcance de todos los hombres racionales, no puede ser la religion establecida por Dios para los sencillos ó ignorantes: de todas las religiones que se precian de reveladas, no hay ninguna cuyas pruebas esten al alcance de todos los hombres racionales; luego ninguna de estas religiones pudo ser establecida por Dios para los sencillos é ignorantes.»

Primeramente, la primera proposicion de este silogismo es capciosa, é incluye dos equivocaciones. Una prueba puede estar al *alcance* de los ignorantes de manera que todos la comprendan luego que se les proponga en términos claros. Puede estar tambien á su *alcance* en el sentido que se ofrecerá al entendimiento de todos cuando hagan uso de su razon, sin que haya necesidad de volver á sugerirles la misma prueba por otra parte. En el primer sentido es verdadera la proposicion; en el segundo es falsa. Aunque la religion cristiana haya sido revelada por Dios para todos los hombres, hay sin embargo muchos que en toda su vida no supieron sus pruebas, porque no se les propusieron: de este modo no estarán nunca en estado de comprenderlas. Pero la religion *no se estableció para ellos* de modo que se condenen por haber ignorado invenciblemente sus pruebas. He aquí ya dos supercherías de lógica bastante notables.

En segundo lugar, un ateo puede volver contra la *religion natural* el argumento de los deistas, y decirles: »una religion cuyas pruebas no estan al alcance de todos los hombres razonables, no pudo ser establecida por Dios para todos: las pruebas de vuestra pretendida *religion natural* no estan al alcance de todos los hombres despejados. Luego, etc. Mi primera proposicion es vuestra: pruebo la segunda. 1.° Muchos deistas célebres sostuvieron que un salvage podia ignorar invenciblemente las pruebas de la existencia de Dios, y no saber de ellas ni una jota. 2.° Todos los politeistas, por consiguiente las tres cuartas partes del género humano, nada saben de estas pruebas, porque admiten, no un Dios, sino una multitud de dioses: El *teismo*, que vosotros llamais religion natural, y el politeismo, ¿son una misma cosa?»

Si vosotros decís que el teismo prescinde de la necesidad de admitir un solo Dios, ó muchos, entonces vuestro pretendido teismo solo es una abstraccion, ó una quimera, que nunca existió en ningun pueblo, ni fue religion de ningun pais. ¿Direis que todos estos de quienes hablamos no son racionales? Yo, responderá el ateo, sostengo que los únicos hombres racionales son los que no conocen á Dios y hacen profesion de no percibir una palabra de las pruebas de su existencia ni de sus atributos. Luego deben los deistas responder á su propio argumento.

Pero, ¿qué sucede? Un defensor de la religion, respondiendo á él, quiso suponer que la primera proposicion se tomaba en su verdadero sentido, y no se tomó el trabajo de hacer ver las equivocaciones, sino que solo se redujo á probar, contra la segunda proposicion, que los fundamentos del cristianismo estan al *alcance* de los mas sencillos é ignorantes; es decir, que los ignorantes son capaces de entender estas pruebas, y percibir su fuerza luego que se les propongan.

Algunos deistas cantaron el triunfo por esta condescendencia: un malísimo lógico compuso en malísimo estilo un grande y malísimo libro, cargado con doscientas cuarenta

enormísimas notas, para probar que un ignorante mahometano puede tener las mismas pruebas de la mision divina de Mahoma, que las que tiene un cristiano ignorante de la mision divina de Jesucristo; por consiguiente, puede estar tan convencido de la verdad de su religion, como el cristiano de la divinidad de la suya. En el artículo *mahometismo* demostraremos lo contrario; pero convengamos por un momento en lo que quiere este escritor: ¿qué ventaja resulta en apoyo del argumento de los *deistas?* Ninguna: porque las pruebas del cristianismo, hechas para los ignorantes, son de tal naturaleza que otros ignorantes pueden aplicarlas malamente á á una religion falsa, ¿se sigue que estas pruebas no estan *al alcance* de los sencillos é ignorantes? Justamente se sigue todo lo contrario.

Discurriendo los *deistas* con alguna consecuencia, deberian esponer su argumento en los términos siguientes: » Toda » prueba alegada en favor de una religion que se tiene por » verdadera, pudiendo aplicarse por un falso razonamiento » á una religion falsa, en el mismo hecho es una prueba » nula: así son todas las pruebas del cristianismo que estan *al » alcance* de los ignorantes; luego todas son nulas." La primera proposicion de este silogismo es evidentemente falsa y absurda.

En efecto, no hay ninguna prueba ni demostracion que por una falsa aplicacion no pueda convertirse en un sofisma, no solo en manos de un ignorante, sino tambien en la pluma de un sabio. Así lo testifica Cicerón, quien en su libro de la *Naturaleza de los dioses* prueba el politeismo por la demostracion física de la existencia de Dios. Lucano, en su *Tratado del universo*, en lugar de demostrar la existencia de un ser necesario, sostiene que todo lo que existe es necesario. Los filósofos antiguos y modernos, discurriendo sobre la mezcla de bienes y de males en este mundo, concluyen que no hay

en Dios providencia: ilacion diametralmente opuesta á la que deberia sacarse.

¿Por este abuso de lógica estamos obligados á confesar que las demostraciones de la existencia de Dios, sacadas del orden físico del mundo, de la necesidad de una primera causa, de la confusion de bienes y males, son absolutamente nulas? No lo confesarán los *deistas*. ¿No hemos visto en nuestros dias fatalistas que aseguraban con el tono mas intrépido que por un sentimiento interior estaban convencidos de que no son libres? ¿Por respeto á ellos desconfiaremos del sentimiento interior, que es la mas fuerte de todas las demostraciones? Esta es la locura de los escépticos, y su misma locura prueba la verdad de lo que sostenemos.

Los *deistas* no aplicaron este sofisma á una sola materia. Porque para probar los falsos milagros alegaban los paganos falsos testimonios, y porque en nuestros dias se repitió el mismo abuso para probar milagros imaginarios, dijeron los deistas que no debia admitirse ningun testimonio en materia de milagros. Porque los paganos recurrieron á las alegorías para escusar los trabajos de sus dioses, nos dijeron que nosotros no teníamos mas fuertes razones para justificar los trabajos de Jesucristo, etc. Despues establecieron por máxima irrefragable que toda prueba alegada por dos partidos opuestos nada prueba para uno ni para otro. ¿Se puede delirar de una manera mas disparatada? Los deistas arguyen constantemente fundándose sobre tres principios falsos: 1.° Que las pruebas de una religion revelada son insuficientes, á no ser que ellas por sí mismas se ofrezcan á los ignorantes sin necesidad de proponérselas. 2.° Que Dios no estableció esta religion para todos los hombres, pues que no hace porque se predique y demuestre á todos. 3.° Que una prueba es nula si se puede abusar de ella para establecer un error. Estas tres

paradojas probarian igualmente contra la religion natural que contra la religion revelada.

DEIVIRIL. (Véase *Encarnacion*).

DELEITACION VICTRIZ, ó VICTORIOSA. Palabra célebre en el sistema de Jansenio, quien por esta espresion entiende un sentimiento dulce y agradable, un atractivo que pone en accion á la voluntad, y la inclina al bien que le conviene ó le agrada. Distingue dos especies de *deleitaciones*: una pura y celestial, que conduce al bien y al amor de la justicia: otra terrena, que inclina al vicio y al amor de las cosas sensibles. Quiere que estas dos *deleitaciones* produzcan en la voluntad tres efectos: 1.° Un placer indeliberado é involuntario. 2.° Un placer deliberado, que atrae é inclina dulce y agradablemente á la voluntad á buscar el objeto de la deleitacion. 3.° Una alegría que hace al alma complacerse en su estado. Esta *deleitacion* puede ser *victoriosa* absoluta ó relativamente, en cuanto la *deleitacion celestial*, por ejemplo, escede en grados á la *deleitacion terrena*, y recíprocamente.

Jansenio, en toda su obra de *Gratia Christi*, singularmente en el libro 4, cap. 6, 9 y 10; lib. 5, cap. 5; y lib. 8 cap. 2, se declara por esta *deleitacion* relativamente *victoriosa*, y quiere que en todas sus acciones la voluntad esté sometida á la impresion necesitante y alternativa de las dos *deleitaciones*, esto es, de la concupiscencia y la gracia. De donde infiere que aquella deleitacion que, en el momento decisivo de obrar, se halla actualmente superior en grados á la otra, determina nuestras voluntades, y las decide necesariamente al bien ó al mal. Si la concupiscencia lleva un grado de esceso á la gracia, nuestro corazon se entrega por necesidad á los objetos terrenos. Al contrario, si la gracia supera un grado á la concupiscencia, la gracia es *victoriosa*, é inclina necesariamente la voluntad al amor de la justicia. Finalmente, cuando son iguales las dos *deleitaciones*, la voluntad queda en equilibrio sin poder obrar. En este sistema el corazon humano es una verdadera balanza, cuyos platos suben, bajan, ó se nivelan uno con otro, segun la igualdad ó desigualdad de los pesos con que estan cargados.

No es estraño que de estos principios infiera Jansenio que es imposible que el hombre obre bien cuando la pasion es mas fuerte que la gracia: que entonces el acto opuesto al pecado no está en su potestad: que el hombre, bajo el imperio de la gracia, superior á la concupiscencia, no puede ya resistirse á la emocion del ausilio de la gracia en el estado en que se halla; y que los bienaventurados no puedan resistirse al amor de Dios. *Jansenio*, lib. 8 *de Grat. Christ.*, cap. 15, lib. 4 *de Statu naturæ lapsæ*, cap. 24.

Pero los bienaventurados en el cielo ¿merecen una recompensa por amar á Dios? Este mismo amor, á que no pueden resistirse, es su recompensa. Si, pues, el hombre, movido de la gracia, está en la misma imposibilidad de resistirse á ella que los bienaventurados al amor de Dios, no será ya capaz de merecer, como tampoco lo son aquellos. Este mismo ejemplo demuestra la falsedad de la proposicion condenada de Jansenio »que para merecer ó desmerecer en el estado de »naturaleza lapsa, en que nosotros estamos, no es preciso »estar exento de necesidad, sino solamente de coaccion." ¿Hubo alguno que pensase que el deseo de comer en un hombre atormentado de una hambre violenta es una accion moralmente buena ó mala?

Prescindiendo de lo absurdo de este sistema, se podia preguntar al obispo de Iprés quién le habia revelado cosas tan bellas. Lejos de esperimentar en nosotros el fenómeno de la *deleitacion victoriosa*, esperimentamos con toda claridad que cuando obedecemos á los movimientos de la gracia somos

dueños de resistirnos; y que, cuando cedemos á un mal pensamiento, podemos vencernos: de lo contrario, nunca tendríamos remordimientos. Cuando nos resistimos á una inclinacion violenta, cierto no esperimentamos deleitacion. Es dificil persuadirnos de que Dios hace en nosotros un milagro continuo para engañar el sentimiento interior.

El principio de San Agustin, en que se funda Jansenio, á saber: *que nosotros obramos necesariamente en proporcion de lo que mas nos agrada* (*), no es mas que un equívoco; y si el verbo *agradar* se toma rigorosamente, entonces es un principio falso. ¿Dónde está el placer que esperimentamos cuando nos resistimos á una inclinacion violenta que nos arrastra á una accion sensual? Nosotros no la resistimos por placer, sino por razon, y haciendo un esfuerzo sobre nosotros mismos. Por lo cual es la mayor impropiedad llamar placer el motivo reflejo que nos hace superar el placer á que nos llevaba nuestra inclinacion. Este principio solo significa que nosotros obramos necesariamente en virtud del principio á que damos la preferencia con toda libertad; pero nada se sigue de aquí, porque nosotros mismos somos los que nos imponemos libremente esta necesidad. Es bien absurdo fundar un sistema teológico en el abuso de una palabra.

La disertacion de San Agustin y de Jansenio sobre la palabra *delectacion*, mirada á fondo, no es mas que un juego ingenioso. Cuando se dice que la *gracia* y la *concupiscencia* son dos *deleitaciones* contrarias, quiere decir que son dos movimientos que nos arrastran alternativamente sin hacernos violencia; pero la necesidad de ceder á lo que prevalece en el momento, es una falsa suposicion contraria al sentimiento interior, que es para nosotros el sumo grado de evidencia. Nunca creeremos que San Agustin haya discurrido tan mal que sostenga lo contrario, despues de haber usado él mismo de esta prueba invencible para establecer el dogma de la libertad. (Véase *jansenismo*).

(*) *Quod amplius nos delectat, secundum id operemur necesse est.*

DEMARCACION. Esta palabra llegó á ser célebre en los modernos censores del cristianismo. Los reyes de España y Portugal no podian convenirse sobre los límites de sus respectivas conquistas en el Nuevo-Mundo: muy cerca de llegar al rompimiento suplicaron al Papa Alejandro VI que sirviese de árbitro para cortar sus diferencias, y trazase la línea de demarcacion que debia servir de límite á sus posesiones.

Preguntan nuestros filósofos: ¿con qué título disponia el Papa de una cosa que no le pertenecía, dando á los reyes unas tierras y unas naciones sobre que no tenian en sustancia ningun derecho? Algunos sublimaron la elocuencia hasta el estremo de decir que este fue uno de los mayores crímenes que cometió Alejandro VI.

Nosotros les suplicamos que observen que no se trataba de decidir si las conquistas de los reyes de España y Portugal eran legítimas, sino de prevenir entre ellos una guerra que sin duda no hubiera mejorado la suerte de los americanos. Para servir de árbitro entre dos contendientes no se necesita tener autoridad sobre ellos ni sobre lo que disputan; basta que los dos consientan en deferir á su decision. Así que, no es cierto que en esta ocasion el Papa hubiese dado lo que no le pertenecia decidiendo de la suerte de los americanos, ni menos que hubiese dispuesto de los estados y posesiones de estos dos monarcas.

DEMÉRITO. Lo que hace al hombre digno de vituperio ó de castigo, y se opone al *mérito*. Ni el uno ni el otro tendrian lugar en el hombre si no fuese libre y dueño de su eleccion y de sus acciones. Tal es el sentimiento comun del género humano. Sin necesidad de consultarle, nuestra propia conciencia nos asegura que es verdad. Ella nunca nos

echa en cara una accion que no hemos podido evitar, ni nos envanece por una buena accion que hicimos por casualidad.

DEMONIACO. Hombre de quien se apoderó el demonio, y que le obliga á cometer algunas acciones, y le atormenta. Se distinguen el *poseso* y el *obseso*: la *posesion* es por la que el demonio obra en lo interior de la persona que posee: la *obsesion* es por la que obra en el demoniaco solamente en el esterior. Los *posesos* se llaman tambien *energúmenos*; es decir, agitados en lo interior.

Veremos en el artículo siguiente que Becker y otros incrédulos sostienen que el demonio no puede obrar sobre los cuerpos: que todas sus pretendidas operaciones son ilusorias: que por lo mismo nunca hubo *posesos* ni *obsesos*: que los *demoniacos* son de celebro turbado, que se imaginan falsamente que estan atormentados por el demonio: que es una enfermedad muy natural, que no debe curarse con exorcismos, sino con remedios del arte. Parece que este es el sentir comun de los protestantes respecto á todos los demoniacos modernos, por cuya razon ponen en rículo los exorcismos de la Iglesia. Esta oposicion se refuta bastante bien con los pasages de la Escritura, respecto al poder y las operaciones de los demonios en general. Por lo que mira á los *demoniacos* ó *posesos*, se trata sólidamente en una descripcion sobre esta materia, que ocupa el tercer tomo de la obra de Stackouse sobre el *sentido literal de la Sagrada Escritura*. Sin sujetarnos á copiarla, pondremos primero las pruebas de la realidad de los *posesos*; y en seguida responderemos á las objeciones con que algunos quieren eludir las consecuencias de estas pruebas.

1.ª Como los protestantes no tienen por auténtico el libro *de Tobias*, pasaron en silencio lo que en él se dice del demonio, que tenia *obsesa* á Sara, hija de Raquél, cap. 3.°, v. 8; cap. 6, v. 8; cap. 8, v. 3.°; cap. 12, v. 14; pero el sentir de los protestantes no es una ley para nosotros. Resulta de esta historia, que era en realidad un demonio, llamado *Asmodeo*, quien afligia á esta virtuosa doncella, y mató á sus siete primeros maridos, y que se libró de él por la proteccion del ángel Rafael.

Cuando los judíos acusaron á Jesucristo de que lanzaba los demonios por virtud de Beelzebub, príncipe de los espíritus de las tinieblas, respondióles Jesucristo: *Si Satanás se lanza á sí mismo, se hizo su propio enemigo; y ¿cómo se sostendrá su imperio? Si yo lanzo los demonios por Beelzebub, ¿en virtud de quién los lanzan vuestros hijos? Por lo mismo, servirán para vuestra condenacion; si al contrario yo los lanzo por el espíritu de Dios, luego llegó á vosotros el reino de Dios.... Cuando el espíritu impuro sale del hombre anda errante, y no halla descanso, diciendo: Yo volveré á la mansion de donde salí: toma consigo otros siete espíritus mas malvados que él, vuelven á entrar en el hombre, y habitan en él, y le ponen en peor estado que antes: San Mateo*, cap. 12, v. 26 y 43.

El Salvador habla, y manda á los demonios; y ellos le responden, y le obedecen, confesando que es el hijo de Dios. Cuando quiere echarlos del cuerpo de un *poseso*, le suplican que no los envie al abismo, sino que les permita entrar en una piara de puercos; Jesus lo consiente, y la piara se arroja á un estanque: San Luc., cap. 8, v. 27. Dá á sus apóstoles la potestad de curar las enfermedades y de lanzar los *demonios*, c. 9, v. 1.° Algun tiempo despues le dicen: *Señor, los demonios se nos sometieron en nombre vuestro;* y él les responde*: Yo he visto caer del cielo á Satanás como un relámpago*: cap. 10, v. 17. Promete la misma potestad á los que creyeren en él, y la distingue espresamente de la de curar las enfermedades: *San Marc.*, cap. 16, v. 17.

Si el estar *poseso* es una enfermedad natural, Jesucristo con sus discursos y su conducta confirma la falsa preocupacion en que estaban los judíos de que habia verdaderamente un espíritu maligno que precisaba á obrar y sufrir á los *demoniacos*: indujo á sus apóstoles al error, y trabajó en mantener la ilusion de todos los que creyeron en él: este procedimiento sería indigno del hijo de Dios, que era la sabiduría y la verdad misma, y prometiera á sus apóstoles que el Espíritu Santo les enseñaria toda verdad.

2.ª Los apóstoles tomaron literalmente lo que les dijo Jesucristo en orden á los *demoniacos*; y á su ejemplo exorcizaron y lanzaron los demonios. En la ciudad de Filipos curó San Pablo en nombre de Jesus, por medio de exorcismos, una jóven *posesa* que proporcionaba á sus amos una ganancia considerable descubriendo las cosas ocultas. Dijo San Pablo al mal espíritu: *Te mando, en nombre de Jesucristo, que salgas de esta muchacha; y salió al momento: Hechos Apostólicos*, capit. 16, v. 16. Maltrataron á San Pablo por haber hecho este prodigio, é hizo otro igual en la ciudad de Éfeso, cap. 19, v. 12 y 15. Si el conocimiento que esta jóven manifestaba respecto á las cosas ocultas era un talento natural, ó un artificio, ¿cómo pudo obligarle á cesar un exorcismo de San Pablo?

3.ª Es irrecusable el unánime testimonio de todos los Padres de los cuatro primeros siglos, so pena de incurrir en el mas absurdo pirronismo: aseguran constantemente que los exorcistas cristianos lanzaban los demonios del cuerpo de los gentiles *posesos*, que obligaban á estos espíritus impuros á confesar lo que eran; ponen por testigos de estos hechos á los mismos paganos, y dicen que muchos de los que curaron se convirtieron al cristianismo. No se puede suponer en esto ninguna influencia de la imaginacion, porque siendo gentiles estos *posesos* no podian tener confianza alguna en los exorcismos de los cristianos, ni pudo favorecer los progresos del cristianismo la inteligencia que no pudo haber entre ellos y los exorcistas: ni podia ser enfermedad natural, porque entonces las palabras no podrian curarlas, ni credulidad ni exageracion, ni mentira de parte de los Padres, porque hablaban de unos hechos públicos, é invitaban á sus enemigos á que viniesen á convencerse de ellos por sus propios ojos.

San Paulino en la vida de San Felix de Nola asegura que vió á un *poseso* andar por la bóveda de una iglesia cabeza abajo, sin que sus vestidos diesen vuelta, y que este hombre fue curado en el sepulcro de San Felix. «He visto, dice Sulpicio Severo, un *poseso* sostenido en el aire con los brazos abiertos por haberle presentado las reliquias de San Martin.» *Dial.* 3.º, cap. 6.

Estos son testigos oculares, difíciles de refutar en unos hechos que nuestros adversarios nunca llegarán á conciliar con su sistema. Repetimos que es un absurdo empeñarse en sostener contra los incrédulos, que es verdad todo lo que dicen los escritores del Nuevo Testamento, y falso todo lo que aseguran los santos Padres.

4.ª Al testimonio de los santos Padres podemos añadir el de los autores profanos. Fernel, médico de Enrique II, y Ambrosio Paré, protestante, hablan de un *poseso* que se esplicaba en griego y latin, sin haber aprendido nunca estos dos idiomas. Pudiéramos citar otros ejemplares de la misma especie: Cudworth, *Syst. intell.*, cap. 5, § 82, alega otros muchos.

¿Qué pueden oponer nuestros adversarios contra unas pruebas tan positivas? Conjeturas, pretendidas probabilidades, suposiciones sin fundamento.

Para desembarazarse de la sagrada Escritura, dicen que entre los judíos y paganos la palabra *demonio* solo significaba genio, fortuna, buena ó mala suerte, desgracia y enfermedad: que la negra melancolía, la epilepsis, el frenesí, los ataques de locura periódica, se llaman en la Escritura *malos espíri-*

tus. Jesucristo, añaden, por pura condescendencia habló como el pueblo, conformándose con la enferma imaginacion de los dolientes para curarlos con mas facilidad: los curaba, y no queria disputar sobre palabras. No era menos necesario un poder divino para curar las enfermedades naturales con una palabra ó un simple tacto, que para lanzar los *demonios*: en ambos casos hay un verdadero milagro. Pero ni los judíos ni los paganos se acordaron nunca de llamar á una enfermedad natural *Satanás, diablo, Beelzebub, principe de los demonios, espíritu impuro, legion de demonios*; ni le dirigieron la palabra, ni supusieron que esta enfermedad natural era un personage que hablaba y obraba, como lo supone Jesucristo en mil partes. No se trataba de disputar, sino de inducir á error á los judíos, los enfermos, los apóstoles y á todos los creyentes. Este error era pernicioso, porque segun nuestros adversarios, introdujo en la Iglesia las supersticiones paganas. ¿Jesucristo, revestido de la omnipotencia divina, necesitaba engañar la imaginacion de los enfermos para curarla? No se trata de saber si los milagros de Jesucristo eran mas ó menos grandes, sino de si los discursos y la conducta que se le atribuyen convienen con la sinceridad que él mismo recomendaba, con la caridad de un Médico Omnipotente, con la sabiduría y santidad divina; sostenemos que esto no puede conciliarse.

Tampoco se justificará la conducta de los apóstoles. Desde que recibieron el Espíritu Santo, ¿por qué exorcizaron á los *demonios*, y les mandaron salir de los *posesos* en nombre de Jesucristo? Lo mismo les hubiera costado curar á los endemoniados sin esta ceremonia. San Pedro en los *Hechos Apostólicos*, cap. 10, v. 38, dice que Jesucristo curó á todos los que estaban oprimidos por el *diablo*. San Pablo emplea indiferentemente las palabras *demonio, Satanás, diablo*, para significar el espíritu maligno: le atribuye los prestigios, las tentaciones, los obstáculos al progreso del Evangelio, y las enfermedades corporales. *Epist.* 1.ª *á los Corint.*, cap. 5, v. 5, amenaza á un pecador público con que le entregaria á Satanás, para hacer morir en él la carne y salvar el espíritu. Si los apóstoles entendieron por esto las enfermedades naturales, estas maneras de hablar no pueden escusarse.

Para eludir el testimonio de los Padres, dijeron, que imbuidos del platonismo tenian las mismas preocupaciones que los pueblos en orden á la potestad y operacion de los *demonios*; que la mayor parte tenian á estos por corporales; que atribuían las operaciones de que hablan á la potestad natural de los demonios, y que probablemente exageraron los hechos. De este modo discurrieron, no solo los incrédulos y protestantes, sino tambien los defensores de las convulsiones que se hacian en París, para acreditar los errores condenados por la Iglesia.

Nosotros decimos al contrario, que los Padres no sacaron de Platon, sino de la sagrada Escritura, la potestad y operaciones del *demonio*, porque la citan, sin acordarse de Platon ni de su doctrina. El platonismo no les sugirió el sentido que dieron á la sagrada Escritura, sino la fuerza y energía de las palabras, y la comparacion de diversos pasages. Nada importa á esta cuestion, ni á la realidad de los hechos que aseguran, y en cuya confirmacion apelan al testimonio de sus mismos enemigos, el que los Padres hayan tenido á los demonios por corpóreos, ni que les atribuyesen un poder natural ó sobrenatural. Decir que han exagerado los hechos, es hacer sospechosa su sinceridad sin razon ni fundamento: los que los acusan les atribuyen defectos de que ellos mismos estan acusados y convencidos.

No es mas sólido lo que alegan contra el testimonio de los médicos y naturalistas: dicen que estos autores no estaban bien instruidos; que sabian mucho menos que los de nuestros dias. Desde que se perfeccionó la medicina no se ven *posesos*

sino en los pueblos supersticiosos; y esta enfermedad no acomete sino á personas de un espíritu débil, y de un temperamento melancólico. Cuando los hombres se creyeron cambiados en lobos ó en bueyes, y que eran de vidrio ó de manteca, no atribuyeron esta enfermedad al *demonio*, sino á una bilis negra, á un calor escesivo del celebro, y á un trastorno de imaginacion, que curaron con los remedios del arte: lo mismo se podria hacer con los *posesos* ó *demoniacos*.

No trataremos de disputar los progresos de la física y de la medicina, aunque no vemos que las enfermedades se curen mejor que antiguamente, ni que se haya llegado á prolongar la vida del hombre por los progresos de la medicina. ¿Qué prueban los hechos con que nos arguyen? Que en punto á *posesos* ó *demoniacos* hubo ignorancia, credulidad, desarreglo de imaginacion, y alguna vez impostura y bellaquería. De esto se vieron ejemplares en todos los siglos y en el nuestro, sobre lo cual hicieron últimamente mucho ruido los *Exorcismos* de Gasner. Pero aun cuando hubiera muchos mas ejemplares, sería injusto inferir de ellos que nada hubo de realidad en este género, y que erraron todos los que aseguran lo contrario. La sana lógica no permite sacar una conclusion general de algunos hechos particulares: solo se sigue que en esta materia se debe juzgar con circunspeccion, y no suponer lo sobrenatural sino despues de un exámen muy maduro. Veremos en un momento que hay señales infalibles para distinguir los verdaderos *posesos*.

Aun falta resolver algunas dificultades. Es imposible, dicen nuestros contrarios, que sin milagro suspenda el *demonio* las funciones del alma de un *poseso*, y sea el autor de sus operaciones: si se concede al *demonio* el poder milagroso, se hacen nulas las pruebas que se sacan de los milagros. Si el *demonio* naturalmente tiene la potestad de apoderarse de los cuerpos, llenará el mundo de *posesos:* si Dios quiere permitírsela, no lo hará sino con algunos impíos para castigarlos, y vemos que esta enfermedad acomete á personas del todo inocentes. Aun cuando fuese indubitable la eficacia de los exorcismos de la Iglesia, nada probaría, porque hay exorcistas en todas las religiones. Ya los habia entre los judíos; y asegura el Evangelio que lanzaban realmente los demonios; y el mismo Jesucristo no queria que se les pusiesen obstáculos cuando exorcizaban en su nombre: San Mat., cap. 12, vers. 27; San Marc., cap. 9, v. 37; *Hechos Apostólicos*, cap. 19, v. 13.

Respuesta. No es necesario que obre el *demonio* sobre el alma de un *poseso* para que sea causa de sus operaciones, basta que descomponga la organizacion de su cuerpo. Clarke, Locke Mallebranche, y otros filósofos, hacen ver que esto es muy posible. Que este poder sea natural ó sobrenatural, poco importa, con tal que el demonio no pueda ejercerle sin una permision de Dios: puede Dios permitirlo, no solo para castigar los pecadores, sino tambien para probar los justos, como lo permitió con Job y Sara, hija de Raquel, cuyas virtudes elogia la sagrada Escritura. Que los exorcistas judíos, convencidos del poder de Jesucristo, lanzasen en su nombre los demonios, y que el Salvador no lo desaprobase, no tiene nada de estraño; pero no se puede probar que estos consiguiesen lanzarlos de otra manera, y mucho menos que haya exorcismos eficaces en las religiones falsas que obren en los verdaderamente *posesos*.

Supongamos por un momento que los exorcismos de la Iglesia solo tienen virtud para calmar la imaginacion de los que se creen *posesos*; aun en este caso sería una injusticia condenarlos. Nuestros mismos adversarios suponen que Jesucristo y los apóstoles los usaron por este solo motivo: ¿cómo pueden acriminar á la Iglesia el que siga su ejemplo? No tiene ésta la potestad de hacer milagros y de curar las enfermedades como Jesucristo y los apóstoles; por lo mismo, tiene mas

razon para recurrir á las oraciones. Entre los pobres é ignorantes de las aldeas no son muy comunes los esculapios: luego la Iglesia es loable en conceder por caridad á los infelices el único recurso que tiene en su mano.

Por confesion de los mejores físicos y naturalistas es indubitable que un hombre está realmente *poseso* cuando se observan en él las señales siguientes: 1.ª Cuando los demoniacos permanecen algun tiempo suspensos en el aire, sin que el artificio pueda tener en ello parte alguna. 2.ª Cuando hablan diferentes lenguas sin haber estudiado, y responden al caso á las preguntas que se les hacen en estas lenguas. 3.ª Cuando descubren lo que pasa actualmente en lugares distantes, sin que se pueda atribuir á casualidad este conocimiento. 4.ª Si descubren cosas ocultas, que naturalmente no pueden conocerse, como los pensamientos, los deseos, y los sentimientos interiores de ciertas y determinadas personas. Cuando el pretendido *poseso* no tiene ninguno de estos caractéres se le debe tener por un embustero. Véanse *las Cartas de Mr. de Saint-André sur les posédés*; *las Cartas Teológicas de D. la Taste á los defensores de las convulsiones; la Disertacion de Calmet sobre las obsesiones y posesiones del demonio*, *y la Biblia de Aviñon*, tom. 13, pag. 293 (*).

Entre los diversos *demoniacos* cuya curacion refiere el Evangelio, el que dió mas lugar á la crítica de los incrédulos fue el de Gadara ó Gerasa, de quien habla *San Mat.*, cap. 8, vers. 28: *San Marc.*, cap. 5, v. 1.º: *San Luc.*, cap. 8, v. 26. Unos quisieron hacer que desapareciese lo milagroso, otros lo tuvieron por una ridiculez é injusticia: *San Marcos* y *San Lucas* hablan de un solo *poseso*, y *San Mateo* supone que habia dos; pero *San Marcos* y *San Lucas* solo hacen mencion del que era mas notable, con quien conferenció Jesucristo, y

(*) Debe leerse sobre esta materia el *Teatro Crítico* del ilustrísimo Feijoo.

el otro le pasaron en silencio, sin que por eso haya entre ellos contradiccion alguna. Dicen que este furioso despedazaba las cadenas con que le prendian; que no sufria vestido alguno; que se retiraba á los lugares desiertos y á los sepulcros; que ahullaba, y se arrastraba dándose golpes contra las piedras; que acometia á los pasageros, y sembraba el terror en todos aquellos contornos. Bien sabido es que los judíos enterraban frecuentemente sus cadáveres en las cavernas de los montes. Viendo á Jesucristo, este desdichado gritó: *Jesus, Hijo del Dios Altísimo, ¿qué tengo yo contigo? No me atormentes mas.* Preguntó Jesus al *demonio*, ¿cómo te llamas? Me llamo *legion*, respondió el espíritu impuro, porque estamos aquí muchos: no nos envies al abismo; déjanos entrar en esa piara de puercos que está paciendo en el campo. Permítelo, Jesus, y al momento estos animales en número de casi dos mil se apresuraron á precipitarse en el lago de Genesareth. Los gerasenos, asombrados de este prodigio, suplicaron á Jesus que se retirase de su comarca.

Este hombre, que se creía *poseso*, dicen nuestros críticos, y que tenia en el cuerpo una legion de *demonios*, era un insensato: Jesucristo le habla en el mismo tono por pura condescendencia, y le concede lo que le pide. Los que cuidaban los puercos se pusieron en salvo aterrados á vista del *demoniaco*: espantados los puercos con este repentino movimiento, se escapan por otra parte, y se van á precipitar; el imaginario *demoniaco* se halla sano de su locura, sin prodigio ni milagro. ¿Con qué derecho hizo Jesucristo perecer casi dos mil puercos que no le pertenecian?

Respuesta. Ya hemos notado que si este *poseso* no lo fuera realmente, la pretendida condescendencia de Jesucristo hubiera servido para autorizar un error gravísimo; y esta conducta era agena del Salvador del mundo, que no necesitaba fingir para hacer milagros. Por otra parte, es imposible que

un frenesí natural pueda prestar á un hombre bastante fuerza para despedazar cadenas y grillos: y un simple movimiento de espanto tampoco basta para hacer precipitarse dos mil animales. Es un absurdo este pretendido naturalismo.

No debemos olvidar que Gadara, ó Gerasa, estaba en Decápolis, cuyo pais fuera en otro tiempo parte del reino de Basan, célebre por sus bosques de robles, y por lo mismo apropósito para la cria de puercos, y que estaba habitado por judíos y paganos. Como los puercos eran las víctimas mas ordinarias en los sacrificios del paganismo, estaba prohibido á los judíos, no solo comerlos, sino tambien criarlos y comerciar en ellos. Si la piara en cuestion pertenecia á los judíos, eran transgresores de la ley; Jesucristo en calidad de profeta y de Mesías tenia derecho á castigarlos. Si pertenecia á los paganos, ejerciendo del Salvador un imperio absoluto sobre los *demonios*, demostraba el absurdo y la impiedad del culto que se les tributaba. Esta preciosa leccion debia desengañar á los gerasenos: luego en este lance nada se encuentra de ridiculez y de injusticia. Como este milagro confunde igualmente á los judíos saduceos y materialistas, que nunca creyeron la existencia de los espíritus, á los paganos que los adoraban, y á los filósofos incrédulos que niegan la existencia de los *posesos*, no es estraño que se muestren heridos y desconcertados por esta narracion del Evangelio.

DEMONIO. Espíritu, genio, inteligencia: el nombre griego Δαίμων viene de Δαίω, conocer: significa un ser dotado de conocimiento; y así, esta palabra nada tiene de odioso en su orígen. Fue una preocupacion universalmente recibida en todos los pueblos el creer á toda la naturaleza animada, y llena de espíritus ó genios que dirigian sus movimientos. Como se les suponia una fuerza y unos conocimientos superiores á los del hombre, que venian de ellos el bien y el mal, se creyó que estos genios eran unos buenos y otros malos; y se infirió que era preciso ganar el afecto de los primeros, y suavizar la cólera de los segundos por medio de respetos, oraciones y ofrendas. De este modo nacieron el politeismo, la idolatría, las prácticas supersticiosas, la divinacion, etc. (Véase *paganismo.*)

Esta opinion no fue solo la del pueblo y de los ignorantes, sino tambien la de los *pitagóricos*, *platónicos* y mas filósofos, y de todos los orientales: todos admitieron dioses y genios, ó *demonios* de muchas especies, espíritus medios entre la divinidad y el alma racional, unos buenos y otros malos. Parece que estos filósofos no miraban aquellos seres como puros espíritus, sino como unas inteligencias revestidas por lo menos de un cuerpo aéreo y sutíl. Unos los creían mortales, otros los tuvieron por inmortales, y les atribuían naturaleza é inclinaciones casi como las del hombre. En un hecho tan oscuro, y en que la imaginacion tenia la mayor parte, no podian conformarse las opiniones. Veían en el universo infinidad de fenómenos, que eran imposibles de esplicar por un mecanismo en aquellas circunstancias: por otra parte, no concebian que Dios los produjese inmediatamente por sí mismo, porque algunos no podian combinar esto con sus divinas perfecciones. Debian, pues, recurrir á unos agentes intermediarios, superiores al hombre, é inferiores á Dios.

Los judíos hallaban esta opinion fundada en los libros sagrados: veían en ellos espíritus de dos especies, unos buenos y fieles á Dios, llamados *ángeles* ó *mensageros*; otros, malos, y pintados en la Escritura como enemigos de los hombres. Es verdad que Moisés no habla de ellos en la historia de la Creacion; pero nos enseña que la primera muger fue seducida á la desobediencia de Dios por un enemigo pérfido, oculto bajo la figura de una serpiente: *Génes.*, cap. 3, v. 1.° Se dice en el *Deut.*, cap. 32, v. 17, que los israelitas inmolaron sus niños á los espíritus maléficos: *Schedim*. El *Salmista* dice lo

mismo, salm. 106, v. 37. Todas las antiguas versiones dan á esta palabra la significacion de *demonios*. En el libro de *Job*, cap. 1.°, v. 12, *Satán*, ó el enemigo á quien Dios permitió que afligiese á este santo varon, es un espíritu maligno á quien el profeta Zacarías llama tambien *Satán*, cap. 3, v. 1.° y 2.° Esta palabra es sinónima del griego Διαβολος, el que nos impide y estorba. Lib. 3.° *de los Reyes*, cap. 22, vers. 21, permite Dios á un espíritu engañador que se coloque en la lengua de los falsos profetas. Un *demonio* es quien mata los siete primeros esposos de Sara: *Tobias*, cap. 3, v. 8.

Algunos incrédulos aseguran que los judíos no tenian idea de los *demonios* antes de haber tratado con frecuencia á los caldeos; pero los libros de Moisés, el de Job, y los de los Reyes, fueron escritos mucho antes que los judíos pudiesen consultar á los caldeos, y en un tiempo en que estos dos pueblos eran enemigos declarados: *Job*, cap. 1.°, v. 17. Los chinos, los negros, los lapones, y los salvages de América, ¿tomaron tambien de los caldeos la idea de los espíritus buenos y malos? Esta idea es comun á todos los pueblos, y no la tomaron de nadie, sino que la sacaron de la consideracion de los fenómenos de la naturaleza, y de la revelacion primitiva.

En el Nuevo Testamento la palabra *demonio* se toma siempre por espíritu malo, escepto en los *Hechos Apostólicos*, cap. 17, v. 18. En todos los demas parages significa siempre un espíritu maligno, enemigo de Dios y de los hombres. Jesucristo y sus apóstoles le atribuyen siempre los mayores crímenes: la traicion de Judas, la ceguedad de los paganos, la incredulidad de los judíos, las enfermedades crueles, y los trabajos de los energúmenos. Le llaman el padre de la mentira, el príncipe de este mundo y del aire, la antigua serpiente, Satanás y diablo; y nos aseguran que era el objeto del culto de los paganos: 1.ª *Epist. á los Corint.*, cap. 10, verso 20, etc. Jesucristo permite ser tentado por el *demonio*; pero

le arroja del cuerpo de los *posesos* ó *energúmenos*, y dá á sus discípulos la potestad de hacer lo mismo. Declara, que por su muerte el príncipe de este mundo será vencido y desarmado, etc. San Pedro, San Judas y San Juan nos dicen que los *demonios* son unos ángeles prevaricadores á quienes Dios arrojó del cielo y precipitó al infierno, donde son atormentados, y donde los reserva para el dia de Juicio: *Epist.* 2.ª *de San Pedro*, cap. 2.°, v. 4: *Epist. de San Judas*, v. 6: *Apocal.*, cap. 12, v. 9, y cap. 20, v. 2, etc.

La opinion de los judíos, que atribuían al *demonio* las enfermedades terribles y estraordinarias, como la epilépsia, la catalépsia, el frenesí, las convulsiones de los lunáticos, etc., no estaba absolutamente mal fundada. Lejos de combatirla, Jesucristo mas bien la ha confirmado mandando á los *demonios* salir de los cuerpos, permitiéndolos apoderarse de una piara de puercos, dando á sus discípulos la potestad de lanzarlos, y atribuyendo á estos espíritus impuros unos discursos y unas acciones que no podian convenir á los hombres. Si esta persuasion de los judíos hubiera sido un error, Jesucristo, Sabiduría eterna enviada para instruir al género humano, no hubiera permitido que se mantuviesen en este engaño, antes bien hubiera tratado de desengañarlos. Los santos Padres observan que á la venida del Salvador permitió Dios al *demonio* ejercer su imperio de una manera mas sensible para que el brillante triunfo que debian conseguir sobre él Jesucristo y sus discípulos, fuese el medio mas capaz de confundir á los saduceos, de disipar la ceguedad de los paganos, y de enseñarles que el demonio era el enemigo de su salvacion, y no una divinidad, digna de su culto. Esto es lo que efectivamente sucedió.

Tambien insisten sobre este punto los santos Padres cuando hacen la apología del cristianismo y escriben contra los filósofos: se valen contra los paganos de la potestad que tenia

todo cristiano para lanzar al *demonio* del cuerpo de los *posesos*, desconcertar sus prestigios y las operaciones de los mágicos, y aun obligarle á confesar lo que él era. No vemos que ninguno de los defensores del paganismo trate de responder á este argumento.

Pero en el dia se acrimina á los Padres de la Iglesia: ellos creyeron, como los paganos, dicen nuestros críticos modernos, que los *demonios* eran unos seres corporales, que buscaban el comercio con mugeres; que deseaban con ansia el humo de las víctimas y perfumes, que eran para ellos una especie de alimento; que escitaban á los perseguidores á enfurecerse contra los cristianos, porque éstos trabajaban en quitarles los sacrificios y las ofrendas. De este modo pensaron San Justino, Taciano, Minucio Feliz, Atenágoras, Tertuliano, Julio Firmico, Orígenes, Sinesio, Arnobio, San Gregorio de Nazianzo, Lactancio, San Gerónimo, San Agustin, etc. Esta preocupacion hizo que se observasen entre los cristianos algunas supersticiones del paganismo, como los conjuros, los exorcismos, la confianza en las fórmulas de palabras; por consiguiente, la teurgia, la magia, los sortilegios, los talismanes, etc. ¿Qué tiene de sensata esta queja, que se repite en todos los escritos de los mas hábiles de los protestantes?

1.º La divinacion, los sortilegios, la magia, la confianza en palabras eficaces, y la creencia en los encantos y talismanes, reinaban entre los paganos antes del nacimiento del cristianismo: se encuentran tambien entre las naciones ignorantes y bárbaras de todos los puntos del universo; y no fueron los filósofos platónicos ni los santos Padres los que las han hecho nacer y propagarse. De consiguiente, la conjetura de nuestros sabios críticos es falsa por todos respetos. Los Padres se opusieron con todas sus fuerzas á todos estos abusos, obligando á correrse de vergüenza á los filósofos de su tiempo. Por lo cual, es una injusticia y un absurdo empeñarse en que los

Padres contribuyeron á conservarlos. Nosotros por el contrario, sostenemos que no pudieron obrar con mas acierto para desarraigarlos.

2.º En efecto, ¿qué es lo que debian hacer? ¿Era preciso que sostuviesen que los demonios son seres imaginarios, como dijeron los epicureos, saduceos y materialistas; que si los hay no tienen potestad alguna, y que no pueden obrar ni en los hombres ni en la naturaleza? Era preciso, pues, contradecir la Sagrada Escritura, vituperar la conducta de Jesucristo y de sus apóstoles, esponerse á la irrision de los filósofos que habian tomado de los escritos de los antiguos nociones de la existencia y naturaleza de los *demonios*, que era casi imposible refutar en argumentos filosóficos. Nuestros sabios disputadores lo hubieran conseguido menos que los santos Padres; por lo cual el camino mas corto era atenerse á las lecciones y ejemplos de Jesucristo y los apóstoles, que exorcizaron, lanzaron y confundieron á los *demonios*, una vez que los filósofos ningun argumento sólido pudieron oponer á tan indubitable hecho. No fueron los Padres autores de esta supersticion (como la llaman los filósofos), sino Jesucristo y los apóstoles. Por eso los incrédulos, mejores lógicos que los protestantes, no las tomaron solo con los Padres de la Iglesia, sino tambien con el mismo Jesucristo: así es como los protestantes son en todo los preceptores de los incrédulos. Mosheim, en sus notas sobre Cudworth, cap. 5, § 82, hace vanos esfuerzos por probar que lo que dice contra los Padres no favorece á los incrédulos; y en el § 84 y 89 se vé precisado á confesar que no hay ninguna razon demostrativa para probar que Dios nunca permitió al demonio dar oráculos ni hacer prodigios para confirmar á los paganos en su falsa religion. Luego sin razon se vitupera á los santos Padres.

3.º Supongamos que estos discurrieron mal sobre los pasages de la Escritura, en que se trata de las operaciones cor-

porales de los *demonios*, y que se engañaron en atribuirles cuerpos ligeros con los gustos é inclinaciones de la humanidad. Este error puramente especulativo en una materia tan oscura, ningun perjuicio ocasionaba á los dogmas de los cristianos, porque no se sigue de aquí que los *demonios* sean por su naturaleza seres materiales, ó sacados del seno de la materia, sino que tienen necesidad de revestirse de un cuerpo sutil cuando Dios les permite obrar sobre los cuerpos.

4.° Sabemos muy bien que en todas las cuestiones filosóficas, como en cualquiera otra, debe guardarse un medio prudente; pero no vemos que los protestantes le hubiesen observado mejor que los santos Padres. A fines del siglo pasado Becker, ministro protestante, compuso una obra con el título de *El mundo encantado*, en que trató de probar que los espíritus no pueden obrar sobre los cuerpos: que todo lo que se dice de sus apariciones, de sus operaciones, de la magia, de los hechiceros, de los *posesos*, etc., son otros tantos delirios de la imaginacion, ó fábulas forjadas por impostores para engañar á los ignorantes: que el *demonio*, despues de su caida, fue encerrado en los infiernos, de donde no tiene salida para venir á tentar ni atormentar á los hombres. Este autor no solo fue censurado por el consistorio de Amsterdam, y privado de sus funciones, sino tambien refutado por muchos protestantes. Se le hizo ver que torcía el sentido de los pasages de la Escritura para ajustarlos á su sistema; que acusaba de impostores á los personages mas respetables, y que sus principios, respecto á la influencia de los espíritus sobre los cuerpos, caminaba derecho al materialismo. Esto no impidió que Becker encontrase imitadores y defensores en Holanda é Inglaterra. Si los Padres dieron en el estremo opuesto, son mucho mas escusables que todos estos raciocinadores, que juegan con la Sagrada Escritura segun se les antoja. En el artículo anterior hemos examinado sus razones.

Arguyen que Dios no puede permitir á los demonios que damnifiquen á las criaturas que destina á la felicidad. Sin duda no puede dejarles una libertad absoluta y sin límites, como la que los paganos atribuían á sus pretendidos dioses ó *demonios*; pero restringe esta libertad y este poder como le place, dando al hombre las fuerzas necesarias por medio de su gracia para combatirlos y vencerlos. No es mas indigno de Dios castigar á los pecadores, ó probar los justos por las operaciones del demonio, que hacerlo por medio de las plagas de la naturaleza. Las luces de la filosofía en general son demasiado cortas para saber lo que Dios puede ó no puede permitir: solo á él le toca enseñarnos lo que hace y lo que debemos creer.

Despues que Jesucristo destruyó con su muerte el imperio del *demonio*, no conviene exagerar el poder de este espíritu impuro, particularmente respecto á un cristiano consagrado á Dios por el bautismo, y por lo tanto sustraido al poder de las tinieblas: esta imprudencia es capaz de producir dos perniciosos efectos: el uno, persuadir á los hombres débiles á que estan *obsesos* por el *demonio*: el otro, hacerles inferir que sus pecados no son libres. *Cada uno*, dice Santiago, *es tentado por su propia concupiscencia..... Resistid al demonio, y él huirá*: cap. 1, vers. 14; cap. 4, vers. 7. *Jesucristo*, dice San Clemente Alejandrino, *nos libertó por su sangre preciosa de los dueños crueles á quienes antes estábamos sujetos, libertándonos de nuestros pecados, por los que nos dominaban las malicicias espirituales.* Eclog. Prop., número 20. San Agustin nos enseña que cuando la Escritura nos exorta á resistir al *demonio* y á combatir contra él, se entiende que nosotros debemos resistir á nuestras pasiones y apetitos desarreglados, porque por medio de ellos nos domina el demonio. *De agone Christ.*, núms. 1.° y 2.°

El delirio del inglés Gale, quien se empeña en que la idea

del *demonio* y sus operaciones fue formada por la idea del Mesías, es demasiado absurdo, y no merece el trabajo de refutarle. En la historia del pecado del hombre la Escritura hace mencion del tentador antes de hablarle del hijo de la muger que debia cortarle la cabeza. Los judíos tuvieron conocimiento de los espíritus ó genios buenos ó malos desde que principiaron á conocer los pretendidos dioses de sus vecinos; y estos seres reales ó fantásticos ninguna relacion tenian con el Mesías. Las crueles divinidades á quienes los judíos, cuando se hicieron idólatras, inmolaban sus niños, no eran por cierto amigas de los hombres, ni se les podia mirar de otra manera que como maléficos demonios, ni ofrecerles estos abominables sacrificios sino por el temor de su cólera.

No debemos hacer mas caso de los incrédulos modernos cuando dicen que admitiendo uno ó muchos demonios aplicados á poner obstáculos á los designios de Dios, y á dañar á los hombres, se adopta el error de los maniqueos, y que de este modo el maniqueismo es la base de todas las religiones. Los maniqueos suponian dos principios eternos increados é independientes, uno bueno y otro malo. Éste no tiene ninguna semejanza con los espíritus criados por Dios, que llegaron á ser malos por su culpa, que Dios castiga, y cuyo poder reprime segun su divino agrado: *Disertacion sobre los buenos y malos ángeles. Biblie d'Avignon*, tom. 13, pág. 255.

DEMOSTRACION. Esta palabra se toma frecuentemente entre los teólogos en un sentido muy distinto del que le dan los filósofos. Estos llaman *demostrar* el hacer ver la verdad de una proposicion por la idea clara de los términos ó palabras que la componen: de este modo demuestran que *el todo es mayor que su parte: que los tres ángulos de un triángulo son iguales á dos rectas*. En este caso la evidencia de la proposicion es *intrinseca*, sacada de la naturaleza misma de la cosa, ó de la significacion de los términos que la enuncian.

Los teólogos sostienen que una proposicion que es oscura en sí misma puede ser demostrada por testimonios á que nos es imposible dejar de dar asenso. La existencia de los colores, de un espejo ó de una perspectiva, se demuestra á los ciegos de nacimiento, aunque estos objetos sean para ellos incomprensibles, porque sería tan absurdo el que negasen esta existencia, que se les prueba por el testimonio de los que tienen el sentido de la vista, como lo sería el negar una proposicion demostrada en sí misma. Esta especie de evidencia ó de certidumbre invencible que resulta del testimonio es una evidencia estrínseca, y no sacada de la naturaleza de la cosa.

En el mismo sentido decimos que la verdad de los dogmas de la religion se nos demuestra por la certidumbre de las pruebas de la revelacion, ó por el testimonio del mismo Dios: que por nuestra parte sería tan absurdo negarlas ó ponerlas en duda, como dudar de las proposiciones rigorosamente demostradas, ó que tienen una evidencia intrínseca.

Á escepcion de las verdades de geometría, de cálculo, y de algunos otros principios metafísicos, todas las demas verdades no se nos demuestran sino por pruebas estrínsecas. Estamos evidentemente convencidos por el íntimo testimonio de nuestra conciencia de que nuestra alma mueve nuestro cuerpo, aunque no concebimos qué conexion puede haber entre una voluntad y un movimiento. Estamos ciertos de que un cuerpo movido comunica á otro su movimiento, aunque no percibamos la causa, ni la conexion que hay entre el movimiento del uno y el del otro: este fenómeno solo nos es evidente por el testimonio de nuestros sentidos. Estamos invenciblemente persuadidos de la realidad de muchos fenómenos físicos que nunca hemos visto, y no concebimos su causa ni su mecanismo: nosotros los creemos por el testimonio irrecusable de los que nos aseguran haberlos esperimentado.

Así que, no hay mayor desatino que empeñarse, como lo hacen algunos incrédulos, en que, á escepcion de las verdades rigorosamente demostradas por una evidencia intrínseca, no hay nada cierto, absolutamente innegable, y que no podamos dudarlo. Nuestros derechos, nuestras posesiones, nuestro estado, nuestros deberes civiles y morales solo se fundan en demostraciones morales, en pruebas de hecho que no son susceptibles de una evidencia metafísica; y no por eso dejamos de estar invenciblemente persuadidos de la verdad de todas estas cosas: bien inutil sería el que los filósofos tratasen de trastornar esta certidumbre con todos sus sofismas. Ellos mismos les dan tan confiado asenso como el resto de los hombres. Pues ¿por qué exigen mayor certidumbre para las verdades de la religion? El comun de los hombres no se hizo para argüir, sino para obrar. Los filósofos mas preocupados convienen en que si debiésemos conducirnos siempre por discurso y razonamientos, no podria subsistir la sociedad, y el género humano acabaria bien pronto. (Véase *evidencia*).

DEPÓSITO DE LA FÉ. San Pablo, escribiendo á Timoteo en su segunda *Epístola*, cap. 1.°, vers. 13, y cap. 2.°, vers. 2, dice: *Conserva con fé y caridad en Jesucristo las verdades que has recibido de mi, guarda este depósito por el Espíritu Santo que habita en ti... Lo que aprendiste de mi delante de muchos testigos, confíalo á hombres fieles y capaces de enseñar á otros.* A este propósito dice *Vicente de Lerins*, *commonit.*, núm. 22. »¿Qué cosa es un *depósito*? Es lo que se os ha confiado, y no lo que vosotros inventasteis: lo recibísteis, y no lo imaginásteis. No es el fruto de vuestras reflexiones, sino las lecciones de otro, ni vuestra opinion particular, sino la pública creencia. Principió antes de vosotros, y llegó á vosotros: no sois su autor, sino su custodio; no lo instituisteis, sino que lo seguisteis; y no mostrais á otros el camino sino siguiéndolo vosotros mismos." *¿Quid est depositum? Id est quod tibi creditum est, non quod à te inventum; quod accepisti, non quod excogitasti; rem non ingenii sed doctrinæ, non usurpationis privatæ, sed publicæ traditionis; rem ad te productam, non à te prolatam; in qua non auctor debes esse, sed custos; non institutor, sed sectator; non ducens, sed sequens.* Los apóstoles dicen á los judíos, *Hechos Apostólicos*, cap. 1.°, vers. 22, las siguientes palabras: *Nosotros no podemos dispensarnos de publicar lo que hemos visto y oido.* Y en la primera de San Juan, cap. 1.°, vers. 1.°: *Nosotros os anunciamos y aseguramos lo que hemos visto y oido.* Tal es la mision y el oficio de los Pastores de la Iglesia; enseñar á los demas lo que ellos mismos recibieron por tradicion.

Los que quisieron, pues, hacer odiosa esta doctrina, han errado asegurando que los Pastores son árbitros de la fé de sus ovejas, porque estan ellos mismos sujetos á la tradicion, y encargados de perpetuarla. Si algunos emprendiesen cambiarla, los fieles, de los cuales muchos son mas viejos que sus Pastores, y han recibido lecciones mas antiguas, tendrian derecho para reclamar contra la doctrina nueva, y apelar á la creencia universal de la Iglesia.

En efecto, cuando una doctrina es revelada por Dios, no tienen los hombres derecho para cambiarla, derogarla y entenderla segun se les antoje. La revelacion sería inutil si no fuese trasmitida en toda su pureza por una tradicion segura é inalterable. Los libros de la Escritura no bastarían, porque el transcurso de los siglos, el cambio de lenguas y costumbres, la sucesion de opiniones filosóficas, y la animosidad de las disputas, introducen necesariamente la oscuridad en los mas claros testos de los originales.

La Iglesia Católica para conservar el *depósito de la fé* en toda su integridad reune tres medios que se sostienen y se apoyan mútuamente: el testo de la Escritura, la doctrina uni-

forme de los pastores, y el sentido del culto practicado á la vista de los fieles. Este es un lenguaje muy enérgico, y que entienden los mas ignorantes. Estando de concierto estos tres signos, sería una demencia sostener que no producen una certidumbre mas completa que la Escritura sola. Cuando ésta tiene necesidad de esplicacion, y se disputa su sentido, es preciso recurrir á los otros dos signos para dirimir la controversia.

Aun cuando la divinidad de Jesucristo no se espresára en la sagrada Escritura sino por testos equívocos, como sostienen los socinianos, la creencia constante de los Padres, los signos del culto supremo, ó la adoracion que se dá á Jesucristo, las oraciones y cánticos de la Iglesia, bastaría para dar á la Escritura un sentido irrefragable. El mismo Socino conviene en que si es preciso consultar la tradicion, el triunfo de los católicos es infalible. Lo que decimos de la divinidad de Jesucristo debe aplicarse á cada uno de los dogmas en particular. (Véase *doctrina cristiana.*)

DEPRECATIVA. (Forma sacramental.) Se dice del modo de administrar un Sacramento para distinguirlo de la administracion de otros Sacramentos con la forma indicativa. Entre los griegos es *deprecativa* la forma de la absolucion, y concebida en los términos siguientes: *Señor, remitid, olvidad y perdonad los pecados, etc.*

En la Iglesia Latina, y en algunas sectas reformadas se usa la forma *indicativa*: *Yo te absuelvo, etc.*

Hasta principios del siglo XII no se empezó á juntar la forma *indicativa* con la *deprecativa* en el Sacramento de la Penitencia, y en el siglo XIII se estendió la *indicativa* sola á todo el Occidente. Antes del siglo XII se usára siempre la forma *deprecativa*, como lo prueba el P. Morino, lib. 8 *de pœnitentia*, cap. 8 y 9.

Sería injusto acriminar esta variacion á la Iglesia Latina, por-

que se vió precisada á ello por las diferentes sectas de hereges que le disputaban la potestad de remitir los pecados, y miraban la absolucion como una simple súplica. Jesucristo dijo á sus apóstoles: *Los pecados serán remitidos á los que vosotros los remitiéreis:* por lo mismo, no hay mas dificultad en decir á un penitente *yo te absuelvo*, que á un catecúmeno *yo te bautizo*; esta forma *indicativa* parece mas conforme á la energía de la promesa de Jesucristo.

Bingham no pudo menos de convenir en esta doctrina, á pesar de que sostiene, como los demas protestantes, que la absolucion del sacerdote es solamente declaratoria, y que no tiene mas fuerza ni efecto que anunciar al penitente que Dios le perdona sus pecados. Pero Jesucristo no dijo: *cuando vosotros declaráreis que los pecados serán perdonados, lo estarán en realidad;* sino que dijo: *los pecados están perdonados á los que vosotros les perdonareis.* La simple comision de declarar, ó anunciar que los pecados son perdonados, no supone ninguna potestad; pero el oficio de conceder el perdon es muy diferente. Bingham confiesa que el que tiene jurisdiccion puede decir con verdad, *yo te absuelvo*, hablando con un hombre á quien levanta de alguna escomunion, por ser un acto judicial: ¿y por qué no lo es tambien el absolver de los pecados? Jesucristo dió á sus apóstoles la cualidad de *jueces*. San *Mat.*, cap. 19, v. 28. *Bigham*, *Orig. Eccles.*, lib. 19, cap. 2, § 6. (Véase *absolucion.*)

DERECHO. No podemos hablar del *derecho* divino sin dar una idea del *derecho* en general. Entendemos por *derecho* toda pretension conforme á la ley, ó lo que el hombre puede hacer por sí mismo, ó exigir de otros en virtud de una ley. Si no hubiese leyes, no habria *derecho* ni injusticia: la ley divina es el fundamento, la regla y la medida de todos nuestros derechos.

Si se supone que el hombre es de la misma naturaleza

que los brutos, y que está sujeto á las mismas leyes, como dijeron algunos impíos, ¿sobre qué pueden fundarse sus *derechos*? sin duda sobre sus necesidades y sus fuerzas; pero no todos los modos de proveer á nuestras necesidades, y de ejercer nuestras fuerzas, son legítimos; al contrario, los hay tan injustos, que nunca se hacen lícitos. Aunque tengamos la necesidad de conservarnos, y la fuerza para verificarlo, no tenemos *derecho* á nuestra conservacion á espensas de la vida de nuestros semejantes. El grado de nuestras necesidades y fuerzas no puede ser la medida de nuestros *derechos*. Los animales tienen las mismas necesidades, y algunos tienen fuerzas superiores á las del hombre; sin embargo, nadie piensa en atribuirles *derechos* con relacion al hombre ó á sus semejantes.

El verdadero fundamento de los *derechos* del hombre es por consiguiente esta ley primitiva del criador: *creced ymultiplicaos, y dominad los animales y las producciones de la tierra. Gen.*, cap. 1, v. 28. Toda facultad y toda accion que no se comprende en el sentido de estas palabras, no es un *derecho*, sino una injusticia y una usurpacion.

La mayor parte de los filósofos modernos quisieron sacar de las sensaciones la idea del *derecho* y de la justicia. Cuando un hombre, dicen, nos violenta, la sensacion que esperimentamos trae consigo la idea de la injusticia. Nosotros conocemos que este hombre no tiene *derecho* á violentarnos, sino que al contrario perjudica el *derecho* que tenemos á no ser violentados.

1.° Esta teoría supone que nosotros ya tenemos idea del *derecho* antes de esperimentar la violencia. 2.° Cuando un golpe de viento nos derriba, esperimentamos la misma sensacion que cuando un hombre torpe nos arroja contra la tierra; sin embargo, en el primer caso no nos recuerda la idea de injusticia, y si nos la dá en el segundo es porque suponemos al que obra dotado de conocimiento y libertad, y esta idea no viene de las sensaciones. Decir que el que nos ofende no tiene

derecho, es lo mismo que decir que hay una *ley* que se lo prohibe. Así la idea del *derecho* y la de la injusticia están esencialmente unidas á la de la *ley*. 3.° No vemos por qué el bien que recibimos de nuestros semejantes no nos dá idea del *derecho*, y el mal que esperimentamos por su parte nos ha de dar idea de la injusticia. Esta teoría es enteramente falsa.

Así como sin la idea de la *ley* no podemos tener idea del *deber* ó de la obligacion moral, tampoco sin la idea de la *ley* podemos formarla del *derecho* y la justicia, aunque es preciso no confundir ninguna de estas ideas con la otra. El *deber* es lo que Dios nos manda hacer; el *derecho* es lo que nos permite, ó lo que manda hacer á los demas para nosotros. Es de nuestro deber el asistir á nuestros semejantes cuando tienen necesidad, y nosotros tenemos *derecho* á exigir de ellos la asistencia en igual caso. No es un *deber* para nosotros ejercer nuestros *derechos* con todo rigor y en toda su estension; podemos relajarlos por indulgencia, ó renunciar cualquiera *derecho* por adquirir otro mas ventajoso.

Por lo mismo, estas dos cosas *derecho* y *deber* son correlativas: la *ley* no puede darme un *derecho* respecto á mis semejantes, sin imponerles el *deber* de concedérmelo, y á mí *deberes* relativos á los *derechos* de aquellos: de lo contrario, me favorecería á mí en perjuicio de los demas; así nuestros *deberes* son siempre proporcionados á nuestros *derechos*.

Si no se hubieran confundido estas nociones tan sencillas, tampoco se hubiera sostenido que es un *deber* para el hombre el casarse y tener hijos, porque tiene *derecho* á hacerlo, ni tampoco se hubiera inferido que el estado de continencia es contrario al *derecho* natural. *Derecho* y *deber* no son una misma cosa: ¿dónde está la *ley* que manda al hombre casarse? Para siempre, y en todo caso, nadie tiene *derecho* á impedirlo, pero nadie puede imponerle un deber de hacerlo sino en caso de ser necesario. Él tiene *derecho* á elegir el estado de

vida que le parezca mas ventajoso, siempre que ningun perjuicio pueda causar á sus semejantes. Hay hombres que por gusto, por carácter, por temperamento, juzgan que el celibato es mas ventajoso para ellos que el estado de matrimonio. Lejos de causar perjuicio á la sociedad, prefiriendo el celibato, se privan de tener hijos, que probablemente serían desgraciados y servirian de carga á la sociedad.

Los teólogos deben desconfiar de las nociones que los filósofos modernos quieren darnos de los *seres morales:* la facultad de teología de París condenó, con sobrada razon, su teoría sobre el orígen de las ideas de *derecho*, de justicia, de deber y obligacion moral: esta teoría solo pudo forjarse con el fin de favorecer al materialismo.

No se necesita una larga discusion para refutar el sistema de Hobes, el mismo que el de Spinosa, á saber: que todo *derecho* esta fundado únicamente sobre el poder, que el uno está siempre en proporcion con el otro, que el mismo Dios no tiene *derecho* de mandar á los hombres sino porque es Omnipotente; que así, la obligacion de obedecer no es otra cosa que la impotencia para resistir. De donde se infiere que si un hombre fuese bastante poderoso para subyugar á todo el universo, tendria *derecho* á subyugarle, y todo el universo estaria en la obligacion de obedecerle. Se sigue tambien que todo aquel que tiene poder para resistir impunemente, tiene *derecho* para hacerlo, y que mirada á fondo la obligacion moral es absolutamente nula, pues que solo la fuerza reina entre los hombres lo mismo que entre los animales. (Véase Cudworth *en su Sistema intelectual*, cap. 5, sect. 5, § 33, y las *notas* de Mosheim.)

Estas consecuencias y otras muchas que arrastra este sistema bastan para demostrar lo absurdo que es, é inspirar horror. Dios no crió el mundo para ostentar su poder, sino para ejercer su bondad, porque para nada necesitaba de ninguna criatura.

Por lo mismo que dió el ser á los hombres por pura bondad, tambien los destinó por pura bondad al estado social: *no era bueno que el hombre fuese solo*, Gen., cap. 2, v. 18. Por consiguiente, fue preciso que les impusiese leyes y obligaciones recíprocas, y que diese tambien *derechos* á unos para con otros: *mandó que cada uno de ellos ayudase á su prójimo: Eclesiast.*, cap. 17, v. 12. Una libertad ilimitada, lejos de ser ventajosa para los hombres, sería su verdadera desgracia, y se convertiria en su destruccion. Con mucha razon decia David, *vuestra ley, Señor, es un bien para mi,* salm. 118, v. 72. En esta ley eterna se fundan todas las demas leyes, y lo que nosotros llamamos *derecho de justicia.* (Véase *sociedad.*)

De aquí resulta que el *derecho* de mandar con que Dios ha revestido á algunos hombres, está destinado como el de Dios mismo, á procurar el bien de la sociedad humana. Así Dios á nadie concedió una autoridad absoluta, despótica, ilimitada, y libre de toda ley; porque supuestas las pasiones á que todo hombre está sujeto, una autoridad semejante sería destructiva de la sociedad, y no podria ceder sino en su ruina. Aun cuando el hombre tuviera poder para proporcionarla, nunca tendria *derecho* para ello, y por lo mismo sería injusto y digno de castigo el que quisiese ejercerla. Cuando el que está revestido de una autoridad legítima abusa de su derecho, no es permitido resistir, sino cuando lo que manda es espresamente contrario á la ley de Dios: entonces solamente es necesario *obedecer mas bien á Dios que á los hombres* (*). *Hechos apostólicos*, cap. 4, v. 19. Un *derecho* absoluto é ilimitado de resistir haria nula la autoridad, estableceria la anarquía, y sería tan contrario

(*) Aun en estos casos los apóstoles y los cristianos en tiempo de las persecuciones no creyeron lícito resistir á la autoridad legítima á viva fuerza escitando rebeliones y levantando ejércitos, como pudieron bien hacerlo con ventaja en algunas ocasiones, como advierte Tertuliano, sino que se valieron únicamente de la representacion de su buena conducta: de su heróica paciencia.

al bien de la sociedad como una autoridad despótica é ilimitada. Perdiendo de vista estos principios, cuya verdad es palpable, y que nos dictan igualmente la razon y la revelacion, solo se pueden enseñar absurdos respecto al *derecho*, justicia, autoridad, gobierno, etc.

DERECHO NATURAL. Lo que se nos permite hacer para nuestro bien, y lo que se manda á los demas en favor nuestro por la ley general que Dios impuso á todos los hombres destinándolos á vivir en sociedad, se llama *derecho natural*.

Declara Dios en el *Génesis*, capit. 2, v. 18, que no es ventajoso al hombre vivir solo: él formó dos individuos, y al unirlos los bendijo con estas palabras: *creced y multiplicáos, etc.* Esta sociedad natural y doméstica es el orígen y fundamento de todas las demas, y del *derecho natural* en toda su estension. Convenimos en que este *derecho* se funda en la naturaleza del hombre igualmente que en la ley natural; pero si el hombre fuese obra del acaso, ó de la materia ciega, como pretenden tantos filósofos, ¿qué derecho podria fundar en su naturaleza? Todo entonces sería necesario: luego no habria bien, ni mal, ni *derecho*, ni injusticia, vicio, ni virtud.

Pero una vez que el hombre es obra de las manos de Dios, este Criador inteligente, sabio y bueno, no se contradijo á sí mismo: dando al hombre la necesidad é inclinacion á vivir en sociedad, le impuso los deberes del estado social, y fundó los *derechos* del hombre sobre la misma ley que le prescribe sus deberes.

El fin del *derecho natural*, segun dice muy bien Leibnitz, es el bien de los que le observan: el objeto de este *derecho* es todo lo que importa á otro que nosotros hagamos, y que está en nuestra potestad: la causa eficiente es la luz de la razon eterna que Dios encendió en nuestros corazones; el fundamento de este *derecho* no es una voluntad arbitraria de Dios, sino una voluntad dirigida por las verdades eternas, que son el objeto del entendimiento divino. De este modo pensó Ciceron. (Véase *deber*.)

Algunos filósofos definieron el *derecho* natural diciendo *que es un derecho conforme á la voluntad general de todos los hombres*. Esta definicion no es justa; la voluntad general es sin duda un signo cierto para conocer lo que es ó no es el *derecho* natural; pero no es ella quien constituye este *derecho*. Todas las voluntades particulares que componen la voluntad general no son justas, legítimas, ni capaces de hacer ley por su reunion, sino en cuanto son la espresion de la voluntad de Dios. Segun los filósofos, ningun hombre es superior á otro, ni tiene autoridad sobre él por *naturaleza*; y segun esto, todos los hombres reunidos no tienen sobre mí otro poder que la fuerza; y la fuerza no funda *derecho*: sus voluntades reunidas no son una ley para mí, sin que yo las considere como el órgano de la voluntad de Dios, mi único superior. Aun cuando por una suposicion imposible, todos los hombres se reuniesen para concederme un *derecho* contrario á la voluntad de Dios ó á la ley que manó de ella, su voluntad general no tendria su efecto, y este pretendido *derecho* sería absolutamente nulo.

Otros dicen que el *derecho natural es el que es conforme al bien de la humanidad*: admitimos con gusto esta idea; pero ella no basta para que los demas hombres tengan *derecho* á exigir nada de mí; es preciso que haya una ley que me obligue á cumplirles este deber, y esta ley tampoco tendría fuerza alguna si no estaba revestida de una sancion.

La igualdad física no existe entre los hombres; la igualdad moral tampoco puede existir sino en virtud de una ley. Dios, que es el padre de todos, y que quiere el bien general de todos, á ningun particular dió el *derecho* de procurar su propio bien á espensas del bien de sus semejantes, porque estas serian dos voluntades contradictorias. Tal es la igualdad moral que

Dios ha establecido entre los hombres, y de la cual debemos partir si queremos tener ideas esactas del *derecho*, de la equidad y de la justicia.

Es evidente que el bien general de la sociedad nunca pudo ser absolutamente el mismo en los diversos estados por los que debió pasar el género humano; por consiguiente, el *derecho* natural tampoco pudo ser siempre el mismo (*); es decir, que la ley natural no debió mandar ó prohibir unas mismas cosas en tan diversas circunstancias. Cuando la raza de los hombres se reducia á una sola familia, su interes era el interes general: todo lo que contribuía al bien estar de esta familia le era permitido, porque á nadie podia perjudicar. Cuando muchas familias formaron diferentes poblaciones, la una no podia legítimamente procurar su bien á espensas del bien de la otra, porque cada una tenia un *derecho* natural de gozar en paz de su bienestar; cada una empero podia, sin ofender la ley natural, permitirse lo que ningun perjuicio causaba á las demas. Finalmente, cuando muchas poblaciones unidas formaron una sociedad civil y nacional, algunas prácticas, que no perjudicaban al bien de cada poblacion separada, pudieran llegar á ser nocivas á la sociedad civil, y desde entonces dejaron de ser conformes al *derecho natural*. Así el matrimonio de los hermanos con sus hermanas, que no solamente era permitido, sino tambien necesario en la familia de Adan, dejó de serlo en las generaciones siguientes cuando fue útil al bien comun formar enlaces entre diversas familias. Así tambien la poligamia, que era útil en las poblaciones separadas, dejó de serlo en las sociedades numerosas: los inconvenientes que trae consigo en este caso la hicieron contraria al *derecho natural*.

No fue, pues, necesario que Dios dispensase con los patriarcas de la ley natural para permitirles casarse con sus hermanas y mas parientes, ó tener muchas mugeres: en las circunstancias en que lo han hecho no resultaba ningun inconveniente contrario al interés comun, y por lo mismo el *derecho natural* no lo prohibia. (Véase *poligamia.*)

(*) El derecho natural en cuanto á sus primeros principios, fue, es, y será siempre el mismo.

Algunos usos pudieron ser del mismo modo conformes á una sociedad nacional, y llegar despues á ser contrarios al bien de la sociedad universal y al *derecho* de gentes. En estos tres estados tan diversos, el *derecho* respectivo de dos esposos, la potestad de los padres sobre los hijos, y la autoridad de los señores sobre sus esclavos, variaron necesariamente, y debieron estenderse mas ó menos segun las necesidades.

En vano se dirá que el *derecho natural* es invariable: esto exige alguna esplicacion. Aunque la naturaleza humana siempre sea esencialmente la misma, sus necesidades, sus intereses, sus *derechos* y sus costumbres cambian y son relativas al grado de civilizacion. Por consiguiente, la ley natural no puede prescribir absolutamente las mismas cosas en sus diversos estados: de lo contrario, las leyes civiles, para ser justas, deberian tambien ser invariables, y todo cambio en estas leyes sería contrario al *derecho natural*.

Esto es lo que los filósofos nunca se tomaron el trabajo de considerar maduramente, por lo cual no debe estrañarse que los antiguos hubiesen discurrido tan poco sobre el *derecho natural*; no hay uno solo que dejase de aprobar ciertos usos que le eran evidentemente opuestos. Tampoco tienen mucho acierto los modernos cuando se obstinan en cerrar los ojos á la luz de la revelacion.

Lo que nos es permitido, ó no se nos prohibe por la ley natural, se nos puede prohibir por una ley positiva. Como el estado de sociedad civil no puede subsistir sin leyes positivas, cuando Dios nos destinó á este estado, nos impuso la obligacion de obedecer á las leyes establecidas para el bien comun,

aunque estas mismas leyes incomoden en muchas cosas á nuestra libertad natural. La razon es, porque las ventajas que resultan del estado social son para nosotros un bien mucho mayor que una libertad ilimitada de hacer lo que se nos antoja.

Por no sentar estos principios se desatinó mucho en nuestros dias sobre la desigualdad, que es una consecuencia del estado social. Segun las máximas de profundos raciocinadores parece que Dios pecó desde la creacion contra el *derecho natural* por haber introducido la desigualdad entre el hombre y la muger, entre el padre y los hijos. Para llevar esta bella moral á la perfeccion les fue preciso sostener con seriedad que el estado social es contrario á la naturaleza del hombre: que él es menos vicioso, y mas feliz en el estado salvage, porque en este se aproxima mas al estado de los brutos.

Cuando concedió Dios al hombre los frutos y las plantas para su alimento, no habló de la carne de los animales: en el paraiso terrenal le prohibió que tocase en una cierta fruta, y le castigó por haberla comido. Despues del diluvio permitió á Noé y á sus hijos la carne de los animales, aunque les prohibió su sangre: *Genes.*, cap. 9, v. 4. Aun cuando no pudiéramos dar razon alguna en favor de estas prohibiciones positivas, que tanto incomodaban la libertad natural del hombre, no caeríamos en la tentacion de mirarlas como atentados contra sus *derechos*. Sin embargo, muchos deistas sostienen que Dios no puede imponernos leyes positivas, porque serian contrarias á la ley natural. No reflexionan que discurriendo sobre este falso principio se seguiría que toda ley civil es un atentado contra el *derecho natural*.

DERECHO DE GENTES. Es lo que una nacion puede exigir de otra en virtud de la ley natural. El estado de guerra entre dos pueblos no les quita la cualidad de hombres; y por lo mismo la guerra no autoriza á un pueblo para violar el *derecho* general de la humanidad. El *derecho* de ataque y de defensa no dá el de cometer violencias y crueldades supérfluas que en nada pueden contribuir al feliz suceso del ataque y de la defensa. Tales son los principios en que Dios fundó el arreglo de las leyes militares de los judíos: *Deuter.* c. 20. Pero los cananeos debian ser esterminados sin misericordia. (Véase *cananeos.*)

Antes de la publicacion del Evangelio el *derecho natural* y el *derecho de gentes* eran poco conocidos: ninguno de los antiguos legisladores, ninguno de los filósofos dejó de establecer en esta materia máximas falsas é injustas. Si sucede ahora frecuentemente á las naciones cristianas el violar cualquiera de estos *derechos*, es porque las pasiones exaltadas no conocen ni respetan las leyes; mas este desórden es infinitamente menos comun entre nosotros que entre los pueblos infieles.

Nuestros filósofos modernos, tan envanecidos con la superioridad de sus luces, sostienen que hasta nuestros tiempos el bien ó el interes general no fue suficientemente conocido, y que de esta ignorancia nacieron todos los errores en materia de moral y de política. De lo cual inferimos nosotros que ellos tampoco le conocen muy bien, porque nadie enseñó una moral y una política mas detestable que la suya.

Pensamos tambien que el bien general nunca se conocerá mejor que lo que se conoce, porque las pasiones impedirán siempre á los hombres de ver las cosas como son en sí, y de distinguir el interés sólido y duradero del interes presente y momentáneo. Toda nacion se mirará siempre como el centro del universo, y preferirá su interes particular al de todo género humano. Añadimos, que cuando los pueblos y los gobiernos pecan en moral y en política no es regularmente por falta de conomiento. Un hombre, colocado al frente de los negocios no puede ver los objetos con los mismos ojos que un filósofo que discurre tranquilamente en su gabinete. Este

puesto en lugar del primero, no dejaria á la primera ocasion de contradecir las pomposas máximas de sus escritos. Tantos libros sobre estas materias no produjeron hasta ahora mucho fruto; y los que se escriben en el dia producirán aun mucho menos. Los filósofos, que se precian de reformar al universo con sus folletos, son niños que piensan enseñar la arquitectura edificando palacios de papeles. ¡El Evangelio, el Evangelio!.... He aquí el código de moral y de política de todas las naciones y de todos los siglos: el que no escucha sus lecciones es incapaz de adelantamiento.

DERECHO DIVINO POSITIVO. Es el *derecho* de Dios, ó su supremo dominio, y los *derechos* que dió á los hombres unos para con otros, por las leyes positivas que les intimó, ya en las primeras edades del mundo, ya por el ministerio de Moisés, ó ya por boca de Jesucristo y sus apóstoles. La sumision de los hijos á los padres no solamente es de *derecho* natural, sino tambien de *derecho divino positivo.* Porque está espresamente mandada con estas palabras: *Honra á tu padre y á tu madre, etc.: Exod.*, cap. 20, v. 12: *Deuter.*, cap. 5, v. 16. La autoridad de los Pastores sobre los fieles es tambien de *derecho positivo divino*, establecido por el mismo Jesucristo, puesto que estableció á sus apóstoles por *jueces* y conductores de su rebaño: *San Mat.*, cap. 19, v. 28, etc.

Si se considera la multitud de desatinos en que cayeron los filósofos y legisladores sobre el derecho natural, se percibe cuán necesario era que Dios nos le aclarase é intimase por la revelacion, instruyéndonos por las leyes positivas. Por lo mismo es absolutamente falso que éstas sean contrarias al derecho natural, porque tienden á que le conozcamos mejor, y seamos mas exactos en su observancia. No se negará sin duda que el politeismo y la idolatría se oponen á la ley natural; ¿y se encuentra entre los sabios del paganismo alguno que haya comprendido esta verdad? (Véase *ley positiva.*)

DERECHO ECLESIÁSTICO, ó CANÓNICO. Lo mismo que el derecho civil es la coleccion de las leyes hechas por los soberanos para el gobierno de sus estados, el *derecho eclesiástico* es tambien la coleccion de las leyes que los primeros Pastores hicieron en diferentes tiempos para mantener el órden, la decencia del culto divino, y la pureza de costumbres entre los fieles. Estas son los decretos de los Papas y concilios pertenecientes á la disciplina, las máximas de los santos Padres, y los usos que adquirieron fuerza de ley.

Nuestros políticos incrédulos trabajaron todo lo posible en minar por los cimientos todo *derecho eclesiástico*, enseñando que los Pastores de la Iglesia no tienen potestad para hacer leyes, y que el poder legislativo en materia de religion pertenece esclusivamente á los soberanos: probaremos lo contrario en el artículo *leyes eclesiáticas.*

Si existe, dicen, un *derecho canónico* en la Iglesia de Jesucristo, solo debe sacarse de la sagrada Escritura; y cualquiera otro manantial es falso ó sospechoso.

Sabemos bastante el respeto que tienen á la sagrada Escritura estos sabios declamadores: si la hubiesen leido, hubieran visto en ella que Jesucristo prometió á sus apóstoles que los colocaria sobre doce sillas para que *juzgasen* las doce tribus de Israel: que el Espíritu Santo estableció á los Pastores para *gobernar* la Iglesia de Dios: que San Pablo exorta á los obispos, no solo á que enseñen, sino tambien á que *manden*: que en el concilio de Jerusalen hicieron leyes los apóstoles; y que á los synedrios de los judíos, que aun gozaban de la autoridad civil cuando les prohibieron la predicacion del Evangelio, contestaron diciendo que debian obedecer á Dios mas bien que á los hombres.

Si consultamos la Historia, veremos que por espacio de casi tres siglos gimió la Iglesia bajo el yugo de los emperadores paganos, que habian jurado su destruccion. Tenia necesi-

dad de leyes de disciplina, que hizo tambien en este tiempo en número considerable; y es un absurdo decir que debia recibirlas de los emperadores paganos, y que cometió un verdadero atentado contra sus derechos componiendo una legislacion.

Es de presumir que el primer emperador que abrazó el cristianismo conocia los derechos de su soberanía, y que fuese celoso de conservarlos. Lejos de llevar á mal que los Pastores hiciesen leyes de disciplina, las apoyó muchas veces con su autoridad, é hicieron lo mismo sus sucesores: Juliano, aunque apóstata y filósofo, tuvo esta disciplina por tan sabia que hubiera querido introducirla entre los sacerdotes del paganismo. Cien años antes el emperador Aureliano, que no era mas cristiano que él, no quiso decidir á quién debia pertenecer el palacio episcopal de Pablo de Samosata; y sometió la decision de este punto al Papa y los obispos de Italia. Es bien estraño que hombres educados en el seno del cristianismo traten de despojar á la Iglesia de una potestad que le confesaron los soberanos déspotas y gentiles.

En el siglo V cayó la Iglesia en poder de los godos, borgoñones y vándalos que profesaban el arrianismo: ¿deberia esperar una legislacion de estos soberanos hereges?

Estos mismos políticos, que tanto declaman contra las leyes eclesiásticas, quisieran por otra parte que se concediese á los calvinistas el libre ejercicio de su religion. Sin embargo, estos sectarios siempre pretendieron tener derecho de arreglar su propia disciplina sin consultar al soberano: la coleccion de sus leyes eclesiásticas ocupa un volúmen entero. Nuestros filósofos políticos quieren por lo tanto que se restablezca entre los calvinistas un abuso, que les parece monstruoso entre los católicos. Pero poco les importa contradecirse, como ellos exhalen su bilis contra la Iglesia.

Segun la razon, dicen ellos, y segun los *derechos* de los

reyes y de los pueblos, la jurisprudencia eclesiástica no puede ser sino la esposicion de los privilegios concedidos á los eclesiásticos por los soberanos como *representantes de la nacion*. ¡Qué hombres para fijar los *derechos* de los reyes y de los pueblos! En su dictamen los soberanos no son mas que los representantes de la nacion, la autoridad real no es mas que una simple comision, revocable por supuesto, á gusto y voluntad de los pueblos. Dentro de poco se dejarán decir: *Dios por quien reinan los reyes*: luego son los representantes de Dios, y no de la nacion. Pero pasemos por sobre esta contradiccion, que no será la última. De la idea que nos dan de la jurisprudencia eclesiástica, ya resulta que de mil quinientos años acá gozan los pastores del privilegio de hacer leyes, y que le ejercieron en todo el curso de los siglos: ¿puede hallarse una posesion mas antigua y mas respetable? Los Pastores recibieron este privilegio de Jesucristo, y no de los soberanos ni de las naciones. Jesucristo, al tiempo de dárselo, mandó á los soberanos y á los pueblos que los obedeciesen: *obedite præpositis vestris.*

Si hay dos autoridades supremas, continúan nuestros adversarios, dos potestades, dos administraciones que tengan *derechos* separados, se esforzará continuamente la una contra la otra; de lo cual resultarán choques eternos, guerras civiles, la anarquía y la tiranía: desgracias cuyo espantoso cuadro nos describe la historia con demasiada frecuencia.

Estas desgracias sucederian sin duda si las dos potestades fueran de la misma especie y tuviesen el mismo objeto; pero, ¿qué oposicion hay entre *lo que es del Cesar y lo que es de Dios?* Jesucristo mismo fijó la barrera que separa las dos potestades; y no se chocarian nunca si no se traspasára esta barrera. Por otra parte; ¿dónde está el cuadro de las pretendidas desgracias de que se nos habla? Entre todas las naciones del universo ninguna se encuentra que tenga leyes mas fijas,

gobierno masmoderado y mas á cubierto de revoluciones, soberanos mas respetados, y súbditos mas pacíficos que las naciones cristianas y católicas. Si hubo contestaciones en otro tiempo entre las dos potestades, es un absurdo llamarlas *guerras civiles*, por que entre ellas no se derramó sangre alguna. No hubiera habido estas disputas si políticos inquietos, nada instruidos, poco religiosos y muy semejantes á los del dia, no hubiesen trabajado en envolver las dos potestades, aprovechándose de las turbaciones para satisfacer su ambicion, y colocarse en lugar de una de las dos. Finalmente, un soberano sabio, virtuoso, respetado y amado de sus súbditos, nunca se vió precisado á luchar contra la potestad eclesiástica. La historia nos asegura que los que se vieron en este caso eran unos príncipes malvados; y así interesaba á los pueblos que estos dueños temibles se encontrasen con una barrera impenetrable á su caprichosa arbitrariedad.

Los enemigos de la potestad eclesiástica aprueban que los emperadores de la China y del Japon, los soberanos de la Rusia y de la Inglaterra, y hasta el mismo Papa en sus estados reunan la autoridad civil y religiosa, porque entonces no se divide el poder, y se conserva la unidad esencial de la potestad. Ya tenemos á los soberanos con orden de ir á la escuela de los chinos y japones, rusos é ingleses, para aprender los verdaderos *derechos*. Los tres primeros son déspotas absolutos: lo mismo fueron en Inglaterra cuando el soberano se hizo gefe de la Iglesia y del Estado. ¿Hubo jamas una autoridad mas despótica que la de Enrique VIII y la de la reina Isabel? Nuestros políticos modernos no cesan de declamar contra el despotismo, y hacernos temer este monstruo. Para encadenarle fue preciso que los ingleses sometiesen la autoridad del rey á la del parlamento, y redujesen aquel á un simple representante de la nacion. Esto es lo que ganaron los reyes de Inglaterra por haberse apropiado una autoridad que

no les pertenecia. Y despues de esta institucion ¿quedaron los ingleses mas contentos, mas tranquilos y mas libres de turbaciones que antes? Ponderan sin cesar su constitucion, y sin cesar declaman y murmuran contra ella.

Toda religion, dicen por último, existe en el estado; todo sacerdote está en la sociedad civil; todo eclesiástico está sujeto al soberano: una religion que le hiciese independiente, no podria venir de Dios, autor de la sociedad; del Dios *por quien reinan los reyes, y de aquel Dios que es el manantial eterno del orden.*

Todo esto es verdad, y de aquí nada se sigue. Todo eclesiástico depende del soberano en el orden civil como cualquier otro súbdito; debe estar sometido á todas las leyes civiles; deben dar ejemplo, como los apóstoles, y predicar sobre este punto la obediencia. Pero aunque el orden civil y religioso son muy diferentes, el segundo, lejos de perjudicar al primero, le sirve de apoyo. Nuestros políticos anticristianos son los que sostienen con mas ardor que el soberano nada tiene que ver con la religion de sus súbditos, y que todos tienen el *derecho* natural de servir á Dios segun su conciencia, etc.; y al mismo tiempo quieren que el soberano tenga *el derecho* natural de prescribir á los ministros de la religion lo que deben enseñar, prescribir y practicar: tercera contradiccion.

Se conoce que estos argumentadores, partiendo de principios falsos y contradictorios, solo pueden establecer desatinos y absurdos respecto á las funciones eclesiásticas, enseñanzas de los dogmas, administracion de los sacramentos, bienes, inmunidades y jurisdiccion de los eclesiásticos. Trataremos de estas diferentes materias en sus respectivos lugares, donde encontrarán la respuesta á todas las demas objeciones. (Véase *disciplina*, *leyes eclesiásticas*, *dos potestades*, *gerarquía*, y *el Diccionario de Jurisprudencia.*)

DESEO. Nuestros *deseos*, dice bien un autor moderno, son unas súplicas que dirijimos á los objetos que parecen prometernos la felicidad. Así, todo *deseo* es un culto, y éste es el culto del corazon; por consiguiente, el principio de la religion natural. Los que no se elevan hasta la primera causa de todos los bienes, tienen tantos dioses como seres capaces de procurarles su bienestar; y así, luego que el hombre tiene *deseos* sabe forjarse divinidades. San Pablo tuvo esta misma idea cuando dijo que los hombres sensuales tienen á su vientre por un Dios: Epíst. á los *Filip.*, cap. 3, v. 19; y que la avaricia es una idolatría. Epíst. á los *Colos.*, cap. 3, v. 5.

Con razon prohibe Dios en su ley los deseos injustos y desarreglados. El que desea los bienes de otro no dejará de apoderarse de ellos si encuentra medio para conseguirlo. El solo *deseo* reflejo de los placeres sensuales es vituperable, porque el que se entrega á este *deseo* busca con él una parte de la satisfaccion que se promete en la consumacion del crímen. *Yo os declaro*, dice el Salvador, *que el que mira á una muger para escitar en sí mismo malos deseos, ya cometió adulterio en su corazon. San Mateo*, capítulo 5, vers. 28. (*).

No se debe inferir de aquí que los *deseos* indeliberados, y en que no consentimos, son pecaminosos. San Pablo en su *Epíst. á los Roman.*, cap. 7, vers. 7 y siguientes, dá el nombre de *pecado* á la concupiscencia y á todo deseo indeliberado del mal; pero por el contesto de este capítulo se saca que por nombre de pecado solo se entiende de un vicio, un defecto, una imperfeccion, y no un crímen que merezca ser castigado. Llama *pecado* á la concupiscencia, porque es efecto del *pecado original* con que nacemos, y es causa del *pecado*

(*) *Qui viderit mulierem ad concupiscendam eam, jam mæchatus est eam in corde suo.*

cuando no le resistimos. Así lo observa San Agustin, lib. 1.° de *Nupt. et Concup.*, cap. 23, núm. 25, lib. 2 contra *Jul.*; cap. 9, núm. 32, *Op. imperfect.*, lib. 2, cap. 226, etc. Si este santo Padre en otros lugares parece que mira la concupiscencia como un *pecado* imputable y digno de ser castigado, es preciso rectificarlos por la esplicacion que él se dá á sí mismo. Malamente se inferiria de ellos que, segun San Agustin, una accion puede ser pecado sin ser libre, ó que para ser libre no es menester estar exento de necesidad.

DESESPERACION DE LA SALUD ETERNA. Sucede con demasiada frecuencia á personas tímidas, escrupulosas y poco instruidas, desesperar de su salvacion pensando que se condenarán infaliblemente. Esta es una de las mas tristes situaciones en que puede hallarse el alma de un cristiano. Esta desgracia sucederia tal vez con menos frecuencia si los escritores ascéticos y los predicadores fuesen mas circunspectos y se esplicasen con toda la esactitud teológica cuando hablan de la justicia de Dios, de la predestinacion, del número de los escogidos, de la impenitencia final, etc.

Pero algunos libros de piedad se escribieron con mas celo que prudencia por hombres que lo eran todo menos teólogos. Todo cristiano medianamente instruido debe saber que el *desesperar de su salvacion* es injurioso á Dios y á su bondad, á la redencion y á los méritos de Jesucristo, y á la santidad de la religion cristiana: que proviene de debilidad de espíritu ó de un fondo de melancolía natural, ó de las opiniones de algunos doctores atrabiliarios. Las lecciones de los apóstoles y de los antiguos Padres solo tienden á inspirarnos la confianza, el reconocimiento ácia Dios, esperanza y fortaleza. Es una falsa sabiduría tratar de instruir mejor que aquellos, é imaginarse que en un siglo tan perverso se conseguirá mas por el terror que por verdades consoladoras. Segun el lenguage de los libros sagrados, Dios nos crió, no por odio,

sino por bondad. Sabid., cap. 11, vers. 25: no con el fin de perdernos, sino con voluntad de salvarnos: 1.ª *Epist. á Timot.*, cap. 1, vers. 4. Por sus beneficios demuestra que nos ama: quiere que le llamemos *Padre nuestro*: ¿y nos negará sus ausilios despues de habernos mandado pedírselos? Dándonos á su Hijo unigénito, ¿no nos lo ha dado todo? *Epist. á los Roman.*, cap. 8, v. 32. Un don tan precioso no era necesario si no quisiera salvar el mundo. *Epist.* 1.ª *de San Juan*, cap. 2, vers. 2.

El que me vé, dice este divino Salvador, vé á mi Padre: yo estoy en él, y él está en mí, y es él mismo el que obra por mí: *Evang. de San Juan*, cap. 14, v. 9. Por lo mismo, Dios es como apareció en Jesucristo, bueno, compasivo, misericordioso, paciente, caritativo, indulgente con los pecadores, y siempre pronto para recibirlos y perdonarlos. Jamas dijo á nadie: *temed y temblad; sino tened confianza; no temais, venid á mí; yo os consolaré y os daré la paz.* Él aguarda á la Samaritana, y la previene: llama al Publicano, y quiere comer con él: perdona á la pecadora convertida, y toma su defensa: no condena á la muger adúltera, sino que la exorta á no pecar mas. El Pastor que corre en pos de la oveja descarriada, y la vuelve al redil: el Padre que recibe al hijo pródigo, y le abraza tiernamente:::: ¡qué rasgos! ¡qué imágenes!

El temor sin esperanza á nadie convierte; solo consume y desanima. Segun San Pablo, los paganos se entregaron al crímen por *desesperacion. Epist. á los Éfes.*, cap. 4, v. 19. La gran recompensa esta reservada, no al temor, sino á la confianza: *Epist. á los Hebr.*, cap. 10, vers. 35.

Algunos incrédulos, siguiendo á Calvino, se atreven á decir que Jesucristo en la cruz dió muestras de *desesperacion*, porque dijo: *¡Dios mio! ¿por qué me habeis desamparado?* Estos censores temerarios no vieron que estas palabras son el

primer versículo del salmo 21, que es una profecía de la Pasion del Mesías. Jesucristo se lo aplica así sobre la cruz para manifestar que estaba cumplido literalmente. Este es un nuevo rasgo de luz que hacía brillar á los ojos de los judíos, aunque estos se mantuvieron insensibles; dignos por lo tanto de servir de modelo á los incrédulos.

DESIERTO. Muchos incrédulos preguntan: ¿por qué razon detuvo Dios á los israelitas en el *desierto* por espacio de cuarenta años? Prometiera Dios, dicen, que dentro de cuatrocientos años, contados desde el nacimiento de Isaac, la posteridad de Abraham entraria en la tierra de Canaam; y en el momento que se disponian para entrar en ella son batidos por los amalecitas, y forzados á errar por el *desierto* cuarenta años. He aquí, pues, á lo menos un retardo demasiado grande al cumplimiento de la promesa divina.

Pero Dios declara espresamente que permite este retardo para castigar á los israelitas por sus murmuraciones: números cap. 14, vers. 22 y siguientes. Era por otra parte necesario curar este pueblo de los malos hábitos que habia contraido en Egipto, singularmente del espíritu sedicioso y de su propension á la idolatría: se necesitaba una nueva generacion educada y formada por las leyes de Moisés. Cuarenta años de milagros para hacer que subsistiese esta nacion deberian sin duda bastar para sujetarla eternamente á Dios y á sus leyes.

La promesa de Dios está mal espresada por los censores de la Historia Sagrada. Promete Dios á Abrahan en la Palestina que tendrá un hijo y una posteridad numerosa; que sus descendientes serán viageros y habitantes de un pais que no les pertenecerá en cuatrocientos años: que serán reducidos á la esclavitud, pero que Dios castigará sus opresores; y que volverán á su libertad con riquezas considerables; y que á la cuarta generacion, ó mas bien en la cuarta edad, volverán á la Palestina: *Génes.*, cap. 15, vers. 13 y 16. ¿En qué tiempo se

deben principiar los *viages de la posteridad de Abraham?* Sin duda á la muerte de este Patriarca. Desde la muerte de Abraham, mil ochocientos veinte y un años antes de Jesucristo, hasta la conquista de la Palestina en 1451, no hay mas de trescientos setenta años.

Por lo mismo es esactamente cierto que los descendientes de Abraham volvieron á entrar en la Palestina durante la cuarta edad, ó en el cuarto siglo de sus viages. Si hay comentadores que calculen de otra manera, nada nos importa: nosotros nos atenemos á la letra del testo; pero es falso que los amalecitas batieron á los israelitas: solo se dice que mataron á los rezagados y á los que por la fatiga no podian seguir el ejército: que los amalecitas fueron puestos en fuga por Josué, y pasados á cuchillo: *Exod.*, cap. 17, vers. 13: *Deuteron.*, cap. 25, vers. 18.

No es estraño que la mansion de los israelitas en el *desierto* por espacio de cuarenta años ponga de mal humor á los incrédulos.

Conocen que una nacion de mas de seiscientos mil hombres en estado de manejar las armas (núm. cap. 2, vers. 32) no pudo subsistir en un *desierto* estéril sino por milagro; y un milagro de cuarenta años es un poco dificil de esplicar. Pero si se tomasen el trabajo de echar una mirada sobre las vueltas, revueltas y campamentos que los israelitas hicieron en aquel *desierto*, se verá claramente que la historia de estos hechos solo pudo hacerse por un testigo de vista. En cuanto á la tentacion de Jesucristo en el *desierto*, véase *tentacion*.

DESIGNIO. (Véase *intencion*).

DESIGUALDAD. Nada es mas sensible y palpable que la *desigualdad* que hay entre los hombres: 1.° En sus cualidades naturales de cuerpo y de alma: 2.° En la medida de los placeres y sufrimientos: 3.° En el grado de las inclinaciones buenas ó malas: 4.° El estado de sociedad produjo un nuevo

manantial de *desigualdad* entre los que mandan y los que obedecen: 5.° En la medida de las gracias y ausilios sobrenaturales que Dios concede á los particulares ó á diferentes naciones no hay tampoco igualdad.

Saber si la *desigualdad* que necesariamente resulta del estado social es conforme ó contraria al derecho natural, ventajosa ó perniciosa á la humanidad en comun, es una cuestion que pertenece mas bien á la filosofía moral y á la política, que á la teología, y que todo hombre sensato puede fácilmente resolverla. Lo esencial para un teólogo es probar que la *desigualdad* de las gracias ó ausilios sobrenaturales que Dios distribuye á los hombres en nada deroga á su justicia ni á su bondad suprema.

Uno de los argumentos mas comunes que ponen los deistas contra la revelacion es que si Dios concediese á un pueblo cualquiera las luces, gracias y ausilios para la salvacion que niega á otros pueblos, esto sería una injusticia, un rasgo parcial y malicioso: vamos á demostrar lo contrario.

1.° Entre las cualidades naturales al hombre hay sin duda muchas que pueden contribuir á hacerle mas virtuoso ó menos vicioso. Un entendimiento justo y recto, un fondo de equidad natural, un corazon bondadoso y compasivo, unas pasiones tibias, ó en calma, son ciertamente dones muy preciosos de la naturaleza; y los deistas se ven precisados á confesar que Dios es el autor de todas ellas. Un hombre que las recibió en su nacimiento fue por consiguiente mas favorecido por la Providencia que el que nació con los defectos contrarios. No hay deista que no se precie de tener mas entendimiento, razon, conocimientos, sagacidad y destreza que los sectarios de la religion revelada. Si estos dones naturales no pueden contribuir directamente para la salvacion, pueden á lo menos indirectamente en cuanto sirven para remover los obstáculos. Lo mismo podemos decir de los ausilios esteriores, como de

una educacion cuidadosa, de los buenos ejemplos domésticos, de la pureza de moral pública, de los buenos hábitos contraidos en la infancia, etc. ¿Los deistas sostendrán que un hombre nacido y criado en el seno de una nacion cristiana no tiene mas facilidad de conocer á Dios y aprender los deberes de la ley natural, que un salvage nacido en el centro de los bosques y criado entre los osos?

Una de dos: ó es preciso que un deista sostenga, como los ateos, que esta *desigualdad* de dones naturales no pueden ser obra de un Dios justo, sabio y bueno, sino efecto de la casualidad: que la existencia y providencia de Dios son puras quimeras; ó está precisado á convenir en que esta distribucion *desigual* en nada se opone á la justicia, sabiduría y bondad de Dios. Esto supuesto, preguntamos: ¿por qué la distribucion de las gracias y ausilios sobrenaturales, hecha con la misma *desigualdad*, deroga las citadas perfecciones. Ó el principio de los deistas es absolutamente falso, ó estan reducidos á confesar el ateismo y á blasfemar contra la Providencia.

San Agustin, libro de *Corrept. et grat.*, capít. 8, n.º 19, sostiene con razon contra los pelagianos que los dones naturales de cuerpo y alma, y los dones sobrenaturales de la gracia son igualmente gratuitos, y dependen igualmente de la sola voluntad de Dios. Una vez que Dios, sin ofender nada su justicia, su sabiduría y su bondad infinita, puede hacer mas bien á un particular que á otro en el orden natural y en el orden sobrenatural, suplicamos á los deistas que tengan la bondad de decirnos: ¿por qué no puede y debe hacer lo mismo respecto á dos naciones diferentes? Nunca trataron de satisfacer á este argumento.

De aquí se infiere con evidencia que la bondad de Dios no consiste en conceder los mismos grados de bien y con igualdad á todas sus criaturas, sino en hacerles bien á todas,

mas ó menos, segun la medida que juzga mas oportuna. No es de la Sabiduría divina conducir á todos por la misma senda, por los mismos medios, y de la misma manera, sino variar hasta lo infinito los caminos por donde les hace caminar ácia el término. Su justicia no está precisada á distribuir á todos ausilios igualmente poderosos y abundantes, sino solamente á pedir cuenta de lo que dió á cada uno.

En todo esto no se nota una ciega predileccion, porque Dios sabe lo que hace, y por qué lo hace, sin que esté obligado á dar cuenta á nadie. Nada de parcialidad, porque Dios á nadie debe nada, y sus dones naturales ó sobrenaturales son igualmente gratuitos: nada de odio ni malicia, porque Dios á todos hace bien, á nadie abandona, olvida ni desampara. Es un absurdo decir que un beneficio mas pequeño que otro es prueba de aborrecimiento.

2.º Los deistas discurren en todas sus objeciones como si las gracias que Dios destina á un pueblo disminuyesen la porcion que destina á otro y le causasen perjuicio: esto es un absurdo. La revelacion, los conocimientos y los ausilios que Dios se dignó conceder á los judíos, en nada perjudicaron á lo que quiso hacer en favor de los chinos: las gracias concedidas á San Pedro en nada perjudicaron á las que destinó á San Pablo.

Es verdad que Dios nos hizo conocer lo que obró en favor de los judíos, y no nos reveló lo que negó ó concedió á los indios y á los chinos: ¿y qué necesidad tenemos de saberlo? La Sagrada Escritura solo nos dice que Dios cuida de todos los hombres, que los gobierna y los conduce á todos, que sus misericordias se derraman sobre todas sus obras, etc.; lo cual es bastante para tranquilizarnos. (Véase *gracia*, § 2).

Del mismo modo Dios hace conocer por el sentimiento interior las gracias particulares que concede á cada uno de

nosotros; pero no nos esplica minuciosamente lo que hace con los demas hombres, porque este conocimiento no nos es necesario. Tanta ingratitud como habria en quejarnos de que Dios acaso favorece á otras almas mas que á nosotros, otro tanto de locura habria en tener á mal el que no hubiese tratado á los negros ó á los lapones lo mismo que á los indios y cristianos.

3.º Segun la débil medida de nuestros conocimientos, nos parece imposible que Dios conceda á todos los hombres una igualdad perfecta en los dones naturales. Si las fuerzas, los talentos y los recursos fuesen iguales en todos los individuos, ¿en qué se habia de fundar la sociedad? Nuestras necesidades desiguales y de distinta especie son los mas fuertes vínculos que nos unen: si estas necesidades recíprocas fuesen absolutamente las mismas, ¿cómo podria un hombre socorrer á otro? Mirándolo á fondo veremos que la desigualdad de los dones naturales lleva en pos de sí la desigualdad de los dones sobrenaturales. Compensa Dios los unos con los otros; conduce el orden de la gracia segun rige el de la naturaleza, y su divina sabiduría lo mismo brilla en el primero que en el segundo.

Así como la sociedad natural y civil está fundada sobre las necesidades mútuas y sobre los ausilios que los hombres suelen prestarse recíprocamente, así tambien la sociedad religiosa está fundada sobre las diversas necesidades sobrenaturales, y sobre la *desigualdad* de los dones. Uno debe instruir, porque los otros son ignorantes: debe orar por todos, porque todos necesitan de gracia: todos deben dar buen ejemplo, porque todos son débiles, propensos á caer, y fáciles en dejarse arrastrar del torrente de las malas costumbres. Si los dones, las gracias y las luces estuviesen repartidas con *igualdad*, ¿dónde habria ocasiones de hacer buenas obras? Así en el orden sobrenatural como en la sociedad civil viene bien aquel

precepto de San Pablo: *vuestra abundancia supla la indigencia de los demas.* Tal es la ley de la caridad.

La principal gracia que Dios hizo á los judíos fue el enviarles á su Hijo y hacerlos testigos de sus milagros, de sus virtudes, de su muerte y de su resurreccion. Para contentar á los incrédulos, ¿en cuántos lugares del mundo, y cuántas veces fuera preciso que Jesucristo predicase, muriese y resucitase? No es menos absurdo empeñarse en que Dios no puede conceder un medio de salud espiritual á una nacion sin dar el mismo á todas las demas, que sostener que no puede dar una gracia personal á un hombre sin concederla tambien á todos los demas hombres; que no puede obrar en un tiempo lo que no hizo en otro; gratificarnos hoy con un beneficio de que privára á nuestros padres. Tal es, sin embargo, el fundamento principal del deismo.

En vano dicen los incrédulos que Dios es criador, padre y bienhechor de todos: que todos le deben ser igualmente caros: que no es menos Dios de los lapones y caribes, que de los judíos y cristianos. ¿Inferiremos de aquí, como los ateos, que no es Dios quien hizo nacer á un pueblo con juicio y talento, y á otro estúpido? ¿Que no es Dios quien colocó á uno en los ardores del ecuador, á otro sobre los yelos del polo, y á otros en los climas templados y cómodos? ¿Que no es Dios quien concede á unos una larga vida, mientras otros mueren en la infancia? Él es el padre de todos; mas por el bien de su familia es necesario que no sean todos tratados de un mismo modo, porque esto sería un medio de hacerlos perecer á todos.

El gran argumento de los deistas es que la revelacion y las otras gracias hechas á los judíos los hicieron orgullosos, inspirándoles desprecio y aborrecimiento á los demas pueblos.

Podríamos responder que el orgullo nacional es enfermedad de todos los pueblos antiguos y modernos. Los griegos

despreciaban á todos aquellos á quienes daban el nombre de bárbaros; es decir, á todos los que no eran griegos. Juliano sostiene que los romanos fueron mas favorecidos del cielo que los judíos, y muchos incrédulos piensan lo mismo. Los chinos se tienen por el primer pueblo del universo; y la elevada sabiduría de los deistas les inspira valor para despreciar á los creyentes, mientras San Pablo pregunta á todos: *¿qué teneis que no hayais recibido?*

Tomára Dios bastantes precauciones para prevenir y contener la vanidad nacional de los judíos. Moisés les declara que Dios no los ha elegido por su mérito personal, porque en sus cercanías habia naciones mas poderosas que ellos; ni por su buen carácter, porque siempre fueron ingratos y rebeldes. Les dice que los milagros que hizo en su favor no los hizo por ellos solos, sino para manifestar á las naciones vecinas que Dios es el único Señor: que si Dios les concede lo que les prometió, á pesar de no merecerlo, es para que las naciones no blasfemen contra él. Los profetas no cesan de repetirlo. Jesucristo á cada paso echa en cara á los judíos que los paganos tenian mas fé y docilidad que ellos: igualmente San Pablo trata tambien de abatir su orgullo. El lenguage constante de nuestros libros sagrados es que los beneficios de Dios son para nosotros, ó deben ser un motivo para humillarnos y no para envanecernos.

Un deista inglés sostiene que no puede hacerse comparacion entre la distribucion de los dones naturales y la de las gracias sobrenaturales. La *desigualdad*, dice, de los primeros en las criaturas contribuye al orden y al bien de todo el universo; pero la *desigualdad* de las gracias sobrenaturales para nada es buena sino para hacer que se falte al fin último y universal para que fue criado el hombre, que es la felicidad eterna.

Esta observacion es falsa por todos respectos: 1.° Hemos visto que entre los dones naturales hay muchos que pueden contribuir á la salud eterna, por lo menos indirectamente: su *desigualdad*, segun el principio de nuestro adversario, no sería, pues, buena sino para que se perdiese la salud eterna. 2.° La *desigualdad* de las gracias sobrenaturales impone á los que las recibieron en mas abundancia la obligacion de trabajar en beneficio espiritual de aquellos que las recibieron en menos grados, ya por la oracion, ya por las instrucciones, ó ya por el buen ejemplo: por lo mismo, ella contribuye al bien de todos, del mismo modo que la *desigualdad* en los dones naturales. San Pablo compara la union y dependencia recíproca que debe reinar entre los fieles con la que se halla entre los miembros de la sociedad civil y las diferentes partes del cuerpo humano. *Epíst. á los Efes.*, capít. 4, vers. 16. Es falso que la *desigualdad* de las gracias pueda hacer que un hombre pierda la salud eterna, porque Dios á nadie pide cuenta sino de lo que le ha dado. Concede Dios bastantes gracias para que la salvacion sea posible á todos. Ninguno será reprobado por falta de gracias; esta es doctrina espresa de los libros sagrados. (Véase *gracia*, §. 2).

DESPOTISMO. Gobierno de uno solo con una autoridad absoluta é ilimitada.

Con muy poca razon sostienen los incrédulos que el *despotismo* nació de la religion. Él vino naturalmente de la potestad paterna, que en las sociedades nacientes no se moderaba por ninguna ley civil: solo la ley natural puede limitarle; pero ésta es nula en un hombre sin religion. Se imagina falsamente que el *despotismo* nació del gobierno teocrático: los romanos, los griegos, los egipcios, los chinos y los negros no conocieron este gobierno: sin embargo, se estableció entre ellos el *despotismo*, porque una sociedad naciente y poco culta no puede ser gobernada sino por un poder absoluto. El hombre una vez constituido en autoridad

naturalmente quiere ser el único Señor, y allanar todos los obstáculos capaces de impedir su poder; y por lo mismo es imposible que no llegue á ser *déspota* si no le enfrenan la religion ó la fuerza.

La religion primitiva, lejos de autorizar el *despotismo* de los padres, ó el abuso de la potestad paterna, les enseña que sus hijos son un fruto de la bendicion de Dios: *Génes.*, cap. 1.°, vers. 28; cap. 4, vers. 25: que todos los hombres son hijos de un mismo padre, y deben respetarse unos á otros como imágenes de Dios: cap. 1.°, v. 27. La Escritura nos representa á los primeros hombres que fueron poderosos sobre la tierra, como impíos, que abusaron de sus fuerzas para dominar á sus semejantes: cap. 6, vers. 4. No vemos en la conducta de los Patriarcas aquellos insensatos escesos que cometen los *déspotas* en las naciones infieles.

Entre los israelitas habia un código de leyes muy completo, muy circunstanciado y muy sabio: los sacerdotes, los jueces y los reyes no podian derogarle, y el gobierno no estaba entregado al capricho de los unos ni de los otros. El verdadero *despotismo* solo se verifica cuando la voluntad del soberano por sí sola tiene fuerza de ley, como se vé en la China y en otros paises; al contrario, entre los hebreos no debia reinar el hombre, sino la ley. Ella fijaba los derechos legítimos del rey como los de los particulares, igualmente que los limitaba. Deuteron., cap. 17, v. 16. Cuando Samuel anuncia á los israelitas los abusos y vejaciones como *derechos del rey*, lib. 1.° *de los reyes*, cap. 8, v. 11, claro está que habla de los derechos ilegítimos que se atribuían los soberanos de las demas naciones, porque la ley de Moisés, lejos de concederlos al rey, se los prohibia. Diodoro de Sicilia, muy instruido en la naturaleza de los gobiernos, dice, que Moisés formó de su nacion una *república*: *traducc. de Terrasson*, tom. 7, p. 147; y es la primera que se conoció en el universo.

¿Dirá alguno seriamente, como los incrédulos, que la religion cristiana autoriza al *despotismo*, porque manda á los pueblos la obediencia pasiva? Epist. á los Roman., cap. 13. Si hubiese aconsejado la rebelion, sería del caso declamar. Pero sus *dogmas*, su culto y sus leyes tienden á sembrar el espíritu de caridad, de fraternidad, de justicia y de igualdad moral entre todos los hombres; ¿cómo se sacarán de aquí lecciones de *despotismo* para los reyes, y de esclavitud para los pueblos? El *despotismo* puro no está establecido en ninguna nacion cristiana, y no hay ningun pueblo en el universo que tenga un gobierno tan moderado como el de los pueblos sumisos al Evangelio; y contra un hecho tan general son verdadero absurdo las especulaciones y raciocinios. Constantino, primer emperador cristiano, es tambien el primero que por sus propias leyes pone límites al *despotismo* establecido por sus predecesores.

Segun nuestros políticos sin religion, el derecho divino que los reyes cristianos quieren que les pertenezca, y la obediencia pasiva ilimitada que el clero asegura que les es debida, tienden á un mismo fin, que es el hacerlos *déspotas* y legitimar la tiranía. Pero ¿hubo nunca un rey cristiano tan insensato que entendiese por *derecho divino* el derecho de violar las reglas de la justicia, é infringir la ley natural? No hay derecho mas divino que el derecho natural, y no se podrá citar jamas una ley divina positiva que autorice á los reyes para violarle. Nosotros sostenemos que el derecho divino de los reyes no es mas que el derecho natural fundado en el interes general de la sociedad ó en el bien comun, que es la ley suprema, y que las leyes divinas positivas no han hecho mas que confirmarle. (Véase *autoridad*, *rey*, etc.)

En cuanto á la obediencia pasiva, es falso que el clero enseña que debe ser ilimitada, porque declara que un súbdito no deberia obedecer si el soberano mandase alguna cosa con-

traria á la ley de Dios. Si se la quiere limitar de otra manera, ¿quién será capaz de fijar la línea donde deba de tenerse?

No fue el clero quien dictó á Hobbes los principios de *despotismo* que ha establecido, ni quien le enseñó que la soberanía, de cualquiera manera que se haga su adquisicion, es inamobible: que ella no está fundada sobre un contrato, que el soberano no puede hacer á sus súbditos ninguna injuria por la que deba privársele de su ejercicio; que no puede cometer una injusticia; que á él solo le toca juzgar lo que debe ó no debe hacer, de la doctrina y opiniones que debe desterrar ó permitir, de la estension ó de los límites que debe dar al derecho de propiedad, ó las contribuciones que debe exigir; que sin él, ó contra él, no tiene la sociedad derecho alguno, etc. *Leviathan*, segunda part. cap. 18 y 20: se quiso fundar esta doctrina en la Sagrada Escritura, y el clero no es responsable de este abuso.

Con mas justo título se puede acusar á los incrédulos de que trabajan en inspirar el *despotismo* á los príncipes, ya separándolos de todo temor de Dios y de todo respeto al derecho divino, ó ya declamando fuera de propósito contra la soberanía. Los principios sediciosos que vierten en sus obras son un aviso y una leccion para que los reyes refuercen su autoridad y subyuguen por el temor á los que por religion no quieren sujetárseles.

¿Qué caso hemos de hacer de la doctrina de nuestros políticos incrédulos, si consideramos sus contradicciones? Por un lado acusan al clero de que atribuye á los reyes un derecho divino ilimitado; por otro le acusan de que opone una barrera impenetrable á la autoridad de los reyes, diciendo que se debe obedecer á Dios mas bien que á los hombres. Cuando quieren probar que se deben tolerar en el reino falsas religiones, dicen que el soberano nada tiene que ver con la creencia de sus súbditos, ni tiene ningun derecho á incomo-

dar su conciencia; que si una vez se concedió la tolerancia á los incrédulos ó á los heterodoxos, es un sagrado en que no puede tocarse. ¿Se trata de destruir ó restringir la autoridad y los derechos del clero? Entonces otros principios; el soberano puede admitir en sus estados ó escluir la religion que le acomode, y los ministros de una religion no pueden ejercer ninguna potestad sino con beneplácito del príncipe: despues de quince siglos de posesion todavía pueden ser legítimamente despojados de todos sus privilegios, é incomodados en el ejercicio de la potestad que recibieron del mismo Dios. En una palabra, respecto á las falsas religiones los soberanos tienen, segun ellos, las manos atadas; respecto á la religion verdadera son omnipotentes y déspotas absolutos.

Tenemos á lo menos un hecho incontestable, y es que jamas un príncipe aspiró al *despotismo* sin principiar por envilecer y arruinar el clero.

DESTINO. No tratamos de refutar las visiones de los estóicos, mahometanos y materialistas sobre el *destino*: se conoce bastante que esta doctrina no puede subsistir con la idea de la providencia de un Dios que gobierna el género humano con un poder sin límites, aunque con dulzura, bondad y sabiduría, dejando á los hombres toda la libertad que necesitan para que sus acciones sean imputables y dignas de recompensa ó de castigo. Por el nombre de *destino* un cristiano no puede entender otra cosa que los decretos de esta providencia paternal. Lejos de tener inquietud, halla su consuelo y reposo en abandonar á ella su suerte en este mundo y en el otro; y esto es á lo que nos exorta Jesucristo en el Evangelio. San *Mateo*, cap. 6, v. 25. Esta leccion es de mejor uso para nosotros que todas las máximas de la filosofía. (Véase *fatalismo.*)

¿Pero de qué sirve combatir el *destino*, si se empeñan en presentárnoslo en la escena con el nombre de predestinacion absoluta? Que nuestra suerte eterna se fije por una necesidad á

que el mismo Dios está sujeto, ó por decretos irrevocables de Dios, á que no podamos resistir, para nosotros es lo mismo. Sería mejor, dice Epicuro, vivir bajo el imperio de la divinidad mas caprichosa, que amarrado con las cadenas de un *destino* inexorable; pero Dios no es caprichoso, ni menos inexorable, sino que es bueno y ama á sus criaturas. Cuando Jesucristo nos recomienda la tranquilidad de espíritu, no la funda en el poder absoluto del Dios á quien servimos, ni en la imposibilidad de resistir á sus decretos, sino en su bondad paternal. *Vuestro padre celestial*, dice, *sabe de lo que necesitais.* Nosotros presumimos que Dios no sabe menos lo que necesitamos para la otra vida que para ésta, y que no está menos dispuesto á concedernos sus ausilios para la una que para la otra.

DEVOCION, DEVOTO. La piedad, el culto que se dá á Dios con calor y sencillez es lo que se llama *devocion*; un cristiano *devoto* es el que honra á Dios de modo que está enternecido y consolado en su interior por los ejercicios de piedad, y ordinariamente está contento. Es cierto que esta fidelidad no basta para constituir la verdadera piedad, ó la sólida *devocion*: es preciso que esté acompañada de virtudes morales y cristianas, aunque tambien es cierto que la piedad no puede sostenerse sin las prácticas que la escitan y conservan.

Orar, meditar la ley de Dios, leer cosas instructivas y edificantes, asistir á los divinos oficios, frecuentar los sacramentos, profesar amor al retiro, ejercer algunas austeridades, y renunciar las diversiones ruidosas y peligrosas del mundo, son cosas buenas y loables; pero no consiste en ellas la sólida piedad. Los verdaderos *devotos* son caritativos, y se compadecen de los males del prójimo, procuran conocerlos y aliviarlos, son pacientes, resignados y sumisos á Dios: si la reunion de todos estos caracteres no constituyen un cristiano *virtuoso*, no sabemos dónde puede encontrarse la verdadera virtud, ni entendemos la significacion de esta palabra.

Los primeros que procuraron deprimir la *devocion* fueron los protestantes, tratando de supersticiones todas las prácticas de piedad, y supriméndolas todo lo posible: dicen que la confianza en estas obras esteriores destruye la fé en los méritos de Jesucristo, el aprecio de las virtudes morales; y que la constancia en las obras de supererogacion nos separa de cumplir las verdaderas obligaciones. Esto es lo mismo que decir que la oracion nos separa de pensar en Dios, y que la limosna destruye la caridad.

Cosa singular es que unos censores tan ilustrados presuman entender mejor el espíritu del cristianismo que el mismo Jesucristo; porque este divino Salvador fue un modelo de piedad y *devocion*. Dice que es preciso orar continuamente y no cesar de orar: pasaba las noches en este santo ejercicio: sufrió cuarenta dias en el desierto: ¿en qué se ocupaba sino en la meditacion? Él daba á Dios sus adoraciones en el templo celebrando las fiestas de los judíos: alabó la piedad de la profetisa Ana, las ofrendas de la pobre viuda, la oracion humilde, y el esterior penitente del publicano: hablando de las obras de caridad, y de la observancia de la ley, dice que ambas cosas son necesarias: *San Mat.*, cap. 23, v. 23. San Pablo dice que la piedad es útil para todo; ¿sería verdad si esta fuese perjudicial á la virtud?

Apelamos á la esperiencia. ¿Dónde se hallará mas ordinariamente la caridad, la dulzura, la probidad, el desinteres, la paciencia, etc.; entre los *devotos*, ó entre los impíos? Si hay en el mundo personas recomendables por la reunion de todas las virtudes morales, no se hallará una que haga poco caso de la piedad. Para formar juicio sano de la verdadera virtud nos parece que será mas seguro atribuirla á los que la practican que á los que no la tienen. Se dice que hay una falsa piedad, una falsa *devocion*; pero tambien hay una falsa caridad, una falsa humildad, y una falsa sabiduría, etc.; y esto nada prueba.

Sin duda puede haber hombres que se persuadan á que las prácticas de piedad son verdaderas virtudes; que se lisonjeen de que Dios, movido de su culto, no los castigará por sus desarreglos; que procuren cubrir con capa de religion costumbres criminales con el fin de conservar su buen nombre. Estos abusos de la *devocion* merecen la mas rígida censura; pero de parte de los incrédulos es una pura malignidad tratar de convencernos de que todos los *devotos* estan en este caso, y que no hay verdadera piedad en el mundo.

La *devocion*, la exactitud en cumplir todos los deberes de la religion, no tiene fuerza para sofocar enteramente las pasiones; pero contribuye á reprimirlas. ¿Se dirá que un hombre que medita diariamente sobre sus defectos, sus vicios, y sus caidas; que se conoce culpable, y propone corregirse, etc., no llegará mas facilmente al punto de su conversion, que el que no piensa en ella jamas, añadiendo á sus pasiones naturales el olvido de Dios y las verdades de la religion? Sería suponer que las reflexiones de nada sirven para la virtud.

Se dice que la *devocion* es el patrimonio de los espíritus débiles, de las mugeres que aparentan disgustarse del mundo, porque son despreciadas, y de caracteres melancólicos y salvages. Pase por un momento. ¿Cuál de las dos cosas es mejor; que estas gentes se obstinen en vivir en un mundo á quien ya sirven de carga, ó que se retiren para servir á Dios, que aun se digna de acojerlas y consolarlas? Su vida retirada, piadosa y edificante, á nadie perjudica; antes bien las conduce á ejercitarse en obras de humanidad y caridad que no hacen nunca los indevotos: allí aprenden á orar por los que las insultan y calumnian; y tal vez llegará un dia en que estos últimos se tendrian por dichosos si pudieran imitarlas: esto es lo mejor que les podrá suceder.

Pero los *devotos* son suspicaces, injustos, chismosos, tercos, vengativos, etc. Una acusacion tan general siempre es falsa; y es un absurdo el sostener, ó que la *devocion* por sí misma produce todos estos defectos, ó que los que los tienen desde su nacimiento son mas propensos á ser *devotos*. Los hay de todas especies, igualmente que hay impíos é incrédulos de todas clases. Cuando estos escandalizan con sus vicios y malas acciones, no se hace caso de ellos; y parece que adquirieron el privilegio de ser impunemente viciosos. Si un *devoto* comete una falta, se atruena el mundo á gritos: esto es querer que la *devocion* haga á los hombres impecables.

Los que la aman deben consolarse: la filosofía los autorizaría para volver desprecio por desprecio; pero la religion les manda volver bien por mal. Ya saben que todos aquellos que quieren vivir piadosamente, y segun Jesucristo, padecerán persecucion: 2.ª *Epist. á Timot.*, cap. 3.º, vers. 12: que deben hacerse irreprensibles y sin mancha, como hijos de Dios, en medio de una nacion infame y depravada en que brillan como antorchas del universo: *Epist. á los Filipens.*, cap. 2.º, v. 15.

DEUTEROCANÓNICO. Es el nombre que dan los teólogos á los libros de la sagrada Escritura, que se colocaron en el Cánon despues de los demas libros, ya porque se escribieron los últimos, ó ya porque al principio se dudó de su autenticidad.

Los judíos distinguen en su Cánon los libros que fueron últimamente colocados. Dicen que en tiempo de Esdras una gran junta de sus doctores, que llaman ellos *la gran sinagoga*, hizo la coleccion de los libros hebreos del Antiguo Testamento segun los tenemos en el dia, colocando en el Cánon los libros que no estaban en él antes del cautiverio de Babilonia, singularmente los de Daniel, Ezequiel, Ageo, Esdras, y Nehemías. Esta opinion de los judíos no se funda en ninguna razon sólida.

La Iglesia colocó en su Cánon muchos libros que no es-

tan en el de los judíos, y que no pudieron estarlo, segun su sistema, porque muchos no fueron escritos hasta despues del pretendido Cánon del tiempo de Esdras, como la Sabiduría, el Eclesiástico, los Macabeos. Otros fueron colocados recientemente en el Cánon, porque la Iglesia no examinára, reuniera, ni comparára antes las pruebas de su canonicidad. Hasta entonces se pudo dudar de ellos; pero desde que ella ha hablado nadie tiene derecho á refutarlos. Los libros *Deuterocanónicos* no son menos sagrados que los *Protocanónicos*: el retardo del juicio de la Iglesia los hace mas respetables, porque prueba que no quiso darlo sino con pleno conocimiento de causa.

Nosotros no vemos por qué se quiere negar á la Iglesia de Jesucristo un privilegio que se concede á la Iglesia de los judíos: ni por qué ha de ser menos capaz que la sinagoga para juzgar cuáles libros son inspirados, ó palabra de Dios. Si hay un punto de hecho ó de doctrina indispensable para el régimen de la Iglesia, es el saber cuáles son los libros que debe dar á los fieles como regla de su creencia.

No sabemos en qué se fundan los judíos para arreglar su Cánon, admitiendo en él unos libros y desechando otros. Si este punto fue decidido por una reunion solemne de sus doctores, ó introducido insensiblemente por una creencia comun: si esta opinion fue desde el principio unánime, ó disputada por algunos doctores, etc. Solamente vemos que los judíos tuvieron repugnancia en recibir como canónicos los libros cuyo testo hebreo ya no subsistia, y de los que no tenian mas que una traduccion, y lo mismo á los que al principio fueron escritos en griego. Esta prevencion de los judíos á favor del hebreo se resiente demasiado del rabinismo moderno; y admiramos la confianza con que la adoptaron los protestantes. Los judíos pudieron saber de cierto quién era el autor de este ó del otro libro; pero ignoramos en qué prueba, ó en

qué motivo se fundaron para juzgar que Esdras, por ejemplo, fue inspirado por Dios mas bien que el autor del libro de la Sabiduría; sin embargo, esto era lo primero que debia decidirse antes de saber si debia ponerse en el Cánon un libro mas bien que otro.

En cuanto á nosotros, que creemos la canonicidad é inspiracion de los libros sagrados, no por la autoridad y testimonio de los judíos, sino sobre la palabra de Jesucristo y de los apóstoles, que recibimos por el órgano de la Iglesia, juzgamos que á ella debemos atenernos para saber con certidumbre cuáles son los libros sagrados, así del Antiguo como del Nuevo Testamento. (Véase *sagrada Escritura.*)

Los libros que los judíos no admiten en su Cánon son Tobías, Judith, los siete últimos capítulos de Estér, la profecía de Baruch, la Sabiduría, el Eclesiástico, y los dos libros de los Macabeos. Los libros *Deuterocanónicos* del Nuevo Testamento son la Epístola á los Hebreos, las de Santiago y San Judas, la segunda de San Pedro, la segunda y tercera de San Juan, y el Apocalipsis. Las partes *deuterocanónicas* de algunos libros son: en Daniel el Cántico de los Tres Niños, la oracion de Azarías, las historias de Susana, de Belo, y del Dragon: en San Marcos el último capítulo: en San Lucas el sudor de sangre de Jesucristo, que se refiere en el cap. 22, v. 44; y en San Juan la historia de la muger adúltera, que se refiere en el cap. 8, v. 1.º

De todos estos libros, los protestantes admiten unos, y otros no: los luteranos, calvinistas y anglicanos no estan enteteramente de acuerdo sobre este punto. Tenemos que hacer una observacion muy esencial; y es, que los críticos, aun los protestantes, ponderan con mucha razon la antigüedad y escelencia de la version Siriaca del Antiguo y Nuevo Testamento. Ella fue escrita, dicen, ó en tiempo de los apóstoles, ó inmediatamente despues, para el uso de las iglesias de Siria.

Esta version incluye los libros *Deuterocanónicos* admitidos por la Iglesia Romana, y por consiguiente en las iglesias de Siria los recibieron como sagrados, inmediatamente despues del tiempo de los apóstoles, y continúan mirándolos como tales tanto los sirios maronitas ó católicos, como los sirios jacobitas ó eutiquianos. Tambien los reconocen los cristianos coptos de Egipto, los etiopes y los nestorianos. Estas diferentes sectas heréticas no tomaron esta creencia de la Iglesia Romana, de la cual se separaron ya hace mas de mil doscientos años. Así que, la Iglesia Romana tuvo fundamentos suficientes para declarar canónicos estos libros: *Perpet. de la Foi*, tom. 5, l. 7, cap. 7: *Asemani, Bibliot. Orient.*, tom. 3 y 4, etc.

Si los reformadores estuviesen mas instruidos, si hubiesen conocido las antiguas versiones, y la creencia de las diferentes sectas de los cristianos orientales, sin duda hubieran sido menos temerarios; pero sus sucesores, mejor informados, debian tener menos pertinacia.

Segun el testimonio de Eusebio, *Hist. Ecles.*, lib. 4, cap. 26, Meliton, obispo de Sardes, que vivia á mediados del siglo II, en el catálogo que trae de los libros del Antiguo Testamento no comprende á Tobías, Judith, Esterth, la Sabiduría, el Eclesiástico, y los Macabeos. El concilio de Laodicea, celebrado el año de 360 al de 370, no coloca en el Cánon los citados libros, escepto el de Esterth. El autor de la Synopsis, atribuida á San Atanasio, parece haber copiado el concilio de Laodicea. En el Cánon 76, ó el 85 de los apóstoles, no se hace mencion del de Tobías, aunque se habla de tres libros de los Macabeos.

El tercer concilio de Cartago, celebrado en 397, conserva una lista semejante á la nuestra: se halla tambien la misma en otro catálogo muy antiguo citado por Beveridge; y en él se habla tambien de cuatro libros de los Macabeos. Respecto al Nuevo Testamento, Eusebio, lib. 3, cap. 3 y 25, dice que algunos desecharon del Cánon la Epístola de San Pablo á los

Hebreos; que se dudó de las epístolas de Santiago, de la de San Judas, de la segunda y tercera de San Juan, y su Apocalipsi. El concilio de Laodicea no omite en su catálogo sino esta última obra; el concilio de Cartago la pone en el suyo: el Cánon 76 de los Apóstoles no habla de ella, pone en su lugar las dos epístolas de San Clemente y las Constituciones Apostólicas. Por último, el Catálogo citado por Beveridge numera el Apocalipsis y las dos cartas de San Clemente. Se pregunta si este concilio recibió una inspiracion divina para poner en el número de los libros sagrados muchos que la Iglesia primitiva no miraba como tales.

Si hubiésemos de responder á los protestantes, les preguntaríamos, ¿qué inspiracion nueva recibieron ellos para elegir entre estos diversos catálogos antiguos el que se les antojó, y por qué las tres sectas protestantes no recibieron la misma inspiracion, como estan seguros de que Meliton estaba mas instruido de la creencia universal de la Iglesia, que los autores del Cánon 76 de los Apóstoles, etc? Pero sin atender á la estravagancia de los protestantes, decimos, que en materias de hecho no hay necesidad de una inspiracion para estar mejor informados que los que nos han precedido, basta haber adquirido nuevos testimonios: y este es el caso en que se halló el concilio de Cartago respecto al de Laodicea y á Meliton. La Iglesia Romana, instruida directamente por los apóstoles y por sus primeros discípulos, pudo recibir de ellos unas instrucciones que no tuvieran las Iglesias de Oriente. Ella es quien hizo saber á la Iglesia de África que los apóstoles tenian por auténticos los libros de que hablamos, y que se los entregarán en el concepto de libros sagrados. Los protestantes, que quieren que los libros sean la única regla de fé, no confesarán que esto pudo haber pasado así; pero son una prueba contra ellos las variedades mismas que se encuentran entre los catálogos de las diferentes Iglesias. (Véase *canon*.)

Hablaremos de cada uno de los libros *Deuterocanónicos* en su artículo particular.

DEUTERONOMIO. Libro sagrado del Antiguo Testamento, y el último de los que escribió Moisés: es un nombre griego compuesto de Δευτερος, segundo, y de Νόμος, regla ó ley, porque el *Deuteronomio* es la repeticion de las leyes comprendidas en los primeros libros de Moisés; por esta razon los rabinos le llaman alguna vez *mischna*, que quiere decir, repeticion de la ley.

Claro está que esta repeticion era necesaria. Entre todos los israelitas que habian salido del Egipto, los que pasaban entonces de veinte años habian muerto en los cuarenta que permanecieran en el desierto en castigo de sus murmuraciones, escepto Caleb y Josué: Núms. c. 14, v. 29. Todos los que tenian menos de veinte años en aquella época tenian cerca de sesenta cuando entraron en la tierra de promision; y así convenia que Moisés les renovase la memoria de los sucesos que vieran en su juventud, y las leyes que habia publicado en este intervalo de cuarenta años. Uno y otro desempeña en el *Deuteronomio*: renueva las leyes, poniendo por testigos á los hombres de avanzada edad, y todos los sucesos que pasáran á su presencia y á la de sus padres: precaucion sabia que nunca tuvieron en consideracion los censores de Moisés.

De todos sus libros este es el mas elocuente y de mas dignidad, y en el que este hombre célebre sostiene con mas decoro el tono de un legislador inspirado. Recuerda por mayor en él los hechos principales, cuya memoria debian conservar los israelitas; confirma lo que habia dicho en los libros anteriores, y añade alguna vez circunstancias nuevas. Reune en él las leyes principales; repite los mandamientos del Decálogo, y por medio de las mas patéticas exortaciones trata de obligar á su pueblo á la fiel observancia de esta legislacion divina. Los últimos capítulos son particularmente notables; y el Cántico del cap. 32 es de un estilo muy sublime.

Se deja ver en él un viejo abrumado por los trabajos, aunque su espíritu conserva todo su vigor; que en la víspera de su muerte, cuyo dia y hora sabe, lleva todavía su nacion en su seno; que se olvida de sí mismo, por no ocuparse sino del destino de un pueblo siempre ingrato y rebelde. Él reanima sus fuerzas, sostiene su estilo, y eleva sus espresiones para presentar á los ojos de este pueblo reunido los beneficios de Dios, y los grandes acontecimientos para los cuales sirvió él de instrumento, que son los motivos mas poderosos para hacer impresion en los espíritus y en los corazones Él lee en el porvenir: el temor, la esperanza, la piedad, el zelo y la ternura le agitan, le trasportan. Él abate, anima, amenaza, ruega, conjura, y no vé en el universo mas que á Dios y á su pueblo. Si algunos rasgos pueden caracterizar á un hombre, y hacerle grande, son ciertamente los de Moisés ácia sus últimos momentos.

El libro del *Deuteronomio* fue escrito el año 40 despues de la salida del Egipto, en el pais de los moabitas, *al otro lado del Jordan*. Esta espresion equívoca en hebreo dió lugar á los críticos quisquillosos á que pusiesen en duda si Moisés era verdaderamente su autor, porque es cierto que no pasó este rio, y murió en el pais de los moabitas. Se les hace ver que la espresion traducida *al otro lado*, se puede traducir tambien *al lado de acá*, ó mas bien que significa *al paso*. En efecto, en el cap. 12 de Josué se habla de los pueblos que habitaban en *Beheber*, *al otro lado del Jordan*, en la parte oriental; y de los que vivian tambien *al otro lado* del mismo rio, en la parte occidental: se podrian citar con este mismo sentido otros varios ejemplos. Basta leer con atencion el *Deuteronomio* para convencerse de que no pudo escribirle sino Moisés.

Su muerte, que se lee al fin de este libro, presentaria una

dificultad mas considerable si no se supiese que es muy moderna la division de los libros del Antiguo Testamento. Este trozo le añadió Josué á la narracion de Moisés, ó por mejor decir, es el principio del libro de Josué; y es facil percibirlo, segun la presente division, comparando el primer versículo de éste con el último del *Deuteronomio*. Esta es una falta de los que dividieron este libro del de Josué, porque antes estaban juntos sin ninguna division, y se debia principiar éste doce versículos mas arriba para evadir toda dificultad.

En el hebreo contiene el *Deuteronomio* once *paraschcs*, ó divisiones; y en la edicion que hicieron los rabinos en Venecia no tiene mas que diez: la de los rabinos contiene veinte capítulos, y novecientos cincuenta y cinco versículos; pero en el griego, en latin, y las demas versiones, contiene treinta y cuatro capítulos y novecientos cincuenta y dos versículos. Por lo demas, estas divisiones nada obstan á la integridad del libro, que se miró siempre como canónico por los judíos y cristianos.

En el prefacio que hay al principio del tom. 3.°, pág. 6 de la Biblia de Aviñon, hay una abreviada concordancia de las leyes de Moisés colocadas por el órden natural: bueno será consultarla para tener una idea esacta de la legislacion judáica.

Josué, cap. 8 de su libro, v. 30: el autor del Paralipómenon, l. 2, cap. 25, v. 4: el del 4.° lib. de los Reyes, cap. 14, v. 6: Daniel, cap. 9, v. 12 y 13: Baruch, cap. 1, v. 20; cap. 2, v. 3: Nehemías, cap. 1, v. 8 y 9; cap. 13, v. 1: el autor del lib. 2.° de los Macabeos, cap. 7, v. 6, citan palabras y leyes de Moisés, que solo se hallan en el *Deuteronomio*. Así este libro del Pentateuco se recuerda de siglo en siglo por diferentes escritores del Viejo Testamento. Con esto se vé qué confianza debe merecer un crítico incrédulo que no duda en afirmar que ni un solo libro de los judíos contiene una sola ley, ni un solo pasage del Pentateuco, refiriendo las frases de su autor.

Este mismo crítico trastornó de intento la cronología y geografía, con el ánimo de levantar falsos testimonios al *Deuteronomio*; y cambió el sentido de muchas espresiones para mostrar en él absurdos que no recaen sobre el libro sagrado, sino sobre quien le censura. Se le satisfizo sólidamente en la *Refutacion de la Biblia esplicada*, lib. 6, cap. 2, y se hizo ver la falsedad de sus objeciones.

DEUTEROS. Palabra hebrea, y nombre que los judíos dan á su *Mischna*, ó segunda ley: el griego Δευτερωσις tiene la misma significacion.

Eusebio acusa á los judíos de que corrompen el verdadero sentido de la Escritura con las vanas esplicaciones de sus *Deuteroses*. San Epifanio dice que se citaban cuatro especies de *Deuteroses*, unas con el nombre de Moisés, otras con el de Akiba, las terceras con el título de Abda, y las últimas con el de los hijos de los asmoneos ó macabeos.

No es facil saber si el *Mischna* que usan hoy los judíos es el mismo que aquellas *Deuteroses*, si las contiene todas ó solo una parte. San Gerónimo dice que los hebreos las atribuían á Sammai y á Hillel: si estuviese bien probada esta antigüedad, merecería llamar la atencion, porque Josefo habla de Sammias, que vivia al principio del reinado de Herodes, y es el mismo que Sammai. Pero San Gerónimo habla siempre de las *Deuteroses* con el mayor desprecio, y las mira como una coleccion de fábulas, puerilidades y obscenidades. Dice, que los principales autores de estos bellos trozos, segun los judíos, son Barakiba, Simeon, é Hilles. El primero probablemente es el padre ó el abuelo del famoso Akiba. Simeon es el mismo que Sammai, y el Hilles está puesto en lugar de Hillel: *Euseb. in Isai.* 1. *Epiphan.*, *hæres.* 33, *núm.* 9, *Hieron. in Isai. cap.* 8, *Joseph.*, *Ant. Jud.*, *lib.* 14, *cap.* 17; *lib.* 15, *cap.* 1. (Véase *Talmud.*)

DIA. En la Sagrada Escritura se dan diferentes sentidos

á esta palabra: 1.° Significa el tiempo en general: *en aquellos dias*, es lo mismo que decir, *en aquel tiempo.* En el *Génes*, cap. 47, vers. 19, Jacob llama el tiempo de su vida *los dias de su peregrinacion.* 2.° Un *dia* se pone en lugar de un año: *Exodo*, cap. 13, vers. 10. Se observa esta ceremonia en tiempo fijo de *dia en dia*: es lo mismo que decir de año en año. 3.° Significa los sucesos que menciona la historia: los libros del Paralipómenon se llaman en hebreo *verba dierum*; la historia de los *dias*, ó el *diario* de los acontecimientos. Un gran *dia* es lo mismo que un suceso notable: un buen *dia*, lo mismo que un tiempo de prosperidad. Los *dias* malos, lo mismo que un tiempo de desgracia y de afliccion: salm. 93, vers. 13; ó un tiempo de desórden y desarreglo: *Epist. á los Efes.* cap. 5, v. 16. 4.° Significa el momento favorable. *Evang. de San Juan*, cap. 9, vers. 4, dice Jesucristo: *Yo debo ejecutar la obra del que me ha enviado, mientras dura el* dia. En el *Evang. de San Lucas*, cap. 19, vers. 42, dice Jesucristo á la ciudad de Jerusalen: *Si hubieses conocido, sobre todo en este dia que se te dá, lo que yo hago para procurarte la paz.* 5.° Esplica algunas veces el conocimiento de Dios y de su ley: *Epist. á los Roman.*, cap. 13, v. 12: *Pasó la noche, y llegó el dia*: la ignorancia y las tinieblas de la idolatría cedieron su lugar á las luces de la fé: 1.ª *Epist. á los Tesal.*, cap. 5, v. 5: *Vosotros sois los hijos de la luz y del dia, y no de la noche y de las tinieblas.* San Pedro, Epíst. 2.ª, capít. 19, vers. 19, llama á las profecías una antorcha que brilla en las tinieblas hasta que llega el *dia*; es decir, hasta que su cumplimiento nos muestra el verdadero sentido. 6.° Los últimos *dias* significan alguna vez un tiempo muy lejano: el *dia del Señor* es el momento en que debe obrar alguna cosa estraordinaria: *Isaias*, cap. 2.°, vers. 11; cap. 13, vers. 6 y 9: *Ezeq.* cap. 13, vers. 5; capít. 30, vers. 3: *Joel*, capít. 2.°, vers. 11, etc. En las Epístolas de San Pablo el *dia del Señor*

significa el momento en que debe venir Jesucristo á castigar la nacion judáica por su incredulidad y por haberle crucificado: *Epist.* 1.ª *á los Tesal.*, cap. 1.°, vers. 2. 2.ª *Epist. á los Tesal.*, cap. 2.°, vers. 2.°, ect. 7.° Significa tambien el juicio final. *Epist. á los Roman.*, cap. 2, vers. 16; 1.ª *á los Corint.*, capít. 3, vers. 13, etc. 8.° Significa, por último, la eternidad. *Dan.*, cap. 7, vers. 9, llama á Dios el *Anciano de muchos dias*, ó el Eterno.

Algunos físicos, para conciliar su sistema de cosmogonía con la narracion de Moisés, suponen que los seis *dias* de la creacion fueron seis intervalos de un tiempo indefinido; y que se les puede suponer bastante largos para que Dios haya obrado por medio de causas físicas lo que la Escritura parece atribuir á una accion inmediata de su omnipotencia. Esta interpretacion no se puede componer con la letra de la Escritura, porque Moisés dice que hubo en cada uno de estos dias *mañana y tarde.* Esto quiere decir, tomándolo en sentido literal, lo mismo que un *dia* ordinario de veinte y cuatro horas; de lo contrario, Moisés no se daría á entender á sus lectores haciendo un abuso de lenguaje. No hay ningun motivo para suponer que despues de haber designado Moisés sus intervalos de tiempo indeterminado, cambiase de un golpe la palabra *dia*, diciendo que Dios bendijo el séptimo *dia*, y le santificó.

DIA DE ABSTINENCIA, DE FERIA, DE FIESTA, DE AYUNO. (Véanse los artículos de estas respectivas palabras.)

DIABLO. Espíritu malo y enemigo de los hombres. Se llaman así los ángeles que desde el cielo fueron precipitados al abismo por haberse rebelado contra Dios: 2.ª *Epíst. de San Pedro*, cap. 2, vers. 4. La palabra griega Διαβολος se forma de Διαβαλλω, yo impido, estorbo: es lo mismo que la hebrea *Sathan*, el que se levanta contra nosotros.

Como los paganos no tenian idea de la caida de los ángeles, no podian dar á la palabra *diablo* la misma significacion que nosotros, aunque admitian demonios malos y enemigos de la felicidad de los hombres. Los caldeos, los persas y los maniqueos, que admitian dos principios universales, uno bueno y otro malo, no miraban á éste como á un ángel degradado, sino como á un ser eterno é independiente, cuya fuerza no podia ser destruida por el buen principio. Los caribes y otros pueblos americanos, que adoran un ser maléfico con el objeto de apaciguarle, tienen casi la misma idea del *diablo* que los maniqueos; aunque no se habla con esactitud cuando se dice que adoran al *diablo*.

Es un absurdo de parte de los incrédulos acusarnos del mismo error porque suponemos un ser malvado que se opone á los designios de Dios. Nosotros le miramos como una criatura, cuyo poder y acciones limita Dios segun le place. Vemos en el libro de Job que *Sathan* no pudo dañar á este santo varon sino con permiso espreso de Dios, el cual solo le concedió para probar la virtud de Job, y hacerle merecer mayor premio.

Jesucristo en el Evangelio nos dá á entender que vino al mundo á triunfar del *fuerte armado*, y á quitarle sus despojos: *Evang. de San Lucas*, capít. 11, vers. 15 y 21. *El mundo*, dice, *va á ser juzgado, y se desterrará al príncipe de este mundo*: San Juan, cap. 13, vers. 31. Así lo habia anunciado Dios por Isaías, cap. 53, vers. 12, por estas palabras: *Yo le entregaré la multitud de sus enemigos, y él dividirá los despojos de los fuertes porque entregó su alma á la muerte*, etc. Asegura San Pablo que fue completa la victoria de Jesucristo porque despojó á los principados y potestades, llevando en triunfo sus despojos: *Epist. á los Colos.*, cap. 2, v. 15: que con su muerte destruyó al que tenia el imperio de la muerte; es decir, al *diablo*: *Epist. á los Heb.*, cap. 2, vers. 14.

En el Apocalipsi se llama *Leon de Judá* el que consiguió la victoria: cap. 5, vers. 5. San Agustin opone las palabras de San Pablo á las blasfemias de los maniqueos: lib. 14 *contra Faustum*, cap. 4. (Véase *demonio.*)

DIACONADO. Orden y oficio de *diácono*. Los protestantes dicen que en su orígen el *diaconado* no era mas que un misterio esterior reducido á servir á la mesa en los agapes, y á cuidar de los pobres, de las viudas y de la distribucion de las limosnas. Algunos católicos, como Durando y Cayetano, sostienen que no era un sacramento; pero el comun de los teólogos sostiene lo contrario.

Desde que los protestantes negaron la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, y el sacrificio de la misa, y no miraron esta ceremonia sino como una cena ó una comida rememorativa, no es estraño que consideren el oficio de servir al altar como un ministerio meramente profano: uno de estoserrores viene á ser una consecuencia natural del otro. Pero no lo juzgó así la Iglesia primitiva, segun San Pablo en su 1.ª *Epist.* á *Timot.*, cap. 3, vers. 8, y San Ignacio en sus cartas. El apóstol no hubiera exigido en los diáconos tantas virtudes si no hubieran sido mas que simples servidores del clero y de los fieles. (Véanse las *notas de Beveridge* sobre el segundo cánon de los apóstoles (*).

Las sectas cristianas separadas de la Iglesia Romana hace ya mil doscientos años miran el *diaconado*, no como un ministerio puramente profano, cuyas funciones puede ejercer el comun de los fieles, sino como un orden sagrado: en todos tiempos conservaron el uso de dar la *ordenacion* á los diáconos lo mismo que á los presbíteros y obispos, sin que se per-

---

(*) Véase Drowen, *de re sacramentaria*. El P. Chardon, *Historia de los sacramentos*: Morino, *de Pœnitentia et sacris ordinationibus*: Martene, *de Antiquis ecclesiæ ritibus*: Juenin, *de re sacrament.*; y las *Liturgias* del cardenal Bona, etc.

mita á los diáconos ejercer el ministerio propio de los presbíteros y obispos; ni á los clérigos inferiores ejercer el *diaconado*. El cánon cuarto de los apóstoles prohibe á los diáconos encargarse de ningun negocio secular: bien sabido es que estos cánones nos conservaron la disciplina del segundo y tercer siglo.

He aquí las ceremonias principales que se observan al conferir el *diaconado*. Primeramente el arcediano presenta al obispo el que debe ser ordenado, diciendo que la Iglesia le pide para diácono. *¿Sabeis que sea digno?* dice el obispo. Contesta el arcediano: *lo sé, y lo aseguro en cuanto lo permite conocer la debilidad humana.* El obispo dá gracias á Dios; y dirigiéndose al clero y al pueblo, dice: *Nos elegimos, con la ayuda de Dios, al presente subdiácono para el orden del diaconado: si alguno tiene que decir contra él, que se llegue á decirlo libremente por amor de Dios; pero que se acuerde de su condicion.* Despues se detiene algun tiempo. Esta advertencia significa la antigua disciplina de consultar al pueblo y clero para las ordenaciones; porque aunque el obispo tenga toda la potestad de ordenar, y el consentimiento ó la eleccion de los legos no sea necesaria, so pena de nulidad, sin embargo, es muy util para asegurar el mérito de los ordenandos. Esta disciplina se suple en el dia por medio de las publicaciones, pruebas, informes y exámenes que preceden á la ordenacion. Fue muy santamente instituido el presentar á los ordenandos en el mismo acto á la faz de toda la Iglesia para asegurarse de que nadie puede acusarlos.

El obispo, dirigiéndose despues al ordenando, le dice: *Debes pensar la grandeza del grado á que subes en la Iglesia. El diácono debe servir al altar, bautizar y predicar: los diáconos estan en lugar de los antiguos levitas: son la tribu y herencia del Señor: deben guardar y conducir el tabernáculo; es decir, defender la Iglesia contra sus enemigos invisibles, y adornarla con sus predicaciones y ejemplo. Estan obligados á ser muy puros, como que tienen que ministrar con los presbiteros como cooperadores del cuerpo y sangre del Señor, y encargados de anunciar el Evangelio.* El obispo, despues de haber hecho algunas oraciones sobre el ordenando, dice entre otras cosas: *Hemos examinado su vida cuanto nos fue posible: vos, Señor, que conoceis los secretos de los corazones, podeis purificarle y darle lo que le falte.* Despues impone las manos sobre la cabeza del ordenando, diciendo las siguientes palabras: *Recibe el Espíritu Santo para que tengas fuerza con que resistir al diablo y á sus tentaciones.* En seguida le dá la estola, la dalmática y el libro de los Evangelios.

Algunos creen que la *entrega de estos instrumentos*, como hablan los teólogos, son materia de este sacramento; pero los mas de los teólogos piensan que la imposicion de manos es su materia, y que estas palabras, *Accipe Spiritum Sanctum*, etc., ó las oraciones juntas á la imposicion de manos, son su forma. (Véase el *Pontifical Romano*: Fleury, *instit. au Droit Eccles.* tom. 1.°, part. 1.ª, cap. 8. *Bingham*, *Orig. Eccles.*, lib. 2.°, cap. 20, tom. 1.°, y el artículo *diácono*).

DIACÓNICO. Lugar cercano á las iglesias en que se guardaban los vasos y ornamentos sagrados para el servicio divino: es lo que hoy llamamos *sacristia*.

DIACONIO, en latin DIACONIA ó DIACONIUM. Era en la Iglesia primitiva un hospicio ú hospital donde eran asistidos los pobres y los enfermos. Se daba tambien este nombre al ministerio de la persona que estaba encargada de velar sobre las necesidades de los pobres, y este era el oficio de los diáconos para los hombres, y de las diaconisas para las mugeres.

DIACONIO. Es el nombre que quedó á las capillas ú oratorios de la ciudad de Roma, gobernados por los diáconos, cada uno en la region ó cuartel que le toca.

Á estos *diaconios* estaba unido un hospital ú oficina para la distribucion de las limosnas. Habia en Roma siete diaconios, uno en cada cuartel, gobernados por los que llaman cardenales diáconos: su gefe se llamaba arcediano.

El hospital unido á la Iglesia del *diaconio* tenia para lo temporal un administrador llamado *padre del diaconio*, que unas veces era presbítero y otras lego. Al presente hay catorce afectos á los cardenales diáconos; y Ducange nos refiere sus nombres: el de Santa María en la via ancha, de San Eustaquio junto al panteon, etc.

DIACONISA. En la primitiva Iglesia se daba este nombre á las mugeres que tenian en la iglesia un ministerio muy parecido al de los diáconos. San Pablo habla de ellas en su *Epist. á los Roman.*: Plinio el menor, en una de sus cartas á Trajano, participa á este Príncipe que hiciera dar tormento á dos diaconisas, á quienes llama *ministræ*.

El nombre de *diaconisa* se daba á ciertas mugeres devotas consagradas al servicio de la Iglesia, que hacian con las mugeres los oficios que no podian prestarles con decencia los diáconos: por ejemplo, en el bautismo, que se conferia por inmersion á las mugeres, lo mismo que á los hombres. (Véase *bautismo*).

Tenian el encargo de cuidar de las iglesias ó lugares de asamblea al lado en que estaban las mugeres separadas de los hombres, segun la costumbre de aquel tiempo, y cuidaban de los pobres y enfermos de su sexo, etc. En tiempo de persecuciones, cuando no se podia enviar un diácono para exortar y fortificar á las mugeres, se les enviaba una *diaconisa*. (Véase Balzamon *sobre el 2.° cánon del concilio de Laodicea, y las constituciones apostólicas*, lib. 2, cap. 57. *Assemani*, *Bibliot. Orient.*, tom. 4, cap. 13, pág. 847).

Lupo, en su *Coment. sobre los concilios*, dice que las ordenaban por medio de la imposicion de manos, y el concilio

in Trullo se sirve de la palabra griega *Χειροτονεῖν* que significa *imponer las manos* para esplicar la consagracion de las *diaconisas*. Sin embargo, Baronio niega que se les impusiesen las manos, y que se hiciese ceremonia alguna para consagrarlas. Se funda en el cánon 19 del concilio de Nicéa, que las pone en la esfera de los legos, y dice espresamente que no se les imponian las manos. Á pesar de esto, el concilio de Calcedonia mandó que las ordenáran á los cuarenta años, y no antes de esta edad. Hasta entonces no se habian ordenado hasta los sesenta, segun lo prescribe San Pablo en su 1.ª *Epist. á Timoteo*, y se puede ver en el *Nomocanon* de Juan de Antioquía, en Balzamon, el *Nomocanon* de *Focio*, y el *Código Teodosiano*; y en *Tertuliano*, *de Velandis Virginibus*. Este mismo Padre, en su tratado *ad uxorem*, lib. 1.°, cap. 7, habla de las mugeres que recibieran la ordenacion en la iglesia, y que por lo mismo no podian casarse; porque las diaconisas eran viudas que ya no tenian libertad para contraer matrimonio, y debian no haberse casado sino una vez para llegar á ser *diaconisas*, aunque despues fueron tambien admitidas á esta dignidad las vírgenes: por lo menos así lo aseguran San Epifanio, Zonaras, Balzamon y otros.

El concilio de Nicéa pone las *diaconisas* en el rango del clero; pero su ordenacion no era sacramental, sino una ceremonia puramente eclesiástica. Sin embargo, porque tomaban ocasion de elevarse sobre su sexo, el concilio de Laodicea prohibió ordenarlas en adelante. El primer concilio de Orange, celebrado en 441, no solo prohibe ordenarlas, sino que tambien manda que las qué hubiesen sido ordenadas reciban la bendicion con los legos simples.

No se sabe á punto fijo cuándo cesaron las *diaconisas*, porque no concluyeron de una vez en todas partes. El cánon once del concilio de Laodicea parece que las quita del todo; pero se sabe de cierto que mucho despues las habia aun en

muchos paises. El cánon veinte y seis del primer concilio de Orange, celebrado el año 441: el cánon veinte del de Epaona (*), año de 515, prohiben tambien ordenarlas; y sin embargo las habia en tiempo del concilio *in Trullo* (**).

Aton de Verceli refiere en su 8.ª carta el motivo que hubo para estinguirlas. Dice que en los primeros tiempos era necesario el ministerio de las mugeres para instruir mas fácilmente á las otras, y separarlas de los errores del paganismo: que servian tambien para bautizarlas con mas decencia; pero que nada de esto era necesario despues que no se bautizan sino párvulos: puede añadirse, despues que no se bautiza sino por infusion en la Iglesia Latina.

El número de *diaconisas* no parece que era fijo. El emperador Heraclio, en su carta á Sergio, patriarca de Constantinopla, manda que en la iglesia principal de esta ciudad haya cuarenta diaconisas, y solo seis en la de la Madre de Dios, que estaba en el cuartel de los blaquernes.

Las ceremonias que se observaban en la bendicion de las *diaconisas* se encuentran aun en la Eucologia de los griegos: *Mateo Blastares*, sabio canonista griego, observa que se hacía casi lo mismo para recibir á una *diaconisa* que para ordenar un diácono. Se la presentaba al obispo delante del santuario cubierta de un velo que le cubria cuello y espaldas, y se llamaba *maforium*: despues se pronunciaba la oracion que comienza por estas palabras: *La gracia de Dios*, etc. En esto hacía ella una inclinacion de cabeza sin doblar las rodillas. El obispo le imponía las manos diciendo una oracion; pero todo esto no era una verdadera ordenacion, sino solamente una ceremonia religiosa, parecida á la bendicion de

(*) Epaona, hoy ciudad episcopal de la Aquitánia: en latin *Epaunum*.

(**) Este concilio se celebró en Constantinopla el año de 680: por consiguiente, aun se encontraban *diaconisas* 165 años despues de los dos cánones que las prohibieron.

las abadesas. No se ven *diaconisas* en la Iglesia de Occidente desde el siglo XII, ni en la de Oriente desde el XIII. Macro, en su Hyeroléxicon, palabra *diaconisa*, observa que se halla algun rastro de este oficio en las iglesias donde hay *matronas*, que llaman *vetulonas*, encargadas de llevar pan y vino para el sacrificio al ofertorio de la misa, segun el rito Ambrosiano. Los griegos dan hoy el nombre de *diaconisas* á las mugeres de sus diáconos; quienes, segun su disciplina, son ó pueden ser casados; pero estas mugeres no tienen oficio alguno en la iglesia, como lo tenian las antiguas *diaconisas*. *Bingham*, *Orig. Eccles.* tom. 2.º, lib. 2.º, cap. 22.

DIÁCONO. Uno de los ministros inferiores del orden gerárgico, que está promovido al 2.º de los órdenes sagrados. Su oficio es servir al altar en la celebracion de los santos misterios. Puede tambien bautizar y predicar con licencia del obispo. Esta palabra se forma del griego Διακονος, que significa *ministro*, *sirviente*. Los *diáconos* fueron instituidos por los apóstoles en número de siete. *Hechos Apost.*, cap. 6. Este número se conservó por largo tiempo en muchas iglesias. Su oficio era entonces servir en los agapes, administrar la Eucaristía á los que comulgaban, llevarla á los ausentes, y distribuir las limosnas.

Segun los antiguos cánones el matrimonio no era incompatible con el estado y ministerio de los *diáconos*; pero hace mucho tiempo que les está prohibido en la Iglesia Romana, y el Papa no les concede dispensa sino con motivos muy poderosos, y aun en este caso no quedan en el rango de diáconos, ni en ejercicio de las cosas de su orden; porque luego que estan dispensados y se casan, vuelven al estado lego. Antiguamente estaba prohibido á los *diáconos* sentarse con los presbíteros. Los cánones les prohiben la consagracion porque es oficio sacerdotal. Prohiben tambien ordenar á un *diácono* si no tiene título, si es bígamo, ó si tiene menos de veinte y

cinco años. El emperador Justiniano, en su novela 133, señala la misma edad, y esto estuvo en uso mientras no se ordenaba á los presbíteros dentro de los treinta años; pero ahora basta tener veinte y tres para ordenarse de *diácono*. En tiempo del Papa Silvestre no habia en Roma mas que un *diácono*; despues hubo siete, luego catorce, y últimamente diez y ocho, que se llaman cardenales *diáconos*, para distinguirlos de los de otras iglesias.

Su cargo era cuidar de lo temporal y de las rentas de la iglesia, de las limosnas de los fieles, de las necesidades de los eclesiásticos, inclusas las del Papa. Los *subdiáconos* hacian las colectas, y los *diáconos* eran los depositarios y administradores. Este manejo que tenian en las rentas eclesiásticas acrecentó su autoridad en proporcion del aumento de las riquezas de la Iglesia. Los de Roma, como ministros de la primer iglesia, se dieron el primer lugar tomando la preferencia sobre los presbíteros. San Gerónimo se queja altamente contra este abuso, y prueba que el *diácono* es inferior al presbítero.

El concilio *in Trullo*, que es el tercero de Constantinopla; Aristinio, en la *sinopsis* de los cánones de este concilio; Zonaras, sobre el mismo concilio; Simeon Logothetes y Ecumenio, distinguen los *diáconos* destinados al servicio de los altares de los que cuidaban de distribuir las limosnas de los fieles.

Los *diáconos* recitaban en los santos misterios algunas oraciones, que por esto se llamaban *diacónicas*. Tenian el cuidado de que el pueblo estuviese en la iglesia con el debido respeto y moderacion: no se les permitia enseñar públicamente sino á presencia de un obispo ó de un presbítero: instruían solamente á los catecúmenos preparándolos para recibir el bautismo: cuidaban de las puertas de la iglesia, que despues se encargaron á los subdiáconos, y últimamente á los porteros, *ostiarii*.

Entre los maronitas del monte Líbano hay dos *diáconos*, que son puramente administradores. Dandini los llama *li signori deáconi*, y dice que son dos señores seculares que gobiernan el pueblo, hacen de jueces en todas las diferencias, y tratan con los turcos en lo perteneciente á contribuciones y á todos los demas negocios. El patriarca de los maronitas parece que en esto quiso imitar á los apóstoles, quienes descargaron sobre los *diáconos* todo lo concerniente á lo temporal de la Iglesia. *No conviene*, dijeron los apóstoles, *que dejemos la palabra de Dios para servir á las mesas:* esto fue en efecto lo que ocasionó el primer establecimiento de los *diáconos*. Pero es constante que desde su primer orígen asistieron á los presbíteros y obispos en la celebracion del santo sacrificio y en la administracion de los sacramentos. (Véase *Bingham*, *Orig. Eccles.*, tom. 1.º, lib. 2.º, cap. 20.)

No hay casi ningun hecho en la Historia eclesiástica que los protestantes no hubiesen tratado de disfrazar y arreglar á su manera; y lo mismo sucedió respecto á la institucion de los diáconos. Mosheim, en la *Historia eclesiástica del primer siglo*, 2.ª parte, cap. 2.º, § 10, y en su *Historia cristiana, primer siglo*, § 37, nota 5.ª, pretende que no hay motivo justo de buscar esta institucion en el cap. 6 de los *Hechos Apostólicos*; que ya se habla de ella en el cap. 5; que los jóvenes que sepultaron los cadáveres de Ananías y Sáfira eran *diáconos*: observa que como el nombre *presbyteri*, ancianos, no dice relacion á la edad, sino solo al oficio ó ministerio de los presbíteros, así tambien la palabra *juvenes* en el Evangelio y Epístolas de San Pablo no significa los jóvenes, sino los que servian á los presbíteros. De este modo, dice él, del cap. 6º de los *Hechos Apostólicos* solo se infiere que los apóstoles, para que se hiciese con mas esactitud la distribucion de las limosnas, establecieron en la Iglesia de Jerusalen si ete nuevos diáconos ademas de los que allí habia.

Podría ser así; pero nosotros no vemos dónde está la necesidad de cambiar allí la significacion comun de las palabras, contradecir la opinion de los Padres mas antiguos y de los comentadores, y violentar las palabras del cap. 6.° de los *Hechos Apostólicos*, que parecen indicar una nueva institucion hecha por los apóstoles. En el *Evang. de San Lucas*, capítulo 22, vers. 26, dice Jesucristo: *Aquel que entre vosotros es mayor y cabeza, conviene que se haga como el último y el criado.* Si esto significa que el que hace el oficio de presbítero no se crea superior á los sirvientes ó diáconos, se seguirá que Jesucristo no quiso establecer subordinacion entre sus discípulos. Esto es lo que quisiera Mosheim: su intencion es ademas persuadir que la institucion de los presbíteros y *diáconos* nada tiene de sagrado ni de estraordinario, y que es puramente un orden político y económico, como el que debe haber en una familia y en una sociedad numerosa.

Pero es evidente que el cuidado de asistir á los pobres y servir á la mesa en las asambleas cristianas no fue mirado por los apóstoles como un ministerio puramente temporal: eligieron para él *hombres llenos del Espíritu Santo*, y les impusieron las manos con preces y oraciones. San Justino nos enseña que en las reuniones cristianas los diáconos distribuian la Eucaristía á los presentes, y la llevaban á los ausentes.

Mejor lo hizo Basnage, que en su *Historia de la Iglesia*, lib. 14, §. 8, cap. 9, sostiene que los *diáconos* consagraban la Eucaristía lo mismo que los presbíteros; y lo prueba, 1.° porque San Ambrosio, *de Off.*, lib. 1.°, cap. 41, refiere que San Lorenzo, diácono de Roma, dijo á San Sixto, cuando le conducian al suplicio: » Vos, que me habeis confiado la consagracion de la sangre de Jesucristo, ¿me negareis la libertad de derramar mi sangre con la vuestra?" 2.° Porque el concilio de Arlés, celebrado á principio del siglo IV, cánon 15, prohibió á los *diáconos ofrecer*: dice Basnage que *ofrecer* es lo mismo que *consagrar*. El concilio de Ancira, celebrado en la misma época, cánon 2.°, impone por via de pena á los *diáconos* lapsos el que no ofrezcan mas la hostia y el cáliz. 3.° Porque San Gerónimo dice que los diáconos fueron privados de la facultad de consagrar por el concilio de Nicéa. Luego antes del siglo IV gozaban de este privilegio.

Por poco que se sepa de la disciplina observada en los tres primeros siglos, se convencerá cualquiera de que las funciones de los obispos, presbíteros y *diáconos* nunca se han confundido. San Clemente de Roma, en su 1.ª *Carta á los Corint.*, núm. 40, supone que los obispos, presbíteros y diáconos fueron instituidos por Jesucristo sobre el modelo del sumo Pontífice, sacerdotes y levitas de la ley antigua; y el oficio de los levitas nunca fue el de ofrecer sacrificios, sino el asistir á los sacerdotes en este ministerio. Beveridge, *sobre los cánones de la Iglesia primitiva*, lib. 2.°, cap. 11, § 9.

Basnage no cita fielmente á San Ambrosio: *Vos*, dice, *que me habeis confiado la consagracion de la sangre del Señor, y la participacion en la consumacion de los sacramentos, ¿me negareis*, etc? Claro está que la *consagracion de la sangre del Señor* significa la *sangre del Señor ya consagrada para distribuirla á los fieles.* En efecto, era oficio de los *diáconos* distribuir al pueblo las especies de pan y vino consagradas, aunque nunca el consagrarlas: vamos á probarlo brevemente. A la manera que en la Escritura se llama *oblacion* una cosa ofrecida á Dios, así tambien se puede dar el nombre de *consagracion* á lo que se le consagra, y lo vemos en el Levítico, cap. 27, v. 29 (*).

Á la verdad, cuando se habla de los obispos ó presbíteros,

(*) En el lugar del Levítico que se cita, se dice: *Et omnis consecratio, quæ offertur ab homine, non redimetur sed morte morietur.* Cuyas palabras prueban bastante bien el aserto del autor.

ofrecer es lo mismo que *consagrar*, porque la oblacion es parte esencial de la consagracion: tendremos cuidado de recordárselo á Basnage en su lugar y tiempo; pero hablando de los diáconos, *ofrecer* al pueblo la Eucaristía no es lo mismo que consagrarla. San Cipriano en el libro de *Lapsis*, pág. 189, dice las siguientes palabras: »acabada la ceremonia principió el *diácono* á ofrecer el cáliz á los que estaban presentes." Verdaderamente *ofrecer* en el sentido de estas palabras no es lo mismo que *consagrar*. Así, cuando el concilio de Ancira no quiere que los *diáconos* lapsos *ofrezcan* el pan ni el vino, debe entenderse en el mismo sentido que San Cipriano.

Esto se prueba por el cánon 18 del concilio general de Nicéa, celebrado poco despues del de Ancira, que no quiere que los diáconos den la comunion á los presbíteros. »No se usa, ni está en regla, dice este concilio, que los que no tienen potestad de *ofrecer* den el cuerpo de Jesucristo á los que le *ofrecen*." Tampoco dijo nunca San Gerónimo que el concilio de Nicéa *privára* á los diáconos de la potestad de consagrar; pero este concilio decidiera que los diáconos no tenian aquella potestad; y no se puede probar que la tuviesen en tiempo alguno.

Convenimos en que algunos diáconos tuvieron pretensiones escesivas en el siglo IV, queriendo elevarse sobre los presbíteros; por lo cual no es estraño que en algunos paises hubiesen tenido la osadía de *ofrecer* y *consagrar* la Eucaristía sobre los altares. Con razon, pues, se lo ha prohibido el concilio arelatense, porque esta funcion no les pertenecía; en lo cual no hizo este concilio mas que confirmar la antigua disciplina.

Supongamos por un momento que en los lugares citados las palabras *ofrecer* y *consagrar* deban tomarse en el mismo sentido: aun en este caso nada resultaria en favor de los diáconos. Es verdad que en rigor tuvieron siempre, y tienen

hoy parte en la oblacion y consagracion de la Eucaristía, porque asisten á los sacerdotes en este ministerio. El diácono hace con el sacerdote la oblacion del cáliz diciendo con él la oracion correspondiente: para la consagracion cubre y descubre el cáliz, y alguna vez tiene por él con el sacerdote. Podia, pues, San Lorenzo decir en este sentido que la *consagracion* le fuera confiada igualmente que la participacion en la *consumacion* del sacrificio: por consiguiente, el concilio de Ancira no privó de ambas á dos cosas á los *diáconos* lapsos. Pero cuando los *diáconos* trataron de hacerlas por sí solos, como si fuesen presbíteros, el concilio de Arlés se lo prohibió, y el de Nicéa declaró que no tenian esta potestad. Todo esto se combina del modo dicho, sin que nada se siga en favor de los protestantes. *Bingham*, *Orig. Eccles.*, lib. 2.°, cap. 20, § 8.

Hay otras disputas entre los protestantes con motivo de las funciones primitivas de los diáconos, y las omitimos por no parecernos de necesidad. Aun cuando hubiese habido en este punto alguna mutacion en la disciplina, ningun resultado podria tener contra el uso actual de la Iglesia Católica.

En algunos monasterios llamaron *diáconos* á los mayordomos ó dispenseros, aunque no hubiesen recibido la ordenacion de tales.

DIEZMO. (Véase *beneficio casual*, *fundacion.*)

DIFUNTOS. (Véase *muertos.*)

DILUVIO UNIVERSAL. Inundacion general del globo terrestre, que, segun la sagrada Escritura, sucedió en la primera edad del mundo ácia el año 1656 de la creacion, siguiendo el cálculo ordinario. Este acontecimiento, que pertenece igualmente á la Historia sagrada, por consiguiente á la teología, á la historia profana, á la historia natural y á la física, es uno de los artículos mas interesantes, no solamente por los esfuerzos que hacen los incrédulos por trastornar la verdad de este hecho, sino tambien por la multitud de sis-

temas é hipótesis que se imaginaron para esplicarle entre los que hacen profesion de creer en la sagrada Escritura.

En este artículo tenemos que probar. 1.° Que el *diluvio* fue rigorosamente *universal*, habiendo cubierto de agua, no una parte de la tierra, sino toda la superficie del globo. 2.° Que los incrédulos ninguna objecion sólida oponen contra este hecho memorable. 3.° Añadiremos algunas reflexiones sobre la inconstancia y rareza de las opiniones que hemos visto sucesivamente brotar sobre este objeto.

§ 1.° La primera prueba y mas convincente de la universalidad del *diluvio* es la manera con que lo refiere Moisés con sus antecedentes y consiguientes. Génes., cap. 6, v. 7, dice Dios á Noé: *Yo destruiré toda criatura que vive sobre la faz de la tierra, desde el hombre hasta los animales, desde los reptiles hasta las aves del cielo.* No podia ejecutarse esta amenaza literalmente sin que la inundacion fuese general y cubriese todos los lugares en que pudiesen encontrar refugio unos animales como los pájaros: v. 13. *A mi presencia veo el fin de toda carne* (que es lo mismo que decir que está próximo): *destruiré la tierra y sus habitantes. Fabricad una arca para que en ella os salveis*: v. 17. *Yo haré caer las aguas del diluvio sobre la tierra para destruir á toda criatura que vive bajo del cielo; perecerá todo lo que existe sobre la tierra.* No puede haber una prediccion mas espresa ni mas general. Si Dios hubiese querido dejar en seco alguna parte del globo, sin duda hubiera hecho que se retirasen á ella Noé, su familia, y los animales que debian conservarse, mas bien que hacer que edificasen un arca para encerrarlos.

La descripcion que Moisés hace del *diluvio* indica con la misma espresion la universalidad de esta plaga: cap. 7. Cuando Dios hubo encerrado en el arca á los hombres y los animales que queria salvar, se rompieron los receptáculos del grande abismo, y cayeron lluvias del cielo: v. 17. *Se elevaron las aguas sobre la tierra haciendo flotar el arca; los montes mas altos fueron inundados, habiendo levantado las aguas quince codos sobre las cimas mas empinadas: toda carne viviente sobre la tierra, todos los animales, los pájaros, los cuadrúpedos, los reptiles, todos los hombres perecieron con él: perdió la vida todo lo que respiraba sobre la tierra. Destruyó Dios todo lo que subsistia sobre el globo, desde el hombre hasta el último de los animales: todo fue anonadado. Solo se conservaron Noé y los que estaban con él en el arca.* Aun cuando el escritor sagrado agotára todos los recursos de su lengua, no hubiera podido esplicar con mas energía la universalidad de la inundacion y sus terribles efectos sobre toda la superficie del globo.

Asegura tambien la misma verdad cuando refiere el fin del *diluvio* y sus consecuencias. En el cap. 8, v. 5, dice, que no volvieron á parecer las cimas de los montes hasta el primer dia del décimo mes. V. 17, y cap. 9, v. 1.° y 7, habla Dios con Noé y sus hijos, como ùnicos hombres que subsistian sobre la tierra: les repite las mismas palabras que habia dicho á Adan y su esposa en el momento de la creacion: *Creced, multiplicáos, poblad la tierra, ejerced vuestro dominio sobre los animales, etc.*, v. 11 y 15. *No se verá otro diluvio que desole la tierra y destruya toda carne*; v. 19. Añade el historiador que los tres hijos de Noé son el tronco de donde salió el género humano, que está disperso por toda la tierra; y en el cap. 10 refiere la particion que hicieron los descendientes de Noé de toda la tierra habitable.

Cuando un escritor anda con tanta precaucion, refiere todas las circunstancias que pueden fijar el sentido de su narracion, y sostiene el mismo tono desde que la principia hasta que la acaba; no dá ninguna señal de exageracion, ni teme que se le contradiga. Sería preciso inventar fuertes demostraciones para combatirle, para atreverse á acusarle de haber for-

jado un acontecimiento tan espantoso, ó de no haberlo referido con fidelidad.

No dejarán de argüir que en la Sagrada Escritura, sobre todo en el nuevo Testamento, estas palabras: *toda la tierra, todo el globo, todo el universo*, no deben siempre tomarse rigorosamente, porque de ordinario solo significan una region, un pais, un imperio. En el Génesis, cap. 41, v. 54, se dice, que reinaba el hambre en todo el mundo, *in universo orbe*: es decir, en todos los paises cercanos á la Palestina. En el lib. de *Ester.*, cap. 9, v. 28: *Todas las provincias del universo* no significan mas que todas las provincias de la Asiria, etc. Luego no se puede inferir de las espresiones de Moisés la universalidad absoluta del *diluvio*.

Respuesta. Tampoco se puede negar que estas mismas espresiones significan muchas mas veces el mundo entero. Cuando el rey profeta en el salm. 23, v. 1.° dice: *la tierra y todo lo que está en ella, el universo y todo lo que le habita son del Señor*; y en el salm. 49, v. 12: *la tierra y todo lo que está en ella es mio, dice el Señor*; y en el salmo 97, v. 7, *que el mar y todo lo que contiene, el universo y todos sus habitantes estan en movimiento delante del Señor*, no designa una region particular, podríamos citar veinte ejemplos semejantes. Luego por las circunstancias y el orden de la narracion se debe juzgar del verdadero sentido de los libros sagrados. No dice solamente Moisés *que toda la tierra* fue inundada, y *que todo el globo* fue sumergido, sino tambien que los montes mas altos se cubrieron de agua, que ésta levantó quince codos sobre las crestas mas empinadas, y que no principiaron á aparecer hasta el décimo mes. Dice que todo lo que respiraba debajo del cielo, y todos los animales vivientes sobre la tierra perecieron, sin esceptuar los pájaros; y que solo se conservó Noé, su familia, y los demas que estaban en el arca: todo lo cual sería absolutamente falso si solo se tratase de un *diluvio* particular, por

grande que fuese. Tampoco estaba en el caso de usar de exageracion: Moisés era historiador, mas no orador, ni poeta: luego debe entenderse de un *diluvio universal.*

Los que quieren restringir la significacion de las palabras no reflexionan que un *diluvio* particular, capaz de producir todos los efectos que refiere Moisés, es tan imposible naturalmente como un *diluvio universal.* Supongamos, por ejemplo, que solo sucedió en la Mesopotámia. Para que se verifique la narracion de Moisés, debieron en este caso subir las aguas quince codos sobre la cima del monte Ararat, uno de los mas elevados del universo, y toda la cadena de los montes Gordianos. Pero ellas no pudieron elevarse á esta altura sin escurrirse á los cuatro mares vecinos; á saber, al mar Caspio, al Ponto Exino, al Mediterráneo, y al Golfo Pérsico; por consiguiente, á todo el Océano. Por otra parte, las aguas, los mares no pudieron amontonarse sobre una region particular de la tierra sin perder su nivel, sin destruir la redondez del globo, y sin turbar su equilibrio y movimiento. Por lo mismo, hubiera sido preciso en este caso que Dios hubiese desquiciado el eje de la tierra, como se supone que lo hizo para producir el *diluvio universal.* Y si tenemos que recurrir á la omnipotencia de Dios, y á un desórden de las leyes físicas del mundo, no costaba mas á Dios inundarle todo, que sumergir solamente una parte. En cualquier sitio del universo que se suponga un *diluvio* capaz de levantar quince codos sobre las mayores eminencias, caeremos en el mismo inconveniente. Repito que, ó la narracion de Moisés, en fuerza de lo que hemos dicho, es absolutamente falsa, ó es enteramente verdadera en toda la estension del sentido que puede darse á sus palabras.

La segunda prueba de la universalidad del *diluvio* es el testimonio de la historia profana y de los escritores de todas las naciones. El sabio Huet reunió lo que han dicho, en el lib. 2.°, cap. 12, § 5, *Quæst. Alnet.*

Josefo, Eusebio, Alejandro Polyhistor, y Sincelle, refieren con Beroso y Abydeno la tradicion de los asirios y de los caldeos respecto al *diluvio*, que conviene perfectamente con la historia de Moisés. Abydeno llama *Xisuthrus* al patriarca que se salvó de las aguas en una arca construida de intento por órden del cielo. El nombre del principal personage es indiferente cuando la historia es la misma. Abydeno no se olvidó de los pájaros, á quienes soltó despues del *diluvio* para saber si la tierra estaba ya descubierta, ni del sacrificio ofrecido por Noé, ó *Xisuthrus*, á su salida del arca. Si este historiador no hubiese mezclado en su relacion ideas del politeismo, y circunstancias fabulosas, se creeria que copiára á Moisés: Euseb., *Præpar. Evangel.*, lib. 9, cap. 11 y 12: le Syncelle, pág. 30 y siguientes: San Cirilo contra Juliano, lib. 1.° Josefo cita tambien las Antigüedades Fenicias de Gerónimo de Egipto, Mnaseas y Nicolás de Damasco: *Antiq. Jud.*, lib. 1.°, cap. 3.° La tradicion del arca, detenida sobre los montes de Armenia, permanece constante en los pueblos de sus cercanías.

La creencia de un *diluvio universal* no era menos comun entre los egipcios. Algunos de sus filósofos, respondiendo á las preguntas que les hacía Solon sobre sus Antigüedades, le dijeron estas notables palabras: «Despues de algunos periodos de tiempo una inundacion enviada del cielo cambia la faz de la tierra: el género humano pereció muchas veces de diferentes maneras: he aquí por qué á la nueva raza de los hombres le faltan monumentos y noticias de los tiempos pasados.» Platon *en el Timeo*, y el autor de la *Historia verdadera de los tiempos fabulosos*, tom. 1.°, pág. 125 y 126, nos parece que prueban hasta la evidencia que la historia de Menés, que su ponen haber sido el primer rey de Egipto, no es mas que la de Noé y del *diluvio*. Los egipcios, á pesar de su ambicion en atribuirse una antigüedad escesiva, no pudieron remontarse mas allá de esta época célebre.

Tambien entre los sirios se encuentra la misma opinion de un antiguo *diluvio*. En un viejo templo de Juno se enseñaba la boca de una profunda caverna, por la cual pretendian haberse sumido las aguas del *diluvio*. Luciano, que la habia visto, dice, que segun la tradicion de los griegos, la primera raza de los hombres habia sido destruida por un *diluvio*, y que Deucalion se habia salvado con el ausilio de un arca, en la cual habia entrado con su familia y varias especies de animales: Luciano, *de Deâ Syriâ*. El nombre de Deucalion, que daban los griegos á este personage, prueba que no tomaron de Moisés esta narracion, como ni tampoco de los caldeos.

En la historia de la China es célebre el *diluvio* que sucedió en tiempo de Yao: se dice en ella que las aguas cubrian las colinas y subian sobre los montes pareciendo llegar hasta el cielo: Chou-King, pág. 8 y 9. Aunque el libro clásico de los chinos coloca este *diluvio* en tiempo de Yaó, por otros libros parece que este pueblo no conocia fijamente su época ni la de Yaó: Ibid., *Disc. prelim.*, cap. 6 y 12. No tratamos de asegurar que los chinos miraban este *diluvio* como *universal*; ellos no tenian de él sino una idea confusa, y nunca conocieron en el universo mas que su propio pais; pero una inundacion de que se habla de uno al otro polo del mundo no puede haber sucedido en un solo pais.

Segun los libros de los indios, la primera raza de los hombres fue esterminada por un *diluvio*: *Ezour-Vedam*, tom. 2, pag. 206. Finalmente, se dice que entre los salvages de las Antillas se conservó una memoria confusa de antiguas inundaciones, que cambiaron la superficie de toda esta parte del mundo. Mr. Bailly en su *Historia de la Antigua Astronomia*, *Explicacion*, lib. 1.°, núm. 13 y 14, hizo ver que todas las naciones que tienen algunos anales suponen un *diluvio*: que llamaron *tiempos fabulosos* los siglos que precedieron á esta época memorable, y *tiempos históricos* á los que la siguieron.

No se puede escusar la temeridad de los incrédulos en atreverse á sostener que la historia profana no hace mencion alguna del *diluvio* de Noé, y que solo los judíos le conocieron.

¿Cómo pudo difundirse esta opinion por todo el universo? No fue por la inspeccion del suelo de la tierra, ni de las diferentes conchas y capas de que se compone, ni de los cuerpos marítimos que encierra en su seno: ninguno de los autores antiguos echó mano de esta prueba, y la tradicion observada por los historiadores sube mas allá del nacimiento de la filosofía y de los conocimientos adquiridos con el estudio de la naturaleza. Luego los pueblos tuvieron noticia de este célebre suceso por el testimonio de los antiguos. Estos testimonios no podrian ser los mismos en las cuatro partes del mundo si el *diluvio* no hubiese sucedido sino en una sola parte. En aquellos primeros tiempos no salian los pueblos del pequeño recinto que ocupaban: por lo mismo es preciso que los hijos de Noé, testigos oculares del *diluvio*, imprimiesen la memoria de él á todos sus descendientes en todas las regiones por donde se han dispersado.

La historia de los principales pueblos del universo es conocida hace dos mil quinientos años, por lo menos en cuanto á los sucesos principales: desde esta época nunca se trató de un diluvio considerable en ningun pais del mundo. ¿Cómo se pudo imaginar que hubiese sucedido un *diluvio universal* dos mil años antes, si no sucedió otro semejante? Desde aquella época fue constante y uniforme el curso de la naturaleza. ¿Cómo pudo interrumpirse desde el tiempo de Noé, sino por la accion inmediata de la Omnipotencia divina?

No pondremos en el número de las pruebas históricas del *diluvio* las costumbres civiles y religiosas de los pueblos, que parece que hacen alusion á este terrible acontecimiento, y que notó el autor de la *Antigüedad descubierta por sus costumbres*; porque este sistema no nos parece que está sólidamente estable-

cido. Lo que hay de cierto es que hasta ahora, á pesar de todas las indagaciones y observaciones posibles, no se pudo descubrir un solo monumento, ni un solo vestigio de la industria humana anterior al *diluvio*: luego es preciso que todo el género humano haya sido entonces destruido y renovado, segun nos lo refiere la Historia Sagrada.

La tercera prueba del *diluvio universal* resulta del exámen del globo terrestre. En las cuatro partes del mundo se ven valles estrechos coronados de parte á parte de rocas cortadas perpendicurlarmente, ó de alturas escarpadas, que forman ángulos entrantes y salientes, y dan á estos valles la figura de la corriente de un rio. Los naturalistas se persuaden á que estas profundidades son escavaciones hechas por las aguas. Tournefort, examinando el canal de Constantinopla, formó juicio que este canal fue formado por una erupcion violenta de las aguas del Ponto Exino en las del Mediterráneo, lo cual dicen tambien otros observadores. Segun la antigua tradicion de la Grecia, el rio Peneo, aumentado por las lluvias, rompió los diques de su albeo, separó los montes Osa y Olimpo, é hizo una abertura para irse hasta el mar. Herodoto, curioso ilustrador de este hecho, visitó por sí mismo los lugares, y por su aspecto se convenció de la verdad de esta tradicion. Lo mismo dicen de la Beocia: el rio Colpias hizo en los tiempos antiguos un rompimiento en el monte Ptous, y desmoronando la tierra se abrió paso por medio de escavaciones. Wheler, viagero inteligente, reconoce despues de haberlo examinado que debió suceder así. Las fábulas griegas atribuian á Hércules estos trabajos de la naturaleza: él fue, segun los poetas, quien separó los montes de Calpe y Abila; es decir, los dos montes del lado del estrecho de Gibraltar, y quien introdujo en el Océano las flotas del Mediterráneo.

Pero la historia ni la fábula no pudieron fijar la época de estos sucesos; solo la Escritura nos indica la gran revolucion

que pudo producirlos. En todos los paises del mundo, sobre todo en las cadenas de montañas, se encuentran valles estrechos y tortuosos, coronados de rocas por una y otra parte; luego las aguas trabajaron de la misma manera sobre toda la superficie del globo, y sus efectos fueron demasiado considerables para ser producidos por *diluvios* particulares. Mr. de Buffon atribuye la formacion de estos valles estrechos, profundos y escarpados, que sirven de ordinario curso á un rio, y tienen un albeo muy estenso, á un descenso que hizo la tierra por ambos lados. Este desprendimiento de la tierra no pudo verificarse sino por la accion violenta de las aguas sobre toda la tierra; y puesto que este fenómeno se observa en las cuatro partes del mundo, se infiere que no pudo suceder sino por un *diluvio universal*.

En segundo lugar, se ven sobre toda la superficie del globo pruebas de la universalidad de su inundacion: una cantidad prodigiosa de conchas, de dientes de pescados, de huesos y despojos de monstruos marinos que se hallan en las entrañas de la tierra á una distancia enormísima del mar, y hasta en el seno de los mas duros peñascos. Recorred los montes mas elevados, los Alpes, el Apenino, los Pirineos, los Andes, el Atlas, el Ararat: en todas partes, desde el Japon hasta Méjico, encontrareis pruebas demostrativas de haberse trasportado las aguas del mar sobre los lugares mas elevados de la tierra. Registrad sus entrañas, y vereis que no hay un solo sitio en nuestro globo que no hayan trastornado las aguas del *diluvio*. Elefantes del Asia y de la África se encuentran sepultados en la Gran Bretaña, los cocodrilos del Nilo sumidos en las tierras de Alemania, huesos de peces americanos y esqueletos de ballenas abismados en los arenales de nuestro continente: en todas partes se encuentran hojas, plantas y frutas desconocidas, y que solo se hallan en climas muy lejanos del nuestro.

Las conchas fosiles sin duda vienen del mar, las mas frágiles estan hechas pedazos, y las mas sólidas dan muestras de haber rodado: las hay de todas clases, nuevas y viejas, pequeñitas y muy grandes, y algunas estan cargadas de mariscos parásitos. Los pescados, las langostas y gusanos marinos se encuentran petrificados y mezclados con animales y plantas terrestres, tambien petrificadas, que no se hallan hoy sino en paises muy remotos. En el norte de la Siberia se encuentra el marfil mineral en gran cantidad cerca de la superficie de la tierra; y en el norte de América se desenterraron esqueletos enteros de elefantes. Algunos naturalistas pretenden que el marfil mineral es producido de la morsa (*), animal marítimo; pero ademas de que este hecho no está suficientemente averiguado, los huesos de la morsa no se hallarian en la tierra si no hubieran sido depositados en ella por la accion de las aguas. Puesto que entre las conchas marinas minerales se hallan hojas de árboles, plantas, frutas, maderas taladradas por la carcoma, y en seguida petrificadas, es preciso que el suelo de donde se sacan hubiese sido habitado, ó al menos habitable, antes que se formasen las piedras, en cuyo seno se hallan encerradas. *Cartas sobre la historia de la Tierra y del hombre*. Tom. 1.°, carta 20, pág. 326: tom, 2.°, carta 40, pág. 247: carta 53, pág. 517: tom. 5.°, carta 137, pág. 456, etc.

Muchos físicos, admirados de este fenómeno, imaginaron que estos cuerpos marinos no fueron trasportados al seno de la tierra por una inundacion repentina y un movimiento rápido de las aguas, sino por una permanencia muy larga del

(*) Algunos naturalistas llaman á la morsa el elefante marino, otros vaca marina: los primeros se fundan en sus dos colmillos, parecidos al del elefante, aunque le falta la trompa: los segundos se apoyan en el mugido de este animal, muy semejante al de la ternera: pero toda su conformacion es mucho mas parecida á la de la foca. (Véase Buffon, *Hist. Nat.*, tom. 15, pág. 271. Edicion de Madrid, 1798.)

mar sobre nuestros continentes. Dicen que el mar cubrió sucesivamente todas las partes del globo, y se retiró de ellas por un movimiento insensible: que los montes de que está cubierto hoy nuestro hemisferio fueron formados por las aguas que permanecieron en él durante muchos siglos. Pero este sistema, que no es mas que un delirio de imaginacion, fue refutado sin réplica, y en otra parte referiremos las razones demostrativas que le destruyen. (Véase *mar*, *mundo*).

Aun cuando fuese cierto que el hecho del *diluvio* universal no sea suficiente para esplicar cómo hay en las entrañas de la tierra, y hasta en las cimas de las montañas, una cantidad tan enorme de conchas y cuerpos marinos, y cómo fueron depositados en el corazon de los mas duros peñascos, tambien es cierto que ninguno de los sistemas imaginados hasta ahora por los naturalistas pudo hacérnoslo concebir mejor. Suposiciones falsas de nada sirven para esplicar los fenómenos de la naturaleza; mas sencillo es atenernos á un hecho positivo, aprobado con sólidos fundamentos, y contra el cual solo pueden alegarse argumentos infundados.

Si solo tratáramos de establecer la posibilidad física del *diluvio* universal por las aguas con que se cubrió la tierra, se demostraria por una máquina muy sencilla. Se mete un globo terrestre hueco y lleno de agua concéntricamente en un globo de vidrio. Apenas se agita al primero con un movimiento de turbinacion, cuando las aguas que encierra salen por las válvulas, y llenan el gran globo de vidrio: si el movimiento es flojo, vuelve á entrar el agua en el primer globo por su natural pesantez. El globo de la tierra tiene un movimiento de turbinacion, y podria moverse mas aceleradamente: en este caso subirian las aguas por la fuerza centrífuga, y contra su propia pesantez: la esperiencia confirma esta teoría. *Esplicacion físico-Teológica del Diluvio y sus efectos. Diario de las Bellas Artes*, marzo 1767.

§. 2.° Objeciones de los filósofos incrédulos contra la universalidad del *diluvio*. Antes de examinarlas y responder á ellas conviene hacer algunas reflexiones sobre la narracion de Moisés: 1.ª Este historiador no pudo tener ningun motivo para inventar este hecho: cuanto mas estraño es en sí mismo y en sus circunstancias, tanto menos lugar hay para presumir que Moisés le hubiese forjado. No podia esperar otra cosa de su invencion que incomodar á sus lectores, perder con ellos toda su autoridad, y desacreditar toda su historia. Él escribia para hombres que estaban tan instruidos como él por los descendientes de los patriarcas, y no le darian crédito si no hubieran oido referir á sus abuelos los mismos acontecimientos. 2.ª Su estilo no es el de un entusiasta, un poeta ó un novelista: no trata ni de asombrar, ni de hacer pomposas descripciones, ni de satisfacer la curiosidad de sus lectores: refiere los hechos sencillamente, y á sangre fria suprime muchas circunstancias que querriamos saber, aunque ningun perjuicio nos causa el ignorarlas: su único objeto es enseñar á los hombres á temer la Justicia Divina. 3.ª Era preciso que Moisés estuviese bien asegurado de que no habia sobre la tierra ningun pueblo, ningun monumento, ningun vestigio de la industria humana anterior á la época del *diluvio* para atreverse á asegurar que esta inundacion habia hecho perecer todos los hombres, á excepcion de Noé y su familia, y que habia cambiado toda la faz del globo. A pesar del deseo que tuvieron de contradecirlo los incrédulos de todos los siglos, aun no descubrieron nada que sea capaz de convencerlo de falso.

4.ª Una vez que Moisés nos dá el *diluvio* universal por un milagro de la Omnipotencia divina, es una inconsecuencia de parte de los incrédulos el oponerle pretendidas imposibilidades físicas. Dios, que estableció libremente el órden físico del universo, segun le vemos, puede sin duda derogarle

hasta el punto que quiera, y cuantas veces le parezca. Porque nosotros no veamos cómo, y por qué medios se pueda hacer una cosa, no se sigue que ella sea imposible, sino que nuestros conocimientos físicos son muy limitados, y que Dios no tuvo á bien hacernos tan sábios como quisiéramos serlo. Cuando se dice que no se deben multiplicar los milagros, no se atiende á que lo que nos parece multiplicarlos es acaso lo que los disminuye, y Dios lo hace todo por un acto simple y único de su voluntad. Veremos tambien que las mas de las objeciones de los incrédulos son puras suposiciones, y que es mas fácil negar que probar.

1.ª *Objecion.* No hay bastante agua en la naturaleza para sumergir todo el globo de la tierra hasta quince codos sobre los montes mas altos. Tomando un partido medio sobre la profundidad del mar, parece que generalmente hablando no se le puede suponer mas de mil pies de hondo; y hay en la tierra muchas montañas que tienen por lo menos diez mil pies de elevacion. Esto supuesto, se necesitaria diez Océanos para sumergir los montes mas altos; y como la circunferencia del globo se aumenta á proporcion de la altura de las aguas, se necesitarian por lo menos veinte veces mas agua que la que hay en todos los mares del mundo para que pudiesen elevarse á la altura que describe Moisés.

Tampoco puede caer de la atmósfera en cuarenta dias y en cuarenta noches bastante agua para suplir esta inmensa cantidad. En vano sería suponer que Dios crió aguas de intento, porque sería preciso que las aniquilase despues: Moisés no se acuerda de este prodigio, y no hace mencion sino de la lluvia, y de haberse rompido los depósitos del grande abismo.

Respuesta. Esta objecion, que ya se hacía en tiempo de San Agustin, no es mas que un acerbo de suposiciones falsas. Una de ellas es, que el mar no tiene, generalmente hablando, mas que mil pies de profundidad, porque en este caso no habria ninguna proporcion entre una cavidad tan ligera y la solidez de un globo de tres mil leguas de diámetro. Luego es falso que se necesiten diez Océanos para cubrir los montes del globo, y que se pueda juzgar la cantidad de aguas suspensas en la atmósfera.

"El hombre, dice un autor muy sensato, que sabe medir sus tierras, ó sondear un tonel de aceite ó de vino, no tiene ningun medio para medir la capacidad de la atmósfera, ni sonda para averiguar la profundidad del abismo. ¿En qué ha de fundar el cálculo de la medida de las aguas del mar si no conoce su estension? ¿Qué se puede concluir de la insuficiencia de estas, si hay dispersa en el cielo una masa tal vez mas abundante que la del mar?" *Spectacle de la nature*, tom. 3.º, al fin.

El mismo Moisés tuvo á la vista esta objecion; porque nos enseña que cuando Dios crió el globo estaba anegado entre las aguas; que para separarlas encerró Dios una parte en los mares, é hizo subir lo demas á la estension de los cielos. Génes. cap. 1, v. 2, 6 y 7. Luego habia bastante agua para sumergir toda la tierra.

La mayor parte de nuestros adversarios suponen que fue el mar quien formó las montañas en su seno, y quien las cubrió de conchas hasta en sus cimas: y cuando hacía esta operacion sobre el Chimborazo del Perú, que levanta tres mil doscientas veinte toesas sobre el nivel del mar, ó sobre el Mont-blanc de los Alpes, que es aun mas alto, ¿no tenia mas que mil pies de profundidad? Es bien singular que los calculistas encuentren bastante agua en la naturaleza para fabricar los montes en su seno, y no la encuentren para sumergirlos en el *diluvio.*

Puesto que hay sobre la tierra montes de mas de dos mil doscientas toesas de elevacion, ¿por qué no habría en el mar

las mismas profundidades, y de mas consideracion? Repetimos que estas alturas y profundidades son unas desigualdades muy pequeñas en la superficie de un globo, cuya solidez tiene tres mil leguas de diámetro, y vienen á ser granos de polvo puestos en una bala de cañon. El cálculo de nuestros físicos debe tenerse ya por refutado con sola esta presuncion.

El autor de los *Estudios de la Naturaleza*, tom. 1.°, pág. 240 y siguientes, hace ver que si se derritiesen los hielos que se observan bajo los dos polos, y cubren las elevadas cadenas de montañas de las cuatro partes del mundo, casi bastarian por sí solos para inundar todo el universo; con mucha mas razon si se suponen reunidos á todas las aguas de los mares, cuya estension escede mucho á la de los continentes. Observa que Moisés pudo tener á la vista este fenómeno cuando dijo que *se rompieran los manantiales ó depósitos del grande abismo*; porque efectivamente, los hielos derretidos son los manantiales que renuevan á cada paso las aguas del Océano y de otros mares. Él hace observar los terribles efectos que debió producir la efusion de estas aguas, y el trastorno que causó en toda la naturaleza. Hace ver la puerilidad de los cálculos de nuestros párvulos naturalistas, que no ven bastante agua para inundar todo el globo, como si Dios, que crió los elementos por un *fiat*, hubiese perdido despues de aquel momento una parte de su omnipotencia.

Nosotros sostenemos que partiendo de las suposiciones de nuestros mismos adversarios, se halla bastante agua para cubrir todo el globo hasta la altura que describe Moisés.

Para dar razon de los cuerpos marinos que se encuentran en el seno de la tierra y en la cima de las montañas, sostienen que el mar inundó *sucesivamente* todo el globo en una larga sucesion de siglos: luego pudo cubrirle tambien sucesivamente en diez meses de *diluvio*. No dice Moisés que fue cubierta toda la tierra á una misma altura y en un mismo

instante por aguas tranquilas y estancadas, sino que nos hace entender todo lo contrario. Hablando del momento en que principiaron á menguar las aguas, dice que se retiraron por una especie de flujo y reflujo, yendo y viniendo, *euntes et redeuntes*, Gén., cap. 8, v. 3. Luego cuando cubrieron cada parte del globo hasta la mayor altura, fue tambien por un flujo y reflujo, moviéndose con la mayor violencia. Así que, para verificar el testo, no hay necesidad de suponer que las aguas subieron al mismo tiempo y en el mismo grado sobre ambos hemisferios; basta concebir que Dios fue cambiando sucesivamente el punto de flujo y reflujo, ó el de la mayor altura de las aguas, así como se cambia este punto todos los dias con relacion á las diferentes posiciones de la luna.

De este modo lo concibió tambien San Agustin: para responder á los que no querian que las aguas hubiesen podido subir á tan grande elevacion durante el *diluvio*, les dice: "Estos hombres que miden y pesan los elementos, ven algunos montes elevados ácia el cielo hace muchos siglos: ¿qué razon pueden tener para no admitir que las aguas, que son mucho mas ligeras, hubiesen hecho lo mismo en un corto espacio de tiempo?" *De Civit. Dei*, lib. 15, cap. 27, núm. 2.°

Es forzoso suponer este movimiento violento de las aguas durante el *diluvio*, para dar razon de los efectos que produjo, de los valles estrechos y profundos que escavó, de las grietas enormos que abrió, de las montañas que formó con los montones de materiales de diferentes especies, y de los cuerpos marinos y terrestres que trasportó de un hemisferio á otro. Todos estos fenómenos son otras tantas pruebas del impetuoso movimiento de las aguas que Moisés tuvo cuidado de describirnos.

¿Qué se necesitó para arrojar todas las aguas del Océano sobre nuestro continente? Cambiar el eje de la tierra, y por consiguiente el centro de su gravedad. Desde este mo-

mento el albeo del Océano, que es el lugar mas bajo del globo, ó el mas cercano al centro, llegó á ser el mas alto, y el suelo que nosotros pisamos lo mas bajo: todo lo demas es una consecuencia de las leyes de la Estática. Nuestros mismos adversarios tienen que admitir forzosamente un cambio en el centro de gravedad del globo, por lo menos un cambio lento y sucesivo, si quieren sostener que el mar cubrió sucesivamente todas las partes del mundo habitable, y que por este medio construyó las montañas, etc., y que esta mutacion del mar dura todavía, lo cual es absolutamente falso. (Véase *mar*).

2.ª *Objecion.* La suposicion de un *diluvio* universal no basta para hacernos concebir cómo pudieron las aguas del mar trasportar una cantidad tan considerable de conchas y cuerpos marinos á todos los continentes, colocarlos en la tierra á tan grande profundidad, elevarlos hasta la cima de las mayores eminencias, y hacerlos penetrar hasta el corazon de los peñascos. No se puede esplicar este fenómeno sino suponiendo que el mar cubrió sucesivamente los dos hemisferios el espacio de muchos siglos, y que en su seno se fabricaron en las montañas.

Respuesta. Ya hemos dicho, y lo probaremos en su lugar, que la mudanza y cambio sucesivo del mar es una especie falsa, contraria á todas las leyes de la física, que contradicen las observaciones de los naturalistas sobre las estructuras de las montañas, y que es imposible que estas se hubiesen formado en el seno de las aguas. (Véase *mar*).

En segundo lugar, aun cuando se admitiera esta hipótesi, no nos haria concebir cómo los animales, plantas, y conchas de las Indias ó de la América fueron trasportadas á nuestros continentes: este trasporte no pudo verificarse sino por un movimiento violento y de tropel, y repetido muchas veces, como debió suceder en el *diluvio*. La misma suposicion tampoco puede esplicar cómo y por qué en una misma cadena

de montañas unas estan construidas de arena pura, de granito, de guijarros y de materias vitrificables; otras compuestas de mármol y de materias calcáreas: por qué en éstas hay ordinariamente mariscos, y cuerpos marinos, y no se hallan en aquellas, puesto que las vetas de la piedra estan colocadas horizontalmente como las del mármol. Ella no nos podrá enseñar por qué en las capas de la marga no se ven nunca sino una ó dos especies de conchas, y se observan infinidades en las vetas de las piedras, ó en las capas de las tierras vecinas: por qué las canteras de unas provincias estan llenas de pequeños caracoles sin encontrar ni uno solo crecido, y en las de otras se encuentra infinidad de caracoles grandes y pequeños: por qué algunas especies de conchas no se encuentran mas que en las piedras de un cierto y determinado grano, y hay algunas en las vetas cercanas que son de un grano diferente; y por qué en algunos parages se encuentran muchos mariscos equinos que viven en el mar Rojo, y ninguno de los que habitan en nuestros mares, etc. Hay otras muchas observaciones sobre los mariscos y petrificaciones que nunca hicieron nuestros naturalistas, ni llegarán jamas á esplicarlas.

En tercer lugar, si las aguas marítimas no hubieran cubierto el globo, sino sucesivamente por un movimiento progresivo imperceptible, esta mudanza no hubiera destruido la raza de los hombres, y no hubiera hecho mas que trasplantarla. Los pueblos, asaltados al oriente por el mar, hubieran mudado sus habitaciones hácia el Occidente; pero su transmigracion no hubiera destruido ni los conocimientos, ni los monumentos de la historia de los siglos anteriores. Sin embargo, nada se vé en el universo anterior á las épocas que fija Moisés. ¿Por qué la historia, los monumentos, las artes, las ciencias, las tradiciones y el estado de civilizacion de los pueblos conspiran como de acuerdo para asegurar la novedad del género humano? Los tártaros, los chinos, los indios, que son los

pueblos mas orientales, y que mas se precian de su antigüedad, ninguna nocion tienen de los progresos del mar sobre su continente. Nunca oyeron decir á sus padres que sus habitaciones estaban antes mucho mas ácia el Oriente, y nosotros, pueblos occidentales, ningunos vestigios vemos de las conquistas que nuestro continente hizo sobre las aguas del Océano.

No es estraño que examinando las diferentes circunstancias del *diluvio* no se puedan esplicar todos los hechos particulares. En un trastorno como el que debió causar una inundacion tan fuerte y tan repentina, no podian menos de suceder fenómenos singulares é inconcebibles. Aun en las inundaciones particulares hay frecuentes circunstancias en que los físicos se verian muy embarazados para esplicar sus causas inmediatas y el modo con que se obraron estos efectos. Si se ven en las montañas los terribles estragos que puede causar un miserable torrente, no deben estrañarse los espantosos resultados del *diluvio*. De este gran suceso solo pueden esplicarse por mayor los principales hechos; pero no pueden esplicarse circunstanciadamente sus diferentes fenómenos. *Cartas Americanas*, carta 4 y 5.

3.ª *Objecion.* Es imposible que Noé hubiese podido reunir todas las especies de animales que hay sobre la tierra, que los de América pudiesen juntarse en las llanuras de la Mesopotámia: el que llaman *Ai*, ó el *Perezoso*, hubiera tardado veinte mil años en llegar allí, aun cuando pudiera hacer su viage por tierra. Es imposible que el arca, segun las dimensiones que le dá Moisés, hubiese contenido en su seno la familia de Noé, todas las especies de animales y todo lo que era preciso para alimentarlos por espacio de diez meses; forrages para los cuadrúpedos, granos para los pájaros, y carnes para los animales carnívoros. Muchos no pueden vivir sino en ciertos climas, porque no hallan en otra parte los alimentos que

necesitan. Es imposible que al salir del arca hubiesen encontrado con que vivir, porque las producciones de la tierra debieron perecer con el *diluvio*. Finalmente, es imposible que despues de esta inundacion se hubiese vuelto á poblar la América: ella está separada de todos los continentes por una larga travesía de mar; ¿por qué medio pudieron franquearla los hombres y los animales? Luego para creer todos estos hechos es preciso multiplicar los milagros hasta el infinito.

Respuesta. Aun cuando fuese necesario admitirlos en tan considerable número, no sería menos ridículo el empeño de los incrédulos. Ya hemos convenido en que el *diluvio* no pudo suceder naturalmente con todas sus circunstancias. Dios, que quiso obrarle, se encargó sin duda de la sustancia del hecho, del modo, de la causa, y de los efectos. No le cuestan mas los milagros, que le cuesta el curso ordinario de la naturaleza; porque él es quien lo hace todo como quiere por un solo acto de su voluntad. No es mas dificil á Dios conservar los animales y las plantas, que producirlas, ni reunir los animales desde los estremos del mundo, que darles la facultad de andar. Nos parece que hubiera sido mas sencillo que Dios hiciese morir en una noche á todos los hombres y animales que enviar un *diluvio* sobre la tierra; hubiera podido cambiar la superficie del mundo de mil maneras, que nosotros no alcanzamos: y le preguntaremos ¿por qué prefirió este medio á todos los demas? De cualquiera manera que obre, hallarán siempre que replicar filósofos quisquillosos y pertinaces, y los espíritus mal inclinados. Es muy estraño que pretendidos sabios, incapaces de dar razon de los fenómenos mas vulgares, exijan que nosotros se la demos tan exacta de las operaciones tan estraordinarias de Dios, como si hubiésemos asistido á sus consejos eternos.

1.° Ellos no saben mejor que nosotros cuáles son los animales que pueden vivir mucho tiempo en el agua, y cuáles son los que tuvieron necesidad absoluta de meterse en el arca

para salvar su vida. Se ven muchos que viven seis meses en la tierra sin respiracion sensible ni movimiento, y sin embargo vuelven á adquirirlo en la primavera. En los lagos del Norte se encontraron bajo los hielos del invierno una porcion de golondrinas agrupadas unas con otras, las cuales tenian un germen de vida y disposicion para reanimarse por el calor. Hendiendo gruesos árboles, y despedazando masas de piedra, se encontraron muchas ranas que habian vivido un sin número de años sin ningun alimento y sin comunicarse con el aire esterior. Aguardemos, pues, á que llegue el tiempo en que se conozca mejor la naturaleza, antes de decidir qué es lo que se puede hacer sin milagro.

2.° En el artículo *Arca de Noé* hicimos ver que segun los cálculos de muchos sabios, y las dimensiones dadas por Moisés, habia suficiente espacio en el arca para recoger todas las especies de animales conocidos, y los alimentos que se necesitaban para sostenerlos. No fue preciso encerrar en ella todas las variedades de estas especies, porque está probado que las mas cambiaron prodigiosamente por la diferencia de climas y alimentos. Segun las observaciones de Mr. de Buffon, una sola pareja de perros basta para tronco ú orígen de treinta y cinco ó treinta y seis especies de estos animales. En los hielos del Norte el oso se alimenta con peces, y en otras partes come vegetales: lo mismo podria suceder con los mas de los animales carnívoros; y hay muy pocos que no puedan cambiar de alimento en caso de necesidad. Esta es una observacion que no han hecho los que trataron de numerar las especies de animales que se salvaron en el arca, y los alimentos para mantenerlos. Es falso que las producciones de la tierra debieron perecer en los diez meses del *diluvio*.

3.° No se necesita milagro para enseñar á los pájaros del Norte que deben marchar al otoño á vivir en un clima mas caliente para volver en la próxima primavera. Aun cuando

los otros animales hubieran hecho para meterse en el arca lo que los pájaros hacen todos los años, este fenómeno no sería milagroso sino en cuanto no sucede ordinariamente. No sabemos si antes del *diluvio* estaba la América separada de los demas continentes, como se cree que está en el dia.

4.° Aun en el estado actual es falso que esta parte del mundo no hubiese podido repoblarse de hombres y animales. No es mas dificil de concebir cómo pudieron pasar al continente, que de una isla á otra. Se sabe que los animales atraviesan frecuentemente á nado un espacio de mar bastante considerable, y que las corrientes pudieron haberlos llevado mucho mas lejos de lo que deseaban. Por los últimos viages que los dinamarqueses hicieron á la Islandia, se prueba que la mar conduce allí maderas de los bosques de América, y enormes masas de hielo, sobre las cuales son trasportados los osos. Luego no hay ningun animal que no pudiera trasportarse de un hemisferio á otro. Los nuevos descubrimientos de los rusos é ingleses al otro lado del Kamschatka (*) describen muchas tierras é islas que se estienden á la parte del Oeste del continente de América, y no dejan duda sobre la posibilidad de la comunicacion: estos descubrimientos se confirman de dia en dia por nuevas relaciones.

4.ª *Objecion.* ¿De qué sirvió el diluvio, dicen los incrédulos? ¿No era mas facil á Dios cambiar por su omnipotencia las disposiciones criminales de sus criaturas que sumergir el globo y trastornar la naturaleza? Esta terrible revolucion no corrigió á los hombres, que apenas comenzaron á multiplicarse,

(*) Kamschatka. Es una gran península al Norte del Asia entre el mar del Japon y el golfo de Kamschatka. Tiene varias clases de habitantes. Los del Norte son enemigos declarados de los rusos, los del Mediodia son colonias del Japon, y los del centro estan sujetos á la Rusia, donde este imperio tiene un establecimiento en el puerto de Kamczakoi, que dista de Moscou mil cuatrocientas leguas.

cuando se hicieron idólatras, injustos, y enemigos encarnizados los unos de los otros: á pesar de su rigor es Dios desconocido y ultrajado. ¿Se deja ver en este porte un padre sabio y omnipotente?

Respuesta. Este antiguo argumento de los maniqueos se puede aplicar á todas las circunstancias en que Dios permite que los hombres sean criminales. Supone que Dios, habiendo criado al hombre libre, no debió nunca permitir que abusase de su libertad: inconsecuencia palpable. S. Agust. *contra adv. legis, et prophet.*, lib. 1.°, cap. 16 y 21. Suponer que una cosa es mas facil ó mas dificil para Dios, es otro absurdo. ¿Le costó mas interrumpir alguna vez la marcha de la naturaleza, que establecerla en el momento de la creacion?

Cambiar las disposiciones criminales de todos los hombres por un rasgo de la omnipotencia sería un milagro producido en los espíritus, así como el *diluvio* es un milagro producido en los cuerpos. Es contrario á la marcha de la naturaleza que todos los hombres se hallen de un golpe con las mismas disposiciones de entendimiento y de corazon, sean igualmente dóciles á la misma gracia, y cambien igualmente de hábitos y costumbres. No se puede probar que Dios puede mas bien hacer uno de estos milagros que el otro.

Replican algunos incrédulos que hubiera sido mucho mas útil al hombre el verse privado de libertad que el poder abusar de ella. Pero un ser privado del libre alvedrío seria tan incapaz de virtud como de vicio: y si en este caso tuviera *disposiciones criminales*, sería Dios el autor de su crímen, y no podria imputársele al hombre. La dificultad está en que prueben que Dios se vió obligado á seguir el plan *mas útil* á sus criaturas, y por consiguiente á dispensarles el mayor bien que podia hacerles. Esto sería caer en una contradiccion de ideas respecto á un ser omnipotente. (Véase *bien*, *mal.*)

Es falso que el *diluvio* fue absolutamente inútil. Los

vestigios que de él subsistirán hasta el fin de los siglos servirán siempre para probar contra los incrédulos dos grandes verdades; á saber, que hay en Dios una providencia y una justicia, y que Dios puede hacer milagros cuando le parezca. La corrupcion y la malicia tenaz del hombre sirve para demostrar otra; á saber, que es libre, que puede, cuando quiere, no hacer caso de los castigos igualmente que de las recompensas. Que los incrédulos reconozcan estas dos verdades, y desistan de sus errores; y en el mismo instante quedará probado que no fue inútil el *diluvio* habiendo servido para convertirlos.

§ 3.° *Estravagancia de las opiniones de los filósofos respecto al diluvio.* Entre ellos son muy pocos los que tienen por indubitable este hecho milagroso; y muchos en vez de admitirle fueron sus enemigos declarados. Principian á foliar en todos los monumentos de la historia, y en los anales de todas las naciones, particularmente de los chinos, indios, caldeos y egipcios. Cacarearon el triunfo cuando se les figuró encontrar una fecha y una observacion mas antigua que el *diluvio.* Refutados todos sus pretendidos descubrimientos de este género, recurrieron á la física con el objeto de trastornar los monumentos de la historia. Al presente tenemos que seguirlos en las entrañas de la tierra, en las cimas de las montañas, y en las costas de los mares, y tal vez nos llevarán consigo dentro de poco hasta los cuerpos celestes: ¿y acaso se pusieron mas de acuerdo entre sí mismos de resultas de este nuevo viage?

Unos niegan lo que otros hacen los mayores esfuerzos por probarlo: estos juzgan verosímil lo que aquellos tienen por absurdo. Los hay que cambiaron muchas veces de opinion respecto del *diluvio*, ó que opusieron á sus circunstancias fenómenos que las probaban. Algunos quisieron mas suponer muchos *diluvios* particulares que admitir uno general,

aunque no pudieron citar en toda la naturaleza una sola causa que pudiera producirlos. Despues de haber disputado mucho tiempo, los mas se redujeron á suponer que las aguas del mar cubrieran sucesivamente todas las partes del globo por un movimiento insensible de Oriente á Occidente, permaneciendo en cada sitio bastante tiempo para formar los montes en su seno, y sembrar de conchas y cuerpos marítimos toda la superficie del suelo; y que así estas conchas no vienen del *diluvio*. Este es el sistema que parece prevalecer entre nuestros físicos del dia.

Mr. de Luc, que recorrió personalmente las principales cadenas de montañas de la Europa, probó la falsedad de este movimiento insensible del mar, haciendo ver que la mudanza sucesiva de las aguas del Océano es una falsa suposicion contraria á las leyes generales del movimiento, que no basta para dar razon de cómo se formaron los montes, y que se contradice por todas las observaciones. Demuestra que hay sobre el globo dos especies de montañas, unas que él llama *primitivas*, en cuya formacion no tuvieron parte las aguas: que son compuestas de materia vitrificable, ó que por medio de la liquefaccion pueden convertirse en vidrio, como son el pórfido, el granito, el guijarro, la piedra arenisca, la arena pura, cuyas materias no estan dispuestas por capas, sino dispersas y aisladas, sin orden alguno, y entre las cuales no se hallan cuerpos marinos. Otras, que él llama *montañas secundarias*, hechas de materias calcáreas, dispuestas por capas ordenadas horizontalmente, entre las cuales se hallan conchas y cuerpos marinos que parecen haber sido formados por las aguas del mar. Observa que estas montañas *secundarias* se hallan mezcladas con las *primitivas*, y parecen compuestas de las ruinas de estas últimas. De este modo el sistema que atribuía la formacion de las montañas en general á las aguas del mar, se halla ya plenamente refutada: es un hecho que el

mismo Mr. Buffon se vé precisado á reconocer contra su antiguo dictámen, porque en sus *Epocas de la Naturaleza* distingue tambien dos especies de montañas, en lugar de que en su *Teoría de la Tierra* las creía todas en general formadas por las aguas.

Convienen, pues, estos dos grandes físicos en suponer que las aguas permanecieron sobre nuestro hemisferio bastante tiempo para formar *montañas secundarias* de las primitivas. Pero Mr. Luc sostiene y prueba que el mar no se retiró de sobre nuestro continente por movimiento lento y progresivo, sino por un movimiento violento de las aguas, cual debió ser el del *diluvio*. Siguiendo esta hipótesi, el suelo que habitamos no es el que habitaban los hombres antes del *diluvio*: Dios le destruyó por medio de la inundacion, y Moisés lo dá á entender cuando pone en boca del Señor las siguientes palabras: *Yo destruiré los hombres con la tierra*: (*) *Génes.*, cap. 6, vers. 13.

Si se nos permite contradecir tan grandes maestros, observaremos que las palabras del testo pueden significar solamente: *Yo destruiré á los hombres sobre la tierra*: este sentido parece el mas verdadero, porque en la descripcion del paraiso terrestre nombra Moisés cuatro grandes rios que subsisten despues del *diluvio*. Luego no es absolutamente cierto que los hombres ante-diluvianos vivian en un suelo enteramente distinto del que nosotros habitamos. Por otra parte, la suposicion de las montañas formadas por las aguas del mar, de cualquier modo que sea, no nos parece ni probada, ni probable.

1.° No está probado que las materias vitrificadas, ó simplemente vitrificables, pueden por la accion de las aguas con-

(*) *Finis universæ carnis venit coram me: repleta est terra iniquitate à facie eorum, et ego disperdam eos cum terra.*

vertirse en materias calcáreas; y nos parece que todos los físicos suponen lo contrario: por lo mismo, no se puede concebir que del resto de las montañas *primitivas*, compuestas de materias vitrificables, se formaron las montañas secundarias, compuestas de materias calcáreas, sin que quedasen algunos montones de arenas puras: y conocemos cadenas enteras de montañas en que no se halla una sola arena, como sucede en el monte Jura. 2.º En toda la cadena de montañas de los Voges, que es bastante larga, y toda compuesta de materias vitrificables, tampoco se observan montañas compuestas ó mezcladas con materias calcáreas. Si alguna vez hubieran estado cubiertas de mar, las aguas deberian haber trabajado en ellas como en todas las demas. 3.º En una parte de los Voges, las carreras de piedra arenisca estan tendidas con vetas tan regulares, como estan en otras partes los bancos de piedras calcáreas, y algunas se levantan con hojas bastante débiles: luego ésta positura no prueba la operacion de las aguas. 4.º El pórfido de Egipto, materia vitrificable, y que se estiende por vetas, parece á los ojos de muchos físicos estar sembrado de puntas de marisco: si fue formado por las aguas, no por eso cambió su naturaleza, ni se hizo calcárea. 5.º No es posible que las aguas hubiesen podido disponer los materiales de las montañas por vetas perfectamente horizontales hasta sus cimas. Que ellas hayan colocado así las primeras capas de las montañas puede concebirse; pero luego que la superficie de una capa principió á hacerse convexa, fue preciso que se aumentase la convexidad de las siguientes para formar una cima aislada, ó un cono, porque sin esto no se hallaria ninguna cima en forma de pico, ó de pilon de azucar.

De esto concluimos, que es mucho mas sencillo atenernos al hecho del *diluvio universal*, testificado por la Historia Sagrada, y confirmado por la antigua tradicion de los pueblos, y la consideracion del globo, que recurrir á hipótesis muy

inciertas, é insuficientes para dar razon de los fenómenos. No tratamos de vituperar los esfuerzos que hacen los físicos para esplicar con claridad la narracion de los libros sagrados, y concordarlos, en cuanto es posible, con las observaciones de la historia natural; al contrario, los aplaudimos por mas que sus hipótesis parezcan insuficientes y facticias; pero no podemos excedernos en censurar el empeño de los incrédulos, siempre prontos para abrazar ciegamente un sistema cuando les parece á propósito para contradecir la Historia Sagrada; y nunca manifiestan mejor esta loca y viciosa propension que en la materia del *diluvio universal*.

DIMERITAS. (Véase *apolinaristas*.)

DIMESAS. Congregacion de mugeres establecida en Venecia, que tuvo por fundadora á Dejanira Valmarana en 1572. Reciben doncellas y viudas, pero estas deben estar libres de toda obligacion, y aun de la tutela de sus hijos. Estan cinco años á prueba; no se ligan con voto alguno; traen hábito negro ó pardo, y se ocupan en enseñar el catecismo á las niñas, y en servir en los hospitales á las mugeres enfermas.

DIOCESIS. Estension de la jurisdiccion de un obispo. Aunque la division de la Iglesia en diferentes obispados pertenece á la disciplina, parece ser de institucion apostólica. San Pablo en su *Epist. á Tito*, cap. 1, v. 5, prescribe á su discípulo que establezca Pastores *en las ciudades* de la isla de Creta; y aunque les dá el nombre de presbíteros, siempre se entendió que hablaba de los obispos. Esta division era necesaria para que cada obispo pudiese conocer y gobernar su rebaño, sin que otro le turbase ó inquietase en sus funciones.

Es constante que la division de las *diócesis* y provincias eclesiásticas se hizo desde su orígen con relacion á la division y estension de las provincias del imperio romano, y á la jurisdiccion del magistrado de las ciudades principales: esta analogía era igual en todos sus respetos; pero en lo sucesivo

sobrevinieron circunstancias que dieron lugar á una distribucion diferente. (Véase el *Diccionario de la Jurisprudencia.*)

La mayor parte de los críticos protestantes disputan sobre cuál fue al principio la estension de jurisdiccion inmediata de los obispos de Roma: disputa bastante inútil, por no decir mas. Aun cuando al principio no hubieran tenido una jurisdiccion tan estensa como la que tuvieron despues, sería preciso atribuírsela para conservar en la Iglesia un centro de unidad, particularmente despues que el imperio romano se dividió en muchos reinos (*). Leibnizt, hombre sensato, conviene en que la sumision de una *diócesis* á un solo obispo, la de muchos obispos á un solo metropolitano, y la subordinacion de todos al sumo Pontífice, es la norma de un perfecto gobierno.

DIONISIO (San) Areopagita. Se dice en los *Actos de los Apóstoles*, cap. 17, v. 34, que predicando San Pablo en la ciudad de Atenas convirtió á *Dionisio el Areopagita* y á otras muchas personas. Eusebio, *Hist. Ecclesiást.*, lib. 3.°, cap. 4.°; y lib. 4.°, cap. 23, nos dice que este discípulo del apóstol fue establecido obispo de Atenas, y es opinion constante que sufrió el martirio. Fue confundido por mucho tiempo con San Dionisio, primer obispo de París, y en sentir de muchos autores fueron uno mismo; pero en el dia convienen generalmente en que son dos, que no vivieron en el mismo tiempo, que el uno murió ácia el fin del primer siglo, y el otro á mediados del siglo tercero.

(*) La jurisdiccion de los obispos de Roma, como sucesores de San Pedro, y vicarios de Jesucristo en la tierra, es de derecho divino: y asi, á tanto se estendió en cuanto al derecho desde San Lino, como se estiende ahora, aunque de hecho no la hayan siempre ejercido los sumos Pontífices con la misma estension por sí mismos, sino que la delegaban segun lo exigian las necesidades de la Iglesia por medio de una delegacion tácita ó espresa conforme á las circunstancias.

No es menos cierto que las obras que llevan el nombre de *San Dionisio Areopagita* no son del santo obispo de Atenas; pero que se ignora cuál fue su verdadero autor. Los críticos no estan de acuerdo sobre el tiempo fijo en que se publicaron: unos piensan que fueron compuestas antes de concluir el siglo IV, otros á principios del V, y algunos sostienen que no pasan del siglo VI. El primer escrito auténtico en que se hace mencion de estas obras es la conferencia que se celebró el año 532 en el palacio del emperador Justiniano entre los católicos y los severianos: estos las citaron en su favor; los católicos sostuvieron su ortodoxia, y desde entonces alegaron su autoridad muchos de los santos Padres. La Croze quiso probar que Sinesio, obispo de Tolemaida, fue el autor de estas obras; cuya opinion refutó Brucker en su *Hist. de la Filos.*, tom. 3.°, pág. 507, y piensa que estas obras fueron parto de un filósofo de la escuela de Alejandría, posterior á Synesio.

No fueron conocidas en el Occidente hasta el siglo IX. El año de 824 Miguel Le Begne, emperador de la Grecia, envió una copia de estas obras á Luis Debonario, quien las hizo traducir al latin; desde cuyo tiempo se hicieron célebres en el Occidente, porque se creyó que habian sido en realidad compuestas por el discípulo de San Pablo, y que este era el mismo que el primer obispo de París; y en esta corte se hizo su última y mejor edicion en dos tomos en folio, en griego y en latin, el año de 1634. Contienen cuatro tratados: uno de la *Gerarquía Celestial*: otro *de los nombres divinos*: el tercero de la *Gerarquía Eclesiástica*; y el cuarto de la *Teología mística*, y diez cartas escritas á varios sugetos. El de la *Gerarquía Eclesiástica* es el mas útil, porque en él se refieren los ritos y ceremonias que en su tiempo se usaban, y en él se vé que aun se observaba entonces el secreto de los misterios; motivo porque este tratado desagrada á los protestantes.

Pero el que los puso de mas mal humor fue el tratado de la *Teologia mistica*, contra el cual dijeron todo lo malo que les fue posible. Si les hemos de dar crédito, su autor fue un Platónico fanático que introdujo en la Teología cristiana la inconcebible gerga del platonismo; y en lugar de la religion del Evangelio hizo adoptar á los de imaginacion viva y espíritu melancólico una devocion quimérica, persuadiéndoles á que el mejor medio de elevar su alma á Dios es extenuar el cuerpo con los ayunos, vigilias, preces y maceraciones, y que la perfeccion cristiana consiste en una ociosa contemplacion; doctrina absurda, dicen ellos, que desfiguró el cristianismo, y produjo en la Iglesia infinitos abusos. En cuanto á nosotros, nos parece que esta declamacion tiene algo de fanatismo, del cual se trata de acusar al pretendido Areopagita. Sin embargo, así es como hablan Brucker Mosheim y su traductor. Por lo menos, no era preciso añadir que la confusion de *San Dionisio* de París con el Areopagita hizo tan permanente impresion en los franceses que nunca se pudo desterrar. Es constante que nadie escribió contra esta opinion con mas energía que los franceses, y que no hay en Francia sugeto ilustrado que trate de sostenerla. Tillemont, tom. 4.°, pág. 710.

Es otra injusticia de parte de este traductor añadir de suyo que el monge Hilduin inventó esta fábula con una osadía sin igual: pudo Hilduin engañarse sin ánimo de engañar á los demas; la sola semejanza del nombre bastó para confundir estos dos diferentes personages, y la ignorancia y falta de crítica no son pruebas de mala fé. Aun cuando Hilduin fuese el primero que escribió esta fábula, no se seguiría que fue su autor.

DIOS. Entendemos por esta palabra el Criador y Gobernador Supremo del universo, legislador de los hombres, vengador del crímen, y remunerador de la virtud. Dejemos á los filósofos el cuidado de probar la existencia de *Dios* por las luces de la razon. Nuestro deber es mostrar que *Dios* no aguardó las indagaciones de la filosofía para darse á conocer á los hombres; que las pruebas filosóficas no son justas ni sólidas, sino en cuanto se conforman con las ideas de la revelacion, y que los filósofos no hicieron mas que tartamudear en comparacion de lo que nos dicen los escritores sagrados. Estos no solo nos prueban la existencia de *Dios*, sino tambien su unidad y sus atributos: de donde resulta que es el mismo *Dios* quien tuvo la dignacion de revelarse á los hombres.

§ I. La primera verdad que nos enseñan los libros sagrados es el fundamento de todas las demas. *Al principio crió Dios el cielo y la tierra.* Luego *Dios* estaba solo, nada existia sino él; luego es eterno, porque ¿cómo pudiera principiar á ser antes que nada existiese?

Si ignoramos en qué sentido es *Dios criador*, el sagrado testo nos lo enseña. *Dios* obra por sola su voluntad, él dijo: *que haya luz, y hubo luz.* Aquí no pudo haber equivocacion alguna. Esta es la base de todas las demostraciones de la existencia de *Dios*; esto es, la necesidad de un Criador, de un primer principio de todas las cosas. De aquí parten, como consecuencias evidentes los atributos de *Dios*, que no convienen ni pueden convenir sino á él solo. Los filósofos desconocieron los atributos de *Dios* por no haber tenido idea de la *creacion*.

Dios al criar el universo dá movimiento á todas sus partes; sopla sobre las aguas, hace rodar los astros, y con el movimiento dá vida y fecundidad á toda la naturaleza: por esto concebimos la inercia de la materia, y la necesidad de un primer *motor*.

No solo *Dios* cria, sino que tambien arregla y pone orden en todo lo criado: él no obra con la ciega impetuosidad de una causa necesaria, sino sucesivamente, con reflexion, li-

bremente y por eleccion: la sabiduría preside á todas sus obras; declara que *todo está bien*: de aquí sacamos la necesidad de una inteligencia suprema para establecer y conservar el orden físico del mundo.

Dios cria, no solamente los cuerpos inanimados y pasivos, sino tambien los seres animados y activos, que tienen en sí mismos un principio de movimiento y de vida: les manda crecer y multiplicarse; y en virtud de una orden suprema las generaciones se suceden, la vida se perpetúa, y la naturaleza se renueva: de *Dios* vienen la fecundidad y la vida. De consiguiente, la materia puesta en corrupcion no será nunca por sí misma un principio vivificante y reproducente: con mengua de las visiones de los filósofos nada en el mundo nacerá sin un gérmen que *Dios* haya formado.

El ser que piensa, ¿saldrá del seno de la materia? No: esta es la obra maestra de la sabiduría del Criador: *hagamos*, dice, *al hombre á nuestra imágen y semejanza para que presida á toda la naturaleza.* ¡Hombre, he aquí el orígen de tu grandeza y de tus derechos! si le olvidas, la filosofía te pondrá al nivel de los brutos sometidos á tu imperio: mira si quieres preferir sus lecciones á las de tu Criador.

Dios no habla con los animales, sino con el hombre, y le impone sus leyes, le dá una compañera, y le manda mirarla como una porcion de sí mismo; los bendice, les concede la fecundidad y el imperio sobre los animales: así comienza con el género humano el gobierno paternal de un *Dios* legislador. De esta ley primitiva derivaron despues todas las leyes de la sociedad natural, doméstica y civil que formó *Dios* mismo.

Para completar su obra *bendice y santifica Dios el séptimo dia*: bien pronto vemos á los hijos de Adan ofrecer á *Dios* los primeros dones de la naturaleza; y he aquí á *Dios*, autor de la Religion, que principia con el mundo.

Nos atrevemos á desafiar á todos los filósofos antiguos y modernos á que no encuentran, no digamos mejores demostraciones que estas, sino ninguna demostracion de la existencia de *Dios*, que no venga á parar á esta doctrina. La necesidad de una causa primera, de un primer motor, de una inteligencia suprema para fundar y mantener el orden físico del universo, de un principio de vida y fecundidad que dé sensibilidad á los seres animados, y un espíritu criador de las almas, autor de las leyes, de la moral y de la Religion, de un juez equitativo, remunerador de la virtud, y vengador del crímen: tales son las lecciones que diera *Dios* á nuestros primeros padres: ellas no fueron escritas hasta dos mil quinientos años despues; pero *Dios* las imprimiera sobre la faz de la naturaleza, y Adan, que las habia recibido, aun daba testimonio de ellas á la edad de 930 años.

Tambien desafiamos á los filósofos á que imaginen un plan de instruccion mas propio para dar á conocer los atributos, los designios, las operaciones de *Dios*, la naturaleza, el destino, y las obligaciones del hombre; mas capaz de prevenir todos los errores, si los hombres hubieran sido siempre fieles en guardarle y seguirle. Una vez descarriados, la filosofía nunca pudo anudar la cadena de estas verdades tan preciosas; y fue necesaria una revelacion nueva para disipar las tinieblas en que voluntariamente se sumiera la razon humana.

§ II. De la idea del Criador deducimos, por una cadena de consecuencias evidentes, todos los atributos esenciales de la divinidad, y todas las perfecciones de *Dios*, que solo con mucha imperfeccion llegaron á conocer los filósofos.

1.° Ya se sigue que *Dios* es increado, que no tiene causa ni principio esterior de su existencia: existe por sí mismo, por la necesidad de su naturaleza; este es el atributo que los teólogos llaman *aseidad*, lo mismo que la *eternidad* en todo

sentido, que ni tiene fin ni principio. *Dios* se caracterizó á sí mismo con este nombre, diciendo: *Yo soy el que soy*, *ego Jeovah*; *este es mi nombre por toda la eternidad. Exod.* cap. 3, v. 14 y15. En vano querríamos concebir la *eternidad*, sucesiva ó sin sucesion: esta es el infinito, y nuestro espíritu es limitado; pero se demuestra este atributo del Criador.

2.° *Dios*, que no es limitado por ninguna causa, tampoco puede serlo por ningun tiempo, por ningun lugar, ni por ninguna de sus perfecciones: luego es *infinito* en todo sentido, é *inmenso* igualmente que eterno.

3.° El Criador es *espíritu*, porque lo hizo todo con inteligencia y por su voluntad: no tiene cuerpo, porque todo cuerpo es esencialmente limitado: todo ser limitado es contingente; luego un cuerpo no puede ser eterno. Sería preciso que *Dios*, espíritu, criase su propio cuerpo; y este sería un obstáculo mas bien que un auxilio para sus operaciones. Es verdad que la Escritura parece que atribuye á Dios miembros y acciones corporales; pero habla así porque no es posible hacernos concebir de otra manera la accion de un puro espíritu. (Véase *Antropologia.*)

4.° *Dios*, puro espíritu, es un ser *simple*, exento de toda composicion, y perfectamente *uno*: una distincion real entre sus atributos supondría estos limitados. Sin embargo, nuestro débil entendimiento se vé precisado á distinguir en *Dios* diversos atributos para formar una idea al menos imperfecta, por analogía con las facultades de nuestra alma: en la naturaleza divina todo es eterno: en ella no pueden suponerse ni modificaciones accidentales, ni pensamientos nuevos, ni deseos sucesivos.

5.° De aquí se sigue que *Dios es inmutable*, y esta inmutabilidad no viene á ser otra cosa que la necesidad de ser eternamente lo que es: *Yo soy el Ser*, dice él; *yo no me mudo. Malach.* cap. 3, v. 6. Vos *cambiais, Señor, el cielo y*

tierra lo mismo que se vuelve un vestido, aunque Vos sois siempre el mismo, *y nada en Vos se muda*: *Salm.* 101, v, 27 y 28. ¿Cómo conciliar esta perfeccion de *Dios* con sus acciones libres? No sabemos cómo: sin embargo, la libertad de *Dios* no es menos demostrada que su inmutabilidad, porque ninguna causa puede determinar su voluntad, ni incomodar sus operaciones.

6.° Luego *Dios* crió libremente el mundo en tiempo, sin que le sucediese una nueva accion ó un nuevo pensamiento: lo quiso desde toda la eternidad, y el efecto se verificó en tiempo. El tiempo no principió hasta que empezó el mundo: él encierra en sí la idea de revolucion y de cambio de que *Dios* es incapaz. «Yo confieso, dice San Agustin, mi ignorancia en todo lo que precedió á la creacion; pero no estoy menos convencido de que ninguna criatura es coeterna á *Dios*:» *De Civit. Dei*, lib. 11, cap. 4.°, 5.° y 6.°; lib. 12, cap. 14 y 16. Por lo mismo, Dios no dió por necesidad el ser á las criaturas, ni por exigencia de su naturaleza: libre, independiente, y soberanamente *feliz*, se basta á sí mismo; nada puede perder ni adquirir, y nadie puede aumentar ni disminuir su bienaventuranza.

7.° En el Criador el poder es infinito, como todos sus atributos: ¿qué causa, qué obstáculo podria limitárselo? No hay poder mas grande que el que tiene aquel que produce seres por sola su voluntad. *Dios* no puede hacer, sin duda, lo que implica contradiccion, lo que repugna á sus perfecciones; y en esto consiste la escelencia de su poder. Todas sus obras son necesariamente limitadas, porque nada de lo criado puede ser infinito: por mucho que haga, puede hacer mucho mas: puede criar otros mundos, mejorar éste, y aumentar hasta el infinito las perfecciones y la felicidad de sus criaturas, etc.

8.° La sabiduría preside á todas sus obras: *él vió lo que*

hizo, y todo estaba bien: *Gén.*, cap. 1.°, v. 31: esto no significa que no podia hacerlo mejor. El Ser soberanamente inteligente y poderoso no hace nada sin razon: nuestras luces, empero, son demasiado cortas para conocer sus razones, porque nada sabemos sino lo que se ha dignado enseñarnos.

Tales son los atributos de *Dios*, ó las perfecciones que llamamos *metafísicas*, para distinguirlas de los atributos *morales* que establecen entre *Dios* y las criaturas inteligentes relaciones morales, y que por consiguiente imponen á aquellas deberes ácia *Dios*, como la bondad, la justicia, la santidad y la misericordia. *Dios*, sin tener necesidad, sacó de la nada á sus criaturas, dió á todos los seres sensibles é inteligentes alguna medida de perfeccion, y algun grado de felicidad ó de bienestar: por lo mismo, las produjo por pura *bondad*: fue, y es bueno para ellas: las crió, segun San Agustin, para tener á quien hacer bien: *ut haberet quibus bene faceret.* Podia hacerles mas bien, y pudo tambien hacerles menos, sin perjuicio de su bondad, porque era dueño de sacarlas de la nada, ó de dejarlas en ella. La condicion mejor en que podia colocarlas no prueba que es mala la condicion en que estan, ni que sea una desgracia ni un motivo de queja.

La *justicia de Dios* es una consecuencia natural de su bondad: en el hecho de producir agentes libres, capaces de bien y mal moral, de virtud y vicio, no pudo, sin contradecirse, dispensarse de darles leyes, de mandarles el bien, y prohibirles el mal, proponiéndoles recompensas y castigos. Este orden moral era tan necesario al bien comun de las criaturas, como el orden físico del mundo; y no sería *Dios* bueno sino lo hubiese establecido. La constancia con que *Dios* conserva este orden se llama *santidad*, amor del bien, ódio, y aborrecimiento del mal.

Pero está en el orden, que respecto á una criatura tan débil como el hombre, no sea inexorable su justicia: en nuestros libros sagrados no cesa *Dios* de mostrarnos su *misericordia* y paciencia respecto á los pecadores, y la facilidad con que perdona á los verdaderamente arrepentidos. Vemos el primer ejemplo en el primer pecador: *Dios* le castiga, pero le promete la redencion de todo el género humano.

Como no hay ningun atributo de *Dios* contra el cual no hayan vomitado blasfemias los incrédulos, hablaremos de cada uno en su título particular: los probaremos por la sagrada Escritura, y por el motivo con que Dios se conduce, y responderemos á sus objeciones. No podemos concebir estos atributos divinos sino por comparacion con los de nuestra alma, ni se alcanza otro modo de esplicarlos: esta comparacion no es justa ni esacta, y el lenguaje humano no nos proporciona espresiones propias para esta esplicacion. De aquí nace la dificultad de conciliar estos atributos, y lo que nos acusan los incrédulos de que hacemos un *Dios* á imágen nuestra. Pero ellos mismos hacen continuamente esta comparacion facticia, y sobre ella fundan todos sus argumentos. (Véase *antropologia*, *antropomorfismo*, *etc.*)

§ III. Por no haber admitido la creacion, los filósofos no supieron demostrar rigorosamente la unidad de *Dios*: no conocieron la diferencia esencial que hay entre el Ser necesario, que existe por sí mismo, eterno, increado é infinito, y el ser contingente, producido, dependiente y limitado. Es una ceguedad el dar á estos dos seres el nombre de *Dios*: la distincion entre el *Dios* supremo, y *dioses* secundarios ó subalternos, es ya uno de los mayores absurdos. El título solo de *Criador*, título incomunicable, mina por el cimiento todos los sistemas del politeismo, y la idea de todo ser coeterno á *Dios*.

Supuesto que el Criador por sola su voluntad dió el ser á á lo que no existia, ¿qué fundamento ha de haber para admitir una materia eterna? El Criador no la necesita para nada: si no es necesaria, es contingente, y por lo tanto criada. Una

materia eterna que existiese por necesidad de su naturaleza, sería independiente de *Dios*, é inmutable como él: es un absurdo suponer que quien existe necesariamente pueda mudarse; y *Dios* limitó, dividió, ordenó la materia á su gusto, y le dió la forma que quiso.

Con mayor razon no es eterno el mundo, porque *Dios* le crio; luego *Dios* no es el alma del mundo, como pensaban los estóicos. *Dios*, al criar el mundo, no se dió á sí mismo un cuerpo, que no tenia antes de la creacion, y que no le era necesario. A un *Dios*, espíritu incorporado al mundo, le afectarian todas las mutaciones propias de los cuerpos, no sería dueño del suyo, como nuestra alma no es dueña del cuerpo á que está unida; muchas veces este cuerpo la hace sufrir y la impide obrar. Por esto mismo los estóicos piensan que la Divinidad está sujeta á las leyes del destino, porque entendian que un *Dios* incorporado al mundo no es libre, ni feliz, ni omnipotente. (Véase *alma del mundo.*)

El Dios Criador, que todo lo produjo por su sola voluntad, no necesitaba de inteligencias secundarias, ni espíritus subalternos, para fabricar el mundo, como pensaba Platon, filósofo débil que se dejó seducir por el politeismo popular. Si *Dios* crió estos pretendidos espíritus por un acto libre de su voluntad, son criaturas y no *dioses*: su Criador es responsable de todos los defectos que estos poco hábiles operarios cometiesen en la fábrica del mundo, como si él lo hubiera fabricado por sí mismo. Si estos espíritus salieron de la sustancia de *Dios* por emanacion, y sin él quererlo, vienen á ser pedazos de la sustancia de *Dios*, y su sustancia era compuesta, y por consiguiente no era un espíritu: en fuerza de separar muchos pedazos de su sustancia, podria quedar reducido á nada. Si por otro nuevo absurdo se quiere que estos espíritus saliesen del seno de una materia eterna: ¿quién les dió poder para trastornarla y arreglarla á su modo?

Si segun Platon, el *Dios* supremo no tiene un poder sin límites, ni completa libertad, las inteligencias secundarias gozáran menos de estas dos propiedades: estos genios ó inteligencias hallaron un obstáculo en la creacion del mundo, causado por los defectos esenciales de la materia, sujeta por consiguiente á las leyes del destino. ¿Y nos atreveremos á eximir de estas leyes á los hombres, mucho menos poderosos que los dioses? En esta hipótesi quimérica, el hombre privado de libertad ya no es susceptible de leyes morales, ni capaz de vicio ni de virtud, y es preciso sujetarle á un instinto como los brutos. Bajo el yugo de una fatalidad inmutable, todos los seres son necesariamente lo que son, y no hay verdaderos bienes ni verdaderos males. De este modo, para resolver la cuestion del orígen del mal, los platónicos se metian en un caos de absurdos.

Los filósofos orientales, seguidos por los marcionitos y maniqueos, no libraban mejor admitiendo dos primeros principios coeternos, uno bueno y otro malo por naturaleza. Por mas que diga Beausobre, no era posible, en esta hipótesi, atribuir al hombre una libertad, porque no pudieran dársela el bueno ni el mal principio, puesto que ni uno ni otro era libre en sí mismo: luego si los maniqueos suponian en el hombre verdadera libertad, cometian, atentos sus principios, la mas grosera contradiccion. (Véase *maniqueismo.*)

Admitiendo un Criador omnipotente, libre é independiente, la dificultad de la existencia del mal, que tanto aturdió á los filósofos, es muy facil de resolver. El mal de imperfeccion viene de la misma naturaleza de toda criatura, esencialmente limitada, y por lo mismo imperfecta: el mal moral, en cuyo castigo se sufren los trabajos, es un abuso de la libertad; y si el hombre no fuese libre, tampoco sería capaz del bien y del mal moral. El *bien* y el *mal* son palabras meramente relativas, de que no se juzga sino por comparacion;

y los filósofos injustamente las tomaron en un sentido absoluto, de donde nacieron sus errores y embarazos. (Véase *bien* y *mal*.)

En los diferentes sistemas que acabamos de esplicar, la *providencia* era una palabra abusiva. Los estóicos engañaban al vulgo, dando el nombre de *providencia* á la fatalidad y al destino. En la hipótesi de los dos principios habia un perpetuo combate entre el poder de los dos, y el que mas podia era necesariamente vencedor; y siguiendo la creencia popular de los platónicos, el *Dios* supremo, sumido en la ociosidad, en nada se metia, y se convenian muy mal sus lugartenientes: tan pronto decidia el uno como el otro de la suerte de los hombres, á quienes profesaba afecto ó aversion. Ninguno de estos filósofos reflexionaba que el Criador, que lo produjera y ordenára todo por sola su voluntad, lo gobierna tambien todo sin ningun obstáculo, que previó, resolvió, y arregló todas las cosas desde la eternidad sin perjudicar el libre albedrío de sus criaturas. Su providencia es la de un padre: *tua, Pater, providentia gubernat: Sabid.*, cap. 14, v. 3.

Poco nos importa examinar si entre los antiguos filósofos hubo algunos que admitiesen *un solo Dios*, y en qué sentido. Lo esencial es saber si puede citarse uno que admitiese un solo gobernador del universo, un solo distribuidor de los bienes y de los males de este mundo, á quien únicamente deba el hombre dirigir sus votos, culto y sus homenages. No le hay ciertamente; y cuando se anunció por los judíos y cristianos este sagrado dogma, todos los filósofos le atacaron y le pusieron en ridículo.

No debemos, sin embargo, censurar á los santos Padres, que probaron á los paganos la unidad de *Dios* con pasages de los filósofos mas célebres: este era un argumento personal y sólido, porque los paganos tenian vanidad de que su creencia fuera la de los sabios de todas las naciones, y era preciso

hacerles ver lo contrario. Muchos modernos hicieron lo mismo: el sabio Huet en sus *Quæst. Alnet.*: Cudworth, *Syst. intellect.*, tom. 1, cap. 4, § 10: Mr. de Burigny en su *Teología de los Paganos*, etc., y se les debe agradecer. Pero las variaciones, incertidumbres y contradicciones de los filósofos nos dejan siempre, sobre sus verdaderos sentimientos, en una duda imposible de disipar. Acaso se puede adelantar mas con la nocion vaga de *un solo Dios*, que subsistió y subsiste todavía entre las naciones politeistas mas ignorantes y groseras.

Algunos escritores de nuestros dias recogieron esta clase de pruebas que nos parecen singulares, aunque casi sería preciso un gran volúmen para reunirlas.

§ IV. La nocion de un *Dios* Criador es la prueba innegable de una revelacion primitiva. En efecto, ¿cómo los antiguos patriarcas sin cultivar la filosofía, sin meditar ni sobre la naturaleza de las cosas, ni sobre la marcha del mundo, tuvieron una idea de *Dios* mas esacta, mas augusta, y mas fecunda en consecuencias importantes que todas las escuelas de la filosofía? ¿Dónde pudieron aprenderla sino en las lecciones que el mismo *Dios* se dignó dar á nuestros primeros Padres? Aunque la Historia Sagrada no nos asegurase, como nos asegura esta revelacion, estaría bastante probada por este medio.

En segundo lugar, ¿cómo es que á pesar de la propension general de todas las naciones al politeismo, y de su tenacidad en conservarle, perseveró en ellas una idea confusa de la unidad de *Dios*? Es preciso, ó que esta idea estuviese grabada en todos los corazones por el mismo Criador, ó que sea un resto de tradicion que sube hasta el orígen del género humano, porque es de todos los tiempos y de todos los paises del mundo.

En tercer lugar, ¿cómo los filósofos que no temian atacar la religion dominante y el politeismo protegido por las leyes,

profesaron alguna vez esta misma verdad? Ella no les vino por discurso, porque cuanto mas discurrian sobre la naturaleza divina, tanto mas se descarriaban. Es preciso, pues, que la hubiesen recibido de los antiguos sabios, puesto que se encuentra mas claramente entre los primeros filósofos que entre los últimos, entre los chinos, indios, caldeos y egipcios, que entre los griegos. En proporcion del aumento de cultura é ilustracion de estas naciones, su creencia se hizo cada vez mas absurda, y su religion mas monstruosa; luego en todas ellas la verdad precedió al error, y esta verdad no pudo venir sino de *Dios*. (Véase *paganismo*.)

Sin embargo, nos dicen los incrédulos que es estraño que *Dios* aguardase mas de dos mil años despues de la creacion para revelarse á los hombres: que es probable que la primera religion del género humano fue el politeismo: que á pesar de la pretendida revelacion concedida por *Dios* á los hebreos por mano de Moisés, no tuvieron de la Divinidad sino ideas groseras y muy imperfectas, que la miraron como un *Dios* local ó nacional, lleno de caprichos y de parcialidad, al modo que las demas naciones concebian á sus dioses. Que aun despues del Evangelio los cristianos no tienen de *Dios* una idea mas justa, porque le representan como un dueño injusto, engañador, duro, y mucho mas temible que amable.

Acusaciones tan graves merecen una séria discusion. 1.° Lejos de aguardar dos mil quinientos años para darse á conocer, la Sagrada Escritura nos afirma que *Dios* se ha revelado de viva voz á nuestros primeros padres. Segun el *Eclesiástico*, cap. 17, v. 5 y siguientes: «Dios los llenó de la luz é inteligencia, les dió la ciencia del espíritu, dotó su corazon de sentimiento, y les mostró el bien y el mal: hizo brillar su luz sobre los corazones para que viesen la magnificencia de sus obras, bendijesen su santo nombre, le glorificasen por sus maravillas, y por la grandeza de sus obras. Les prescribió reglas de conducta, y los hizo depositarios de la ley de vida. Celebró con ellos una alianza eterna, y les enseñó los preceptos de su justicia. Ellos vieron el esplendor de su gloria, y fueron honrados con las lecciones de su voz. Les dijo: huid de toda iniquidad, y mandó á cada uno de ellos velar sobre su prójimo.» Luego no por sistema suponemos la revelacion primitiva.

Este hecho esencial está confirmado por la descripcion que hace Moisés de la primera edad del mundo, y de la conducta de los patriarcas. En ella vemos que conocieron á *Dios* como Criador del mundo, padre, bienhechor y legislador de todos los hombres sin escepcion, fundador y protector de la sociedad natural y doméstica, árbitro soberano de la suerte de los buenos y de los malos, vengador del crímen, y remunerador de la virtud. Ellos le adoraron á él solo, y el primero que habló de *dioses* ó ídolos mas de mil años despues de la creacion fue Laban, á quien pintan como un hombre malvado. *Génes.* cap. 29, 30 y 31. Para espresar la idea de un hombre de bien, dice esta historia, *que anduvo con Dios*, *ó en la presencia de Dios*, y llama á los justos *hijos de Dios*. Génes., cap. 5, v. 22 y 24: cap. 17, v. 1.°, etc.

En sus prácticas de religion no hay nada absurdo, indecente, ni supersticioso; nada semejante á las abominaciones de los politeistas: en su conducta nada se vé contrario al derecho natural relativo á la sociedad doméstica. ¿Quién dió á á estos primeros habitantes de la tierra una sabiduría tan superior á la de todos los sabios que florecieron despues en las mas célebres naciones?

Luego es falso que el politeismo fuese la religion de los primeros hombres, y mucho mas falso que la revelacion no principió hasta el tiempo de Abrahan y Moisés, porque principió en Adan, segun hemos probado. Si la religion primitiva hubiera sido obra de la razon humana y fruto de las reflexio-

nes filosóficas, se hubiera sin duda perfeccionado como los otros conocimientos, haciéndose mas pura de dia en dia á medida de la ilustracion de los hombres; sucedió todo lo contrario: la Sagrada Escritura nos muestra los primeros vestigios del politeismo entre los caldeos y egipcios, que fueron tenidos por los mas ilustrados del universo. Este abuso nació del olvido de las lecciones de nuestros primeros padres, del abandono del culto divino que les fue ordenado, y del desarreglo de las pasiones.

2.º El primer depósito de la revelacion no estaba enteramente perdido entre los hebreos, cuando apareció Moisés: ellos lo habian heredado de sus abuelos, y Moisés no hizo mas que renovarla y ponerla por escrito: en Egipto les habló del *Dios* de Abrahan, de Isaac y de Jacob; señal de que estos patriarcas á él solo le habian reconocido. Les recuerda la historia de estos grandes personages y las promesas divinas testificadas por los restos de José que conservaban sus descendientes. Sin este preliminar esencial los hebreos no hubieran dado crédito alguno á la mision de Moisés.

Si les hubiese representado á *Dios* con rasgos desconocidos á sus padres, ¿le hubieran escuchado los hebreos? Él les dijo que *Dios* les eligiera por su pueblo particular, queriendo hacerles mas gracia que á los otros, pero no les dijo que *Dios* abandonaba á los demas pueblos, ni dejaba de velar sobre ellos y de hacerles bien. Al contrario, antes de castigar á los egipcios por su crueldad, recompensa á las parteras que no quisieron tomar parte en ella. *Exod.* cap. 1, v. 17 y 21. Por medio de las *plagas* queria *Dios* enseñar á los egipcios que él era el Señor: cap. 7, v. 5, etc. Su designio era ilustrarlos si hubiesen querido abrir los ojos. Cuando Faraon ofrecia poner los israelitas en libertad, Moisés pedia á *Dios* que hiciese cesar sobre ellos el azote, y *Dios* le oía: cap. 8, v. 8, etc. Si hay una verdad que Moisés profesó constantemente es la providencia de *Dios* sobre todos los hombres y sobre todas las criaturas sin escepcion.

Pero esta providencia general y benéfica respecto á todos, es dueña de conceder á un hombre ó á un pueblo la medida que le parece de dones naturales ó sobrenaturales. Los que dispensó á los judíos en nada disminuyeron la porcion de los otros pueblos, y estos hubieran recibido mas si no le hubiesen desconocido. ¿Dónde está, pues, la parcialidad, dónde la injusticia de que le acusan los incrédulos por la eleccion que hizo en la posteridad de Abrahan? Ellos mismos se creen mas sabios, mas ilustrados, y de una virtud mas sincera que los demas, y se jactan de ello: pues sin duda que de *Dios* recibieron esta superioridad de mérito. ¿Y acaso fue injusto ó caprichoso en tratarlos mejor que á los demas hombres?

Lejos de poner al *Dios* de Israel en paralelo con los *dioses* de las otras naciones, Moisés le llama verdadero *Dios*, *y el que es*; los otros no existen, nada son: son *dioses*, ó mas bien demonios imaginarios, *dioses* nuevos y desconocidos de los patriarcas. *Deuteron.* cap. 32, v. 17 y 21, etc. Los incrédulos hablan del *Dios* de los judíos sin conocerle, de su religion sin haberla examinado, de Moisés y de sus obras sin entenderlas, y muchas veces sin haberlas leido.

3.º El cristianismo se funda en las dos revelaciones precedentes, y fue anunciado á los hombres desde la creacion por la promesa de un redentor. Genes., cap. 3, v. 15. Jesucristo declaró que no viniera al mundo á destruir la ley y los profetas, sino á cumplirla. *San Mat.*, cap. 5, v. 17. Él predicó el mismo *Dios*, é hizo conocerle mejor; la misma moral, y la perfeccionó; el mismo culto, pero le hizo menos grosero y mas análogo al estado y genio de los pueblos civilizados. Este divino maestro no desmintió ninguno de los rasgos bajo los cuales fue *Dios* conocido por los patriarcas; no disminuyó un solo precepto de la moral, ni suprimió ninguno de los signos de

adoracion que los hombres pueden practicar; solo cambió lo que no podia convenir con el estado actual del género humano.

Los incrédulos abusan de las palabras cuando dicen que *Dios* es injusto, porque despues de la creacion no favoreció igualmente á todos los pueblos, é hizo mas bienes á unos que á otros: que es caprichoso, porque no los gobernó en su infancia como en la edad mas madura, y porque hizo marchar la obra de la gracia al mismo paso que la de la naturaleza; que es terrible y no amable, porque castiga al crímen para corregir los pecadores, y ejerce su justicia sobre los que se resisten á su misericordia. Quisiéramos saber cómo deberia *Dios* presentarse á los ojos de los incrédulos para que le juzgasen digno de recibir sus homenages.

En cuanto á nosotros, que hacemos profesion de conocer á *Dios* segun se ha dignado revelársenos, admiramos el plan de providencia que siguió desde el principio del mundo hasta nosotros, y que Jesucristo nos ha desplegado: nosotros no vemos en él sino sabiduría, bondad, justicia, santidad, y nos sentimos obligados á servir á Dios por amor y por reconocimiento. (Véase *religion, revelacion.*)

DIOSES DE LOS PAGANOS. (Véase *paganismo.*)

DÍPTICAS. Palabra griega que significa *doble, plegado en dos.* Era un catálogo duplicado: en uno se escribia el nombre de los vivos, y en otro el de los muertos, de quienes se debia hacer mencion en el oficio divino. Correspondia al *memento* de los vivos y al de los muertos que son parte del cánon de la misa. Se borraba de este catálogo el nombre de los que caían en heregía, lo cual era una especie de escomunion.

Conviene tener presente que no se nombraban los muertos solo para honrar su memoria, sino que tambien se añadian oraciones pidiendo por su salud eterna, y se vé por el modo con que hablan en el tercer siglo Tertuliano y San Cipriano. De donde se infiere que la oracion por los muertos no es una invencion nueva, por mas que digan los protestantes.

Basnage, *Hist. de l'Eglise*, lib. 18, cap. 10, § 1, se empeña en que la iglesia de los dos primeros siglos no conocia las *dípticas*: dice que fue Hegesipo quien dió lugar á este uso ácia el año 170 componiendo el catálogo y la sucesion de los obispos de los pueblos por donde viajaba, singularmente de los de Corinto y Roma; he aquí lo que probablemente dió lugar á recitar en la liturgia el nombre de estos obispos, y despues el de los fieles. Si San Juan Crisóstomo pensó que este uso venía de los apóstoles, fue porque, segun el estilo de su siglo, creyó que una costumbre establecida entonces en toda la Iglesia no podia menos de ser de institucion apostólica. He aquí cómo los protestantes se dejan recusar el testimonio de los autores mas respetables solo por una simple conjetura. Mejor instruido Dodwel, hizo ver que el uso de las *dípticas* es tan antiguo como la Iglesia, que probablemente vino de los judíos, que el mártir San Ignacio aludió á ellas en muchas de sus cartas, igualmente que el autor del Apocalipsis, y que este uso sirve para hacernos comprender el verdadero sentido de muchos pasages del Nuevo Testamento.

Convenimos con Basnage en que el estilo del siglo IV era atribuir á los apóstoles todas las instituciones que entonces se observaban generalmente en la Iglesia; pero esto prueba contra los protestantes que estos ritos y estas costumbres no eran instituciones nuevas como ellos pretenden: que los pastores del siglo IV no se creyeron con derecho para cambiar á su gusto lo que se habia practicado antes de ellos, que ya entonces se observaba la máxima que despues estableció San Agustin, lib. 4.º *de baptismo contra Donat*, cap. 24, n. 31, por estas palabras: » hay razon para creer que lo que se observa en toda la Iglesia, que no fue instituido por los concilios, sino siempre practicado, no viene sino de la autoridad de los

apóstoles.» De este modo nada hay mas frívolo que el argumento repetido incensantemente por los protestantes, diciendo: »este rito, esta práctica no se vé en los monumentos anteriores al del siglo IV; luego fue establecido entonces.»

Confesamos tambien á Basnage que el hecho de poner en las *dípticas* el nombre de un muerto no era una canonizacion, aunque no concedemos á Dodwel que se recitaban en la liturgia los nombres de los muertos con el único fin de dar gracias á Dios por ellos, y no con el fin de pedir á Dios por ellos; haremos ver lo contrario en el artículo *muertos*.

DIRECTOR DE CONCIENCIA. Hombre á quien se le supone ilustrado y virtuoso, con quien consulta un cristiano sobre su conducta, y sigue sus consejos y decisiones. Como un confesor se tiene por *director* de sus penitentes, suelen confundirse estas dos palabras.

Sin dar lecciones á nadie, podemos observar lo dificil y temible de este ministerio. Cuanto mas sabio é instruido sea un *director*, tanto mas temerá equivocarse en las decisiones que dé á los que le consulten, por no conocer bastante el carácter personal de aquellos á quienes tiene el cargo de dirigir, y no observar un medio prudente entre la laxitud y el rigorismo. Con razon dice San Gregorio que la direccion de las almas *es el arte de las artes*, y por lo mismo el mas dificil de todos. Pero si fuese preciso para ejercerla estar exento de todos los defectos de la naturaleza humana, nadie tendria la temeridad de tomarse este cargo.

Sin embargo, quiso Dios que los hombres fuesen dirigidos por otros hombres; que los pecadores fuesen santificados por otros pecadores, y que los mismos santos se sujetasen á la direccion de otros hombres mucho menos virtuosos que ellos.

DISCIPLINA ECLESIÁSTICA. Claro está que la palabra *disciplina* significa el estado de los discípulos respecto á su maestro. Como Jesucristo hizo á sus apóstoles pastores y doctores de los fieles, encargó á estos docilidad y obediencia; y á la manera que los maestros deben dar ejemplo á sus discípulos, deben tambien observar las reglas para el fruto de su ministerio. Así, la *disciplina* de la Iglesia no es otra cosa que su policía esterior respecto á su gobierno, fundada en las decisiones y cánones de los concilios, decretos de los Papas, leyes eclesiásticas, las de los príncipes cristianos, usos y costumbres del pais: de donde se infiere que los reglamentos y cánones de *disciplina*, sábiamente establecidos en un tiempo, no son de la misma utilidad en otro: que algunos abusos, algunas circunstancias ó casos imprevistos exigen muchas veces nuevas leyes, y otras el que se deroguen las antiguas, que alguna vez suelen tambien abolirse por la falta de uso. Tambien sucede alguna vez introducirse, tolerarse y suprimirse las costumbres, lo cual introduce necesariamente variaciones en la *disciplina*. Así, la *disciplina* presente de la Iglesia en orden á la preparacion de los catecúmenos para el bautismo, modo de administrar este sacramento, la reconciliacion de los penitentes, comunion bajo las dos especies, observancia rigorosa de la cuaresma, no es hoy la misma que en los primeros siglos.

Esta sabia madre moderó su *disciplina* sobre ciertos puntos, aunque su espíritu es siempre el mismo; y si esta *disciplina* se relajó alguna vez, puede decirse que se trabaja con fruto en restablecerla y conservarla, singularmente desde el concilio de Trento. Tenemos una célebre obra de *disciplina*, escrita por el P. Tomasino, de la congregacion del Oratorio, intitulada: *Antigua y nueva disciplina de la Iglesia en orden á los beneficios y á los beneficiados*, que trata de casi todo lo concerniente al gobierno eclesiástico: Mr. de Hericourt, abogado del parlamento, escribió un compendio de esta obra, ilustrado con observaciones sobre las libertades de la Iglesia Galicana.

La *disciplina* pertenece mas bien al derecho canónico que la teología, y así no debemos mirarla sino con relacion al dogma, y limitarnos á mostrar la sabiduría con que la Iglesia se ha conducido siempre respecto á ella; por lo demas, remitimos á nuestros lectores al *Diccionario del derecho canónico.*

Si los Pastores de la Iglesia recibieron de Jesucristo el derecho y la autoridad de dar leyes respecto á la *disciplina*, es una cuestion que trataremos en la palabra *leyes eclesiásticas.*

En materia de *disciplina* es preciso distinguir los usos que pertenecen á los dogmas de la fé de los que miran solamente la policía esterior de la Iglesia: todo lo que concierne al culto divino dice relacion esencial al dogma. Para saber, por ejemplo, si el uso de honrar á los santos, sus imágenes y reliquias, es loable ó supersticioso, se debe examinar si Dios le ha prohibido ó no, y si deroga el culto supremo debido á Dios; y esta es una cuestion de dogma, y no de pura policía. Para decidir si está permitido ó prohibido reiterar el bautismo dado por los hereges, ó repetir las ordenaciones que aquellos hicieron, es preciso saber si estos sacramentos administrados por ellos son válidos ó nulos. No podemos asegurar que la comunion bajo las dos especie es indiferente ó necesaria, sin que sepamos si Jesucristo está todo entero en cada una de las dos especies consagradas, etc.

No sucede así con los usos de pura policía. La ley que los apóstoles impusieron á los primeros cristianos para que se abstuviesen de sangre y de la carne de animales sofocados: las pruebas á que se sujetaban los catecúmenos antes del bautismo: la costumbre de prohibirles la asistencia al santo sacrificio antes de haber recibido este sacramento: la de dar á los niños la comunion inmediatamente despues del bautismo: la de sujetar á los pecadores escandalosos á la penitencia pública, etc., son leyes de pura policía que en nada interesan al dogma, y pudieron ser útiles en algun tiempo, y poco convenientes en otro; por lo mismo pudieron cambiarse sin riesgo alguno. En éstas la tradicion ó el uso de los siglos anteriores no tiene fuerza de ley; pero debemos atenernos á la tradicion en todo lo concerniente al dogma y á todo lo que tiene conexion con él mediata ó inmediata.

Una costumbre que en sí misma no tenia conexion con el dogma se vé alguna vez ligada con él por el empeño de los hereges. Así, cuando los protestantes atacaron la ley de la cuaresma, so color de que la abstinencia de carnes era una supersticion judáica, y de que la Iglesia no tenia derecho para imponer á los fieles ayunos y mortificaciones: cuando exigieron la comunion bajo las dos especies, alegando que era necesaria para la integridad del sacramento: cuando los socinianos vituperan el uso de bautizar á los párvulos, porque, segun su error, el bautismo no produce mas efecto que escitar la fé, etc.: en todos estos casos mezclaron el dogma con la *disciplina*, é hicieron estas dos cosas inseparables. Claro está que en tales circunstancias no podria la Iglesia cambiar de *disciplina* sin dar á los hereges una ventaja, de que abusarian para establecer sus errores.

Cuando se trata de saber si tal punto de *disciplina* tiene mas ó menos antigüedad, el argumento negativo de nada sirve absolutamente, porque la falta de pruebas positivas no es una prueba positiva, y el silencio de un autor no es lo mismo que su testimonio. Los pastores de los tres primeros siglos, lejos de escribir y publicar las prácticas del culto y la *disciplina* del cristianismo, las ocultaban á los paganos; y no hablaron de ellas sino solo cuando la necesidad los obligó á responder á las calumnias de sus enemigos. ¿De qué sirve, pues, el silencio que guardaron sobre los ritos y usos que se observaban entonces? Así, cuando los protestantes ó los que los copian se dejan decir: no se vé ningun vestigio de tal uso antes del siglo IV; luego no pasa de esta época: esta de-

mostracion es falsa. Hay una prueba positiva general, que suple la falta de las pruebas particulares; á saber, la regla siempre seguida en la Iglesia de no innovar sin necesidad, y de atenerse á la tradicion y práctica de los siglos anteriores.

En el III, cuando los obispos quisieron reiterar el bautismo dado por los hereges, se fundaban en argumentos teológicos, mas aparentes que sólidos; y el Papa San Esteban les opuso la tradicion: *nihil innovetur nisi quod traditum est.* En el II, argüia tambien lo mismo San Ireneo. En la cuestion de *disciplina* en orden á la celebracion de la Pascua, los obispos de Asia se fundaban en su tradicion, y los occidentales les oponian la suya: esta disputa no se terminó hasta el concilio general de Nicéa, en donde se decidió este punto con miramiento á la práctica del mayor número de Iglesias. No se creía, pues, en el siglo IV que era lícito inventar y establecer nuevos ritos, nuevo culto, usos ó costumbres desconocidas desde los apóstoles. En el siglo V, San Agustin quiere que se observe esta misma regla, y siguió constantemente en los siglos posteriores. Si en medio de la multitud de monumentos del siglo IV hallamos prácticas que no se mencionan en los de los siglos anteriores, no se debe inferir que estas prácticas no estuviesen ya introducidas antes del citado siglo. Sin embargo, los protestantes fundan en este falso principio todos sus falsos discursos contenidos en las disertaciones que compusieron para probar que el culto, las prácticas y los dogmas mismos de la Iglesia Romana son nuevas invenciones, que á todo mas principiaron en el siglo IV.

No tratamos de sostener que los Pastores de aquel siglo no hayan hecho alguna ley nueva ó algun nuevo reglamento en materia de policía y de costumbres: los decretos de los concilios que se celebraron entonces prueban lo contrario. Pero al fin son conocidos, se sabe la época y sus razones, y se vé que estos concilios tomaron por norma y modelo lo que

estaba ya establecido, y se propusieron no derogarlo; de lo cual puede cualquiera convencerse comparando estos decretos del siglo IV con los que se llaman *cánones de los apóstoles*, compuestos en los tres siglos anteriores.

¿Y qué estraño sería que encontráramos muchos nuevos usos establecidos en el siglo IV? En tres siglos de persecuciones los Pastores de la Iglesia no tuvieran libertad para reunirse, aun cuando quisieran, ni de establecer una perfecta uniformidad en la policía esterior de las iglesias, ni se vieron en situacion de poder hacerlo hasta que Constantino, autorizando la profesion pública del cristianismo, dió motivo á esperar que las leyes eclesiásticas serían protegidas por los emperadores. ¿Llegaron acaso los protestantes á introducir la uniformidad en su pretendida reforma? No solo estan muy mal convenidas sus diferentes sectas, sino que tambien cada una de ellas cambió sus dogmas y sus leyes segun su capricho. Dicen que siendo las leyes de *disciplina* de derecho puramente humano, puede arreglarlas cada sociedad cristiana, y es dueña de establecer su régimen segun le parezca mas conveniente.

1.° No vemos reinar esta libertad entre las sociedades cristianas de los tres primeros siglos, que son el modelo á que siempre nos remiten los protestantes: los cánones de los apóstoles eran leyes generales de *disciplina*, y en verdad que muchos imponen la pena de suspension ó degradacion á los clérigos, y de escomunion á los legos. 2.° Muchas de estas leyes pertenecian al dogma, ó tenian relacion con él, y sin peligrar éste no podian aquellas derogarse. Lo mismo sucedió entre los protestantes, quienes se vieron precisados á variar la *disciplina* de la Iglesia Católica, porque abjuraron su creencia. 3.° No dejaron los protestantes á cada una de las sociedades de su secta la libertad de variar su nueva *disciplina*: ellos hicieron colecciones de los decretos de sus sínodos para que

los siguiesen sus ministros y consistorios, y muchos de estos decretos imponen pena de excomunion: *Disciplina de los calvinistas*, cap. 5 y 6. De este modo se apropiaron la autoridad legislativa los que la negaban á la Iglesia Católica.

Pero hay un punto de *disciplina* que no se debe olvidar, porque es de todos los siglos, que consiste y se reduce á las leyes observadas respecto á las costumbres del clero en los primeros tiempos de la Iglesia. No se puede leer sin edificacion lo que se refiere en los cánones apostólicos, en los de los antiguos concilios, en los antiguos padres, como Orígenes, San Cipriano, San Gerónimo, San Juan Crisóstomo, San Agustin, etc., cuyos testimonios se confirman por el de los paganos. El emperador Juliano hubiera querido, por envidia de los cristianos, introducir entre los sacerdotes del paganismo las virtudes que hacian recomendables á los ministros de la verdadera religion: sus lamentos, sus quejas y sus exortaciones sobre este punto son un elogio nada sospechoso de las costumbres del clero. Léase su carta 49 dirigida á Arsacio, pontífice de Galacia, y los fragmentos recogidos por Spanheim. Amiano Marcelino hace tambien justicia á las virtudes de los obispos: lib. 27, pág. 525 y 526.

Las leyes eclesiásticas no se reducian á prohibir á los clérigos los crímenes, los desórdenes, las indecencias y las diversiones peligrosas: todas les mandaban las virtudes, la aplicacion al estudio, la castidad, la modestia, el desinterés, la prudencia, el celo, la caridad y la dulzura. Un eclesiástico era degradado de sus funciones por faltas que parecería que no merecian hoy una pena tan rigorosa. Esta sabia *disciplina* fue confirmada despues por las leyes de los emperadores.

Entendieron estos que un cuerpo como el clero debia regirse por sus propias leyes, y era preciso para mantener el orden que los primeros Pastores tuviesen autoridad para corregir y castigar á sus dependientes. Bingham reunió los monumentos de la antigua *disciplina*, y quisiera que volviese á su vigor primitivo. De este modo rinde homenage, sin pensarlo, á los esfuerzos que hizo el concilio de Trento por restablecerla: *Orig. Eccles.*, tom. 2.°, lib. 6. Esta obra estaría mas adelantada, y sería mas facil que llegase á su colmo si la Iglesia de Francia tuviese libertad de celebrar concilios como antes los celebraba: éste es el medio mas eficaz para reformar el clero.

DISCIPLINA. Es tambien el castigo ó la pena que sufren los religiosos que cometieron alguna falta, ó que toman voluntariamente los que quieren mortificarse.

Observa Dupin que entre las austeridades de los antiguos monges y solitarios no se habla de la *disciplina*, y parece que no estaba en uso en la antigüedad sino para castigar á los monges que habian pecado. Se cree comunmente que Santo Domingo el Enlorigado y San Pedro Damiano fueron los primeros que introdujeron el uso de la *disciplina*; pero segun Mabillon, Guy ó Guido, abad de Pomposia, y otros, la practicaban antes que aquellos. Este uso se estableció en el siglo XI para sustituir á las penitencias que los cánones imponian á los pecados, no solo por el que la tomaba, sino tambien por los demas. (Véase *Mabillon*).

DISCIPLINA. Se llama tambien así el instrumento para mortificarse, que ordinariamente es de cuerdas anudadas, de cerda, ó de pergamino torcido, etc. Suelen pintar á San Gerónimo con unas disciplinas de hierro, armadas de estrellitas de espuelas. No se sigue de aquí que este santo viejo las haya usado; habia domado bastante su cuerpo con el ayuno, vigilias, y un trabajo contínuo, y no necesitaba de mas mortificaciones. (Véase *flagelacion*).

DISCÍPULO. En el Evangelio y en la Historia Eclesiástica se dá este nombre á aquellos que seguian á Jesucristo, como su maestro y doctor.

Ademas de los apóstoles se cuentan setenta y dos *discípulos* de Jesucristo, y es el número que está espreso en el cap. 10 del Evangelio de San Lucas. Baronio confiesa que no se sabe á punto fijo sus nombres. El P. Riccioli dió una enumeracion ó lista de sus nombres, aunque solo fundada en conjeturas. Cita á San Hipólito, Doroteo, Papias, Eusebio, y algunos otros que no son iguales en autoridad. Muchos teólogos opinan que los curas representan los setenta y dos *discípulos*, como los obispos á los doce apóstoles. Tambien hay autores que solo cuentan setenta *discípulos* de Jesucristo. Cualquiera que sea su número, los latinos celebran la fiesta de los *discípulos* del Salvador el 15 de julio, y los griegos el 4 de enero.

Bástenos observar que los apóstoles y los primeros *discípulos* de *Jesucristo* fueron en bastante número, para que no pueda suponerse que se convinieron en el proyecto de engañar á los hombres sobre los milagros, muerte, resurreccion y ascension de Jesucristo. San Pedro dice que inmediatamente despues de este último acontecimiento estaban reunidos los *discípulos* en número *de casi ciento y veinte*: *Hechos Apostólicos* cap. 1.°, v. 15. San Pablo nos asegura que Jesucristo despues de resucitado se dejó ver de mas de quinientos *discípulos* ó *hermanos* reunidos: 1.ª *Epist. á los Corint.* cap. 15, v. 6. Las dos primeras predicaciones convirtieron ocho mil hombres en Jerusalen. Todos podian verificar en el mismo pueblo, si los apóstoles engañaban sobre los hechos que sucedieran cincuenta dias antes. No se puede imaginar ningun motivo de interes temporal que pudiese obligarlos á todos á hacer traicion á su conciencia, y á reconocer por hijo de Dios y salvador de los hombres á un personage á quien los judíos habian crucificado. (Véase *apóstoles*, *pentecostés*).

DISCO. (Véase *patena*).

DÍSCOLO, del griego DYSCOLOS, duro é importuno. Ningun uso tiene sino en la controversia. San Pedro quiere que los fieles cristianos esten sumisos á sus superiores, no solo cuando tienen la dicha de que sean dulces y equitativos, sino tambien cuando la Providencia se los concede pesados, injustos y *díscolos*.

DISENTÁNEOS ú OPUESTOS. Nombre general que se da en Inglaterra á varias sectas, que en materia de religion, de disciplina y ceremonias eclesiásticas son de dictámen contrario al de la Iglesia anglicana, y sin embargo estan tolerados en aquel reino por las leyes civiles. De esta clase son los presbiterianos, los independientes, los anabaptistas, los cuakeros ó tembladores. Tambien se llaman *no-conformistas*. (Véase *anglicanos*).

Esta tolerancia, por la cual se quiere atribuir un mérito á la Iglesia anglicana, no nos parece digna de tan grandes elogios. ¿Con qué derecho rehusaría esta Iglesia á otras sectas el privilegio de separarse de ella, como ella misma se separó de la iglesia romana? El principio fundamental de la reforma fue que cada cristiano debe seguir la doctrina que le parece que está enseñada con claridad en la Sagrada Escritura, y no recibir la ley de ninguna potestad humana: todas las sectas protestan atenerse fielmente á este principio. Aun cuando en una nacion entera no se hallasen dos hombres que entendiesen de un mismo modo la Sagrada Escritura, no sería lícito que las leyes incomodasen la creencia de ninguno: todo fiel particular es juez único de su fé: la misma razon que le autoriza para no recibir de nadie la ley, le prohibe tambien imponerla á los demas. A no ser que el gobierno inglés quiera contradecir abiertamente la doctrina que profesa, está precisado á una tolerancia general y absoluta.

DISIDENTES. Se llaman así en Polonia los que hacen profesion de la religion luterana, calvinista y griega: deben

gozar en aquel reino del libre ejercicio de su religion, y segun sus constituciones, no estan escluidos de los empleos. El rey de Polonia por sus leyes llamadas *pacta conventa* promete tolerarlos y mantener entre ellos la union y la paz; pero los *disidentes* tuvieron alguna vez motivo justo para quejarse de la falta de ejecucion de estas promesas. Los arrianos y socinianos quisieron tambien ponerse en el número de los *disidentes*; pero nunca pudieron conseguirlo, y siempre fueron escluidos.

DISPENSA. Por sabias y necesarias que sean las leyes, hay muchas veces motivos justos para dispensar á ciertas personas de su observancia en casos determinados: así los superiores eclesiásticos conceden con frecuencia *dispensa* de los impedimentos del matrimonio, y de la inhabilidad para recibir los órdenes sagrados y ejercer las funciones eclesiásticas, sin que prueben semejantes gracias que las leyes de la Iglesia relativas á estos puntos sean injustas ó supérfluas: ciertamente, un soberano se vé obligado no pocas veces á dispensar las leyes que él mismo ha dado.

Ha sido muy conveniente prohibir el matrimonio entre parientes cercanos, ya para favorecer el enlace entre familias diferentes, ya para prevenir la demasiada familiaridad entre jóvenes de una misma familia que viven juntos, y pudieran esperar el desposarse. Todavía era mas necesario impedir que el adulterio pudiese servir de título á dos delincuentes para contraer matrimonio cuando se viesen en libertad, etc. Del mismo modo, el respeto debido á las augustas funciones del culto divino ha sido un motivo justo para declarar á ciertas personas incapaces de ejercerlas. Pero hay casos en que la rigorosa observancia de la ley podria ocasionar perjuicios al bien comun, causar escándalo, ó impedir algun bien considerable; en estos casos es propio de la sabiduría de los pastores de la Iglesia dispensar su cumplimiento. Por

ejemplo, cuando por desgracia se halla infamada una familia, no pueden esperar sus individuos enlazarse con otras familias; y no era justo que estando ya demasiado afligidos por otra parte, se les prive tambien del consuelo de enlazarse á lo menos unos con otros. Lo mismo digo de una persona que por sospechas, bien ó mal fundadas, hubiese perdido la esperanza de establecerse no permitiéndole casarse con un pariente, etc.

Pero algunos censores de la disciplina eclesiástica se admiran de que las *dispensas* de los grados mas próximos de parentesco sean reservadas á la Santa Sede, y de que para obtenerlas sea necesario pagar cierta cantidad, imaginándose que esta práctica es un efecto del despotismo de los Papas, y que procede de un motivo de avaricia y ambicion; y de ella han tomado ocasion de declamar, á ejemplo de los protestantes, muchos escritores satíricos.

Si estuvieran mas instruidos de los sucesos y razones que han dado lugar á esta disciplina, hubieran hablado con mas juicio. Cuando la Europa estaba dividida entre una multitud de pequeños soberanos, déspotas, siempre armados, y que no respetaban ninguna ley, no tenian los obispos bastante autoridad para hacer que se observasen las que conciernen al matrimonio: así la mayor parte de aquellos príncipes se burlaba de este empeño sagrado, y daban tambien á sus súbditos el ejemplo mas pernicioso. Ha sido, pues, absolutamente necesario que los Papas, que no estaban bajo la dependencia de aquellos príncipes, vigilasen sobre esta parte esencial de la disciplina, y se reservasen las *dispensas* para que la dificultad de recurrir á Roma moderase la ambicion que tenian los particulares por eximirse de las leyes eclesiásticas con cualquier pretesto.

En lo sucesivo, cuando la Iglesia se halló en alguna necesidad estraordinaria, le pareció justo que los que acudian

por estas gracias la auxiliasen con sus limosnas; y como las calamidades de la Europa hicieron casi contínuas estas necesidades, fue necesario establecer una tasa segun la diferencia de condiciones; práctica que en su orígen no tiene nada de odioso. Si algunos genios sombríos y prevenidos se imaginan que esto se ha hecho con el designio de trasportar á Roma una parte del dinero de la cristiandad, y que se han multiplicado de intento las leyes prohibitivas para tener ocasion de precisar á pagar mayor número de *dispensas*, se engañan; y cuando se atreven á asegurarlo, engañan á los que les dan fé. Cuando se establecieron las leyes, solo se pensaba en la necesidad de entonces, y no se podia preveer lo porvenir: al fijar una tasa por las *dispensas*, se padecian otras necesidades, y no se podian prevenir todos los abusos.

Por otra parte, lo que se paga en Roma por las *dispensas* no se convierte en provecho de la corte romana, sino que se emplea en sostener las misiones para la propagacion de la fé; y las sumas que se reunen por este medio estan muy lejos de ser tan considerables como se figuran los que lo critican.

Todavía son mas culpables los que confundiendo maliciosamente dos cosas muy diferentes acusan á los Papas de que se arrogan la facultad de dispensar el derecho natural, y el derecho divino positivo, y de que han concedido en efecto *dispensas* de esta clase á muchas personas. Una cosa es declarar que tal ley natural ó positiva no es aplicable á tal ó cual caso, y que no obliga en estas ó aquellas circunstancias, y otra cosa es dispensar á alguno de esta ley, suponiendo que obliga. Todos los dias estan interpretando los tribunales seculares las leyes civiles, y declaran que tal ley no es aplicable en tales circunstancias; pero no dispensan á nadie de obedecerlas cuando obligan: solo el Soberano puede dispensar á alguno del cumplimiento de sus leyes. Los sumos Pontífices, jueces natos y Pastores de la Iglesia universal, consultados sobre si tal ley divina obligaba en ciertas y determinadas circunstancias, han decidido que no, y han fijado su sentido; mas por esto no han dispensado á nadie de la observancia de las leyes: una *dispensa* se concede á un particular, y solo habla con él; una interpretacion de la ley habla con todo el mundo. Los casuistas, los confesores, los jurisconsultos estan en el caso de interpretar el sentido de las leyes, pero no tiene facultad de dispensarlas.

Los Papas han concedido y conceden todavía el perdon de las faltas graves cometidas contra la ley divina, cuya absolucion les está reservada; pero no por eso dispensan á los penitentes de guardar la ley de Dios en lo sucesivo: lo mismo sucede con los confesores. La ignorancia y la malignidad pueden dar una interpretacion odiosa á las cosas mas inocentes. Por lo demas, es absolutamente falso que la corte de Roma conceda toda clase de *dispensas* por el dinero, y sin ninguna razon: los que las piden pueden engañar alegando causales falsas; pero ella no es responsable de esta falta de verdad.

En cuanto á las condiciones que se requieren para la validez de las *dispensas*, formalidades que se deben observar, y abusos que pueden introducirse en esta materia, se debe consultar á los canonistas.

DISPERSION DE LOS PUEBLOS. Es preciso que Moisés estuviese muy seguro de la historia de la primera edad del mundo para trazar con tanta firmeza el plan de la *dispersion de los pueblos* y de sus emigraciones. Génes. cap. 10. Á pesar de todas las indagaciones y conjeturas de los críticos mas atrevidos, no se le pudo convencer de ningun error. El cap. 10 del Génesis está reconocido por el monumento mas antiguo de geografía, y el mas esacto que hay en el universo. Los que escribieron despues de él no pudieron pasar de allí para instruirnos del orígen de las primeras colonias que poblaron las diferentes partes del mundo.

Los escritores que quieren formar la genealogía de las naciones comparando sus opiniones, sus costumbres, sus prácticas, nos parece que siguen un falso sendero, y que discurren sin fundamento. Porque este pueblo tenga las mismas ideas y los mismos ritos civiles ó religiosos que otro, no se sigue que el uno hubiese instruido al otro, ó le hubiese servido de modelo. Se encontraron semejanzas entre dos pueblos que no pudieron nunca tratarse: ellos habian sin duda bebido sus prácticas y sus preocupaciones en una misma fuente, á saber: en los menesteres de la humanidad, y en el espectáculo de la naturaleza. Á pesar de la prevencion en que estuvieron muchos sabios, no es cierto que los fenicios, ni los egipcios fueron los autores de la religion y de las fábulas de los griegos.

1.° Cuando la Grecia no estaba aun habitada sino por algunas hordas de pelasgos errantes y salvajes, ¿qué motivo podría obligar á los fenicios ó á los egipcios á venir á establecerse en aquel pais? Su suelo era mejor que el de la Grecia, y aun no estaba bastante poblado para tener necesidad de enviar colonias á tierras estrañas, ni la Grecia ofrecia entonces ningun artículo de comercio.

2.° Las naciones salvajes no estan dispuestas á recibir lecciones de los estrangeros, antes bien los miran como enemigos, y su primer movimiento es el de arrojarlos ó destruirlos. Las naciones distantes, entre las cuales van á formar los europeos establecimientos para su comercio, no estan generalmente muy propensas á recibir nuestro lenguaje, nuestras costumbres, ni nuestra religion: nuestros negociantes se proponen otro objeto que el de instruirlas y civilizarlas, dejando este cargo al cuidado de los misioneros. Probablemente sucedió lo mismo en otro tiempo, y no tenemos razones sólidas para suponer lo contrario.

DISPERSION DE LOS APÓSTOLES. Muchas iglesias

celebran una fiesta ó un oficio particular en memoria de la dispersion de los apóstoles para predicar el Evangelio. En orden á esta materia, debemos observar que aun cuando pudiera suponerse de parte de los apóstolos un convenio ó un proyecto de engañar al mundo sobre el carácter y las acciones de Jesucristo, sería imposible que se hubiese guardado el secreto con igual fidelidad por doce hombres tan dispersos, que no podian tener interes comun, y los mas de ellos no podian conservar ninguna relacion directa con sus compañeros. Por lo mismo, solo la verdad pudo ser bastante poderosa para sujetarlos á todos á dar el mismo testimonio, predicar la misma doctrina, y formar una sola Iglesia de todos los adoradores de Jesucristo. Por otra parte, les fuera imposible conseguir su proyecto si hubiesen conocido que se les podia convencer de falsedad sobre cualquiera de los hechos que anunciaban. (Véase *apóstoles*, *discípulos*).

La intencion de Jesucristo no fue que los apóstoles se dispersasen desde un principio: al tiempo de elevarlos al apostolado les prohibió predicar por entonces á los gentiles y samaritanos, San Mat., cap. 10, v. 5: queria que su mision principiase por los judíos; y en este mismo sentido dijo que no viniera sino para las ovejas perdidas de la casa de Israel, c. 15, v. 24; pero antes de subir al cielo les mandó predicar el Evangelio á todas las naciones, cap. 28, v. 19.

Despues que bajó el Espíritu Santo, todavía esperaban los apóstoles la orden del cielo antes de trabajar en la conversion de los paganos: y la recibieron en efecto en la persona de San Pedro cuando fue enviado á instruir y bautizar al Centurion Cornelio y toda su familia: *Hechos Apostólicos*, cap. 10 y 11. La venida del Espíritu Santo sobre estos nuevos cristianos hizo comprender á los apóstoles que llegára el momento de predicar el Evangelio á los gentiles, igualmente que á los judíos.

Este sabio temor, y esta circunspeccion de los apóstoles, dá á entender que no estaban animados por ningun motivo de interes, de ambicion, ni de vanagloria. Cuando los hombres son conducidos por sus pasiones, sus pasos no son tan medidos, ni su celo tan prudente.

DISPUTA, DISENSION, DIVISION. Los incrédulos dicen con frecuencia que la revelacion solo sirvió para causar *disputas.* Ignoran, ó figuran ignorar que los hombres disputaron desde el principio del mundo, que harán lo mismo hasta su fin, y que las naciones que no *disputan* son estúpidas é ignorantes. Las *disputas* provienen del orgullo, de la ambicion y de la porfía; y no fue la revelacion quien produjo en los hombres estas enfermedades. Los filósofos *disputaron* por sus sistemas; los pueblos por sus leyes, sus costumbres, su religion y sus pretensiones: los incrédulos *disputan* por el prurito de darse un realce de capacidad y de erudicion: combaten entre sí con el mismo calor que contra nosotros, y no hay dos que tengan los mismos principios y las mismas opiniones.

Generalmente hablando, es falso que la religion dividió los pueblos, é hizo nacer entre ellos los ódios nacionales; al contrario, las poblaciones se inclinaron desde su orígen á aborrecerse mútuamente, y la religion destinada á reunirlos produjo muchas veces un efecto contrario. Todo pueblo inculto mira á un estrangero como su enemigo; y este capricho, tan antiguo como la naturaleza humana, domina todavía tanto como siempre entre las naciones salvajes. Todo objeto con que no estan familiarizadas les inspiran temor y desconfianza, y este sentimiento no está lejos de la aversion. Entre dos poblaciones vecinas, la envidia, las pretensiones relativas á la caza, á la pesca, á los pastos, una cuestion casual entre dos particulares, etc., poco tardan en hacerlas venir á las manos. Desde el principio del mundo vemos las poblaciones nacientes batirse, desalojarse, desposeerse, y á las mas fuertes, siempre ambiciosas de avasallar y despojar á las mas débiles. En medio de esta animosidad era imposible que se conviniesen en materia de religion, porque cada una queria tener sus divinidades locales é indígenas, sus genios tutelares, nacionales y particulares, persuadida á que sus dioses se inclinaban á protejerla cuanto mas aborrecian á otras poblaciones. La enemistad natural precedió á las *disensiones* en materia de religion; y por consiguiente no fueron estas su causa.

Una de las primeras verdades que Dios reveló á los hombres es que todos somos hermanos, de una misma sangre, y de una misma familia: esta leccion, lejos de dividirlos, debia haberlos reunido. Otra verdad que Dios enseñó á los hebreos por Moisés fue, que él mismo dió á todos los pueblos los paises que ocupan; que él mismo trazó sus dimensiones, y puso sus límites. *Deuter.*, cap. 32, v. 8. Él les cede el pais de los cananeos para castigar á estos por sus delitos; pero les prohibe tocar las posesiones de los iduméos, moavitas y ammonitas, etc. No les manda que vayan á derribar los ídolos de estos pueblos, ni á hacerles la guerra por motivo de religion. Luego ¿cómo puede sostenerse que la revelacion fue la que dividió á los hombres y á las naciones? Que tan pernicioso efecto se atribuya, si se quiere, á las falsas revelaciones como las de Zoroastro y Mahoma, que establecieron su doctrina á sangre y fuego, no lo negaremos; pero es una verdadera demencia el hacer esta acusacion á la revelacion concedida por el mismo Dios á los hombres.

Jesucristo dió por sumario de su moral el amor de Dios y del prójimo, y por consiguiente la caridad y el afecto á todos los hombres sin escepcion; ¿y estaba destinado este gran precepto á hacerlos enemigos unos de otros? Él ha previsto y anunciado que su doctrina sería para ellos un objeto de *division*,

porque sabía que los incrédulos exaltados no dejarian de perseguir con furor á los que abrazasen el Evangelio: y esto es lo que efectivamente sucedió. Pero por temor de dividirlos, ¿era forzoso dejarlos en la ceguedad, en el error, y en los desórdenes en que estaban generalmente sumergidos? *Todo aquel*, dice, *que hace mal, aborrece la luz, y huye de ella*: *Evang. de San Juan*, cap. 3, v. 20. Por lo mismo, detesta á los que se la quieren mostrar; pero no es la religion quien le inspira este aborrecimiento.

Verdaderamente luego que el cristianismo hizo progresos, quisieron algunos filósofos conocerle: sorprendidos de la sublimidad de sus dogmas, de la santidad de su moral, de las virtudes de los cristianos, y de los prodigios de los apóstoles, fingieron abrazarle; pero en lugar de someterse al yugo de la fé, quisieron dominar la Iglesia: de aquí nacieron las *disputas*, las *divisiones*, y las heregías que turbaron la paz del mundo. Pero no fue nuestra religion la que produjo en los filósofos la vana curiosidad, el espíritu de contradiccion y el deseo de dominarlo todo: tenian todos estos vicios antes de ser cristianos, y aun los vemos entre sus sucesores que renunciaron el cristianismo.

Los protestantes exageran las *disputas* que suele haber entre los teólogos de la Iglesia Romana. Vemos, dicen, que á pesar de la pretendida unidad de fé, y la concordia de que se precian, no cesan de agitarse y dividirse por las *disputas* mas acaloradas entre franciscanos y dominicos, escotistas y tomistas, entre los jesuitas y sus adversarios; advirtiendo que muchas de estas disputas versan sobre objetos de mucha gravedad.

Antes de examinar cada uno de estos objetos tenemos que hacer una observacion muy importante. Á pesar de altercaciones tan vivas, todos los teólogos católicos convienen en una misma profesion de fé: no hay ninguno que no suscriba á los decretos del concilio de Trento en materia de doctrina, y que no esté pronto á suscribir tambien á las decisiones de la Iglesia en el momento que las pronunciare sobre los objetos en cuestion: hasta que llega este caso convienen en que estas *disputas* no pertenecen á la fé, ni son de una parte ni de otra errores peligrosos, ni un motivo legítimo de separacion ni de cisma.

No sucede así con las divisiones en materia de doctrina que reinan entre los protestantes; ellas son las que los separaron desde el principio en tres diferentes sectas, sin contar las que nacieron despues; sectas que no tienen entre sí union alguna, y que poco mas ó menos son tan enemigas unas de otras como de los católicos. En ninguna de estas sectas quisieran los teólogos que las pertenecen firmar por unanimidad una misma profesion de fé, aunque la coleccion de sus profesiones contiene diez ó doce por lo menos. En el dia ningun luterano recibe sencillamente la confesion de Ausburgo, ningun calvinista adopta sin restriccion las que se hicieron viviendo Calvino, y ningun anglicano adopta las que se compusieron en tiempo de Enrique VIII y de la reina Isabel, aunque todos pretenden tener la Sagrada Escritura por única regla de fé. Estan, pues, muy distantes de tener entre sí la misma unidad de fé y de creencia que los católicos.

Descendiendo ahora á los pormenores, *Mosheim*, *Hist. Ecles.* del siglo XVI, seccion 3.ª, 1.ª part., § 32, cap. 1.º, reduce las *disputas* de estos últimos á seis puntos principales: el primero dice pertenece á la estension del poder y jurisdiccion del Pontífice romano; los ultramontanos pretenden que el Papa es infalible; los teólogos franceses y otros sostienen que no lo es, y que su juicio en materia de doctrina no es irreformable; pero todos convienen en que este juicio, una vez confirmado por el consentimiento espreso ó tácito de los mas de los obispos, se tiene por un juicio de la Iglesia universal, al que todo católico debe someterse del mismo modo que á la deci-

sion de un concilio general. ¿Qué perjuicio puede hacer á la fé toda esta *disputa*? (Véase *Papa*.)

El segundo es relativo á la autoridad de la Iglesia; unos sostienen que no puede engañarse en sus decisiones, tanto en los puntos de doctrina como en materia de hecho; otros piensan que no es infalible en las cuestiones de hecho. En esta esplicacion hay un equívoco fraudulento. Todo teólogo verdaderamente católico reconoce la infalibilidad de la Iglesia en materia de *hechos dogmáticos*, porque esta clase de hechos pertenece esencialmente al dogma y á la doctrina: si algunos novadores sostuvieron lo contrario, fueron condenados, y dejaron de ser católicos. (Véase *hechos dogmáticos*.)

Cuando Mosheim añade que algunos teólogos prometen la vida eterna á las naciones que no conocen á Jesucristo ni á la religion cristiana, y á los pecadores públicos, con tal que profesen la doctrina de la Iglesia, inventa una doble calumnia. Una cosa es sostener que los pecadores públicos no dejen de ser miembros del cuerpo esterior de la Iglesia durante su vida, y otra imaginar que pueden salvarse, aunque mueran en el pecado: ningun teólogo católico fue tan insensato que enseñase un error tan craso. (Véase *iglesia*, § 3.)

El tercer punto de contestacion citado por Mosheim, es sobre la naturaleza, necesidad y eficacia de la gracia de Dios y la predestinacion. Todos los teólogos católicos convienen en que la gracia es absolutamente necesaria para toda buena obra meritoria y útil para la salvacion, hasta para formar buenos deseos; que la gracia sin embargo no impone á la voluntad humana ninguna necesidad de obrar, y que la obra hecha á impulsos de la gracia es perfectamente libre. Los que quisieron sostener lo contrario fueron condenados igualmente que los protestantes. Solo se disputa en qué consiste la eficacia de la gracia, cómo se concilia esta con el libre albedrío del hombre, y todas las escuelas convienen en que esto es un misterio: por consiguiente, podria dejarse la *disputa*, y no tiene tanta importancia como quisieron darle. (Véase *gracia*, § 5.)

En orden á la predestinacion, un teólogo, siendo católico, enseña que Dios concede gracias á todos los hombres, que concede mas á unos que á otros, y que esto es efecto de un decreto, ó de una predestinacion de Dios, puramente gratuita é independiente de todo mérito de parte del hombre. En cuanto á la predestinacion, á la gloria eterna, ¿qué nos importa saber si este decreto es absoluto ó condicional, si, segun nuestro modo de concebir, antecede ó sigue á la prevision de los méritos del hombre, si se debe considerar como el fin á que Dios dirije sus decretos, mas bien que como recompensa de nuestras obras, etc.? (Véase *predestinacion*.)

El cuarto objeto de *disputa* es lo que los jesuitas enseñaron respecto al amor de Dios, al probabilismo, al pecado filosófico, etc. Como los jesuitas ya no existen, está terminado el proceso. Nos contentaremos con observar que las proposiciones falsas en materia de moral fueron condenadas, ya fuesen los jesuitas sus autores, ó ya fuesen otros, y que los jesuitas nunca resistieron á la censura con tanta tenacidad como sus adversarios.

El quinto mira á las disposiciones necesarias para participar con fruto de los sacramentos. Segun Mosheim, los teólogos que enseñan que estos divinos misterios producen su efecto por su virtud intrínseca, *ex opere operato*, no creen que Dios exige la pureza del alma, ni un corazon prendado de su amor para recibir el fruto; de donde se sigue, dice su traductor, que la humildad, la fé y la devocion en nada contribuyen á la eficacia de los sacramentos. Calumnia grosera: así es como en todos tiempos desfiguraron los hereges la doctrina de los católicos para hacerlos odiosos. Una cosa es enseñar que la fé, la humildad, la compuncion, la devocion, etc., son *disposiciones absolutamente necesarias* para recibir el efecto de los

sacramentos, y otra el empeñarse en que estas disposiciones son la *causa inmediata* de la gracia, y que el sacramento no es mas que un signo infructuoso. Lo segundo es el error de los protestantes; lo primero es la doctrina de los teólogos católicos. (Véase *sacramento.*)

Finalmente, el sesto es sobre la necesidad y el método de instruir al pueblo. Es falso que ningun teólogo católico haya enseñado jamas que es mejor dejar al pueblo en la ignorancia que instruirle: que le basta tener una fé implícita, y una obediencia ciega á las leyes de la Iglesia. Tambien es falso que algunos doctores piensen que todas las traducciones de la Biblia son arriesgadas y perniciosas. Por lo general las traducciones y esplicaciones de la Sagrada Escritura, los catecismos, las esplicaciones de la fé, los libros de piedad y de instruccion circulan mas y son mas comunes entre nosotros que entre los protestantes. Sostienen estos que les basta leer la Biblia, en la cual no entienden una palabra: ellos no saben otra cosa que citar á la ventura algunos pasages aislados en apoyo de sus errores. Con razon fueron condenados algunos doctores que quisieron introducir este método entre nosotros, haciendo á las mugeres y á los ignorantes tan disputadores y pendencieros como los protestantes. (Véase *Sagrada Escritura.*) Respecto á prevencion ciega y fé implícita hay mucho mas que entre nosotros, porque creen firmemente todas las calumnias inventadas por sus doctores para denigrar á los católicos.

Pongamos un ejemplo. Afirma con la mayor confianza Mosheim que las controversias que entabló Lutero en materia de gracia y libre albedrío no fueron *examinadas* ni decididas por la Iglesia Romana, sino suspensas y sepultadas en el silencio por efecto de su ordinaria astucia: que condenó efectivamente la Iglesia Romana los sentimientos de Lutero; pero que no dió ninguna regla de fé sobre los puntos en cuestion. Para convencerse de lo contrario bastará echar una mirada sobre la sesion sesta del concilio de Trento respecto á la justificacion: allí se verá que el concilio no solamente condenó los errores de Lutero, sino que estableció la doctrina contraria fundándola en la sagrada Escritura, y que sus decretos en materia de gracia, de libre albedrío, de la justificacion y predestinacion, son tan claros, precisos y sólidos, que llevan consigo el convencimiento.

Pero admiremos la sabiduría y estraordinaria lógica de los protestantes: por un lado dicen que la tolerancia es el único remedio para impedir el mal resultado de las *disputas*; y por otro acusan de demasiado tolerante á la Iglesia Romana porque sufre á sus teólogos unas disputas que en nada interesan á la doctrina cristiana, y cuya decision no contribuiría á la ilustracion de esta doctrina, ni al adelantamiento de la piedad y mas virtudes.

Nada debe sorprendernos si encontramos la misma injusticia en los incrédulos discípulos suyos. No son los teólogos los que provocaron á *disputar* á los incrédulos: estos últimos son los agresores, renovando contra la religion los argumentos y calumnias de los antiguos filósofos, y de los hereges de todos los siglos. Si no respondieran á ellas los teólogos, su silencio se tuviera por un triunfo, y se diría que se daban por confundidos. Si responden y presentan al público con claridad la ignorancia y mala fé de sus adversarios, se les acusa de pendencieros y chismosos, calumniadores, envidiosos, etc.; no obstante, ellos estan encargados por su estado de enseñar la religion y sostenerla, y obligados á ello por el interés que resulta al bien general de la humanidad; ¿pero quién encargó á los incrédulos el oficio de atacar la religion?

Si no es lícito predicar la verdad para desengañar á los hombres de sus errores por el recelo de ocasionar *disputas*, los incrédulos cometerian una gran sinrazon en dogmatizar

y mover estas cuestiones, que estan decididas desde la creacion.

Añadimos que las *disputas* y *divisiones* que nacieron entre los fieles antes de la muerte de los apóstoles son una prueba cierta de que no hubo entre ellos convenio alguno para engañar al resto de los hombres sobre los hechos que sirven de fundamento al cristianismo. En cuanto á las *disputas* suscitadas por los hereges en los siglos siguientes, Tertuliano, San Agustin, Vicente de Lerins, y otros, han hecho ver que esto fue un mal necesario, porque aquellas *disputas* dieron ocasion á estudiar con mas esactitud la sagrada Escritura y los monumentos de la tradicion, y por lo mismo contribuyeron á que se esplicase con mas claridad la doctrina cristiana.

Sin duda sería de desear que no hubiese mas *disputas* ni sistemas diferentes entre los teólogos: que únicamente ocupados de establecer el dogma contra los hereges, y desenvolver las pruebas de la religion contra los incrédulos, suprimiesen entre sí todas las cuestiones problemáticas; pero esta reforma es casi imposible. Los jóvenes particularmente tienen necesidad de la *disputa*, como de un estímulo que los escita al estudio: muchos, ocupándose en cuestiones inútiles, se hacen capaces de tratar las materias de mas importancia. Pero nunca puede haber esceso en recomendar á los que se ocupan de la controversia, la dulzura y la moderacion: el mal humor y la pasion no son armas oportunas para servir á la religion, ni para defenderla: para esto se deben olvidar las personalidades, los sarcasmos y los rasgos de malignidad contra sus enemigos, y con mucha mas razon los medios que reprueba la probidad, como las citas falsas, las falsas traducciones, los pasages truncados, las obras supuestas, etc.

DITEISMO. (Véase *maniqueismo.*)

DIVINACION, ADIVINOS. Se llama *adivino* á un hombre en quien se supone el don, el talento ó el arte de descubrir las cosas ocultas; y como el porvenir es tan oculto á los hombres, se llamó *divinacion* el arte de conocer y anunciar lo futuro.

La curiosidad y el interes, pasiones inquietas, aunque naturales al hombre, son el orígen de la mayor parte de sus crímenes y errores. El hombre quisiera saberlo todo, y se figura que la Divinidad se complacería en condescender con sus deseos. Muchas veces le importa saber algunas cosas que esceden á sus luces, y se lisonjea de que Dios, ocupado de su felicidad, consentiría en revelárselas.

No fue, pues, necesario que viniesen impostores á sugerirle esta confianza, porque sus deseos fueron siempre el manantial de sus errores. Él creyó ver revelaciones y predicciones en todos los fenómenos de la naturaleza; y éste es uno de los motivos que le obligaron á imaginarse en todas partes espíritus, génios é inteligencias prontas á hacer bien ó mal á los hombres. Todo suceso maravilloso fue tenido por un presagio y un pronóstico de felicidad ó desventura.

Un poco de reflexion basta para hacernos concebir que este prurito de saberlo todo es una especie de rebelion contra la Providencia divina. Dios no quiso darnos sino conocimientos muy limitados para someternos mas á sus órdenes, y porque juzgó que luces mas estensas nos serian menos útiles que perniciosas. Así, la *adivinacion* no es un acto de religion, ni una señal de respeto á Dios, sino una impiedad, porque supone que Dios favorecerá nuestros deseos aunque sean injustos y descabellados. Los patriarcas consultaban con Dios; pero no usaban de ninguna *adivinacion*; y veremos que Dios la prohibia con la mayor severidad á los de su pueblo: *Levit.*, cap. 19, y *Deuter.*, cap. 18.

Sería casi imposible enumerar todos los medios que se pusieron en práctica para descubrir las cosas ocultas, y presa-

giar el porvenir, porque no hubo absurdo á que no se hubiese recurrido. Pero para mostrar que la impostura de los falsos inspirados tuvo mucho menos parte en este desórden que los descabellados discursos de los particulares, nos bastará recorrer las diferentes especies de *adivinaciones* que se refieren en la Escritura: casi vinieron á ser las mismas en todos los pueblos, porque las mismas causas contribuyeron á ellas en todas partes.

La primera se hacía por la inspeccion de los astros, estrellas, planetas y nubes: esta es la astrología judiciaria ó apotelesmática; esto es, eficaz, que Moisés llama *meonen*. Como los diversos aspectos de los astros anuncian muchas veces de antemano las mutaciones del aire, y este fenómeno, unido á su curso regular, influye sobre las producciones de la tierra, creyeron los hombres que los astros estaban animados por espíritus é inteligencias superiores, que llamaron dioses; y que por lo tanto podian instruir á sus adoradores; que su marcha y apariencias eran significativas; de aquí los horóscopos, los talismanes, el temor á los eclipses y meteoros, etc.

Un conocimiento perfecto de la astronomía no bastaba para desengañar á los hombres de esta preocupacion, porque los caldeos, astrólogos los mas aventajados de aquel tiempo, eran los mas infatuados en la astrología judiciaria, y no solo el pueblo, sino tambien los filósofos, creyeron firmemente la animacion de los astros. Mas sabio que todos Moisés, advirtió á los hebreos que los astros del cielo no son mas que unas antorchas que Dios crió para utilidad de los hombres. *Deuter.*, cap. 4, v. 19. Un profeta les dice que no teman los signos del cielo como las otras naciones: *Jerem.*, cap. 10, v. 2.

La segunda se llama *Menatscheh*, que quiere decir *augurio*, y es la divinacion por el vuelo de las aves. Por sus gritos, sus movimientos y otras señales hacen las aves presentir el buen tiempo ó la lluvia, el viento ó la tempestad.

anuncian el invierno con su emigracion, y la primavera por su regreso. Se creyó que podrian tambien anunciar otros acontecimientos; y los romanos, respecto á esta supersticion, llegaron al estremo de la puerilidad: este abuso se prohibe á los judíos en el *Deuteron.*, cap. 18, v. 10. Un sábio crítico piensa que la palabra hebrea puede tambien significar la *divinacion* por la serpiente, porque *Nahhasch* significa este reptil: *Memoria de la Academia de las Inscrip.*, tom. 70 en dozavo, página 104.

La tercera se llama *Mecatscheph*, que en los Setenta se traduce por *prácticas ocultas y maléficas*, y son acaso las drogas que usaban los *adivinos*, y las contorsiones que hacian para figurar una inspiracion. Hay muchas especies de plantas y hongos que producen un delirio en que se habla mucho y se hacen predicciones á la ventura: los hombres sencillos fácilmente tomaron este delirio por una inspiracion: tambien estaba prohibido á los judíos en el lugar citado consultarlos y darles crédito.

La cuarta es la de los *Hhoberim* ó encantadores, que usaban de fórmulas, palabras y cantos para recibir la inspiracion. Nadie ignora hasta dónde llegó la supersticion de las *palabras eficaces*, ó fórmulas mágicas, para producir efectos sobrenaturales. Es una consecuencia de la confianza supersticiosa que tenian en las oraciones. Moisés prohibe esta práctica: *Ibid.*, v. 11.

La quinta es la que prohibe Moisés en el lugar citado, y se reduce á consultar los espíritus Pythones, *Oboth*, que se cree que sean los *ventrilocuos*. Hoy está averiguado que el talento de hablar con el vientre es natural en algunas personas; pero los que en otro tiempo tenian esta habilidad fácilmente pudieron asombrar á los ignorantes, haciendo que se oyesen voces cuya causa no se percibia, y parecian venir de muy lejos. La voz enviada por el eco dió lugar á la misma

ilusion. El crítico que arriba hemos citado es de parecer que *ob* significa espíritu, sombra, manes de los muertos, porque la Pytonisa de Endor se llama *Bahhalath*, ob, que quiere decir *la que manda á los ob*, ó á los *espíritus*; y en este caso es la nigromancia la que prohibe Moisés en este versículo.

La sesta es la que prohibe tambien Moisés con el nombre de *Jiddeonim, videntes*, ó profetas, que se empeñaban en que habian nacido con el talento de *adivinar*, ó que le habian adquirido por su estudio. Estas dos últimas especies de adivinacion son las únicas que infaliblemente traen su orígen del fraude de los impostores.

La séptima es la evocacion de los muertos, que los griegos llaman *necromancia*. Á pesar de la prohibicion de Moisés en el *Deut.*, cap. 18, v. 11, no dejaron los judíos de usarla en algunas ocasiones. Se sabe que Saul quiso preguntar á Samuel, despues de muerto éste, para saber por él lo futuro, y que Dios hizo en efecto que apareciese este profeta para que anunciase á Saul la proximidad de su muerte: lib. 1.º *de los Reyes*, cap. 18. Los que daban culto á los muertos suponian que eran mas sabios y poderosos que los vivos, y que por lo tanto debian favorecernos. Los delirios que se creían respecto á los muertos, y los desatinos que decian haberles oido, inspiraron naturalmente esta confianza.

La octava consistia en mezclar varas ó flechas marcadas con ciertos signos, y juzgar de lo futuro por la inspeccion de la que se sacaba por suerte. Se llamaba este arte *belomancia* ó *rabdomancia*: de esta supersticion hablan *Ezequiel* y *Oseas*.

La nona era la *Hepatoscopia*, ó la ciencia de los Arúspices, que fingian *adivinar* lo futuro por la inspeccion del hígado y entrañas de los animales: por ella se podia juzgar de la salubridad del aire, de las aguas y de los pastos de una

region, y por consiguiente de la futura prosperidad de una alquería ó colonia que quisiese establecerse en aquel sitio. Llegó la locura hasta creer que esta *divinacion* podia anunciar toda clase de acontecimientos; y para que llegase á su colmo, se creyó que el porvenir debia estar marcado con mas claridad en las entrañas de los hombres que en las de los animales. No podemos pensar sin horror en los sacrificios que ocasionó este bárbaro frenesí, del cual no vemos vestigio alguno entre los judíos.

Finalmente, la décima es la que prohibe Moisés en el capítulo citado, que consistia en fiarse de los sueños. Esta enfermedad no fue solo mal de los ignorantes, sino tambien de personas instruidas en todos tiempos y en todas las naciones, para cuya supersticion no se necesitó que los impostores trabajasen por engañar á los hombres. Podemos tambien añadir la *divinacion* por líneas trazadas, por letras hechas casualmente, por las serpientes, etc.

Podria aumentarse esta descripcion, la cual demuestra que una mala física, imperfectas esperiencias de medicina, observaciones defectuosas sobre la influencia de los astros, instinto de los animales, y acontecimientos fortuitos, fueron la causa de todos los errores y supersticiones: que el politeismo ó la confianza en los pretendidos genios, motores de la naturaleza, debió necesariamente producirlas; y que la loca curiosidad de los pueblos tuvo en ellas mucha mas parte que la superchería de los impostores.

Ninguna habia perdonado Moisés, habiéndolas proscripto todas bajo el nombre comun de *divinacion*. Por otra parte, la historia de la Creacion, la fé de un solo Dios, de una providencia general y particular, debieron preservar de ellas á todos los adoradores del verdadero Dios. Moisés promete á los hebreos que Dios les enviará profetas, les manda escucharlos, y cerrar los oidos á las vanas promesas de los *adivi-*

nos: *Ibid.* Un legislador que toma tantas precauciones para prevenir á su pueblo contra toda especie de imposturas, no puede ser impostor él mismo; pero los judíos olvidaron muchas veces las lecciones y leyes de Moisés; y entregándose á la idolatría, volvian á caer de nuevo en todas las locuras con que estuvo siempre acompañada.

Sin embargo, algunos incrédulos se empeñan en que el patriarca José aprendió y ejerció en Egipto el arte de la *divinacion*. Manda decir á sus hermanos por su enviado, *Génes.*, cap. 44, v, 3: *La copa que habeis tomado es por la que bebe mi Señor, y de la que se vale para adivinar lo futuro*: vers. 15. Les dice el mismo: *¿ignorais vosotros que no hay nadie que me iguale en la ciencia de adivinar?* Claro está por estas palabras que José *adivinaba por medio de las copas*, cuya adivinacion consistia en echar caractéres mágicos en una copa llena de agua, y leer lo que resultaba de esta operacion. Pero un nuevo escritor muy inteligente en el hebreo hizo ver que estos dos versículos deben traducirse de la manera siguiente: *¿No teneis vosotros la copa con que bebe mi Señor? Pues creed que hace y hará indagaciones por causa de ella. ¿No conoceis que un hombre como yo la buscaria y volveria á buscar con cuidado?* Una misma palabra que significa *augurar* ó *adivinar*, significa tambien *indagar*, *pesquisar*; y este sentido no deja ninguna dificultad.

Á pesar de los progresos de las ciencias naturales, y de las prohibiciones y amenazas de la religion, todavía se encuentran espíritus curiosos, frívolos, ignorantes y tercos, que dan crédito á la divinacion, y son propensos á renovar las supersticiones del paganismo, porque las pasiones que las han hecho nacer son siempre las mismas. En vano se nos lisongea con que la filosofía es un preservativo que nos asegura contra todas estas especies de demencia: los griegos y romanos se preciaban de filósofos; y en verdad que en este punto no fueron mas sabios que los otros pueblos. Segun Jenofonte, Sócrates miraba la *adivinacion* como un arte enseñado por los dioses; consultaba seriamente el oráculo de Delfos, y aconsejaba á los demas que hiciesen lo mismo: se sabe cuál fue el empeño de Juliano y otros nuevos platónicos por la Teurgia, y en esto no hacian mas que imitar á los estóicos. La incredulidad misma no es un remedio bastante eficaz contra la supersticion, porque los epicúreos fueron tan supersticiosos como las mugeres, y no es imposible encontrar hombres que crean en la magia sin creer en Dios.

Ciceron acusa generalmente á todos los filósofos de haber contribuido mas que nadie á estraviar los espíritus. «Es tan necesario, dice él, estender y asegurar la religion por el conocimiento de la naturaleza, como extraviar la supersticion. Este monstruo, siguiendo siempre nuestros pasos, nos persigue y nos atormenta: si se oye un *adivino*, si un presagio hiere nuestros oidos, si se ofrece un sacrificio, si se elevan los ojos ácia el cielo, si se encuentra un astrólogo, un agorero, si hay un relámpago, si truena, si cae un rayo, ó si sucede cualquiera cosa estraordinaria que tenga un aire de prodigio, y es imposible que no suceda muchas veces, ya el espíritu no reposa nunca. El sueño mismo, remedio y fin de nuestros trabajos é inquietudes, viene á ser por la fantasía un nuevo manantial de zozobras y terrores. Se haría menos caso de ellos, y llegarian todos á despreciarlos, si no tuviesen un apoyo entre los filósofos de mas ilustracion, y que tienen fama de ser los mas sabios:» *De Divinat.*, lib. 2.°, núm. 149: Thiers, *Trat. de las Superst.*, 1.ª part. lib. 3.°, c. 1.° y siguientes: Bingham, *Orig. Eccles.*, lib. 16, cap. 5.°, refieren los decretos de los concilios y testimonios de los santos Padres, que condenan y proscriben toda especie de *divinacion*. (Véase *magia*, *supersticion*, *presagio*.)

DIVINIDAD, *naturaleza, ó esencia de Dios.* Los teólo-

gos la hacen consistir en la idea de *ente necesario*, ó existente por sí mismo (*). (Véase *Dios.*)

La *Divinidad* no está multiplicada ni separada en las tres Personas de la Santísima Trinidad, sino que es una, é indivisa en todas tres: (Véase *Trinidad.*) La *Divinidad* y la humanidad estan reunidas en la persona de Jesucristo.

Cuando se dice la *Divinidad*, sin añadir mas, se quiere decir la inteligencia y la voluntad suprema que rige el universo, sin examinar si es única ó dividida entre muchos seres; y esto es lo que los latinos espresaban con la palabra *numen*, y los griegos con la palabra Θιον.

DIVINIDAD DE JESUCRISTO. (Véase *Jesucristo.*)

DIVINO. Que pertenece á Dios, que tiene relacion con Dios, que proviene de Dios, etc.: así decimos la ciencia *divina*, la *divina* providencia, la gracia *divina*, etc. Una doctrina *divina* es una doctrina revelada por Dios: libro *divino* es un libro escrito por inspiracion de Dios: una mision *divina* es la que se prueba por signos sobrenaturales, que no pueden venir sino de Dios.

Se llamaron hombres *divinos* los que fueron inspirados por Dios, ó ilustrados por una luz sobrenatural. Los teólogos, citando á los Apóstoles, dicen *divus Paulus*, etc.: del mismo modo, citando á los santos Padres, dicen *divus Augustinus*, etc. Los que infirieron de aquí que damos á los hombres honores *divinos*, ó que los semi-divinizamos, pudieron haberse ahorrado este rasgo de su ridiculez.

Los incrédulos acusan de vanidad á Moisés, porque se llama á sí mismo *hombre divino*, ó mas bien *hombre de Dios*. *Deuter.*, cap. 33, v. 1.° Esto no quiere decir mas que Moisés

---

(*) Los téologos modernos llevan casi todos esta opinion; pero algunos otros, fundándose en que la necesidad de ser solo distingue á Dios de las criaturas, sostienen que el atributo esencial de Dios es la facultad de entender, *intelligere purissimum*. (Véase *Gonet.*)

era *enviado de Dios*, y lo era realmente, y estaba obligado á dar testimonio de su mision. San Pablo llama á su discípulo Timoteo *hombre de Dios*: *Epist.* 2.ª *á Timot.*, cap. 6, v. 11. No creemos que le llamase así con ánimo de inspirarle vanidad.

DIVORCIO. Disolucion ó separacion del matrimonio. ¿Es disoluble el matrimonio segun la ley natural? ¿Permitiendo Moisés el *divorcio*, pecó contra esta ley? ¿Usó de demasiado rigor Jesucristo habiendo declarado que el matrimonio es absolutamente indisoluble? He aquí tres preguntas que estamos obligados á satisfacer.

Cuando los fariseos preguntaron á Jesucristo si era lícito al hombre repudiar á su muger por cualquiera causa, respondió el Salvador: *¿No leisteis que cuando Dios crio al hombre produjo hembra y varon, y dijo que el hombre dejaria á su padre y á su madre por seguir á su muger, y que serian dos en una sola carne?.... No separe, pues, el hombre lo que Dios ha juntado.* ¿Por qué, pues, replicaron los fariseos, permitió Moisés el *divorcio*, y repudiar á la muger? *Lo hizo*, contestó Jesucristo, *por la dureza de vuestro corazon; pero desde el principio no fue así. En verdad os digo que el hombre que deja á su muger por cualquiera otra causa que no sea la fornicacion, y se case con otra, es adúltero; y el que se case con la muger repudiada de este modo, es culpable del mismo crimen. San Mateo*, cap. 19, v. 3 y siguientes.

¿Por esta respuesta declaró Jesucristo que es del todo lícito repudiar una muger por fornicacion ó infidelidad, y casarse con otra, como sostienen los protestantes? Nosotros decimos que no. Jesucristo declara que esto era permitido *por la ley de Moisés*, y este era el punto en cuestion; pero añade que esto no sucediera antes de la ley de Moisés, y que el hombre no debe separar lo que Dios ha unido.

Es evidente, 1.° Que Jesucristo opone la ley primitiva á la de Moisés. 2.° Que justifica la permision dada por Moisés. 3.° Manifiesta el abuso que hicieron los judíos de esta permision. 4.° Restituye el matrimonio á su primitiva indisolubilidad.

En efecto, ningun ejemplar de *divorcio* vemos antes de la ley de Moisés. Cuando los discípulos renovaron á Jesucristo la misma pregunta, decidió sin restriccion que ambos consortes, si se separaban, casándose nuevamente cometian adulterio. *San Marcos*, cap. 10, v. 11 y 12. *San Lucas*, cap. 16, v. 18. No se trataba entonces sobre la ley de Moisés, que está concebida en los términos siguientes: *Si un hombre se casa con una muger, y despues queda sin gracia á los ojos del mismo por alguna torpeza, le escribirá una carta de repudio, se la pondrá en la mano, y la echará fuera de su casa*: *Deuter.*, cap. 24, v. 1.°

Añade el Salvador que Moisés permitiera el *divorcio* á los judíos *por la dureza de su corazon* (*); es decir, temiendo que llegasen á los últimos estremos contra una muger infiel, y porque se hubieran rebelado contra una prohibicion absoluta de *divorcio*, siendo así que estaba éste permitido en las demas naciones.

(*) Las palabras de Jesucristo en el cap. 19 *de S. Mat.*, v. 3 dicen: *Et accesserunt ad eum pharisæi tentantes eum, et dicentes: si licet homini dimittere uxorem suam quaqumque ex causa? Qui respondens ait eis: non legistis, quia qui fecit hominem ab initio masculum et feminam fecit eos? Et dixit: propter hoc dimittet homo patrem et matrem, et adhærebit uxori suæ, et erunt duo in carne una. Itaque jam non sunt duo sed una caro. Quod ergo Deus conjunxit homo non separet. Dicunt illi: quid ergo Moises mandavit dare libellum repudii, et dimittere? Ait illis: quoniam Moises ad duritiam cordis vestri permisit vobis dimittere uxores vestras: ab initio autem non fuit sic. Dico autem vobis, quia quicumque dimiserit uxorem suam, nisi ob fornicationem, et aliam duxerit mæchatur, et qui dimissam duxerit, mæchatur.*

Por otra parte, la ley de Moisés condenaba á muerte á la muger adúltera; y en lugar de enviarla al suplicio era por parte del marido un acto de humanidad reducirse solamente á repudiarla.

No podemos dudar de la intencion de Moisés cuando vemos las restricciones que puso á esta permision: 1.° Manda que un marido que acusa falsamente á su muger de no estar virgen, sufra la pena de azotes, pague una multa, y quede obligado á conservar esta esposa sin poder jamas repudiarla: *Deuter.*, cap. 22, v. 13. 2.° Cuando una muger repudiada se casaba con otro, su primer marido no podia volver á tomarla, aunque llegase á morir el segundo, *porque estaba impura*: cap. 24, v. 4. 3.° Ni el sumo sacerdote, ni los demas sacerdotes, podian casarse con una muger repudiada, *porque estaban ellos consagrados á Dios*: *Levit.*, cap. 21, v. 7 y 13. Luego Moisés no permitió el *divorcio* aun en caso de la infidelidad de la esposa sino para evitar mayores males. Es verdad que los judíos abusaban de esta permision, como se los reprenden los profetas: *Mich.*, cap. 2, v. 9; *Malach.*, cap. 2, v. 14; *Prov.*, cap. 5, v. 18 y 19. Este abuso no debe imputarse al legislador.

Se engañaron los mas de los que escribieron sobre este punto. Cuando dijeron, 1.° Que la ley de Moisés permitia al marido repudiar á su muger *cuando se le antojase*: esta era una falsa interpretacion de los doctores judíos. 2.° Que los Padres no percibieron el sentido de las palabras de Jesucristo cuando pensaron que no se disolvia el matrimonio por el *divorcio* hecho por causa de adulterio, y que los dos consortes no podian pasar á contraer nuevo matrimonio: en esto no se engañaron los Padres, y es la verdadera doctrina. 3.° Se dijo tambien que Jesucristo se contradijera permitiendo la disolucion del matrimonio por esta causa, y prohibiendo á los consortes contraer nuevo matrimonio. Es falso que Jesucristo permitió

aun en este caso la disolucion del matrimonio: solamente permitió la separacion de los dos cónyuges. 4.° Se citó á San Clemente de Alejandría, aunque con falsedad, haciéndole decir, lib. 3.° *Strom.*, cap. 6.°, que un hombre que repudió á su muger por causa de adulterio, podia casarse con otra; no se halla semejante sentencia en el lugar citado de San Clemente de Alejandría; antes bien enseña todo lo contrario: lib. 2.°, capít. 23, pág. 506.

Los pasages de los Padres, que reunió Bingham sobre esta materia, *Orig. Eccles.*, tom. 9, lib. 22, cap. 5, §. 1.°, prueba muy bien que, segun el comun sentir de estos santos doctores, es lícito á los cristianos despedir á sus esposas infieles y separarse de ellas; pero ninguno dijo espresamente que podian en este caso casarse con otras. Como las leyes romanas eran muy laxas en orden al *divorcio*, y le permitian por causas muy leves, las leyes de Constantino y de los emperadores que le sucedieron se resienten algo de este abuso. La multitud misma de estas leyes demuestra que no habia otro medio de hacer que cesase absolutamente el desorden que volver á la severidad del Evangelio, y no autorizar el *divorcio* por una causa cualquiera. (Véase *Bingham*, *Ibid.*, § 3 y siguientes.

En nuestros dias se escribió mucho para probar que la ley que hace indisoluble el matrimonio en todos casos es demasiado rígida: que el *divorcio* deberia permitirse en el caso de infidelidad de uno de los dos consortes, y por otras razones: que, segun la ley natural, podria disolverse el matrimonio cuando los hijos no tienen ya necesidad del ausilio ni de la tutela de sus padres. Pero, ¿quién será capaz de decidir en qué tiempo no tienen los hijos necesidad del ausilio de sus padres? Nosotros sostenemos que tienen siempre necesidad de vivir con sus padres en comercio recíproco de beneficios y de ternura. En el caso del *divorcio* sería imposible que

esta mútua ternura pudiese subsistir. El *divorcio* sería un manantial continuo de odios y divisiones entre las familias, y el matrimonio está destinado para reunirlas. La posibilidad de conseguir el *divorcio* por el adulterio es un estímulo para cometerle; esto se prueba por la esperiencia de los ingleses, entre quienes la facultad de *divorciarse* multiplicó los adulterios. El temor de estos inconvenientes basta para causar alteracion en la ternura y confianza mutua de los esposos. Luego es falso que la ley que permitiese el *divorcio* pudiera ser conforme, ni al interés de los esposos, ni al de los hijos, ni al de la sociedad.

En las primeras edades del mundo, y en el estado de sociedad puramente doméstica, hubiera sido el *divorcio* un acto de crueldad contra las mugeres. ¿Qué recurso podria encontrar una muger repudiada, que no tenia mas patria que la cabaña de su marido, ni otra familia pronta á recogerla? Agar, despedida por Abrahan, hubiera tenido mucho peligro de perecer con su hijo, si Dios no hubiera velado sobre ambos con un cuidado particular. Tampoco Abrahan los despidió por su voluntad, sino por una órden espresa de Dios: *Génes.*, cap. 21, v. 10 y siguientes.

En la ley de Moisés no habia ya los mismos inconvenientes, porque cambiára el estado de sociedad: ademas de las restricciones que puso este legislador á la permision del *divorcio*, proveyó Dios en este punto por otras leyes que miraban al matrimonio, y por la constitucion particular de la república de los judíos: no se puede decir que en aquel estado de cosas fuese el *divorcio* contrario á la ley natural. No se sigue de esto que el bien y el mal moral depende de la voluntad arbitraria de Dios, como quisieron inferirlo algunos censores; solo se sigue que lo que era esencialmente malo y pernicioso en aquel estado de sociedad, puede dejar de serlo en otro estado en que Dios proveyó de otra manera al bien y al interes gene-

ral. No fue por entonces una dispensa ni una derogacion del derecho natural, porque éste no subsistia entonces en el mismo estado. Entre los judíos solo el marido tenia derecho para repudiar á su muger, y una muger no podia dejar á su marido contra la voluntad de éste: Josefo, *Antig.*, lib. 15, cap. 11. En el dia nuestros políticos incrédulos quisieran que la libertad fuese igual para los dos sexos.

Para saber cuáles serían los efectos del *divorcio* en el estado de sociedad civil y política, establecido hoy entre las naciones, no es necesario consultar las vanas imaginaciones de los filósofos, sino la historia y los hechos. *Dionisio* de Halicarnaso elogia las antiguas leyes romanas que prohibian el *divorcio*: entonces, dice este historiador, reinaba entre los dos esposos una amistad constante, producida por la union inseparable de los intereses. Entonces no habia necesidad de leyes para obligar á casarse. Al contrario, en tiempo de Augusto, cuando el *divorcio* llegó á ser comun, fue preciso obligar á los patricios á tomar esposas. Dice Séneca que en su tiempo el principal atractivo del matrimonio era la esperanza de *divorciarse*. Juvenal ejerce su númen poético contra las damas de Roma porque hallaron el secreto de cambiar en cinco años ocho maridos. San Gerónimo refiere que vió enterrar en Roma una muger que habia tenido veinte y dos maridos; y Jesucristo reprendió á la Samaritana por haber tenido cinco. ¿No hizo bien el Salvador en haber cortado un principio de lubricidad tan espantoso?

Si el *divorcio* se admite, las causas que le hacen legítimo le multiplican sin cesar, y no acaban nunca los argumentos por analogía. La esterilidad de una muger, la pretendida incompatibilidad de caractéres, una ligera sospecha de infidelidad, un achaque habitual, la larga ausencia de uno de los esposos, un delito feo cometido por cualquiera de ellos, etc., no era menester entre los romanos una causa tan abultada para autorizar en el marido el repudio de su muger: nada puede detener la licencia una vez introducida. A la manera que la facilidad de *divorciarse* por causa de adulterio multiplicó este crímen entre nuestros vecinos; así tambien llegarían á ser comunes cualesquiera otros crímenes si pudiesen producir el mismo efecto.

Así D'Hume, filósofo inglés, en sus *Ensayos Morales y Políticos*, tom. 1.°, ensayo 22, despues de haber alegado todas las razones con que se quiere autorizar el *divorcio*, espone contra él mismo otras mucho mas poderosas. Primeramente, dice él, si los padres se separan, ¿qué será de los hijos? ¿Será bueno abandonarlos al cuidado de una madrastra, en lugar de la ternura maternal, haciéndoles experimentar la indiferencia de una estraña, ó todo el ódio de una enemiga? Estos inconvenientes demasiado se dejan ver entre nosotros cuando muere una muger con familia, y el padre pasa á segundas nupcias. ¿Será bueno abandonar al capricho de los padres la facultad de hacer desgraciada su posteridad?

En segundo lugar, aunque el corazon humano desea naturalmente la libertad, y detesta toda sujecion, no obstante, le es tan natural ceder á la necesidad, como renunciar una inclinacion que no puede satisfacer. La pasion loca y caprichosa del amor quiere sin duda la libertad; pero la amistad, mas sabia y tranquila, nunca es mas fuerte que cuando un gran interes, ó la necesidad, forma sus vínculos. ¿Cuál de estos dos sentimientos debe dominar en el matrimonio? El primero no dura mucho tiempo; el segundo, si es sincero, se fortifica con los años.

En tercer lugar, no hay cosa mas dificil que identificar el interes de dos personas cuando su union no es indisoluble: luego que los intereses puedan separarse, nacerán disputas y celos continuos. ¿Qué vínculo puede unir una esposa con una familia, en cuyo seno no está segura de que podrá per-

manecer siempre? Un matrimonio, que tiene posibilidad de ser disuelto, no puede ya contribuir á la felicidad de la familia, ni á la pureza de costumbres, mas bien que un concubinato habitual.

Añadimos, que el privilegio del *divorcio* serviria solo para los grandes y los ricos, y para los que tienen por otra parte demasiada facilidad en sacudir el yugo de la decencia, é insultar todas las leyes: el pueblo no necesita de este privilegio, porque rara vez sería tentado de *divorciarse*. Este abuso solo serviria para favorecer el vicio y cubrir de oprobio la virtud. Para él sería preciso el consentimiento de los dos cónyuges; y el que fuese bastante virtuoso para negarlo, quedaría espuesto á una persecucion continua por parte del otro. Tal es el efecto que produce ya entre nosotros la facilidad de las separaciones.

El que leyó la historia con reflexion, y conoce las diversas prácticas de los antiguos y modernos, se llena de indignacion á vista de la confianza con que nuestros temerarios disertadores se atreven á escribir que la permision del *divorcio* remediaria en gran parte la corrupcion de costumbres, é inspiraría á los esposos el cuidado de reprimirse; la esperiencia demuestra precisamente lo contrario. Dicen tambien que es una crueldad el precisar á vivir juntos hasta la muerte á dos esposos que se desprecian y aborrecen, viviendo en contínuas discordias y desazones. Pero es un crímen el que se aborrezcan y desprecien: si no fuesen viciosos é incorregibles, ellos aprenderian á estimarse y amarse.

Y ¿en qué tiempo se acuerdan de escribir, declamando contra la indisolubilidad de matrimonio? Cuando las costumbres llegan al último grado de la depravacion, y por lo mismo los matrimonios son por necesidad infelices, porque dos caractéres viciosos no pueden soportarse mucho tiempo. Ningun yugo puede ya sufrirse: se desea la libertad, es decir, la independencia, la licenciosidad, el libertinage; como si los

dos sexos, igualmente corrompidos, fuesen capaces de usar sabiamente de la libertad: mas bien necesitan cadenas y trabas. Si, semejantes á los romanos, no pueden ya sufrir ni sus vicios, ni los remedios para corregirlos, que se enmienden, y todo estará remediado.

DIURNO. Libro eclesiástico que contiene el oficio del dia: se distingue del Breviario en que éste contiene ademas las tres partes de los maitines, que se llaman nocturnos.

DOCETAS, ó DOCITAS. Hereges del primero y segundo siglo, que decian que el Hijo de Dios no tuviera carne sino aparente, y que no naciera, padeciera ni muriera, sino fantásticamente, ó en apariencia. Esto es lo que significa su nombre derivado del griego Δοκιω, *yo parezco*, *yo me asemejo*.

Este nombre general de *docitas* se dió á muchas sectas, á los discípulos de Simon, á los de Menandro, de Saturnino, de Basilides, de Carpócrates, de Valentino, etc., porque todos daban en el mismo error, aunque por otra parte se dividian respecto á algunos puntos de doctrina. Tambien usaban todos del nombre de *gnósticos*, sabios ó iluminados, porque se creían con mas ilustracion que el comun de los fieles. Se lisonjeaban tambien de haber encontrado un medio de conciliar lo que los apóstoles dicen de Jesucristo con el respeto que se debe á la Divinad, sosteniendo que las humillaciones, pasion y muerte del Hijo de Dios no fueron mas que aparentes.

Para refutarlos, San Juan en su Evangelio y Epístolas, San Ignacio y San Policarpo en sus Cartas, establecen con el mayor cuidado la verdad del misterio de la Encarnacion, la realidad de la carne y sangre de Jesucristo. *Nosotros os anunciamos*, dice San Juan, 1.ª Epíst., cap. 1.°, v. 1.°, *lo que hemos visto y oido*, *lo que hemos considerado con atencion*, *lo que tocaron nuestras manos en orden al Verbo vivo*. (*) Este

---

(*) *Quod fuit ab initio, quod audivimus, quod vidimus oculis nos-*

testimonio no era una ilusion, ni podia ser sospechoso. S. Ireneo los refuta tambien con las palabras *cuerpo*, *carne y sangre*, de que usan los apóstoles continuamente hablando del hijo de Dios hecho hombre, por la genealogía que de él nos refieren *San Mateo y San Lucas*, y porque Jesucristo fue un hombre lo mismo que los demás, esceptuando el pecado. De otra manera, dice San Ireneo, Jesucristo no podria llamarse *hombre*, ni *hijo del hombre*: sería en vano, y para engañarnos, que esteriormente hubiese tomado todos los signos y caractéres de la humanidad: no sería cierto que nos redimió, y que es nuestro Salvador, si realmente no hubiera padecido: no sería el anunciado por los profetas, sino un impostor: no podríamos esperar la Resurreccion de la carne, ni recibiríamos en la Eucaristía su carne y su sangre, etc.: *Adv. Hæres.*, lib. 3.°, cap. 22; lib. 4, cap. 18; lib. 5.°, cap. 2, etc.

Fue renovado este error en el siglo VI por algunos eutiquianos ó monofisitas, que sostenian que el cuerpo de Jesucristo era incorruptible é inaccesible á los padecimientos: se les llamó *docitas* ó *docetas*, *aftartodocetas*, *fantasiastas*, etc.

Por poco que se fije la atencion, este error, comun á los hereges mas antiguos, es una prueba invencible de la sinceridad de los apóstoles y de la certidumbre de su testimonio. Ninguno de estos sectarios se atrevió á acusar á los apóstoles de haberlos engañado: ellos convienen en que estos testigos venerables vieron, oyeron, y tocaron á Jesucristo, como ellos mismos lo dicen, así antes, como despues de su resurreccion; pero se empeñan en que Dios les causó ilusion, y engañó sus sentidos. Quisieron mas poner la supercheria á cuenta del mismo

---

tris, quod perspeximus, et manus nostræ contrectaverunt de Verbo vitæ: sed vita manifestata est, et vidimus, et testamur, et annuntiamus vobis vitam æternam, quæ erat apud Patrem et apparuit nobis· quod vidimus, et audivimus annuntiamus vobis, ut vos societatem habeatis nobiscum, etc.
1. Epist. Joann., cap. 1.°, v. 1.°, 2.°, et 3.°

Dios, que atribuirla á los apóstoles, por no verse precisados á admitir que el Hijo de Dios pudo hacerse hombre, nacer de una muger, padecer, y sufrir la muerte.

¿Se atreverán los incrédulos á decir todavía que solo los ignorantes seducidos y preocupados fueron los que dieron crédito á las acciones de Jesucristo? Todos estos hereges, que aparecian con el nombre de *gnósticos*, ó doctores ilustrados, no eran seducidos por los apóstoles, porque se preciaban de mas sabios é instruidos que ellos: ningun interes comun tenian con los apóstoles, porque les eran opuestos, y los apóstoles los miraban como *seductores y ante-cristos:* este es el nombre que les dan: *Epist.* 2.ª *de San Juan*, v. 7.° Estos disputadores podian encontrar en la Judea y en otras partes testimonios contrarios á los de los apóstoles si estos hubiesen sido impostores. La confesion que estos hereges hicieron de la *apariencia* de los sucesos comunicados por los apóstoles prueba invenciblemente su realidad. Nosotros podemos juzgar con los mas sólidos fundamentos que Dios permitió aquella multitud de heregías que afligieron á la Iglesia naciente, para hacer mas innegables los hechos anunciados por los apóstoles. (Véase *gnósticos.*)

Sabemos tambien por los antiguos Padres que los *docitas* tenian costumbres muy corrompidas, de lo cual es una prueba su misma doctrina. Como la pasion del Hijo de Dios se nos propone por modelo en el Evangelio, era natural que los hombres que querian entregarse á los placeres sin remordimientos ni escrúpulos, sostuviesen que el Hijo de Dios no padeciera sino en la apariencia. Pero los apóstoles no lo entendieron así: *Jesucristo*, dice San Pedro á los fieles, *sufrió por nosotros, dejándo ejemplo para que sigais sus vestigios: Epist.* 1.ª *de San Pedro*, cap. 2.°, v. 21. Así en todos tiempos la relajacion del corazon fue el orígen de la incredulidad.

Beausobre en su *Historia del Maniqueismo*, lib. 2.°, ca-

pít. 4.°, habla mucho de los *docitas*, y quiere sacar de sus errores muchos argumentos contra la doctrina de la Iglesia. «Observemos, dice él, que estos antiguos hereges defendian su error con los mismos testimonios de la Escritura, y con las mismas razones que sirvieron en los siglos siguientes para defender la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía.” En efecto, para probar que el cuerpo de Jesucristo no era real, sino aparente, alegaban los *docitas* aquellos pasages del Evangelio, en que se dice que Jesucristo andaba sobre las aguas, que desapareció de la presencia de los discípulos de Emmaus, que se halló en medio de los discípulos congregados teniendo las puertas cerradas: y estos mismos pasages sirven para probar que el cuerpo de Jesucristo puede estar realmente en la Eucaristía, sin tener la solidez, la impenetrabilidad y pesantez de los otros cuerpos.

Si hubiera sido este, continúa Beausobre, el parecer de la Iglesia, los *docitas* habrian sacado de él un argumento invencible, diciendo á sus adversarios: «Todo lo que subsiste sin ninguna propiedad del cuerpo humano no puede ser cuerpo humano: vosotros convenís en que el cuerpo de Jesucristo está en la Eucaristía sin ninguna de las propiedades del cuerpo humano: luego ya no es cuerpo humano.”

Nos parece que los Padres no se verían muy embarazados para responder á este terrible argumento, porque hubieran dicho que todo lo que subsiste sin ninguna propiedad sensible ó insensible del cuerpo humano, es cierto que no es cuerpo humano. Mas el cuerpo de Jesucristo, despojado de las propiedades sensibles de un cuerpo humano en la Eucaristía, conserva sin embargo todas sus propiedades insensibles: luego es humano, sino en su estado natural, por lo menos en un estado sobrenatural y milagroso.

Los *docitas*, dice tambien Beausobre, hubieran insistido representando que no es mas absurdo suponer que Jesucristo

durante el curso de su ministerio pareció ser lo que no era, que sostener el que en la Eucaristía hay todas las apariencias de pan y vino sin la realidad de lo uno ni de lo otro. ¿En qué pensaban, pues, los Padres? Buscando en la Eucaristía un argumento contra los *docitas*, hacian lo mismo que el que se echa en la lumbre para evitar el humo.

Respondemos en lugar de los Padres, que si creemos la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía, al paso que refutamos la opinion de los *docitas*, no es porque lo uno sea menos absurdo, ó menos imposible á Dios que lo otro; sino 1.° Porque la presencia real está espresa en la sagrada Escritura, en lugar de que el error de los *docitas* está en ella formalmente reprobado. 2.° Porque el dogma de la presencia real no trae consigo las consecuencias falsas é impías que se seguirian de la opinion de los *docitas* respecto al cuerpo aparente y fantástico de Jesucristo.

Así que, los Padres pensaban con mucho juicio cuando decian que si la carne de Jesucristo no fuese mas que aparente, nosotros no recibiríamos su carne y su sangre en la Eucaristía. San Ireneo, lib. 4, cap. 18, *Olimp.* 34, núm. 5; lib. 5.°, cap. 2.°, núm. 2.°, etc., y no les asustaban los argumentos de Beausobre. ¿No es él quien se echa *en la lumbre por evitar el humo?* Desearía persuadirnos á que en tiempo de los *docitas* la Iglesia no creía la presencia real; y en prueba de ello solo alega un razonamiento de los Padres, que sería absurdo si este dogma no fuera entonces la creencia universal de la Iglesia: no puede llevarse á mayor esceso la ceguedad sistemática.

DOCTOR. Hombre que enseña ó tiene comision de enseñar públicamente. Segun San Pablo, 1.ª *Epist.* á los Corintios, cap. 12, v. 28, *fue Dios quien constituyó en la Iglesia unos por apóstoles, otros para profetas, otros por doctores, á otros los dotó con la potestad de hacer milagros; pero*

no concedió á todos estos dones singulares. Lo mismo repite en la *Epist.* á los *Éfes.* cap. 4, v. 11. *Jesucristo*, dice, *estableció á los unos apóstoles, á otros profetas, á otros evangelistas, á otros pastores y doctores para perfeccionar á los santos, ejercer el ministerio, y edificar el cuerpo de Jesucristo, hasta que lleguemos todos á la unidad de la fé y del conocimiento del Hijo de Dios.... para que no seamos hojas débiles y movedizas como niños que pueda columpiarnos cualquier viento de doctrina nueva.* Sacaremos de estas palabras algunas consecuencias importantes.

1.ª No todo hombre, que se juzga capaz de enseñar, tiene derecho y potestad para hacerlo como pretenden los protestantes, que se vieron precisados á sostenerlo cuando se les preguntó quién les diera mision para enseñar, y el carácter de *doctores* á los que fundaron y estendieron la pretendida reforma, de los cuales los mas eran legos ó simples particulares. Mosheim, que conoció los inconvenientes que habia en la pretension de los protestantes, confiesa que está mal fundada: prueba que en el orígen del cristianismo nadie se erigió en *doctor*, evangelista ó predicador, sino los que fueron deputados por los apóstoles, por los pastores ó por las iglesias cristianas: respondió á todos los hechos con que los otros protestantes quisieron probar lo contrario; y añadió tambien que el obrar de otra manera sería un medio para alimentar el fanatismo, é introducir en la Iglesia la mayor confusion, porque frecuentemente se creen los mas capaces de dirigir á los demas los que cabalmente son mas ignorantes y mas insensatos. *Inst. Hist. Christ.*, 2.ª part., cap. 2, § 18. Pero no trató de satisfacer al terrible argumento que se saca de aquí contra los fundadores de la reforma.

2.ª Una vez que Jesucristo instituyó los pastores y *doctores* con el fin de perfeccionar y acabar su propia obra, de edificar su Iglesia, y de mantener la unidad de la fé, este divino Maestro hubiera sido el mas inhábil é imprudente de todos los fundadores, si hubiera dejado introducir en su Iglesia inmediatamente despues de los apóstoles unos pastores y *doctores*, segun los describen los protestantes, y el mismo Mosheim, unos ignorantes, y nada propios para enseñar á los fieles, otros filósofos tercos que mezclaron la doctrina cristiana con las visiones de los orientales, y opiniones judáicas ó paganas, ú otros ambiciosos que no trabajaron sino en arrogarse sobre el rebaño de Jesucristo una autoridad y una dominacion espresamente prohibida por este divino Legislador, etc. No se le puede hacer mayor injuria que el decir que se olvidó y descuidó de este modo de su Iglesia por espacio de quince siglos enteros, y que despertando de su letargo en el siglo XVI suscitó á los reformadores para reparar estos males: todo el mundo sabe cómo lo verificaron.

3.ª El mismo Jesucristo nos prescribe el modo con que debemos distinguir los verdaderos de los falsos profetas, y los *doctores* legítimos de los usurpadores de este ministerio: *Vosotros*, dice, *los conocereis por sus frutos. San Mat.*, cap. 7, v. 16. Habia instituido los pastores y *doctores* para conducirnos á la *unidad de la fé*: esta unidad se conserva en efecto en la Iglesia Católica: los *doctores*, igualmente que los simples fieles, profesan sumision á la doctrina comun de la Iglesia universal, y ninguno se cree autorizado para separarse de ella. Los *doctores* protestantes no quieren depender de nadie, ni seguir mas que sus propias luces: todo aquel que se creyó capaz de enseñar usurpó este derecho; y si se pudo hacer con algunos prosélitos, formó una sociedad particular, y pronunció anatemas contra todos los que no quisieron agregarse á su partido.

4.ª San Pablo reune el carácter de *doctor* al de pastor, para hacernos ver que el ministerio de la enseñanza pertenece esencialmente á los pastores de la Iglesia, y es una

parte de su divina mision: por eso el apóstol, despues de haber instruido á Timoteo, y haberle instituido pastor de una Iglesia, le recomienda que no confie el depósito de la doctrina sino á hombres fieles y capaces de enseñar á los demas. 2.ª *Epist. á Timoteo*, cap. 2. Por lo mismo, no es cierto que los pastores de la Iglesia católica son usurpadores injustos cuando se atribuyen el derecho de enseñar y de formar juicio del mérito de los que pueden ejercer este ministerio, y cuando reprueban la doctrina de todos los hereges de todos los siglos.

DOCTORES DE LA IGLESIA. (Véase *padres.*)

DOCTOR EN TEOLOGÍA. Título que se dá á un eclesiástico que tomó el grado de *doctor* por la facultad de teología en cualquiera universidad. (Véase *grado*).

En la facultad de teología de París se necesitan para recibirlo siete años de estudio: dos de filosofía, despues de los cuales se recibe comunmente el título de maestro de artes; tres de teología, que sirven para el bachilleramiento en esta facultad; y dos de licencia, durante los cuales se ejercitan contínuamente los bachilleres en cuestiones y argumentos sobre la Teología Escolástica, Sagrada Escritura é Historia Eclesiástica.

Luego que los bachilleres reciben del canciller de la universidad el grado de licenciado, los que quieren tomar la borla de *doctores* piden dia, y se lo señala el canciller. Es preciso ser sacerdote para tomar la borla (*). El licenciado entonces tiene que sostener dos actos: uno la víspera, y otro

(*) En España no es necesario este requisito; y en orden á los años de estudio y mas cualidades que deben adornar á los que aspiren al licenciamiento y grado de doctor en las respectivas facultades, véase el reglamento de S. M. espedido en el año de 1825 para gobierno de todas las universidades y colegios de la monarquía.

el dia en que toma la borla. En aquel tiene dos cuestiones: la primera sostenida por un jóven candidato, que se llama aulicario, llamado así de la palabra *aula*, sala, porque se sostiene en una sala de la universidad, y en París en una del palacio arzobispal. Dos bachilleres de segundo orden disputan contra él: el licenciado aspirante á la borla está junto al candidato: el director de estudios, que abre el acto arguyendo á aquel, preside esta cuestion, que se llama *espectativa*, y dura cerca de dos horas. El segundo acto, que sigue inmediatamente, se llama *vesperia*, *actus vesperiarum*, porque se celebra por la tarde. Dos *doctores*, llamados el uno *maestro regente*, *magister regens*, y el otro maestro intérprete, *magister terminorum interpres*, arguyen con el licenciado media hora cada uno sobre materias morales ó de Sagrada Escritura. Se termina el acto con un discurso pronunciado por el director de estudios, que ordinariamente gira sobre la sabiduría y virtudes del licenciado.

A las diez de la mañana siguiente, el licenciado, adornado con las vestiduras de *doctor*, precedido de los maceros de la universidad (y en las casas de la Sorbona y Navarra acompañado de los bachilleres, tambien revestidos), y del director de los estudios, se dirige á la sala del arzobispado, se coloca en una silla con el canciller ó subcanciller á la derecha, y el director de estudios á la izquierda. Principia la ceremonia con un discurso que pronuncia el canciller ó el subcanciller: le responde con otro el graduando; despues de lo cual el canciller le hace prestar los juramentos de costumbre, y le pone su borla en la cabeza, que él recibe de rodillas; se levanta, y se coloca en su lugar, y preside una cuestion que se llama aúlica. El nuevo *doctor* la sostiene cerca de una hora contra su aulicario: despues va á la iglesia de Nuestra Señora, y en el altar de los Mártires jura sobre los Santos Evangelios que derramará su sangre, si fuere necesario, en defensa de

la religion; y en seguida se restituye á su casa con el mismo acompañamiento.

A *prima mensis* siguiente, es decir, en la primera junta de la facultad, se presenta, presta los juramentos de costumbre, y desde entonces se inscribe en el número de los *doctores*; pero no goza aun de todos los privilegios, derechos y emolumentos del *doctorado*: no puede asistir á las juntas, ni presidir cuestiones, ni ejercer el oficio de examinador, censor, etc., hasta seis años despues. Entonces sostiene una nueva cuestion, que se llama *resumpta*, y queda en pleno goce de todos los derechos del *doctorado*. (Véase *resumpta*).

Las funciones de los *doctores en teologia* son en lo interior de la facultad examinar los candidatos, presidir los certámenes públicos, asistir á ellos con voto en calidad de censores, á lo cual asisten por semanas y en número fijo: dirigir los estudios de los teólogos jóvenes, velar sobre las costumbres de los bachilleres, asistir á las juntas ordinarias y estraordinarias de la facultad, y opinar en ellas con arreglo á sus luces y á su conciencia sobre la censura de libros y otros negocios.

Sus funciones, respecto á la religion y á la sociedad, son trabajar por su ministerio en la ilustracion de los pueblos, auxiliar á los obispos en el gobierno de sus diócesis, enseñar la Teología, consagrar sus vigilias al estudio de la Sagrada Escritura, Santos Padres, y Derecho Canónico: decidir casos de conciencia, defender la fé contra los hereges, y servir de ejemplo á los fieles con sus costumbres, así como les sirven de guia con sus luces para la salud eterna.

Los gastos de la borla suben á cien escudos para los regulares, y doble para los seglares ubiquistas, ó que no pertenecen á ningun colegio, y cerca de cien doblones para los *doctores* de las casas de la Sorbona y Navarra.

El que juzgare que los *doctores* educados en las escuelas católicas son menos instruidos que los que se forman en las escuelas protestantes, puede desengañarse por un hecho público: hay en Alemania universidades bipartitas, esto es, en que los luteranos y católicos regentan cátedras de teología, lo cual sucede tambien en Strasburgo. Siempre que los católicos sostienen conclusiones públicas, nunca dejan de convidar á los *doctores* luteranos, y les dejan argüir todo lo que quieren; al contrario, los luteranos sostienen sus conclusiones á puertas cerradas, y si un católico se presenta en ellas se le echa fuera.

Examinaremos en otra parte las acusaciones que se hacen contra los *doctores escolásticos*.

DOCTRINA. La de una religion, cualquiera que sea, es la que ella enseña en materia de dogma y de moral. Los deistas, que refutan todas las pruebas históricas de la revelacion, sostienen que por el examen de la *doctrina* se debe juzgar si una religion viene de Dios ó de los hombres, si es realmente revelada ó forjada por impostores. De aquí toman licencia para inferir que toda *doctrina* incomprensible, y que parece implicar contradiccion, no viene de Dios. Decimos que este método es falso, vicioso, é impracticable para la mayor parte de los hombres, y lo demostramos:

1.° La religion no se hizo solo para los sabios, sino tambien para los ignorantes: luego sus pruebas deben estar al alcance de todos. El examen de la *doctrina* es sin duda impracticable para los ignorantes; luego por este medio no pueden asegurarse de la verdad ó falsedad de una religion que se les anuncie. Al contrario, las pruebas de hecho estan al alcance de los hombres mas groseros, y basta tener sentido comun para percibirlas, y el menor destello de razon es suficiente para conocer si estan debidamente probadas.

2.° Toda religion debe darnos una idea de la divinidad y de su modo de conducirse: siendo Dios un ser infinito, es

imposible que lo que se digna revelarnos sea tan claro y análogo á nuestras ideas naturales que podamos juzgar si pudo ó debió hacerlo ó permitirlo. Solo raciocinando en falso han concluido los hereges de todas las sectas que Dios no pudo revelar esta ó la otra doctrina, y los deistas, que no pudo revelar enteramente nada, y los ateos que no pudo permitir el mal ni criar el mundo como es en sí: este método es el orígen de todos los errores en materia de religion.

3.° Siguiendo el mismo rumbo los filósofos paganos combatieron el cristianismo, porque no admite sino un solo Dios; comparando esta *doctrina* con la del paganismo, prefirieron la última, y por lo mismo reprobaron nuestra religion por causa del dogma mas evidente, y que debiera persuadírsela con mas eficácia. Tal fue el resultado del examen que hicieron de la *doctrina*.

4.° Desde la creacion hasta nosotros quiso Dios ilustrar á los hombres, no por el examen de la *doctrina* que se dignó revelarles, sino por los caracteres con que revistió la autoridad que le plugo instituir: enseñólos, no por razonamientos, sino por hechos. Así, en tiempo de los patriarcas se conservó la religion primitiva por la tradicion doméstica de los importantes hechos de la creacion, de la caida del primer hombre, del diluvio universal, de las lecciones que Dios habia dado á Noé, etc.: bajo la ley judáica, por la tradicion nacional de los milagros de Moisés, y de las pruebas brillantes de su estraordinaria mision: bajo el Evangelio, por la *tradicion universal* de los milagros de Jesucristo y de los apóstoles, y por los dogmas que enseñaron. Una religion revelada no puede transmitirse ni perpetuarse de otra manera.

5.° Sería absurdo querer enseñar al comun de los hombres la religion de otra manera que los deberes y usos de la sociedad: estos no los aprenden por medio de razonamientos especulativos sobre lo que es bueno ó malo, sino por la educacion é

imitacion; tal es el método universal del género humano, el único que conviene á los seres sociables. Si se fijára mas la atencion en el modo de discurrir que tiene el pueblo, se vería que casi nunca camina sobre discursos, sino sobre hechos y sobre testimonios. Repite lo que oyó decir á sus padres, á los viejos y á los hombres, á quienes profesa estimacion y respeto; y no desagrade á los filósofos de nuestros dias este porte, mucho mas sensato que el suyo. (Véase *hecho*).

Verdaderamente la comparacion que hacemos entre la doctrina revelada de nuestros libros sagrados y la de las falsas religiones, es una prueba muy fuerte de la divinidad de la primera, y de la impostura de todas las demas; pero esta prueba no sirve sino para los que estan ya convencidos de la revelacion por las pruebas de hecho, y que por otra parte son muy ilustrados. En esta materia, el verdadero modo de proceder no es examinar especulativamente la verdad ó falsedad de la *doctrina* en sí misma, sino considerar la influencia que tiene sobre las costumbres. Este es el modo con que obraron nuestros antiguos apologistas y los Santos Padres cuando disputaban contra los filósofos paganos: sostenian contra ellos que una *doctrina* tan santa como la del cristianismo, y tan capaz de hacer al hombre virtuoso, no podia ser falsa, y nada sólido pudieron nunca replicar sus adversarios. (Véase *examen*).

DOCTRINA CRISTIANA. La que enseñaron Jesucristo y los apóstoles. El que hubiesen enseñado este ó el otro punto de *doctrina*, es un hecho susceptible de las mismas pruebas y de la misma certidumbre que cualquier otro hecho.

1.° Es un hecho público y sensible. La *doctrina cristiana* nunca se encerró en el secreto de una escuela confiada á un pequeño número de discípulos, ni limitada á un solo lugar: ella se predicó siempre en las públicas reuniones de los fieles desde los apóstoles hasta nosotros. Por poca inteligencia

que tenga un cristiano, vé que se le enseña en la edad madura los mismos dogmas que se le inculcaron desde la infancia. ¿Muda de domicilio? Si oye predicar en el lugar á donde se muda, oirá la misma *doctrina* que en su patria. Las comunicaciones llegaron á ser ya mas frecuentes entre los diversos pueblos del mundo, y en proporcion de su aumento es mas fácil convencerse de la diversidad ó de la conformidad de *doctrina* entre las diferentes iglesias del universo.

2.º Es un hecho susceptible de la misma certidumbre que todos los demas hechos. En los tribunales se pregunta á los testigos, no solo sobre lo que vieron, sino tambien sobre lo que han oido, y se les dá el mismo crédito sobre lo uno que sobre lo otro. Tambien son mas dignos de crédito cuando son personas públicas revestidas de carácter y de comision especial para asegurar una cosa. Tales son los pastores de la Iglesia: ellos tienen carácter y mision para enseñar á los otros lo que ellos mismos han aprendido, sin que les sea lícito añadir ni quitar nada.

3.º La cadena de estos testigos nunca fue interrumpida, y desde los apóstoles fue constante su sucesion. Su *doctrina* pública es observada cuidadosamente por los fieles á quienes estan encargados de instruir, y que saben muy bien que no es lícito hacer en ella innovaciones. Tienen que responder de su *doctrina* al cuerpo de que son miembros, y todos se sirven recíprocamente de vigilantes y fiadores. Jamas sucedió que uno solo se separase de la creencia general, sin que su separacion hiciese mucho ruido, y causase mucho escándalo.

4.º La *doctrina cristiana* está consignada en monumentos tan antiguos como el cristianismo, en los Evangelios, en las epístolas de los apóstoles, en las obras de sus sucesores, en las profesiones de fé, y en los decretos de los concilios. Sobre la conformidad de estos monumentos entre sí, y con la

voz viva de los pastores, descansa tranquilamente la Iglesia, asegura y enseña que su *doctrina* es perpétua é inviolable.

5.º Esta *doctrina* está íntimamente ligada con las ceremonias de la Iglesia y las prácticas del culto público: sus ceremonias vienen á ser una profesion pública de fé. Por lo mismo, es imposible que cambie su *doctrina* sin que se resienta el culto esterior, y este no puede cambiar sin que todo el mundo lo perciba. ¿Podrán citarse en el universo dos Iglesias que tengan distinta fé, y que al mismo tiempo conserven el mismo culto esterior, ó que reunidas por una misma creencia tengan un culto esterior enteramente diverso? No hay mas que ver las enormes supresiones que se vieron precisados á hacer los protestantes en lo esterior de su culto cuando trataron de establecer una *doctrina* distinta de la de la Iglesia Católica.

Tenemos, pues, tres reglas infalibles de cuya perfecta armonía resulta á toda iglesia particular y á todo cristiano una certidumbre invencible de la antigüedad é inmutabilidad de su fé: y son los monumentos escritos, el culto esterior, y la *doctrina* pública y uniforme de los pastores. Si hay en materia de hechos una certidumbre moral llevada al mas alto grado, es seguramente ésta, y es igual en orden á los hechos evangélicos, que respecto á la moral y al dogma.

Compárese este método de la Iglesia Católica con el que siguen los protestantes y todos los demas hereges, y se podrá juzgar cuál de estas diferentes sociedades llena mejor los deberes de madre para con sus hijos, y merece mejor ser mirada como la verdadera Iglesia de Jesucristo.

Las variaciones de estas sociedades en materia de *doctrina* fueron manifestadas con evidencia por Mr. Bossuet; y cuando ellas quisieron acusar á la Iglesia Católica de haber variado la *doctrina* que recibiera de los apóstoles, se les probó, no solo que esto era falso, sino que era imposible que así suce-

diese. Se infiere tambien que la *doctrina cristiana* es necesariamente católica ó universal, y que toda *doctrina* que no tiene este carácter, aun cuando por otra parte fuese verdadera, no perteneceria á la fé de los cristianos. (Véase *católico.*)

Por la misma razon esta *doctrina* es necesariamente apostólica ó venida de los apóstoles: la Iglesia nunca creyó que le era permitido variar la *doctrina* que los apóstoles han enseñado. Tertuliano de *Præscript.* cap. 6, »no nos es permitido, dice, enseñar nada por nuestra propia eleccion, ni recibir lo que otro ha forjado por sí mismo. Tenemos por autores á los apóstoles del Señor: ellos mismos nada inventaron ni sacaron de su cabeza, sino que trasmitieron fielmente á las naciones la *doctrina* que recibieron de Jesucristo.» Y en el cap. 20 del mismo libro: »En cada ciudad, añade, fundaron iglesias, de donde las otras recibieron por tradicion su creencia y su fé: así es como ahora la reciben tambien para que sean verdaderas iglesias, de donde se infiere que son *apostólicas*, puesto que son hijas de las iglesias fundadas por los apóstoles.» Y en su obra *adv. Marcion.*, lib. 4, cap. 4, dice: »En una palabra, la verdad es la *doctrina* primitiva; esta es la que enseñaron los apóstoles; debemos pues recibir como venida de los mismos la que está consagrada en sus iglesias.»

La misma regla daba en el siglo v Vicente de Lerins: cita las palabras de S. Ambrosio, que miraba como un sacrilegio la variacion de la mas mínima cosa en la fé santificada por la sangre de los mártires; y las del Papa San Esteban, quien respondia á los rebautizantes de África: *nada innovemos, atengámonos á la tradicion.* »El uso de la iglesia fue siempre que cuanto mas religioso sea el hombre, tanto mas aborrezca la novedad.» *Commonit*, cap. 5 y 6.

De donde inferimos que la *doctrina cristiana* es inmutable, y que toda *doctrina* nueva es un error: no concebimos cómo los pastores de la Iglesia, protestando siempre que no les es permitido variar en nada la *doctrina* que recibieron podrian sin embargo alterarla, ni por sorpresa, ni con designio premeditado.

Antes de las disputas de los hereges, y la decision de la Iglesia, esta *doctrina* pudo no enseñarse con tanta claridad, ni de una manera tan propia para prevenir sus errores como se enseñó despues; pero esto no prueba que antes no fuese creida ni conocida. Este es el sofisma que tienen siempre á mano los protestantes.

DOCTRINARIOS. *Presbíteros de la doctrina cristiana, congregacion de eclesiásticos* fundada por el *beato Cesar de Bus*, natural de la ciudad de Cavaillon de la Provenza en el condado Venasino. El fin de esta institucion es catequizar al pueblo é imitar á los apóstoles enseñando á los ignorantes los misterios de nuestra fé.

El Papa Clemente VIII aprobó con solemnidad esta congregacion, y Pablo V por un breve de nueve de abril de 1616 permite á los *doctrinarios* hacer votos, y une su congregacion á la de los somascos, para que formen con ellos un cuerpo sujeto á un mismo general. Por otro breve de Inocencio X de 30 de julio de 1647 fueron separados de los somascos y formaron una congregacion bajo un solo general de Francia. Esta gracia les fue concedida á solicitud de Su Magestad Cristianísima.

Parece que este instituto se tuvo de alguna manera por necesario aun antes de su institucion: porque San Pio V por una bula de 6 de octubre de 1571 habia mandado que en todos los obispados formasen los curas en cada parroquia congregaciones de la doctrina cristiana para instruccion de los ignorantes, con arreglo al concilio de Trento, sesion 24, capít. 4. En el *Diccionario de Jurisprudencia* se hallará estractada la patente que se dió para este establecimiento. Hace diez ó doce años que se suprimieron los votos, aun los simples, en los individuos de esta congregacion.

De todas las sociedades cristianas ninguna hay en que se hubiesen hecho tantos establecimientos é instituciones para instruccion de los ignorantes como en la Iglesia Católica: y por lo mismo no hay tampoco ninguna sociedad cristiana en que se cumpla mejor el mandato de Jesucristo, de predicar el Evangelio á *toda criatura* que en la Iglesia Romana. La esperiencia prueba tambien que el vicio y la corrupcion marchan en pos de la ignorancia: la religion no tuviera enemigos si fuese mejor conocida. El verdadero carácter de un discípulo de Jesucristo es el espíritu apostólico que tanto acriminan al clero los protestantes dándole el nombre de proselitismo. Celso en Orígenes, y el pagano Cecilio en Minucio Feliz acusaban ya de proselitismo á los cristianos de su tiempo: y el clero católico debe darse el parabien de incurrir por este motivo en el ódio de los incrédulos.

DOGMA. Del griego δογμα, máxima, sentimiento, proposicion ó principio establecido en materia de religion. Así, decimos los *dogmas de la fé* para espresar las verdades que Dios nos ha revelado y estamos obligados á creer; y tal *dogma* fue decidido en tal concilio, etc. La Iglesia no puede crear *dogmas* nuevos, sino que nos hace conocer con una certidumbre infalible cuáles son los *dogmas* que Dios ha revelado.

Lo que es un *dogma* en una sociedad cristiana se mira con frecuencia en otra como un error: así la consustancialidad del Verbo, y la presencia real de Jesucristo en la Eucaristía son dos *dogmas* para los católicos, y los sacramentarios y socinianos los miran como errores.

Es una queja ordinaria de los incrédulos decir que los *dogmas* puramente especulativos que á nada obligan á los hombres, ni los incomodan en materia alguna, les parecen mas esenciales á la religion que las virtudes que ella les prescribe, y muchas veces se les figura que es lícito sostener los *dogmas* á espensas de la caridad y probidad.

Pero deben decirnos cuáles son los *dogmas* que á nada obligan, y en nada incomodan á los hombres: no conocemos ningun *dogma* de la verdadera religion que no produzca consecuencias morales, y no sea un motivo de virtud. Si hay uno solo que pueda parecer puramente especulativo, es el de la Santísima Trinidad; pero sin este misterio no pueden sostenerse el de la Encarnacion y el de la Redencion del género humano por el Hijo de Dios. ¿Podrá sostenerse que el beneficio de la redencion á nada nos obliga, que no es un motivo de reconocimiento ácia Dios, y de celo por nuestra salvacion y la del prójimo? La esperiencia prueba que los que no hacen caso del *dogma* tampoco respetan la moral; que la preferencia afectada que se dá á ésta no es mas que una máscara con que se oculta un indiferentísmo completo. En materia de probidad no vemos que los incrédulos sean mas escrupulosos que los verdaderos creyentes en orden á la eleccion de medios para defender sus opiniones.

Algunos dicen que la mejor religion sería la que tuviera pocos *dogmas*: otros, que no hay necesidad de ninguno, porque los *dogmas* son por sí mismos un manantial de disputas y divisiones. Si no hubiese *dogmas* que creer, ¿en qué habia de fundarse la moral? Todo el mundo sabe los delirios de los ateos cuando trataron de inventar una moral para los que no creen en Dios. Solo á él pertenece fijar los *dogmas* necesarios; y una vez que los ha revelado, es un desatino juzgar que son superfluos, y que podemos dispensarnos de creerlos. Lo mismo se disputa sobre la moral, que sobre el *dogma*, y no hay menos errores en una materia que en otra, de lo cual son buenos testigos las obras de los incrédulos. Una verdad especulativa ó práctica nunca es *por sí misma* un motivo de disputa; quien la produce es la indocilidad y empeño de los que la controvierten. Hay un incrédulo que asegura que si los hombres tuvieran algun interés serían capaces de disputar sobre los

elementos de Euclides. En todos tiempos tuvieron los filósofos la ambicion de erigir en *dogmas* hasta sus mas falsas opiniones: como no habian enseñado sino errores, fue preciso para reparar los males que habian hecho que Dios revelase *dogmas* verdaderos, y obligase á los filósofos á doblarse al yugo de la fé. San Pablo, 1.ª *Epist.* á los *Corint.*, cap. 1.°, v. 21, nos lo hace observar diciendo: *Por cuanto el mundo con toda su pretendida ilustracion no habia conocido á Dios, ni la sabiduría de su conducta, plugo á Dios salvar á los creyentes por la necesidad de la predicacion.* Es decir, por la fé en estos mismos *dogmas* que los incrédulos miran como una necedad.

¿De qué sirven, dicen aquellos, los *dogmas* de la trinidad, de la creacion, del pecado del primer hombre, de la encarnacion, de la satisfaccion de Jesucristo, de su presencia real en la Eucaristía, de la necesidad de la gracia, etc.? Todos ellos son misterios, proposiciones incomprensibles y alarmantes, de las cuales se pueden sacar consecuencias perniciosas, y que no terminan sino á dividir los cristianos en una infinidad de sectas, y hacerlos enemigos unos de otros.

Respondemos, que una vez que Dios reveló estas verdades, es un desatino preguntar de qué sirven: no las hubiera enseñado á los hombres, si fueran inútiles. No hay duda que son útiles, una vez que la creencia de estas verdades hizo que brotasen en el género humano virtudes de que no parecia capaz, y costumbres que solo se hallan entre los cristianos: es ridículo alegar pretendidos inconvenientes contra un hecho tan palpable. He aquí lo que nuestros antiguos apologistas respondieron á los filósofos enemigos del cristianismo. Es preciso que estos *dogmas* sean útiles, porque por falta de ellos estos filósofos, por otra parte tan ilustrados, no enseñaron mas que absurdos en orden á la naturaleza divina, á la del hombre y su destino, á las reglas de las costumbres, etc. No solamente son útiles, sino tambien necesarios, porque por no creerlos

nuestros filósofos cayeron en todos los errores antiguos. Finalmente, los dogmas misteriosos son inevitables: Dios para darse á conocer no pudo mostrarse como es en sí; por consiguiente, debemos mirarle como incomprensible. (Véase *misterio.*)

Por no haber admitido los antiguos el *dogma* de la creacion no pudieron demostrar la unidad, la espiritualidad, ni la providencia de Dios; aprobaron el politeismo, la idolatría, y las supersticiones populares. Por haber negado los socinianos la santísima Trinidad redujeron el cristianismo al deismo puro, y el deismo condujo nuestros filósofos al ateismo. Por haber abjurado los protestantes el misterio de la Eucaristía trastornaron la fé de todos los demas misterios, variaron todo el esterior del cristianismo, y abrieron el camino á los errores que acabamos de hablar. Así todos nuestros *dogmas* forman una cadena indisoluble; y si se rompe de ella un solo eslabon, se vé en la necesidad de colocar en su lugar una cadena de errores, cuyo término no se alcanza.

En este sistema de religion, obra maestra de la sabiduría de Dios, no hay una sola verdad que no contribuya á hacernos conocer la dignidad de nuestra naturaleza, el precio de nuestra alma, la voluntad sincera que Dios tiene de salvarnos, y lo que debemos hacer para corresponderle. Cuando se nos pregunta de qué sirve todo esto, es como si se preguntase á un caballero de qué le sirven los títulos y derechos de su nacimiento. Todo el que los pierda de vista está espuesto á confundirse muy pronto con los mas viles animales.

Pero estos *dogmas* son un motivo de disputa, de divisiones, de odios y prevenciones nacionales. ¿Quién lo duda? Lo mismo sucede con cualquiera otra verdad. Los hombres no disputan solamente sobre los *dogmas* revelados, sino tambien sobre los que nos enseña la razon: disputan sobre sus propios delirios y sobre todos los objetos de sus pasiones. Si se quieren sofocar todas las semillas de disputas es preciso suprimir todos

los derechos, todas las leyes y pretensiones, todas las instituciones civiles y sociales; sería preciso embrutecernos, y aun no se desterrarian, porque tambien los brutos se disputan su presa.

Se disputa entre los teólogos cómo se puede distinguir un *dogma de fé* que nadie puede negar sin caer en la heregía, de otra verdad cualquiera. Melchor Cano, *de Locis Teolog.* l. 12, cap. 6, reduce los *dogmas* á dos especies, á saber: los que Dios reveló espresamente, y los que se deducen de estos por una consecuencia evidente é inmediata: porque no se puede negar esta consecuencia sin atentar contra el principio de que se deduce. Dios nos ha revelado muchas verdades, no solamente por el órgano de los autores sagrados á quienes se dignó conceder su inspiracion, sino tambien por la tradicion de la Iglesia. Esta tradicion nos viene por el testimonio unánime, ó casi unánime de los santos Padres, por los decretos de los concilios generales y reconocidos por tales, por las decisiones de los Sumos Pontífices recibidas en toda la Iglesia por el comun y general consentimiento de los teólogos, y por las prácticas religiosas universalmente adoptadas.

Así la Iglesia Católica sostiene contra los protestantes que no solo se deben mirar como *dogmas* de fé las verdades clara y espresamente reveladas en la Sagrada Escritura, sino tambien las que la Iglesia creyó siempre y cree ahora, aun cuando no se hallen espresas en los libros sagrados. Sostiene tambien que como se disputa siempre sobre el sentido de algunos pasages de la Sagrada Escritura, estos pasages no pueden hacer regla de fé sino en cuanto su sentido se decide y fija por la creencia comun y universal de la Iglesia. (Véase *Escritura Sagrada*, *tradicion*, *fé*, § 2, etc.)

Para probar que este método de la Iglesia Romana es falible, la acusaron los protestantes de haber forjado nuevos *dogmas* de fé que no eran conocidos ni profesados por la Iglesia

de los primeros siglos: dijeron que la presencia real en la Eucaristía no se tuviera por un *dogma* hasta el VIII ó IX siglo, que la transustanciacion fuera inventada por el Papa Inocencio III en el concilio de Letran celebrado en el siglo XIII, etc. Probaremos la falsedad de esta acusacion cuando tratemos de cada uno de estos artículos que refutan los protestantes como nuevos.

Añadimos, que aunque esto fuera cierto, los protestantes injustamente argüirian del modo dicho, porque en sus principios se siguen los mismos inconvenientes. En efecto, ellos sostienen en el dia muchos *dogmas* que no percibieron en la escritura los primeros reformadores, antes bien enseñaron lo contrario. Variaron muchas veces sus profesiones de fé, y se reservaron la facultad de volver á variarlas todas las veces que les pareciere ver en la escritura una inteligencia distinta de la que antes vieran. Quisiéramos saber por qué no fue permitido á la Iglesia Romana hacer lo mismo en todos los siglos. Confesamos que ella renunció siempre este privilegio cediéndoselo todo á los hereges: tampoco fue tentada de innovar, antes bien todas las veces que vió levantarse en su seno una doctrina nueva nada titubeó en condenarla.

En todos los *dogmas*, dice el sabio Bossuet, se camina siempre entre dos escollos, y parece que se cae en uno cuando se esfuerza en evitar el otro, hasta que las disputas y los juicios de la Iglesia, interviniendo en las cuestiones, fijan el lenguaje, determinan la atencion, y aseguran la marcha de los teólogos. Pero hay mucha equivocacion en pensar que la doctrina así determinada y esplicada con mas claridad es una doctrina nueva.

Los protestantes atribuyen, principalmente á los santos Padres de los primeros siglos, la temeridad de haber inventado nuevos *dogmas*; lo cual, dicen ellos, provino de muchas causas. 1.ª Los Padres no entendian el hebreo, y por lo mismo

tradujeron la palabra *scheol*, el sepulcro, la region de los muertos, por el griego Ἅδης, el infierno, y por el latin *infernus*, que tienen una significacion enteramente distinta. De este modo inventaron la bajada de Jesucristo á los infiernos, y la hicieron un artículo del Símbolo. 2.ª Los Padres dieron crédito demasiado ligeramente á falsas tradiciones apostólicas: así dijeron que Jesucristo vivió mas de cuarenta años; que volverá á reinar sobre la tierra por espacio de mil años, y que no se debe celebrar la Pascua con los judíos. 3.ª Por haberse adherido á la filosofía de Platon aplicaron á la trinidad platónica lo que se dice en la Escritura de las tres divinas personas. 4.ª Por aproximarse á las opiniones de los paganos dieron á la palabra *sacramento* la misma idea que tenian los paganos de sus misterios, etc.

Cuando examinemos todos estos puntos de doctrina en sus respectivos lugares, haremos ver que los que son *dogmas* estan fundados en la sagrada Escritura, ó en la constante tradicion de la Iglesia que los ha recibido y confesado siempre como dogmas, aunque claramente no se deduzcan de la sagrada Escritura; y los que no lo son no pasan de opiniones particulares y pasageras, ó de usos indiferentes; y que por lo mismo la pretension de los protestantes es falsa por todos respectos. (Véase *tradicion.*)

DOGMÁTICO. Lo que pertenece al *dogma*. Se dice que un punto es *dogmático* para espresar un juicio que gira sobre los dogmas, ó sobre materias que dicen relacion al dogma: *hecho dogmático*, para espresar un hecho que pertenece al dogma, para saber, por ejemplo, cuál es el verdadero sentido de éste ó del otro autor. Se disputó con acaloramiento en estos últimos tiempos, con ocasion de la obra de Jansenio, sobre la infalibilidad de la Iglesia en orden á los *hechos dogmáticos*. Los defensores de su obra se empeñaron en que la Iglesia no podia pronunciar juicios infalibles sobre esta materia, que no podia condenar una proposicion en *el sentido del autor*, y que en este caso toda la obediencia que se debe á esta clase de decisiones se reduce á un silencio respetuoso.

Claro está que para alucinar á los ignorantes jugaron estos teólogos sobre una equivocacion grosera. Cuando la Iglesia condena una proposicion en el *sentido del autor*, no trata de declarar que el autor al escribirla le dió verdaderamente aquel sentido: este es un hecho puramente personal, que nada interesa á los lectores, sino que la Iglesia entiende que la proposicion contiene natural y literalmente el sentido que ella condena. Esto se llama *el sentido del autor*, porque se debe presumir que el que la escribió tuvo en su corazon el sentido que sus espresiones presentan por sí mismas á todo lector no prevenido. Cuando se dice: *Consultad á tal autor*, se quiere decir: *consultad su obra*: si se añade: *entendeis mal este autor*, es como si se dijese: *no tomais el sentido natural y literal de sus palabras.*

Si la Iglesia pudiera engañarse en el sentido natural y literal de una proposicion, ó de una obra, podria tambien proscribir como herética una obra verdaderamente ortodoxa: podria poner en mano de los fieles un libro herético, que falsamente juzgára exento de todo error. Lo mismo es decir sin rodeos que la Iglesia puede enseñar á los fieles la heregía y el error. Lástima es que los defensores de las obras de Orígenes, de Pelagio, de Nestorio, de Teodoreto, etc., no hubiesen encontrado este espediente para sustraerse de la escomunion; de lo que resultaria que toda censura de libros hecha por la Iglesia podria ser despreciada impunemente.

No debe sorprendernos que los sumos Pontífices hayan condenado este subterfugio: no hay teólogo católico que no crea en la Iglesia una autoridad infalible para aprobar y condenar libros ó proposiciones, y que todo fiel debe á este juicio, no solamente respetuoso silencio, sino tambien una

aquiescencia y conformidad de entendimiento y corazon.

Es evidente que una parte esencial de la enseñanza es dar á los fieles libros propios para su instruccion, y quitarles los que son capaces de engañarlos y pervertirlos. Y si la Iglesia pudiese engañarse en el juicio de cualquiera obra, sería imposible á los fieles referirse y acudir á ella para saber lo que deben leer ó desechar.

La Iglesia no dejó para el siglo XVII el oficio de censurar ó aprobar los libros; principió á ejercerlo desde su nacimiento, y siguió ejerciéndole en todos tiempos; y es mucha temeridad pensar que en esto escedió los límites de su poder. En virtud de su juicio distinguimos aun hoy los libros canónicos de la Sagrada Escritura de los que no lo son. Si este juicio estuviese sujeto á error, ¿en qué podríamos fundar nuestra creencia? Bien estraño es que los teólogos que disputaron su infalibilidad en este punto no viesen las consecuencias enormes que se siguen de su errónea opinion; fuera de que está por otra parte sobradamente probado que á la sombra de este subterfugio no escrupulizaron estos mismos teólogos en enseñar la doctrina errónea que la Iglesia quería condenar.

DOGMATIZAR, *enseñar.* Esta palabra se toma hoy á mal y en un sentido odioso para esplicar la accion de un hombre que siembra errores y principios perniciosos. Así se dice que Calvino y Socino comenzaron á *dogmatizar* en secreto, y que, animados con el número de personas seducidas, vertieron sus opiniones mas abiertamente.

Cuando un hombre no enseña sino lo que se cree comunmente en la Iglesia, ó cuando propone sus opiniones sin pretender que nadie las adopte, y pronto á retractarlas y corregirlas, si la Iglesia las juzga condenables, no se le puede acusar de que *dogmatiza*; solo mereceria esta calificacion si desease hacer prosélitos, y si escribiese con la resolucion de no someterse á la censura de la Iglesia.

DOLORES DE LA VIRGEN SANTÍSIMA. En muchos obispados se celebra en el viernes de la semana de Pasion el oficio de los *Dolores de la Virgen*, que debe honrar y sentir nuestra santa Madre la Iglesia en obsequio de los que sufrió la Madre de Dios presenciando las ignominias, pasion y muerte de su santísimo Hijo. Muchos santos Padres llamaron la atencion de los fieles respecto al valor y constancia con que María asistió en el Calvario á la muerte de su santísimo Hijo, y las últimas palabras que él le dirigió. Algunos críticos, poco instruidos en el genio de la lengua hebrea y costumbres de los judíos, creyeron encontrar algo de dureza en estas palabras: *Muger, ahí tienes á tu Hijo*: *Evang. de San Juan*, cap. 19, v. 26. Probaremos que se engañaron en su respectivo lugar. (Véase *muger*.)

DOMINACION. Jesucristo en el Evangelio prohibió á los apóstoles el espíritu de dominacion: *Vosotros sabeis*, les dice, *que los Príncipes de las naciones ejercen su imperio sobre ellas, y que los mas grandes gozan del poder. No será lo mismo entre vosotros, porque el que quiera ser el primero y el mayor es preciso que sirva á los demas. San Mat.*, cap. 20, versíc. 23. San Pedro recomienda á los Pastores que no ejerzan sobre el clero el espíritu de *dominacion*, sino que sean en todo los modelos de su rebaño: 1.ª *Epist. de San Pedro*, capít. 5, v. 3. De aquí infieren los enemigos de la gerarquía, los calvinistas, socinianos é independientes, que Jesucristo prohibió, no solamente toda desigualdad entre los ministros de la Iglesia, sino tambien toda preeminencia sobre los simples fieles, y que la autoridad de que estan revestidos los Pastores de la Iglesia Católica es una verdadera usurpacion.

¿Por qué no observan la diferencia que pone Jesucristo entre una autoridad dulce y paternal y una *dominacion* imperiosa que se arma con amenazas y castigos? Jesucristo quería reprimir la ambicion de los apóstoles que pensaban que su

divino maestro trataba de establecer un reino temporal, y querian ocupar en ella los primeros puestos: les hace conocer su error, y lejos de establecer la anarquía en su Iglesia, promete á sus apóstoles que se sentarán sobre doce sillas para juzgar las doce tribus de Israel: *San Mateo*, cap. 19, v. 28. Luego les atribuye una autoridad.

Instruyendo San Pablo á Timoteo sobre los deberes de un obispo, le supone una preeminencia y autoridad sobre los presbíteros y simples fieles, porque le prescribe el uso que debe hacer de ella, y el modo con que debe ejercerla. Dice que los Pastores merecen un honor duplicado: 1.ª *Epist. á Timoteo*, cap. 5, v. 17. Les dirige á todos esta leccion: *Velad sobre vosotros mismos y sobre todo el rebaño, del cual os estableció el Espíritu Santo por obispos ó centinelas para gobernar la Iglesia de Dios, que adquirió á costa de su sangre*: *Hechos Apost.*, cap. 20, v. 18. ¿Se puede gobernar sin un grado de autoridad? Dice á todos los fieles: Obedeced á vuestros *Prepósitos* ó Pastores, y someteos á ellos, porque velan sobre vuestras almas como encargados de dar cuenta de ellas, etc.: *Epist. á los Hebr.*, capít. 13, vers. 17. De nada podrian dar cuenta si no tuviesen autoridad para hacerse obedecer.

Ninguna sociedad puede subsistir sin subordinacion: es indispensablemente necesario que unos manden y otros obedezcan. Es una moral perniciosa y una mala política tratar de hacer odiosa toda clase de autoridad: demasiado inclinados son los hombres á sacudir el yugo de la autoridad, que nunca les es mas necesaria que cuando todo el mundo quiere disertar para buscar su orígen, fijar sus límites, y ponerla trabas. Es necesaria en el orden civil, y no se puede pasar sin ella en una sociedad religiosa: deben, pues, estas dos autoridades reunirse y ausiliarse recíprocamente para poner freno á la licencia en un siglo tan verboso y relajado.

Añadimos que los sabios, que desgraciadamente son pocos, juzgan que es mucho mas facil obedecer que mandar. No hay una esclavitud mas dura que la de las dignidades mas eminentes; y en algun sentido se verifica siempre la máxima de Jesucristo, que los mas grandes son criados, y muchas veces esclavos de sus inferiores.

DOMINACIONES. Angeles del primer orden en la segunda gerarquía: se llaman así porque se les atribuye una especie de autoridad sobre los ángeles inferiores.

San Pablo, en su 1.ª *Epist. á los Éfes.*, cap. 1, vers. 20, dice que Dios, habiendo colocado á Jesucristo á su diestra en el cielo, le estableció sobre todos los principados, potestades, virtudes celestiales, *dominaciones*, y sobre todo nombre que se pronuncia en los siglos presentes y futuros. Dice tambien, *Epist. á los Colos.*, cap. 1.°, v. 16, que en Jesucristo y por Jesucristo fueron criadas en el cielo y en la tierra las cosas visibles é invisibles, los tronos, las *dominaciones*, los principados, las potestades, y todo lo que subsiste en él. Los santos Padres é intérpretes juzgan que esto debe entenderse de los diferentes coros de ángeles. Si Dios nos reveló poco, hablando en general, acerca de la distribucion, rango y funciones de estos espíritus bienaventurados, es porque no necesitamos conocerlos con mas estension.

DOMINGO, dia del Señor. El *domingo* considerado en orden á la semana, corresponde al dia del sol entre los paganos: considerado como fiesta consagrada á Dios, corresponde al *sabbat* de los judíos, que se celebraba el sábado. Los primeros cristianos trasladaron al dia siguiente el descanso que Dios habia mandado para el sábado, con el fin de honrar la resurreccion del Salvador, que sucedió en este dia, y es el primero de la semana entre los judíos y paganos, lo mismo que entre nosotros.

En los escritos de sus apóstoles y de sus inmediatos discí-

pulos se hace mencion del *domingo*: 1.ª *Epist. á los Corint.*, cap. 16, v. 2; *Apocal.*, cap. 1.º, v. 10; *Epist. Barnab.*, número 15. Así, este monumento de la resurreccion de Jesucristo se estableció por los testigos oculares del mismo suceso, y fue celebrado por los que estaban mas al alcance de saber su realidad. Esta circunstancia no fijó nunca la atencion de los incrédulos.

El dia que llaman del sol, dice San Justino en su Apología de los cristianos, *todos los que viven en la ciudad ó en el campo se juntan en un mismo lugar, y allí se les leen todo el tiempo que se puede los libros de los apóstoles y profetas.*

En seguida hace una descripcion de la litúrgia, que por entonces consistía, á mas de la lectura de los libros sagrados, en una especie de plática ú homilía, en que el obispo esplicaba las verdades que acababan de oir, y exortaba al pueblo á que las pusiese en práctica: despues rezaban las oraciones en comunidad; seguíase la consagracion del pan y vino, y su distribucion entre todos los fieles. Ultimamente, se recibian las limosnas voluntarias de los que asistian, las cuales se empleaban en aliviar á los pobres, huérfanos, viudas, enfermos, presos, etc., que es lo mismo que hoy se practica.

Se distinguen en los breviarios y otros libros litúrgicos los *domingos ó dominicas* de primera y segunda clase: los de la primera son el de Ramos, de Pascua, de *Cuasimodo*, de Pentecostés, y los *domingos* de cuaresma: los de la segunda son los *domingos ó dominicas* ordinarias. Antiguamente todos los *domingos* del año tenian su nombre propio, sacado del *Introito* de la misa propia; y no se conservó esta costumbre sino respecto á algunos *domingos* de cuaresma, que por esta razon se designan con los nombres de *Reminisce*, *Oculi*, *Judica*.

La Iglesia manda abstenerse en *domingo* de obras serviles, siguiendo en esto la invitacion del Criador; prescribe

tambien deberes y prácticas de piedad, un culto público y conocido. Prohibe los espectáculos, juegos públicos, y todas las diversiones capaces de perjudicar la pureza de las costumbres: esta disciplina es tan antigua como el cristianismo.

Constantino, primer emperador cristiano, mandó que cesasen en *domingo* todos los ejercicios del *foro*, escepto los de necesidad urgente, ó aquellos que dicta la caridad cristiana, como la manumision de los esclavos. Cuando despues se prohibieron las labores del campo, y las de las artes y oficios, se esceptuaron cuidadosamente las que fuesen de absoluta necesidad, y no pudiesen diferirse sin riesgo: *Código Teod.*, ley 2, tít. 8 de *feriis*, l. 1.ª; *Código Justin.*, l. 3.ª, tít. 12 de *feriis*, l. 3.

La prohibicion de los espectáculos públicos y juegos del circo en los *domingos* y fiestas solemnes está tambien espresada en el *Cod. Theod.*, l. 15 *de spectaculis*, tít. 5, l. 2, n. 5: *Cod. Justin.*, leg. 3, tít. 13, de *feriis*, l. 11. Los santos Padres del siglo IV unieron las mas enérgicas exortaciones á las leyes que acabamos de citar, con ánimo de atraer á los fieles á la santificacion del *domingo*, y que en él se abstuviesen de todo divertimiento, como de una profanacion: lo mismo hicieron muchos concilios, estableciendo los mas sábios decretos para impedir este desorden. (Véase *Bingham*, *Orig. Eccles.*, t. 9, lib. 20, cap. 2, § 4.)

El abad de Saint-Pierre, que tanto escribió sobre la ciencia de gobierno, mira la prohibicion de trabajar en *domingo* como una regla de disciplina eclesiástica, la cual supone que todo el mundo puede holgar este dia sin incomodarse notablemente. Ademas de esto, no contento con reducir todas las fiestas al *domingo*, quisiera se concediese á los pobres una parte considerable de este gran dia para emplearla en trabajos útiles, y para atender con mas seguridad á la subsistencia de su familia. Por lo demas, es pobre, segun él, el que no tiene

bastante renta para proporcionarse seiscientas libras de pan: segun esto, muchos pobres hay entre nosotros.

Sea como quiera, él pretende que si se les concediese todos los *domingos* la libertad de trabajar despues de mediodia, habiendo oido misa, y recibido la instruccion de la mañana, sería una obra de caridad muy favorable á tantas familias pobres, y por consiguiente á los hospitales. La ganancia que tendrian los artesanos y labradores con este simple permiso sube, por su cálculo, á mas de veinte millones anuales. (Véase la obra titulada: *Œubres politiques*, tom. 8, pág. 73 y siguientes). Esta especulacion no podia dejar de ser aplaudida por nuestros políticos modernos, que hacen del culto de Dios un negocio de interés y de cálculo.

Dicen que la ley del Señor, *Exodo*, cap. 23, v. 12; y *Deuteron.*, cap. 5, v. 14, *descansareis el séptimo dia*, menos es en su institucion una observancia religiosa que un reglamento político, para asegurar á los hombres y á los animales de su servicio un descanso que les es necesario para continuar sus trabajos. Lo confirman con las palabras del Salvador en *San Marcos*, cap. 2, v. 27: *El sábado se hizo para el hombre, y no el hombre para el sábado*; concluyendo de aquí que la intencion del Criador al instituir un descanso de precepto no solo fue reservar un dia para su culto, sino tambien procurar algun desahogo á los trabajadores esclavos ó jornaleros, temiendo que algunos desapiadados y bárbaros amos les hiciesen sucumbir bajo el peso de un trabajo continuado.

Se infiere tambien, que si el sábado se estableció para el hombre, no debe serle perjudicial, y que así se puede faltar al precepto del descanso sabático, cuando la necesidad ó grande utilidad lo exige para bien del hombre; y que por lo tanto se puede en dia de fiesta hacer frente al enemigo, cuidar del alimento de los hombres y animales, etc. Nuestros políticos caritativos infieren por último que el artesano, el marinero, que aunque trabajen solo viven á medias, pueden emplear una tarde de *domingo* en obras útiles, así para evitar el desórden y gastos supérfluos, como para ocurrir á las necesidades de una familia desolada, y alejar de sí la penuria y la miseria: ¿no se pueden, dicen ellos, emplear algunas horas de este dia santo en proporcionar á las aldeas y lugarejos algunas comodidades, que les faltan con bastante frecuencia; un pozo, una fuente, un bebedero, un lavadero, etc.; y en facilitar los caminos, que regularmente no pueden transitarse en algunos parages? Las mas de estas cosas podrian ejecutarse con poco gasto, y bastaría la concurrencia unánime de los habitantes: con poco tiempo y mucha perseverancia resultarian para todo el mundo utilidades palpables.

Despues de las instrucciones y oficios de parroquia, ¿qué cosa mas cristiana que consagrar algunas horas á empresas tan útiles y loables? ¿No serían tan buenas estas ocupaciones como las recreaciones honestas que se nos conceden sin dificultad, por no decir los escesos y abusos á que infaliblemente arrastra la ociosidad de las fiestas? Sobre todas estas especulaciones debemos notar con algun cuidado:

1.° Una vez que queremos atender á la subsistencia del pobre, debemos tener presente la medida de sus fuerzas: los escritores, que, hablando en general, nunca trabajaron de manos, no pueden juzgar sobre esta materia con sobrado fundamento. Es un absurdo reconocer por un lado que Dios instituyó un dia de fiesta á la semana para descanso del hombre, y por otro lado querer que este descanso le sea perjudicial: ¿luego Dios tuvo menos prevision que nuestros filósofos?

2.° Lo que se hace en París no debe servir de regla para todo el reino. En las aldeas, donde no se conocen otros trabajos que los de la labranza, ¿en qué obra lucrativa se han de ocupar los pobres en los domingos despues de medio dia? ¿Consentirán en hacer servicios sin ninguna recompensa?

3.° Cuando los habitantes del campo tienen bastantes virtudes y *buena voluntad* para ocuparse en trabajos de público interés despues de haber satisfecho al servicio de Dios, no solo no se oponen á ellos los párrocos y mas pastores, sino que los alientan: la dificultad está en inspirarles unánimemente estos mismos deseos. Suplicamos á los filósofos que traten de hacer sus ensayos, empleando en esto los recursos de su elocuencia.

4.° Con mucha mas razon se permite á los labradores recoger en el domingo en tiempo de cosecha todo lo que pueda ponerse en salvo cuando amenaza algun peligro. El abad de Saint-Pierre y sus copiantes parece que ignoran estos hechos, que son sin embargo demasiado notorios.

5.° Si fuese lícito trabajar en domingo, ¿quién nos respondería de que un hombre duro y avaro dejase de abusar de las fuerzas de sus criados? Si se trata de aliviar á los unos, es preciso esponerse á arruinar á los otros.

6.° Demasiado relajacion hay en los pueblos en orden á la santificacion del domingo: no son solamente los artesanos los que abusan, sino tambien los holgazanes, los relajados y los incrédulos. ¿Qué importa á los que no hacen nada en la semana saber lo que pueden trabajar el domingo los moradores del campo?

7.° Porque los domingos y fiestas se profanan por relajacion, no hay un motivo para profanarlas con el trabajo, corrigiendo un abuso con otro. Trabájese en que se observen las leyes de la Iglesia y de los príncipes cristianos, y todo volverá al orden, sin que pueda resultar inconveniente alguno. (Véase *fiestas.*)

DOMINICAL. Un concilio de Auxerre, celebrado el año de 578, manda que las mugeres comulguen con su *dominical*: algunos piensan que éste era un velo con que las mugeres cubrian la cabeza. Hay parroquias en la Picardía y otros parages,

en que las mugeres no entran en la iglesia sino con un velo en la cabeza. Otros creen, con mas fundamento, que era un lienzo ó paño en que se recibia la sagrada Eucaristía, y se reservaba en el mismo en tiempo de persecucion, para que cada uno pudiese comulgar en su casa; de cuyo uso habla Tertuliano en su libro *ad uxorem*. El *dominical* del concilio de Auxerre podia ser una especie de mantel de comunion que las mugeres llevaban á la iglesia cuando querian comulgar

DOMINICAL. Se dió este nombre antiguamente en la iglesia á las lecciones que se leían y esplicaban todos los domingos, sacadas del viejo ó nuevo Testamento, aunque particularmente de los Evangelios y Epístolas de los apóstoles: estas esplicaciones se llamaban tambien *homilías*. En los primeros siglos se principiaron á leer públicamente en la Iglesia, y por su orden, los libros enteros de la sagrada Escritura: así nos lo asegura San Justino Mártir: *Orígenes*, en la *Hom.* 15 sobre Josué; Sócrates, lib. 5.° de la *Historia Eccles.*; y San Isidoro, *de Offic. Eccles.*; lo cual duró mucho tiempo, como se puede ver tambien en el *Decreto de Graciano, distint.* 15, canon *Sancta Rom. Eccles.*

Despues se introdujo poco á poco la costumbre de sacar de la sagrada Escritura testos y pasages particulares para esplicarlos en las fiestas de Natividad, Pascua, Ascension y Pentecostés, porque se acomodaban mejor al objeto de estos grandes misterios que la lectura ordinaria, que por lo tanto se interrumpia en estas grandes festividades; lo cual se vé en San Agustin al principio de la 1.ª Epíst. sobre San Juan. Otro tanto se hizo despues en las fiestas particulares de los Santos; y finalmente, todos los domingos del año en que, segun los tiempos, se esplicaban estos testos ó lecciones, que por lo mismo se llamaron *dominicales*. Este orden de las lecciones *dominicales*, segun los vemos hoy, le atribuyen algunos al célebre Alcuino, preceptor de Carlomagno; y otros á Pablo

Diácono; pero sin mas fundamento que porque acomodó algunas homilías de los Padres á los lugares que se habian sacado de la sagrada Escritura; de lo cual puede inferirse que esta distribucion es aun mas antigua. *San Agust. de Temp. Serm.* 256; *San Greg.* lib. *ad secund.*, y el venerable *Beda Atting prob. Theol. loc.* 2.°

De aquí se pasó á la costumbre de decir que un predicador esplica el *dominical*, ó la dominica, cuando predica cada domingo un sermon en una iglesia ó parroquia. Se llama tambien *dominical* la coleccion de sermones sobre los Evangelios de todas las dominicas del año.

En muchos cabildos está encargado el lectoral de predicar todos los domingos (*).

DOMINICAS. Religiosas del orden de Santo Domingo. Se cree que son mas antiguas, aunque pocos años, que los dominicos, porque Santo Domingo habia fundado el año de 1208 en Prouilles una congregacion de religiosas. Estas fueron reformadas por Santa Catalina de Sena.

En Paris, las monjas de Santo Tomas, *Rue Vivienne*; y las de la Cruz, *Rue De Charonne*, son de este orden.

Tambien hay una Tercera Orden de *dominicos* y *dominicas* que forma en muchos lugares unas congregaciones sujetas á ciertas reglas de devocion. (Véase *Orden Tercera.*)

DOMINICOS, ó DOMINICANOS. Orden religiosa cuyos miembros se llaman Padres Predicadores, y en Francia mas comunmente *jacobinos*, porque su primer convento de París fue edificado en la calle de Santiago, donde aun subsiste.

Los *dominicos* tomaron su nombre de Santo Domingo de Guzman, su fundador, caballero español que nació en Calaruega, villa de la diócesis de Osma, provincia de Castilla la Vieja, año de 1170. Fue primero canónigo y arcediano de Osma: vino á Francia para combatir los albigenses, que hacian mucho ruido en el Languedoc: predicó contra ellos con mucho zelo, con bastante fruto, convirtiéndolos en número considerable. Allí fue donde echó los cimientos de su orden, que fue aprobada el año de 1215 por Inocencio III, y confirmada el año siguiente con la regla de San Agustin, bajo algunas constituciones particulares, por Honorio III, que fue quien le dió el nombre de *Orden de Predicadores*.

(*) En España esta obligacion está regularmente á cargo de la prebenda magistral. En la iglesia catedral de Oviedo todos los sermones del año estan á cargo de la mitra.

Muchos incrédulos, copiando á los protestantes, declamaron del modo mas indecente contra Santo Domingo, pintándole como un predicador fogoso y fanático, que prefirió emplear contra los hereges el brazo secular mas bien que la persuasion: que fue autor de la guerra contra los albigenses, y de las crueldades que la acompañaron; y que para perpetuar en la Iglesia el zelo perseguidor, sugirió el tribunal de la Inquisicion.

Nunca empleó Santo Domingo contra los albigenses sino los sermones, las conferencias, la caridad y la paciencia. Al llegar á esta mision representó á los abades cistercienses que trabajaban en ella, que el único medio de acertarlo era imitar la dulzura, el zelo y la pobreza de los apóstoles: les aconsejó que despachasen sus equipages, sus criados, y les dió ejemplo de caridad apostólica.

No tuvo parte alguna en la guerra que se hizo á los albigenses: ellos mismos la provocaron, tomando las armas bajo la proteccion de los condes de Tolosa, de Foix, de Comminges y de Bearn, desterrando á los obispos, presbíteros y monges, pillando y destruyendo los monasterios é iglesias, y derramando la sangre de los católicos. Santo Domingo predicó contra los escesos que cometieron los cruzados, igualmente que contra las crueldades de los albigenses.

La inquisicion fuera establecida antes de Santo Domingo, porque se refiere su orígen al concilio de Verona, celebrado en 1184. Fue instituida, no para obligar á los hereges á dejar sus errores, sino para descubrir y castigar sus crímenes. Santo Domingo ni los otros misioneros no juzgaron nunca que fuese preciso castigar el error como una prevaricacion; pero las sediciones, el pillage y los homicidios cometidos por los hereges no son puros errores. La prueba de todos estos hechos se hallará en la *Vida de los Padres y de los Mártires*, tom. 7.°, pág. 106 y siguientes.

El primer convento de dominicos en Francia fue fundado en Tolosa por el obispo de esta ciudad y el conde Simon de Monfort: dos años despues ya tenian estos religiosos una casa en París, cerca del palacio del obispo, y poco despues su convento en la calle de Santiago. Fueron recibidos por aclamacion en la universidad de París.

Santo Domingo al principio no dió á sus religiosos mas hábito que el de canónigos regulares, reducido á una sotana negra y un roquete; y en 1219 se cambió en el que llevan hoy los jacobinos (*), que consiste en túnica, escapulario y capucha blanca por dentro del convento, y una capa negra y con capilla del mismo color para salir fuera del convento.

Esta orden está esparcida por toda la tierra: tiene cuarenta provincias á las órdenes de un general que reside en Roma, y doce congregaciones particulares de reformados, dirigidas por vicarios generales. Dió á la Iglesia un gran número de santos, tres Papas, mas de sesenta cardenales, muchos patriarcas, seiscientos arzobispos, mas de mil obispos, legados, nuncios, maestros del sacro Palacio, contando desde Santo Domingo, que fue el primero que ejerció este oficio. La teología, la cátedra, las misiones, la direccion de conciencias, y la literatura publican bastante sus talentos. Sostienen la doctrina de Santo Tomás, opuesta á la de Escoto y otros varios teólogos mas modernos: lo que hizo darles en lo escolástico el nombre de *tomistas.* Antiguamente fueron inquisidores en Francia, y hay siempre en Tolosa un religioso dominico condecorado con el título de inquisidor, aunque sin ejercicio; pero le ejercen en diferentes paises donde está establecido el tribunal de la Inquisicion.

(*) El nombre de jacobinos se daba entonces á estos religiosos, por lo que dijo el autor, que tenian el convento en la calle de Santiago, en latin *Jacobus*, en frances *Jacques*: hago esta advertencia para que no se confundan estos religiosos con los jacobinos de la revolucion, llamados tambien así porque celebraron sus clubs en el convento que estos habian dejado. (Vease la *Historia de la Revolucion* por Grimaud de Valeunde.)

Los *dominicos* no observan ya las constituciones de Santo Domingo con tanto rigor; pero en 1650 el P. le Quien, nacido en París en 1601, despues de mucha oposicion de parte de su órden consiguió establecer en la Provenza una congregacion de *dominicos* reformados, que volvieron á la estrecha observancia de la regla de Santo Domingo; esta congregacion solo tiene seis conventos en la Provenza y condado de Aviñon. Véase la *Historia de las Ordenes Monásticas*, t. 3.°, pág. 229.

Los Padres Quetif y Echard dieron á luz en 1719 y en 1721 la Biblioteca de los escritores de su órden en dos tomos en folio, cuya obra pasa por una de las mas sabias y mejor escritas de su clase.

Los protestantes jamás perdonarán á Santo Domingo su zelo por la conversion de los hereges, ni á los *dominicos* el oficio de inquisidores, y su adhesion á la Santa Sede. Dicen que los *dominicos* y franciscanos contribuyeron mas que nadie á mantener los pueblos en una supersticion grosera y en una fé implícita en la autoridad de los Papas; y que estos por agradecimiento los colmaron de privilegios contrarios á la disciplina eclesiástica y á la jurisdiccion de los obispos, y que este

abuso causó en la Iglesia desórdenes y turbaciones. Recuerdan las contestaciones que en 1228 tuvieron los *dominicos* con la universidad de París, respecto á las cátedras de teología, ejercitando la pluma de Guillermo de Santo Amor: contra los franciscanos, sobre preminencias de su orden, y contra los obispos, sobre el abuso que hacian de sus privilegios; contra la universidad en 1384, sobre la Inmaculada Concepcion: finalmente, contra los jesuitas en 1602, y los años siguientes sobre la eficacia de la gracia. Los incrédulos de nuestro siglo, serviles plagiarios de los protestantes, repiten sus invectivas, y el que los lea dirá que los *dominicos* pusieron á la Iglesia en combustion.

La pura verdad es que tuvieron guerras de pluma, encerradas en el polvo de las escuelas, que terminaron con escribir muchos libros, y que su ruido no pasó á otras naciones. Confesamos que los regulares tuvieron muchas veces pretensiones escesivas contra el clero secular, y que este era un atentado contra la disciplina; pero este abuso se corrigió, y ya no subsiste en ninguna parte.

Los protestantes exageran el mal con el fin de persuadir á los ignorantes la necesidad que habia en el siglo XVI de reformar la Iglesia, pero su pretendida reforma, lejos de calmar las disputas, hizo que naciesen otras mucho mas sangrientas; los apóstoles del nuevo Evangelio concordaron mucho menos que los frailes, y se escedieron mucho mas en la resistencia á los pastores de la Iglesia (*).

(*) Ni los religiosos mendicantes, ni orden alguna regular se rebeló jamas contra los pastores de la Iglesia, como lo hicieron los protestantes: sostuvieron, sí, sus privilegios defendiendo la autoridad de la Santa Sede que los habia concedido: quizá alguna vez lo hicieron con demasiado calor, pero nunca desconocieron, como los protestantes, la gerarquía eclesiástica, y la sumision á las leyes eclesiásticas, ni el respeto y veneracion debidas á los prelados de la Iglesia.

Publican y repiten mas de una vez la historia de una superchería que pretenden haber cometido los *dominicos* de Berna en 1509, que es una miscelánea de profanacion, impiedad, crueldad y malicia diabólica. Pero la multitud de circunstancias increibles con que cargaron esta narracion dá margen á presumir que es una de las fábulas inventadas por los enemigos de los frailes para hacerlos odiosos; y fueron tantas y tan parecidas las que forjaron, que no se les puede dar crédito alguno. Y aun cuando fuese cierto el hecho de que hablamos, solo se seguiria que en el año de 1509 hubo cuatro malvados entre los dominicos de Berna, que pagaron la pena de sus delitos habiendo muerto quemados. Por lo mismo, antes de haber aparecido los reformadores, ya eran castigados los frailes delincuentes y desarreglados. Otra injusticia es inferir de aquí que toda la orden de estos religiosos se componia en gran parte de semejantes sugetos. Véase la *traduccion francesa de la Hist. Eclesiást. de Mosheim*, tom. 4, pag. 20.

DONATISTAS. Antiguos cismáticos de África, llamados así de Donato, gefe de su partido.

Este cisma, que afligió á la Iglesia por largo tiempo, principió el año de 311 con ocasion de elegir á Ceciliano para que sucediese á Mensurio en la cátedra episcopal de Cartago. Por legítima que fuese esta eleccion, la disputó un partido poderoso formado por una muger llamada Lucila, por Botro y Celesio, que tambien eran pretendientes, y le opusieron otra en favor de Mayorino, socolor de que la ordenacion de Ceciliano era nula, segun decian sus competidores, por haber sido hecha por Felix, obispo de Autunga, á quien acusaban de *traditor*, esto es, de haber entregado á los paganos los libros y vasos sagrados en tiempo de persecucion. Los obispos de África se dividieron en partidos: los que estaban por Mayorino tenian á su cabeza á un tal Donato, obispo de Casas Negras, por cuya razon fueron llamados donatistas.

La contestacion se hizo tan séria, que fue elevada al emperador, quien la sometió al juicio de tres obispos de las Gaulas: á saber, Materno de Colonia, Retigio de Autun y Marin de Arlés, en union con el Papa Milciades. Estos decidieron á favor de Ceciliano en un concilio celebrado en Roma, y al cual comparecieron Ceciliano y Donato cada uno con diez obispos de su partido, y al que asistieron ademas quince obispos de Italia. Todo esto pasó el año de 313; pero bien pronto volvió á comenzar la division, y los *donatistas* fueron nuevamente condenados en el concilio de Arlés, año de 314, y últimamente por un edicto del Emperador Constantino en el mes de noviembre del año 316.

Los *donatistas*, que tenian en África hasta trescientas cátedras episcopales, viendo que las demas iglesias se adherian á la comunion de Ceciliano, se precipitaron abiertamente en el cisma; y para colorearle esparcieron algunos errores. 1.º Que la verdadera iglesia habia perecido enteramente, escepto en el partido que ellos tenian en África, mirando todas las demas iglesias como prostituidas y abismadas en la ceguedad. 2.º Que el bautismo y los otros sacramentos conferidos fuera de la Iglesia, es decir, fuera de su secta, eran nulos; en consecuencia de lo cual rebautizaban á todos los que pasaban á su partido, abandonando la Iglesia Católica. A nada perdonaron para estender su secta: astucias, insinuaciones, escritos falaces, públicas violencias, crueldades y persecuciones contra los católicos: todo fue puesto en práctica, aunque finalmente se les contuvo por la severidad de las órdenes de Constantino, Constancio, Teodosio y Honorio.

Este cisma era formidable á la Iglesia por los muchos obispos que le sostenian, y tal vez hubiera subsistido mucho tiempo, á no haberse ellos mismos dividido en muchas ramas conocidas con los nombres *claudianistas*, *rogatistas* y *urbanistas*: y finalmente, por el gran cisma que entre ellos se suscitó con

motivo de la doble eleccion de Prisciano y Maximiniano para su obispo ácia el año 392 ó 93: lo que les dió el nombre de *priscianistas* á unos, y á otros de *maximianistas*. Los batieron ventajosamente San Agustin Optato de Milevo: con todo, subsistieron en África hasta la conquista de los vándalos, y se hallan algunas reliquias de esta secta en la Historia Eclesiástica del VI y VII siglo. Tambien se llaman alguna vez *petilianos*, por uno de sus gefes llamado así, que fue obispo de Cirthe en África.

En sus escritos contra los donatistas fue principalmente San Agustin quien estableció los verdaderos principios de la unidad, estension y perpetuidad de la Iglesia. En ellos hace ver, primero que es falso que los pecadores no sean miembros de la Iglesia. Jesucristo la compara á una red tirada al mar que reune los peces buenos y malos; á un campo en que se encuentra la cizaña mezclada con el trigo, y á una era en que se encuentra la paja mezclada con el grano, y añade que la separacion se verificará en la consumacion de los siglos. Los sacramentos que instituyó para purificar á los pecadores suponen que estos no estan fuera de la Iglesia. Segundo: sería un error suponer que la Iglesia Católica ó universal estuviese concentrada en un puñado de *donatistas* que habitaban en un rincon del África, y hubiese acabado en lo demas del universo. San Agustin les pregunta, quién pudo quitar á Jesucristo las ovejas redimidas con su sangre. Tercero: no sería menos absurdo pensar que los sacramentos eran nulos por ser administrados por presbíteros y obispos prevaricadores. La virtud del sacramento no depende de las disposiciones interiores del ministro: el mismo Jesucristo es quien bautiza y absuelve por el órgano de un ministro pecador y vicioso. Cuarto: S. Agustin sostiene que la unidad de la Iglesia consiste en la profesion de una misma fé, en la participacion de unos mismos sacramentos, y en la sumision á los legítimos pastores; y que jamas hay

una razon justa para romper esta unidad con un cisma. Estos principios de San Agustin son iguales en todos los siglos, y aplicables á todas las diferentes sectas que se separaron del catolicismo.

Algunos autores acusaron á los *donatistas* de haber adoptado los errores de los arrianos, por haberse adherido á estos Donato, su gefe; pero San Agustin los disculpa de esta acusacion en la carta 185 al conde Bonifacio. Confiesa sin embargo que algunos de ellos, por conciliarse el afecto de los godos que eran arrianos, les decian que convenian con ellos en ideas respecto á la Trinidad; pero en esto mismo eran convencidos de simulacion por la autoridad de sus antecesores. Tambien se conocen los *donatistas* en la *Historia Eclesiástica* con los nombres de *circunceliones*, *montenses*, *campitas*, *rupitas*: el primero se les dió con motivo de sus latrocinios, y los otros tres porque celebraban en Roma sus juntas en una caverna metida entre peñascos, ó á campo raso. (Véase *circunceliones*, etc.)

Con ocasion de los *donatistas* acusan á San Agustin de haber cambiado sus principios y conducta respecto á los hereges. No habia consentido en que se usase de violencia con los maniqueos, y quiso tambien al principio que se tratase con dulzura á los *donatistas*, y en seguida fue de la opinion de los que imploraban contra ellos el ausilio del brazo secular.

Es falso que San Agustin varió de principios: él enseñó siempre que no se debia usar de violencia con los hereges mientras fuesen pacíficos y no turbasen el órden público, pero cuando toman las armas, ejercen el pillage, cometen homicidios y crímenes de toda especie, como hacian los *donatistas* por medio de sus circunceliones; en este caso San Agustin piensa como todo el mundo, que es preciso reprimirlos tratándolos como enemigos y como animales feroces.

Bayle, Basnage, Le Clerc, Barbeyrac, Mosheim y otros muchos protestantes se esforzaron todo lo posible por hacer odiosa la conducta de los obispos de África con los *donatistas*, y las leyes de los emperadores que los condenaban á penas aflictivas. Le Clerc en sus notas sobre las obras de San Agustin, pag. 492 y siguientes, se empeña en refutar las razones con que este santo Padre justificó ambas cosas: nos parece de importancia examinar si lo consiguió ó no: lo cual es tanto mas necesario, cuanto que muchos de nuestros controversistas comparan el modo con que fueron tratados los *donatistas* en África con la conducta que tuvo la Francia respecto á los protestantes.

En la carta 89 de San Agustin *ad Festum*, núm. 2, sostiene le Clerc que los donatistas eran castigados, no como malhechores, sino como hereges cismáticos: que no se perseguian sus crímenes, sino sus errores: trata de probarlo por una ley de Teodosio año de 392, que condenaba á cualquiera herege á multas y confiscaciones; y siendo esclavo, á destierro y azotes.

Pero disimula muchos hechos incontestables. 1.° No hubo ninguna ley penal contra los *donatistas* hasta que ellos principiaron á usar de violencias contra los católicos: esto mismo les sucedió ya en tiempo de Constantino, por consiguiente antes del año 337, y casi sesenta años antes de la ley de Teodosio; continuaron en el reinado de Constante y Graciano, viéndose obligados á enviar tropa contra ellos el año de 348. 2.° Sus crímenes son conocidos y averiguados: ellos saquearon é incendiaron, y arrasaron las iglesias, atacaron á los obispos y presbíteros hasta en el mismo altar: los llenaban de golpes y heridas, y los mataban ó dejaban por muertos, llegando su crueldad al estremo de sacarles los ojos con cal viva y vinagre. Antes de haber llegado á Hipona San Agustin, su obispo Faustino prohibió á los panaderos cocer pan para los católicos; Crispin, obispo *donatista*, rebautizó á la fuerza en las cercanías de Hipona mas de ochenta personas, etc.

He aquí los hechos que San Agustin les echa en cara en

sus cartas y libros, singularmente en su carta 88 á Januario, primado *donatista* de Numidia, y se los recuerda en las diferentes conferencias que tuvo con ellos, y no vemos que los *donatistas* los negasen, ni siquiera replicasen. 3.º Las quejas dadas á los emperadores por los obispos católicos se fundaban siempre en las violencias de los donatistas y furor de sus circunceliones; pero no en su cisma ni errores, lo cual se prueba por sus mismos monumentos. Algunos obispos fueron á mostrar personalmente al emperador Honorio las cicatrices de las heridas que recibieron por mano de estos furiosos. Luego las leyes penales establecidas contra los *donatistas* tenian por objeto castigar sus crímenes, y no sus errores.

Tambien sostiene le Clerc que la empresa de los obispos de África de convertir á los *donatistas* era menos efecto de un verdadero celo por la salud de sus almas, que del deseo que tuvieron estos obispos de aumentar su propio rebaño, y dominarle con mas imperio, adquiriendo mas riquezas y mas crédito. Ademas de la injusticia que hay en atribuir á los obispos motivos viciosos cuando podian tenerlos loables, esta maligna acusacion se refuta tambien por los hechos. 1.º Estos obispos no descuidaron ni las instrucciones, ni los ruegos, ni las conferencias amistosas por atraer á los *donatistas* con la persuasion. En el año de 397 tuvo San Agustin una conferencia con Fortunio, obispo *donatista*, pero pacífico, de Tubursic: lo mismo hizo con algunos otros el año 400: como estas conferencias producian siempre conversiones, los donatistas tercos no querian prestarse á ellas, y fue preciso una orden espresa de Honorio en 411 para obligarlos á venir á la conferencia de Cartago, en la cual quedaron confundidos. 2.º Antes de esta conferencia consintieron los obispos católicos en dejar su puesto, con tal que sus adversarios llegasen á justificarse: no hicieron estos lo mismo, y bien facil es ver en qué partido habia mas desinteres.

3.º En un concilio de Hipona, año de 393: en otro de Cartago, en 397: en el de toda el África, año de 401: en otro, año 407; y en la conferencia de Cartago de 411, se decidió constantemente que los obispos donatistas que volviesen á la Iglesia Católica serian mantenidos en su dignidad, y continuarian gobernando su rebaño; esta promesa fue cumplida, porque en esta conferencia de Cartago se hallaron muchos obispos que habian sido donatistas, y presbíteros de la misma secta que fueron elevados á la dignidad episcopal por haber atraido los pueblos á la unidad de la Iglesia. ¿Dónde estan las pruebas de ambicion de los obispos católicos? 4.º Muchos, y en particular San Agustin, intercedieron mas de una vez con los emperadores y magistrados para que perdonasen á los *donatistas* las multas en que incurrieron, y para que no se les impusiese la pena capital por sus crímenes: ¿puede buscarse una caridad mas pura? 5.º El año de 313 y 314, y desde el orígen de su cisma, pidieron los *donatistas* que se nombrasen obispos de las Gaulas para juzgarlos: accedió Constantino á su peticion, y estos árbitros condenaron á los *donatistas*. Aun quiso este emperador que se examinase nuevamente su causa en un concilio de Roma, y en otro de Arlés; ambos los condenaron. ¿Podian quejarse de falta de caridad ó de condescendencia con ellos? ¿Los obispos italianos y gaulos que los condenaron tuvieron algun interés en hacerlo? Se conoce que le Clerc arguyendo constantemente sobre dos suposiciones falsas y calumniosas, no tuvo que oponer á las razones de San Agustin sino sofismas.

Efectivamente, en la carta 93 á Vicente, obispo *donatista* del partido de Rogato, quien se lamentaba del rigor que se usaba contra su partido, San Agustin le muestra que es lícito reprimir un frenético y amarrarle: que dejarle en libertad sería hacerle un servicio muy malo. Responde le Clerc que esta comparacion nada vale: los frenéticos, dice, turban á la socie-

dad; pero en una disputa de religion entre dos partidos, igualmente virtuosos, é igualmente sumisos á las leyes civiles, ninguno de los dos tiene derecho para juzgar al otro y mirarle como un frenético. Si San Agustin hubiera vivido mas tiempo, habria visto á los vándalos y arrianos tratar á los católicos como frenéticos y echarles en cara sus violencias, como él acusaba á los *donatistas* por los furores de sus circunceliones. No hay un argumento mas miserable que aquel de que pueden servirse dos partidos opuestos cuando estan apoderados del mando.

Nosotros replicamos, 1.° que el frenesí de los circunceliones estaba probado por sus escesos, que no se atrevió á negar le Clerc: la mayor parte de los donatistas, lejos de desaprobarlos, los honraban como mártires cuando los mataban ó tenian que sufrir el suplicio: por consiguiente, todo este partido era sin duda culpable. ¿Con qué cara se atreve á decir le Clerc que los dos partidos eran igualmente virtuosos, é igualmente sometidos á las leyes civiles? 2.° ¿Pudieron nunca los arrianos echar en cara á los católicos el furor, los latrocinios, y los crímenes averiguados en los circunceliones? Los arrianos los imitaron en parte cuando conocieron que estaban apoyados por los emperadores Constancio y Valente. 3.° Cuando un sedicioso ó malhechor frenético es impudente hasta el esceso de echar en cara su mismo crímen á sus jueces y acusadores, se seguirá del discurso de le Clerc que no hay derecho para castigarle.

En este mismo lugar, dice San Agustin, que muchos circunceliones vueltos al catolicismo lloran y detestan su vida pasada, y bendicen la especie de violencia que se les habia hecho para convertirlos. ¿Quién creerá, responde le Clerc, que los malhechores cambien en un momento de creencia, por la energía de las razones, á que jamas quisieron dar oidos, y no por el temor del castigo? Claro está que su lenguaje no era sincero, y que fingian únicamente por agradar al partido mas po-

deroso. Pero los perseguidores africanos se embarazaban poco en convertir los *donatistas*, con tal que pudiesen subyugarlos. Los arrianos tambien hubieran podido preciarse de haber convertido á los católicos, cuando por el temor de los suplicios obligaron á muchos á que abjurasen la fé de Nicea. En estas ocasiones los hombre bajos é hipócritas son los mejor tratados, mientras las almas honradas y valientes llevan todo el peso de la persecucion.

Respuesta. De este modo, á juicio de le Clerc, todo herege ó cismático convertido es un alma baja é hipócrita: las únicas almas honradas y valientes son las que persisten en la terquedad y se niegan á toda instruccion. Pero al fin es constante por las cartas, la historia, las obras y las conferencias de San Agustin, que este Padre hizo por estos medios volver á la Iglesia, no solamente una multitud de *donatistas*, sino tambien muchos de sus obispos: que toda la ciudad de Hipona fue de este número; y que antes de su muerte tuvo este santo doctor el consuelo de ver reunidos á los católicos el mayor número de estos cismáticos. ¿Todos estos eran almas bajas é hipócritas? Por lo tanto no se convirtieron por el temor de las penas, sino por el vigor y la evidencia de las razones.

Ibid. núm. 3. Si se tratára de atemorizar á los *donatistas* sin instruirlos, dice San Agustin, sería una tiranía injusta: si se les intruyese sin inspirarles algun temor, se obstinarian en sus preocupaciones. Pero, replica le Clerc, los motivos de temor hacen la doctrina muy sospechosa: esto dá margen á creer que si ella no estuviera sostenida por la fuerza, caería por sí misma, y no podria persuadir á nadie sin el ausilio de las leyes. El mismo San Agustin hubiera hecho á los arrianos esta reflexion, si hubiese presenciado lo que hicieron en África despues de su muerte.

Respuesta. Ya hemos observado que los arrianos no emplearon la instruccion, sino únicamente la violencia y los

súplicios para pervertir á los católicos: así la comparacion que hace el censor de San Agustin es absolutamente falsa. En la conversion de los *donatistas* era menos necesario discutir sobre la doctrina, que ilustrar los hechos que dieran lugar al cisma. Este fue el único objeto de la conferencia de Cartago en 411; y una vez puesto en claro este hecho, los *donatistas* conocieron la injusticia con que habian procedido. La circunstancia de las leyes penales por lo tanto nada servia en orden á la verdad ó falsedad de la doctrina.

Núm. 4. San Agustin hace notar á Vicente que Dios no siempre se vale de los beneficios, sino muchas veces de los castigos, para volvernos á la gracia. Le Clerc esclama tambien contra esta comparacion: Dios, dice, tiene sobre nosotros unos derechos que no tienen los hombres sobre sus semejantes: él está exento de errores y pasiones; los hombres estan sujetos á los unos y á las otras: luego la pretendida caridad de estos es siempre muy sospechosa.

Respuesta. Segun esta reflexion, ningun hombre puede tener derecho á castigar y corregir á sus semejantes, porque debe siempre temer que le conduzca la pasion, ó le engañe el error. Pero es el mismo Dios quien dió á los gefes de la sociedad el derecho de castigar á los malhechores, y les manda ponerlo en ejecucion: luego es lícito á los que sufren violencia por parte de los sediciosos implorar la proteccion y el apoyo de los ministros de justicia.

§ 5. El santo doctor cita el ejemplo del padre de familias que manda á sus criados que fuercen ó precisen á los convidados á entrar en la sala del festin; y el de San Pablo, á quien Jesucristo hizo una especie de violencia para convertirle. *Precisar*, dice le Clerc, en este lugar del Evangelio y otros, significa solamente atraer por insinuaciones ó instancias, y no forzar por violencia: la conversion de San Pablo fue un milagro que nada tiene de comun con la persecucion ejercida contra los *donatistas*. Si los vándalos en su persecucion hubiesen querido valerse de estos ejemplos, San Agustin los habria acusado de blasfemos.

Respuesta. Convenimos en la significacion de la palabra precisar, usada en el Evangelio; pero si los criados del padre de familias hubiesen esperimentado una resistencia brutal y malos tratamientos de parte de los convidados, ¿les estaría prohibido pedir la proteccion de las leyes y el castigo de los delincuentes? Este era el caso en que se hallaban los obispos de África; San Agustin no cesa de exhortar á los fieles á que pidiesen á Dios en favor de los *donatistas* el mismo milagro que obrára con S. Pablo: aun hizo mas, intercediendo con los ministros del príncipe para que los *donatistas* criminales no fuesen condenados á muerte. Volvemos á preguntar: ¿hicieron esto los vándalos?

Núm. 6. San Agustin sostiene que en rigor los *donatistas* persiguieron á la Iglesia, y no la Iglesia á los *donatistas*: aplica á este objeto lo que dice San Pablo, que Israel, segun la carne, persigue á los que son Israelitas segun el espíritu. Pretende le Clerc que es una burla llamar *persecucion* la resistencia que oponian los *donatistas* al clero del África, viéndose despojados de sus bienes, desterrados, maltratados y asesinados. No se puede dudar de este hecho, dice él, porque en la carta 100 á Donato, proconsul de África, le suplica San Agustin que no haga mas estos castigos. Y si los arrianos cuando mandaban le hubiesen argüido lo mismo, ¿qué diria? Principia suponiendo lo que se disputaba, á saber, que los católicos, y no los donatistas, eran la verdadera Iglesia: que es como si dijese, cuando puedo mas, me toca á mí juzgar mi causa; pero si mis adversarios llegan á poder mas, no deberán hacer lo que yo hago.

Respuesta. ¿No hace mas bien burla le Clerc llamando resistencia al *clero del África*, el pillage, las muertes y los incendios de los circunceliones, cuyos crímenes no se atreverá á

negar? Él insulta á San Agustin acusándole de insultar á los donatistas. Este Padre no pide á Donato que estos furiosos *no sean ya* condenados á muerte, sino sencillamente que no los condenen. Dice que no es menester condenarlos á muerte, sino reprimirlos, y que es preciso perdonar lo pasado con tal que se corrijan para en adelante, no sea que sufriendo el padecer por sus crímenes se precien tambien de sufrir por su religion, etc. Luego es una malicia obstinada de parte de le Clerc sentar siempre que las leyes de los emperadores pronunciaban pena de muerte contra los *donatistas* en general solo por sus errores, siendo así que esta pena solamente se imponia á los incendiarios y asesinos. San Agustin habia probado doscientas veces que el partido de los *donatistas* no era la verdadera Iglesia: por lo mismo, no suponia el punto en cuestion, ni tenia que temer un argumento semejante de parte de los vándalos arrianos.

Núm. 7. En el Nuevo Testamento, continúa el santo doctor, y al tiempo que era preciso mostrar mas caridad, y en que Jesucristo no queria que se sacase la espada para defenderle, entregó Dios sin ofender su misericordia á su propio hijo al suplicio de la cruz. Se debe considerar la intencion mas bien que la conducta esterior para distinguir los enemigos de los verdaderos amigos. Pero es absurdo, replica nuestro adversario, comparar la conducta del clero de África, que escitaba á los magistrados contra los *donatistas*, á la misericordia que Dios ejerció con los hombres, sujetando por ellos á la muerte á su propio hijo. Era preciso ser bien descarado para querer persuadir á los donatistas á que el clero del África los atormentaba por caridad. Dios no tenia ninguna ganancia en la salvacion de los hombres; pero los obispos de África crecian en riquezas y autoridad en razon del aumento de su rebaño: tal era sin duda la verdadera causa de la persecucion.

Respuesta. Las calumnias repetidas muchas veces no

mejoran por la repeticion. Los obispos de África, lejos de animar á los magistrados contra los *donatistas*, intercedian por ellos. En efecto, San Agustin, en su carta á Donato, no pide gracia en su propio nombre, sino en el de todos sus cólegas, y asegura que pensaban como él. 1.° Ya hemos citado las irrecusables pruebas de su desinteres y caridad. Le Clerc supone maliciosamente que los obispos solicitáran la pena de muerte contra los *donatistas*, y es una falsedad: sí que habian espuesto á los emperadores los escesos de estos furibundos, produciendo las pruebas, y pidiendo que se les reprimiese, pero no dictaban leyes ni señalaban las penas. Nosotros sostenemos que su conducta era una verdadera misericordia, no solo respecto á los católicos, á quienes era preciso poner á cubierto de los atentados de sus enemigos, sino tambien respecto á los *donatistas* en general, quienes no podian ser desviados del crímen sino por el temor. La inaccion y connivencia hubiera sido en semejante caso una verdadera crueldad. Los obispos del África nunca fueron tan insensatos que imaginasen sería para ellos una gran ventaja el reunir los cismáticos á su rebaño, á no ser que estuviesen sinceramente mudados y convertidos: por lo mismo, las imaginaciones de le Clerc son enteramente falsas y absurdas.

Núm. 8. Si bastase, dice San Agustin, sufrir persecucion para ser digno de elogio, cuando Jesucristo dijo: *bienaventurados los que sufren persecucion*, no hubiera añadido, *por la justicia*. Pero segun le Clerc, los *donatistas* creían sufrir persecucion por la justicia, y esta disposicion es loable aun en aquellos que se equivocan; luego es una criminal tiranía precisarlos á obrar contra su conciencia.

Respuesta. Nosotros sostenemos que los obispos de África nunca tuvieron intencion de obligar á los cismáticos á que obrasen contra su conciencia, sino de reducirlos á que se dejasen instruir para rectificar su conciencia: esto es lo que suce-

dió cuando tuvieron conferencias sobre este objeto. El error de la conciencia no escusa de pecado sino cuando es invencible; y no podia serlo el de los *donatistas* en orden á unas crueldades y crímenes tan evidentes. Los profetas, continúa San Agustin, fueron condenados á muerte por los impíos, pero tambien ellos castigaron á algunos con la misma pena: los judíos castigaron con azotes á Jesucristo, y el mismo Jesucristo se sirvió del azote para castigar á muchos: los apóstoles fueron entregados al brazo secular; pero tambien ellos entregaron á los pecadores al poder de Satanás. Le Clerc se vale falsamente de estas comparaciones. Los profetas, dice, no mataron á los impíos sino por crímenes evidentemente contrarios á la ley de Moisés; pero no era tan evidente que fuesen crímenes los errores de los *donatistas*. Por otra parte, lo que hicieron los profetas no debe imitarse en el Evangelio: Jesucristo reprendió á sus discípulos porque querian que cayese fuego del cielo sobre los samaritanos, *Evang. de San Luc.*, cap. 9, v. 55. Se sirvió del azote contra los animales que estaban en el atrio del Templo mas bien que contra los hombres. Entregar á Satanás los pecadores, es un poder milagroso; San Agustin lo hubiera hecho sin duda si hubiera podido; pero tenia que ceñirse á entregar los donatistas á los verdugos, lo cual es muy diferente.

Respuesta. Repetimos por tercera vez que los *donatistas* no fueron entregados á los verdugos por sus errores, sino por turbulentos, sediciosos, ladrones, incendiarios y asesinos: estos crímenes eran tan públicos como los de los impíos á quienes castigaron los profetas. Los apóstoles imitaron tambien esta conducta, porque San Pedro hirió de muerte á Ananías y Sáfira por embusteros: *Actos Apostólicos*, cap. 5, v. 5; y San Pablo castigó con la ceguera al mágico Elymas: cap. 13, v. 11. El Evangelio dice espresamente que Jesucristo echó mano del látigo contra los mercaderes y traficantes que profanaron el templo, y no contra los animales: *Evang. de San Juan*, cap. 2, v. 15. Es falso que entregar los pecadores á Satanás por la escomunion es un poder milagroso: San Agustin lo tenia en calidad de obispo; pero lejos de entregar los *donatistas* á los verdugos, intercedió por ellos; y hay pocos trozos mas tiernos que las espresiones de su celo caritativo hácia estos revoltosos: es preciso ser tan feroz como ellos para mirar este lenguaje como una hipocresía.

Núm. 9.° Dice este santo doctor que si en los escritos del nuevo Testamento no hay leyes contra los enemigos de la Iglesia, es porque entonces los soberanos no estaban convertidos al cristianismo. Le Clerc sostiene que no es esta la verdadera razon, sino que lo es que el reino de Jesucristo no es de este mundo. Este divino Salvador y sus apóstoles hubieran podido, si quisiesen, levantar milagrosamente legiones para su defensa.

Respuesta. ¿Quién lo duda? Pero no quitaron á los soberanos, despues de convertidos al cristianismo, el derecho y la potestad de castigar á los malhechores, aunque estos quieran cubrirse con pretestos de religion y de conciencia. San Pablo manda pedir á Dios por los soberanos, con el fin, dice, de que tengamos una vida pacífica y tranquila en la piedad y castidad: 1.ª *Epist. á Timot.*, cap. 2, v. 2: luego esperaba que los soberanos protegiesen algun dia la religion de Jesucristo. Para sustraerse de un tribunal injusto apela él mismo al César: *Hechos Apostólicos*, cap. 25, v. 11. Luego no es un crímen implorar la proteccion del brazo secular. El soberano, dice, es el ministro de Dios para ejercer la venganza contra el que obra mal: *Epist. á los Roman.*, cap. 13, vers. 4. Los donatistas obraban mal, y le Clerc lo confiesa: luego los emperadores hacian bien en castigarlos, y los obispos no obraban mal en pedirla.

Este calumniador de los obispos de Africa podia tener

presente que el protestantismo no debió su establecimiento sino á la autoridad, y acaso á la violencia de los soberanos. Lo confiesan muchos protestantes célebres, aunque entonces se olvidan de que el reino de Jesucristo no es de este mundo. Mucho mas lo olvidaban cuando tomaban las armas contra su soberano, queriendo hacerse independientes. Pero le Clerc conocia la perfecta semejanza entre la conducta de los *donatistas* y hugonotes; y para justificar á éstos le fue preciso tomar, aunque contra toda justicia, la defensa de aquellos.

Núm. 11. El donatista Vicente habia representado que los rogatistas de su partido no cometian ninguna violencia; y San Agustin le responde que gracias á la falta de poder, y no á su buena voluntad. Le Clerc, ofendido de esta réplica picante, dice que es indecente y contraria á la caridad, que no permite notar las intenciones y deseos del corazon.

Núm. 17. Confiesa este santo doctor que antes tuviera intencion de no oponer á los *donatistas* mas que razones é instrucciones, temiendo hacerlos católicos hipócritas; pero que sus cólegas le hicieran cambiar de opinion con los ejemplos que le citáran, particularmente el de la ciudad de Hipona, á quien el temor de las leyes imperiales hiciera volver á entrar en el seno de la Iglesia. Es muy malo, continúa le Clerc, cambiar así de opinion segun las circunstancias, y tener mas cuenta con la utilidad que con la justicia. Si los emperadores hubieran favorecido á los *donatistas*, San Agustin les hubiera opuesto lo que decian los primeros fieles á los perseguidores paganos.

Respuesta. Ya tenemos á San Agustin acusado de culpable por no haber sido terco: él tuvo mas consideracion con lo que era justo que con lo que era util, porque sostuvo constantemente que los donatistas merecieran los rigores que se usaron con ellos, y aun mucho mas. Si los emperadores hubieran favorecido estos sectarios y perseguido á los católicos, tendrian estos derecho para decir lo que los primeros fieles: *somos pacíficos, obedientes y sumisos á las leyes; á nadie hacemos violencia: solo pedimos libertad para servir á Dios, y que no nos obliguen por el castigo á dar culto á los ídolos.* ¿Pudieron los *donatistas* tener vergüenza para usar este lenguaje?

Núm. 18. En vano sostuvo San Agustin la sinceridad de conversion de muchísimos *donatistas*; le Clerc se obstina en que estas conversiones no pasaban de esterioridades. Así obran siempre, dice, las almas viles que tratan de complacer al que mas puede, y estan prontas á sacrificarlo todo por conservar en paz su estado y su fortuna. San Agustin, que pensaba que la conversion del corazon no puede venir sino de una gracia interior, ¿cómo pudo imaginar que esta gracia nada podia influir sino por medio de multas, destierros y suplicios? ¿No sería esto jugar con la pretendida fuerza de la gracia? Si se responde que sin estos medios los donatistas no querian dar oidos á las instrucciones de los católicos, preguntaré yo si estos sectarios no leían el nuevo Testamento, y si la gracia divina no está mas ligada á la palabra de Dios que á las prácticas y exhortaciones de los obispos de Africa. De todo esto, continúa, infiero que la pasion tuvo mas parte en todo este negocio que el verdadero celo.

Respuesta. Segun este bello discurso, toda conversion es sospechosa, y debe tenerse por falsa, cuando Dios para obrarla quiso valerse de un azote, de una enfermedad ó de un revés de fortuna, etc. ¿No puede Dios ligar su gracia al suceso que le acomoda? Cuando le Clerc escribia sus obras para convencer á los incrédulos, si un filósofo le hubiera dicho: *La gracia divina está mas bien ligada á la lectura del nuevo Testamento que á tus obras; estarias mejor descansando*: ¿qué le replicaría? Los *donatistas* no creían, igualmente que nosotros, el dogma sagrado de los protestantes: que

el conocimiento de toda verdad está ligado á la lectura del nuevo Testamento: tenian presente que, segun San Pablo, la fé *viene del oido* (*) y no de la lectura, y de que este apóstol manda á los obispos que prediquen: trabajo muy inutil si bastase el nuevo Testamento. Los mas de los africanos no sabian leer, y no sabemos que el Evangelio se hubiese traducido nunca en lengua púnica. El principal fundamento del cisma de los *donatistas* era un error de hecho, una acusacion falsa intentada contra Ceciliano, obispo de Cartago, y contra Felix de Aptunga, que le habia consagrado: ¿podria ilustrarse este hecho con la lectura del nuevo Testamento? Se ilustró en las conferencias celebradas entre *donatistas* y católicos, y desde aquel momento todos los *donatistas* sensatos se convencieron de que sus pretensiones no podian sostenerse.

San Agustin, en su carta 100 escrita á *Donato*, procon-sul de Africa: »Nosotros, dice, deseamos que se les corrija, »no que se les mate: que se les sujete á la policía; no que se »les haga sufrir los suplicios que merecieron." Con este motivo cita le Clerc la ley de Honorio, año de 408, en la cual se dice: »Si emprenden alguna cosa contraria al partido de »los católicos, queremos que sean condenados al suplicio que »merecieron." Si este emperador, dice le Clerc, no hubiese mandado castigar sino á los sediciosos, sin inquietar á los que vivian pacíficamente en su error, no hubiera motivo para vituperarle; pero lo enreda todo, confundiendo los que erraron con los malhechores, y San Agustin hace otro tanto. Por otra parte, las leyes de Teodosio y de sus hijos eran demasiado crueles, porque mandaban la confiscacion de bienes de todos los que estuviesen convictos de haber rebaptizado, y declaraban incapaces de testar á todos los que hubiesen contribuido á este delito. Los *donatistas* eran tan atormentados con la eje-

(*) *Fides ex auditu.*

cucion de estas leyes, que muchos quisieron mas arrostrar la muerte que vivir en la miseria. En lo que se conoce que los obispos deseaban ver reunidos á su rebaño á los ricos *donatistas* mas bien que ver enterrarlos despues de confiscados sus bienes: he aquí todo el objeto de su intercesion caritativa.

Respuesta. Le Clerc es quien lo confunde todo para poder calumniar mas cómodamente; mas no lo hicieron así Honorio y San Agustin: 1.° Claro está que hablando de los que *hubieran emprendido alguna cosa* contra el partido católico, entiende Honorio por los sediciosos y no por los que se mantenian pacíficos: no se puede citar ninguna ley que mande castigar á estos últimos. 2.° San Agustin en su carta, despues de haber hablado de las malvadas empresas de parte de los enemigos del cristianismo, dice: »Os suplicamos que cuando juzgueis las causas de la Iglesia, aunque veais que fue atacada y afligida *por injusticias* atroces, olvideis que teneis potestad para condenar á muerte. Por lo mismo no se trataba de juzgar sino á los malhechores. 3.° La ley de Teodosio, que confiscaba los bienes de los que *habian rebautizado*, ó contribuido á este delito, no podia mirar ni pertenecer sino á los obispos, presbíteros y clérigos que los asistian, porque solo los obispos y presbíteros eran los que bautizaban. La ejecucion de esta ley no podia por lo mismo contribuir en nada á hacer miserable el pueblo y el comun de los *donatistas*. 4.° Los que se dejaban matar, se precipitaban ó perecian por los suplicios, eran fanáticos que creían morir mártires, y no particulares pacíficos despojados de sus bienes. Ademas, no se probará nunca que ninguno de estos últimos hubiese sido condenado á ninguna pena.

En la carta 105 escrita á los *donatistas*, núms. 3 y 4, habla San Agustin de muchos presbíteros convertidos, y de un obispo que hubieran muerto estos furiosos si estas víctimas no se les hubiesen sustraido por una especie de milagro. Dice

le Clerc que estos asesinos merecian ser castigados; pero que no se debia tratar del mismo modo á los demas por sus opiniones: que se perdonaba todo á los que volvian á la Iglesia Católica, y que en ella habia una ley que así lo prevenía.

Respuesta. ¿Esta indulgencia es tambien una prueba de crueldad? En toda esta carta San Agustin sostiene contra los donatistas que son castigados por sus crímenes, por sus atentados, por sus escesos, y no por sus opiniones; pero le Clerc, tan terco como ellos, nada quiere ver ni oir. Todo se perdonaba á los convertidos, porque daban esperanzas de no volver á caer en los mismos desórdenes.

Ibid., *núm.* 6. San Agustin acusa á los donatistas de haber falsamente publicado un pretendido rescripto del emperador, que lés hacía mucha gracia. Si fuese una mentira, dice le Clerc, no sería preciso echarla en cara á estos infelices; pero es cierto que en aquel tiempo habia salido una ley prohibiendo violentar á nadie á abrazar el cristianismo contra su voluntad. Cita la *Vida de San Agustin*, lib. 6, cap. 7, § 2.

Respuesta. Por mas que diga este abogado de los *donatistas*, habia una mentira formal por su parte: la ley de que habla no salió hasta el año de 410, y la carta de San Agustin es del año anterior. Por otra parte, no es lo mismo obligar á uno á ser cristiano contra su voluntad, que obligar á los cismáticos á no causar vejaciones á los católicos; por lo mismo los *donatistas* ninguna ventaja podian sacar de la ley mencionada. Ademas, luego que Honorio percibió que abusaban de ella, la revocó el mismo año. *Vida de San Agustin*, ibid.

Bayle y Barbeyrac, por tener que decir contra San Agustin, sostienen que la violencia de que acusa á los *donatistas* es exagerada: que no es conocida sino por sus escritos y por los de Optato de Milevo, tan prevenido como él contra los *donatistas*.

Respuesta. Si San Agustin hubiese hablado contra el

furor de los *donatistas* escribiendo al emperador ó á los magistrados con el intento de agriarlos contra ellos y obtener leyes severas, se podria sospechar de haber exagerado; pero lo hace ver en las cartas á sus amigos, en que nada interesaba disfrazar los hechos: es en su obra contra Cresconio donde le echa en cara los escesos de su propia casa: en la conferencia de Cartago con los obispos donatistas: en los sermones que predica á los católicos, exhortándolos á la paciencia y á la caridad contra aquellos furibundos; y finalmente, en las cartas que escribe á los oficiales del emperador para suplicarles que no derramen la sangre de los circunceliones, aunque por su crueldad hubiesen merecido el último suplicio. Exagerar sus crímenes en tales circunstancias hubiera sido un medio de no conseguir sus peticiones.

Tambien quiso Barbeyrac sostener que esta moderacion de San Agustin no era mas que un puro fingimiento; que en su corazon aprobaba la pena de muerte contra los donatistas, porque no reprende las leyes que probibian los sacrificios de los paganos con pena capital: *Tratado de la moral de los Padres*, cap. 16, § 33 y 34. Quiere mas suponer que San Agustin era un hombre falaz é insensato, que confesar que los donatistas y sus circunceliones eran unos frenéticos. Pero hay por lo menos un hecho que no negará, y es que San Agustin obtuvo de los obispos de Africa, á pesar de la severidad de los antiguos cánones, que cuando los obispos donatistas se convirtiesen á la Iglesia Católica, fuesen restituidos á sus sillas episcopales, y que no perdiesen ninguna de sus prerogativas. Aquí no se vé el manejo de un trapacero que trata de disfrazar su odio contra los hereges.

Arguye Barbeyrac que las leyes de los emperadores contra los *donatistas* no se acuerdan de mentar los crímenes que les echa en cara S. Agustin. Esto no es muy estraño, porque las leyes de los emperadores no son narraciones históricas: las

que miran á los *donatistas* comprenden tambien otras sectas, como los maniqueos, los encratitas, etc. No era aquel lugar oportuno para esponer los agravios que el gobierno tuviese contra estas diferentes sectas.

Aun cuando no hubiera pruebas positivas del pillage y las violencias que cometieron en Africa los donatistas, estariamos bastante autorizados para creer á San Agustin con el ejemplo de lo que hicieron los protestantes para establecerse en el momento que tomaron el mando: su historia es demasiado reciente para que pudiese ya olvidarse.

Bingham, de mejor fé que Barbeyrac, refiere en compendio las diferentes leyes dadas por los emperadores contra las sectas de los hereges: observa que no fueron ejecutadas con rigor, y que muchas veces los obispos católicos ú otros sugetos intercedieron y alcanzaron favor para los culpables. *Orig. Eccles.*, lib. 16, cap. 6, § 6, tom. 7, pág. 288.

En el *Diccionario de las Heregias del abad Pluquet* se hallará una historia del cisma de los *donatistas*, por la cual se podrá juzgar si fue injusto el modo con que fueron tratados, y si era posible tratarlos de otro modo atendiendo á su conducta.

Se nos debe perdonar la larga y penosa discusion en que nos hemos metido: un teólogo católico no puede ver con indiferencia uno de los Padres mas respetables tan indignamente tratado por los protestantes, mayormente fundándose en tan frívolas razones. Pero como conocen la perfecta conformidad que hay entre la conducta de sus padres y la de los donatistas, que mas de una vez se la echaron en cara nuestros controversistas, tienen un interes singular en destruir las razones que San Agustin oponia á estos antiguos cismáticos. Por otra parte, los que, como le Clerc, propenden al socinianismo, adoptaron los sentimientos de los pelagianos: ellos no pueden digerir la victoria completa que consiguió San

Agustin sobre estos enemigos de la gracia. Bayle, en su Comentario filosófico, habia ya opuesto á San Agustin los mismos sofismas de le Clerc; pero con mas decencia y moderacion en las palabras. Como los incrédulos quieren tambien renovarlos, nos pareció del caso no dejarlos sin respuesta.

DONES DEL ESPÍRITU SANTO. Por esta palabra entienden los teólogos ciertas cualidades sobrenaturales que Dios infunde á las almas por el sacramento de la confirmacion para hacerlas dóciles á las inspiraciones de la gracia. Estos *dones* son siete, y se ven distintamente esplicados en el cap. 11 de Isaías, v. 2 y 3, á saber: *don de sabiduria*, que nos hace formar juicio recto de todas las cosas relativas á nuestro último fin: *don de inteligencia ó de entendimiento*, que nos hace comprender las verdades reveladas en proporcion á la capacidad limitada de nuestro entendimiento: *don de ciencia*, que nos enseña á conocer los medios de santificarnos y de conseguir la salud eterna: *don de consejo ó de prudencia*, que nos hace tomar en todas las cosas el mejor partido respecto á nuestra salvacion: *don de fortaleza*, ó valor para resistir á todos los peligros, y superar todas las tentaciones: *don de piedad*, que nos hace amar las prácticas del servicio de Dios; y *don de temor de Dios*, que nos separa del pecado y de todo lo que puede desagradar á nuestro Dios y Señor. San Pablo en sus Epístolas habla con frecuencia de estos diferentes *dones*.

Tambien entienden por *dones* del Espíritu Santo los *dones sobrenaturales* que Dios concedia á los primeros fieles, como el de profetizar, de hacer milagros, de conocer los secretos del corazon, etc.

Claro está que estos dones milagrosos fueron muy necesarios al principio de la predicacion del Evangelio para la conversion de los judíos y paganos. 1.° Entre todas las pruebas de la divinidad de una mision es la mas brillante y la que

hace mas impresion en el comun de los hombres: vemos en los *Actos de los Apóstoles* y en otros monumentos del primero y segundo siglo que esta fue la causa principal de haberse propagado con tanta rapidez el cristianismo. 2.° Nada era entonces mas comun que la magia: una multitud de impostores seducian á los pueblos con prodigios aparentes; y era preciso oponérselos reales y verdaderos, en que no pudiese dudarse un poder sobrenatural. Así es como Dios habia ya confundido en otro tiempo los prestigios de los magos de Egipto con los estupendos milagros de Moisés. 3.° Muchos de los impostores tomaban el nombre del Mesías prometido á los judíos: algunos se preciaban de ser mas grandes que Jesucristo: todos se daban por profetas y enviados de Dios; y el medio mas sencillo de desengañar á los pueblos era hacerles ver que Jesucristo diera á sus discípulos la potestad de hacer milagros semejantes á los que él mismo hiciera: potestad que no podian dar los que se atrevian á contemplarse superiores al Hijo de Dios. Él mismo lo habia prometido así, y era necesario que se cumpliese su palabra.

En vano trabajan los incrédulos en hacernos dudar de la realidad de estos milagros, porque estaba entonces el mundo lleno de impostores que pretendian hacerlos: los embusteros no hubieran sido tan comunes sino hubieran visto á Jesucristo y sus discípulos hacer verdaderos milagros en número considerable. Como los infieles no querian persuadirse que Jesucristo y los apóstoles obráran con una potestad verdaderamente divina y sobrenatural, imaginaron que con el artificio y algunas prácticas podian llegar á hacer otro tanto, y se esforzaron á imitarlos. Los filósofos estaban tambien en esta preocupacion, y es lo que atrajo á los del tercero y cuarto siglo á practicar la magia, ó la teurgia, y á sostener que Jesucristo y sus discípulos no fueron mas que mágicos, aunque mas hábiles que los demas; pero esta preocupacion sería imposible de contraer si jamas hubiesen visto nada de realidad en este género.

Los milagros llegaron á ser menos necesarios á medida que se extendió el cristianismo: por consiguiente, no es extraño que hayan llegado á ser tan raros. (Véase *milagros*).

DORDRECHT. (Sínodo de) (Véase *arminianos*).

DOSITEOS ó DOSITEANOS. Antigua secta entre los samaritanos.

Son poco conocidos los dogmas ó errores de los *dositeanos.* Lo que nos dicen los antiguos se reduce á esto: que decian que nada se podia hacer en sábado: que permanecian en el lugar y postura en que les amanecia, sin mudarse hasta el dia siguiente: que reprobaban las segundas nupcias, y que los mas, ó no se casaban mas que una vez, ó guardaban el celibato.

Orígenes, San Epifanio, San Gerónimo y otros muchos Padres griegos y latinos hacen mencion de un tal Dositeo, gefe de esta secta entre los samaritanos; pero no estan de acuerdo sobre el tiempo en que vivia. Muchos creen que fue maestro de Simon Mago, y que pretendió ser el Mesías. La multitud de impostores que usurparon este título casi en la misma época prueba que cuando Jesucristo apareció estaba todo el mundo persuadido de que se cumpliera el tiempo señalado por los profetas respecto de la venida del Mesías.

Mosheim recogió y combinó todo lo que dijeron los antiguos en orden á esta secta y á su autor, y piensa que Dositeo vivió entre los esenios, y contrajo con ellos la vida austera que practicaban, y dió en el fanatismo de querer que le tuviesen por el Mesías. Escomulgado por los judíos, se retiró entre los samaritanos poco despues de la Ascension del Señor. Contrajo su odio contra los judíos, y su prevencion contra los profetas, cuyas obras nunca quisieron admitir estos cismáticos, guardando solo las de Moisés. Tuvo tambien la osadía de querer corregir, ó mas bien corromper, los libros de

este autor sagrado. Negó la resurreccion de la carne, la destruccion futura del mundo, y el juicio universal. No admitia la existencia de los ángeles ni de otros demonios que los ídolos de los paganos. Se abstenia de la carne, y de alimentarse con ningun ser animado, y lo mismo sus discípulos, de los cuales muchos observaban la continencia despues de casados cuando habian tenido ya hijos. Dositeo era supersticioso hasta el estremo en la observancia del sábado: así, esta secta fue mas bien judáica que cristiana: *Inst.*, *Hist. Christ.* 2.ª parte, cap. 5, § 11.

DOXOLOGIA. Nombre que los griegos dieron al himno angélico ó cántico de alabanza que los latinos usan en la misa, y se llama comunmente el *Gloria in excelsis Deo*, porque comienza en griego por la palabra Δοξα, gloria.

Distinguen en sus libros litúrgicos la grande y la pequeña *doxologia.* La grande es la que acabamos de mencionar: la pequeña es el versículo *Gloria Patri et Filio*, etc., con el cual se terminan los salmos en el Oficio divino; y en griego empiezan con el mismo.

Filostorgio, historiador sospechoso y demasiado favorable á los arrianos, en su libro 3, núm. 13, pone tres fórmulas de la pequeña *doxologia*: la primera, *Gloria al Padre, y al Hijo, y al Espíritu Santo*: la segunda, *Gloria al Padre por el Hijo en el Espíritu Santo*: la tercera, *Gloria al Padre en el Hijo y en el Espíritu Santo.* Sozomeno y Nicéforo añaden otra, que es: *Gloria al Padre y al Hijo en el Espíritu Santo.* La primera de estas *doxologias* es la mas antigua, y estuvo siempre en práctica en las iglesias de Occidente. Teodoreto dice que viene de los apóstoles: *Hist.*, libro 4, capítulo 1. Las otras tres fueron compuestas por los arrianos hácia el año 341 en el concilio de Antioquía, donde habiendo principiado á dividirse entre sí, quisieron tener *doxologias* relativas á la variedad de sus opiniones.

Los católicos conservaron por su parte su antigua doxologia como una profesion de fé opuesta al arrianismo. Así lo mandó el concilio de Vaisons año de 529. (Véase Fleury, *Hist. Ecles.*, lib. 32, tít. 12, pág. 268. Esta prueba de la antigua creencia de la Iglesia es tantó mas fuerte cuanto no se puede señalar el primer orígen de este modo de alabar á Dios.

Por lo demas, segun observa Bingham, la pequeña *doxologia* no siempre fue uniforme en cuanto á las palabras en las iglesias católicas, aunque nunca varió en cuanto al sentido. El concilio IV de Toledo, celebrado en 523, se esplica sobre esto en los términos siguientes: »Al fin de todos los salmos decimos: *Gloria y honor al Padre, y al Hijo, y al Espíritu Santo, por los siglos de los siglos. Amen.*" Walafrid, Strabon, de *reb. eccles.*, cap. 25, refiere que los griegos la concibieron en los términos siguientes: *Gloria Patri, et Filio, et Spiritui Sancto, et nunc et semper, et in sæcula sæculorum. Amen.* Ademas de esta *doxologia* que terminaba los salmos, observa Bingham que habia antiguamente una, de que cita un ejemplo sacado de las constituciones apostólicas, lib. 8, cap. 12, con que terminaban las oraciones. »Toda gloria, veneracion, accion de gracias, honor y adoracion sea dada al Padre, y al Hijo, y al Espíritu Santo, ahora y siempre, y por infinitos y sempiternos siglos de los siglos. Amen." Ó esta otra: »Por Jesucristo, con el que á tí y al Espíritu Santo sea dada la gloria, alabanza, glorificacion y accion de gracias por los siglos de los siglos. Amen." Y finalmente, esta, con que se concluían los sermones ú homilías: »Para que alcancemos la vida eterna por Jesucristo, á quien con el Padre y el Espíritu Santo sea dada la gloria y la potestad por los siglos de los siglos. Amen." Bingham, *Orig. Eccles.*, tom. 6, lib. 14, capít. 2, § 1.

En cuanto á la doxologia mayor ó *Gloria in excelsis*, esceptuando las primeras palabras que los evangelistas atribuyen á

los ángeles, que anunciaron á los pastores el nacimiento de Jesucristo, se ignora quién añadió lo demas; y aunque toda ella se llama *Himno Angélico*, los Padres reconocieron que todo lo demas era obra de los hombres. Esto se vé en el cánon 13 y 14 del cuarto concilio de Toledo. Lo cierto es que este cántico es muy antiguo, y es una profesion de fé tan clara como la anterior. San Juan Crisóstomo observa que los ascetas la cantaban en el oficio de la mañana. Pero en toda la antigüedad se cantó principalmente en la misa, aunque no todos los dias. La liturgia mozárabe quiere que se cante el dia de la Natividad antes de las lecciones; esto es, antes de la Epístola y el Evangelio. En otras iglesias no se cantaba mas que los domingos, en la pascua, y en las fiestas de mayor solemnidad. Aun hoy en la Iglesia Romana no se dice en la misa de los dias de feria, fiestas simples, en el adviento, ni desde Septuagésima, hasta sábado santo esclusive (*). Bingham *Orig. Ecles.* tom. 6, lib. 14, cap. 11, § 2.

Hay muchas apariencias de que la Iglesia desde el nacimiento del arrianismo hizo mas comun el uso de las dos *doxologias*, y se impuso una ley en lo que antes solo era costumbre, con el fin de prevenir á los fieles contra el error; pero una y otra son mas antiguas que el arrianismo, y prueban que los arrianos fueron verdaderos novadores. Tambien es probable que Eusebio tuviese á la vista estas dos *doxologias* cuando dijo que los *cánticos de los fieles*, compuestos desde el principio de la Iglesia, atribuían la divinidad á Jesucristo. *Hist. Ecles.*, lib. 5, cap. 28. En efecto, Plinio el menor, *Epist.* 97, lib. 10, escribe al emperador Trajano, que los cristianos en sus asambleas cantaban himnos á Jesucrisco como verdadero

(*) En el tiempo de cuaresma y adviento, en las fiestas dobles, se dice el *Gloria in excelsis Deo*, y tambien el jueves santo: solo se omite en las misas de feria y dominica de aquellos dos tiempos y en las de difuntos. Véanse las rúbricas.

Dios. Lo mismo asegura Luciano en el *diálogo* intitulado *Philopatris*. Le Brun *Explic. des cerem. de la Messe.*, tom. 1, página 163.

DUAL. *Número usado en todas las lenguas antiguas á mas del número plural.*

DUALISMO ó DITEISMO. (Véase *maniqueismo.*)

DUDA en materia de religion. Puede un hombre dudar de la religion por no haberse instruido en ella por ligereza, disipacion, ú otro cualquier motivo. Si es hombre de buena fé, y quiere examinar las pruebas de la religion, *su duda* podrá durar poco tiempo. Respecto á aquellos que andan en busca de *dudas*, y que por una curiosidad temeraria quieren leer los libros de los incrédulos sin los estudios necesarios para desenvolver lo falso de sus sofismas, es preciso decir que son mucho mas criminales.

Con mas razon se debe condenar á aquellos que viven de intento en la *duda*, ó escepticismo en materia de religion, con el pretesto de que aunque tenga pruebas tiene tambien dificultades, y que es preciso esperar que se disuelvan todas las objeciones para tomar partido. Esta *duda* es una irreligion formal y refleja.

1.° Es absurdo mirar la religion como un proceso entre Dios y el hombre, como un combate en que el hombre tiene derecho á resistir cuanto pueda y á defender su libertad; esto es, el privilegio de seguir sin remordimientos el instinto de las pasiones. El que no mira la religion como un beneficio, en el mismo hecho la detesta, y nunca la hallará suficientemente probada; será siempre mas decidido por las objeciones que por las pruebas, porque su corazon está prevenido contra los fundamentos.

2.° Es otro absurdo querer que la religion se demuestre tan invenciblemente como las verdades de cálculo ó de geometría. No estarian estas al abrigo de objeciones, si hubiese

interes en combatirlas. Tambien es falso que el grado de certidumbre debe ser proporcionado á la importancia del asunto. Cabalmente porque la verdad de la religion es de suma importancia, se ponen contra ella tantas objeciones, y despliegan contra ella los mas sutiles sofistas todos los recursos de su ingenio. Si hay en el orden civil una cuestion de la mayor importancia, es la legitimidad de nuestro nacimiento; y de esta ¿qué demostracion tenemos? Dios solo es quien debe prescribirnos el modo con que quiere ser adorado: luego es preciso que la religion sea revelada: el hecho de la revelacion no puede probarse, sino como cualquiera otro hecho por pruebas morales, por testimonios, y no por demostraciones geométricas ó metafísicas.

3.° Un escéptico nunca busca con tanto ardor las pruebas de la religion como los argumentos. Basta que un libro la defienda para causar fastidio y disgusto á todos los que quieren *dudar*: le condenan y le desacreditan sin haberle leido, y en su concepto todo libro que ataca la religion es un prodigio de sabiduría.

4.° Los que aman la religion y la practican hallan pruebas de su verdad en el fondo de su mismo corazon: no tienen necesidad de libros, de controversias, ni demostraciones. La fé es tranquila y pacífica, la incredulidad es quisquillosa, y nunca llega á satisfacerse. ¿Disputaremos toda la vida sobre un deber que nace con nosotros, y que debe decidir de nuestra suerte futura? ¿Si morimos antes de acabar la *disputa*, no diremos que hemos vivido poco para concluirla?

5.° La religion se hizo para los ignorantes igualmente que para los filósofos: si fuese un negocio de discusion, de erudicion ó de crítica, los rústicos estarian condenados á vivir sin ella. Es un desatino pensar que Dios debió atender á la felicidad de los sabios de distinto modo que á la del vulgo. Cuando se trata del interes personal, los filósofos toman su partido

con las mismas razones, los mismos motivos, y el mismo grado de certidumbre que los demas hombres: solo respecto á la religion son tercos y respondones.

6.° Hace diez y siete siglos que la religion es incesantemente atacada: y á pesar de los inmensos volúmenes de objeciones y sofismas que en todos tiempos escribieron contra ella, sigue igualmente creida y practicada. ¿Habrá alguno que se atreva á sostener que entre los que la defienden no hay un solo hombre ilustrado, instruido, de buen juicio y buena fé, que haya pesado sus pruebas y objeciones? Si estos son tantos por lo menos como los incrédulos, luego toda la diferencia está en que aquellos aman la religion, y estos la temen y detestan.

7.° Hay siglos muy notables por la multitud de los que *dudan* de la religion, y se ocupan en amontonar nubes para oscurecerla, y en este caso está el nuestro. ¿Será porque hay mas penetracion, mas rectitud, mas celo por instruirse, mas recelo de caer en el error que en los siglos precedentes? Pero cuando el lujo, el furor de los placeres, las fortunas sospechosas, las bancarrotas fraudulentas, los sofismas de la bribonería y el desprecio de la decencia y honestidad llegaron á su colmo, este estado general de las costumbres no es muy apropósito para inspirar amor á la verdad, é inútilmente se manifestará ella misma, mientras esten preparados de antemano los ánimos para desconocerla y despreciarla.

8.° Si los que *dudan* sintiesen con sinceridad el no estar convencidos, ¿tratarian de inspirar á los demas la misma enfermedad de que ellos adolecen? Este rasgo de malicia sería muy abominable. Su celo en hacer prosélitos manifiesta lo mucho que aman su incertidumbre, que hacen alarde de ella, y que sentirian pensar de otra manera. Ellos tratan de buscarse un nuevo apoyo fundando en la multitud de seducidos, y su último recurso será decir: *es preciso que yo tenga razon, una*

vez que hay tantos que piensan como yo. (Véase *escepticismo, objeciones, pruebas.*)

DUELO. Combate singular de hombre á hombre para vengar una injuria. El P. Gardil, barnabita, y actualmente cardenal, hizo un escelente tratado contra los combates singulares, impreso en Turin en octavo, y nos limitaremos á estractar de él brevemente lo que nos parece de mas importancia.

No se debe buscar, dice su sabio autor, entre los pueblos ilustrados y cultos el orígen de los *duelos*, que nacieron mas bien entre los bárbaros del Norte: este es uno de los crueles usos que estos conquistadores introdujeron en las regiones que dominaron. Sus primeros vestigios se ven en la ley de los borgoñones, redactada á principio del siglo VI, que mandaba que combatiesen singularmente entre sí las dos partes litigantes, cuando rehusaban justificarse con el juramento: el mismo abuso estaba autorizado por la ley de los lombardos.

Si se quiere subir á la causa de tan bárbara costumbre, se verá: 1.° que fue una independencia y libertad selvática, en virtud de la cual todo hombre se creía con derecho á hacerse justicia á sí mismo, ó mas bien no conocia otro derecho que la fuerza. 2.° El punto de honor mal entendido, fundado en una falsa idea del valor y esfuerzo que fijaba todo el mérito de un hombre en la fuerza corporal. 3.° Una ciega supersticion, que miraba el término de un combate como un testimonio de la divinidad, porque á estas pruebas las llamaban *juicio de Dios*: como si Dios debiese declararse siempre en favor de la inocencia y del derecho de una manera sensible. Ninguna de estas preocupaciones absurdas sirve para hacer menos odioso el uso de los combates singulares. Aun cuando fuese imposible escusarlas con la ignorancia, cuando se hacian por autoridad pública y en virtud de una ley, ninguna razon podria justificarlas en una sociedad culta, donde es un atentado contra todas las leyes divinas y humanas.

En efecto, el *duelo* es evidentemente contrario, 1.° á la ley divina, que prohibe á todo particular el homicidio, la violencia y la venganza. 2.° A las leyes eclesiásticas, que fulminaron escomunion contra los *duelistas*, y prohiben que se dé sepultura eclesiástica á los que mueren en el *duelo* ó en *desafio*. 3.° A las leyes civiles, que condenan á muerte á todo homicida, sin esceptuar á los duelistas, y que quieren que se pida por favor la absolucion de un homicido, aunque sea imprevisto é involuntario. 4.° Es un atentado contra la autoridad pública que estableció jueces y tribunales para hacer justicia á todos los que reciban ofensas, y prohiben que ningun particular se tome la justicia por la mano. 5.° Es una prueba muy equívoca del valor, porque está probado por la esperiencia que los espadachines de profesion no son los de mas bravura para las espediciones militares, ocasiones justas para manifestar un valor prudente: por esto los mayores capitanes y mejores políticos despreciaron y condenaron esta falsa valentía. 6.° La causa de estos combates casi siempre es odiosa, porque es la brutalidad, la insolencia, el libertinage, el desprecio de la disciplina y subordinacion: hay pocos duelistas que no sean capaces de cometer una bajeza por satisfacer una pasion desarregiada. 7.° ¿Cómo puede un hombre sensato fijar su honor en el *duelo ó desafio* despues que este furor se llegó á comunicar al mas vil populacho, y hasta las mismas mugeres?

En vano pretendieron algunos filósofos que en algunos casos podia autorizarse el *duelo ó desafio* por la ley natural, que permite la justa defensa de sí mismo; estos filósofos confundieron todas las ideas con la mayor grosería. La defensa de sí mismo es justa cuando un hombre es acometido por otro sin haberle provocado, ó sin haberse espuesto á ello voluntariamente; pero la defensa es tan injusta como el ataque cuando el uno propuso el combate, y le aceptó el otro, conviniéndose

en el tiempo, lugar, armas, etc.: ó mas bien es un ataque mutuo premeditado que una defensa forzada. Y esto se conoce tan bien, que para ejecutar el crímen de un *duelo ó desafio* se trata de hacerle pasar por un encuentro fortuito.

Pero el que rehusa el combate será deshonrado..... lo será tal vez entre los insensatos, que ni tienen razon, ni religion, ni verdadera idea del honor; su desprecio ¿es acaso una desgracia tan grande que deba comprarse por un crímen, cuando se está seguro de que no cometiéndole se merecerá la estimacion y aprecio de los sabios? Un hombre, cuyo valor está ya probado, no tiene necesidad de la aprobacion de los necios para conservar su reputacion.

No hay duda de que el furor de los *duelos ó desafios* se multiplicó, principalmente en Francia en tiempo de Francisco I, cuando el valor caballeresco de este príncipe poco ilustrado hizo éste entre otros males á la Francia. En vano sus sucesores dieron órdenes repetidas para detener el contagio de este frenesí: su gobierno no tenia bastante firmeza para ejecutarlas. El duque de Sully condenó altamente en su amo Enrique IV la facilidad con que concedia la abolicion de la pena contra los *duelistas*. En 1607 un secretario de estado hizo el cómputo de que en el espacio de diez y ocho años desde su advenimiento al trono habian perecido cuatro mil caballeros por el *duelo ó desafio*. Otro autor refiere que hubo en Francia lo menos trescientas víctimas de esta manía en la menor edad de Luis XIV; y segun el cálculo de Teófilo Raynaud hizo el *duelo* perecer en el espacio de treinta años bastante número de hombres para componer un ejército. Esto fue lo que obligó á Luis XIV á renovar las antiguas leyes contra este desorden y á agravar sus penas: la firmeza con que las hizo ejecutar contribuyó mucho á disminuir el número de los *duelos*. El año de 1614 dijo el célebre canciller Bacon en un discurso, que este furor hacía tanto estrago en Inglaterra como en todos

los demas paises: en el dia casi se le desconoce sin que los ingleses hubiesen perdido nada de su valor militar. Por lo tanto, hay medios eficaces para reprimir esta epidemia, sin perjudicar el bien del estado.

El mismo Bacon propone los siguientes: 1.º Hacer ejecutar las órdenes contra el *duelo*, y no usar jamas de indulgencia con los que cometan este delito, aunque sean de la mas alta gerarquía. 2.º Privar de toda distincion, de todo cargo, y de toda señal de honor á los que violaren esta ley. 3.º Prevenir las causas del *duelo ó desafio*, haciendo castigar todos los insultos é injusticias que puedan dar lugar á él. 4.º Muchos escritores se empeñan en que se observaria mejor esta ley si se suprimiese la pena de muerte, y se limitase el castigo á una especie de infamia. No nos toca á nosotros prescribir al gobierno los medios de que puede y debe usar para hacer que acabe un desorden que en todos tiempos dió motivo de llorar á los sabios.

Se dice que todos los medios son inútiles: que la preocupacion del punto de honor será siempre mas fuerte que la razon, las leyes y las penas. Si fuera verdad, ¿qué *honor* sería preferir el imperio de la preocupacion al de la razon y de las leyes? Pero la esperiencia prueba que esto es una falsedad, porque la razon y las leyes prevalecieron al fin en otras partes, y no vemos con qué fundamento se supone que nuestra nacion es mas intratable é incorregible que las otras naciones.

Algunos filósofos quisieron servirse de los *duelos* para probar que los motivos religiosos hacen mucha menos impresion en los hombres que el punto de honor. Pero de aquí tambien resulta que esta preocupacion es mas poderosa que las leyes civiles y el temor de la muerte: ¿y hemos de inferir de esto que las leyes civiles y las penas son inútiles, y no producen efecto alguno? No se cuentan los que por motivo de religion